

Lactancia Materna - Del 1° al 7 de agosto Semana Mundial de la Lactancia Materna. La Ley 19.530 establece que en los lugares donde trabajen o estudien veinte o más mujeres, se deberá contar con una sala destinada a la lactancia.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.743 - Montevideo, martes 10 de agosto de 2021

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 31
Convocatorias ....Pág. 64
Dirección de Necrópolis..............Pág. 65
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales........Pág. 65
Divorcios ....Pág. 67
Emplazamientos..............Pág. 68
Expropiaciones..............Pág. 81
Incapacidades..............Pág. 82
Licitaciones ....Pág. 85
Edictos Matrimoniales..............Pág. 87
Prescripciones..............Pág. 88
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 90
Procesos Concursales..............Pág. 90
Rectificaciones de Partidas..............Pág. 91
Remates..............Pág. 95
Sociedades de Responsabilidad Limitada..............Pág. 98
Venta de Comercios ....Pág. 99
Niñez y Adolescencia..............Pág. 100
Varios ....Pág. 102
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 117
Tarifas..............Pág. 119

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1 - Decreto 238/021.- Apruébase el Presupuesto de Recursos, Presupuesto de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de UTE correspondiente al ejercicio 2021. (2.541*R)..............Pág. 2

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2 - Resolución 2.788/021.- Dispónese el cese como Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de Soriano, de la Adjunta a la Dirección, Licenciada Laura Yanela Tortore García. (2.630)..............Pág. 24

3 - Resolución 2.902/021.- Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre la Intendencia de Canelones y ASSE, a través del cual la primera da en comodato a la segunda los padrones que se determinan de la Localidad Catastral Las Piedras, departamento de Canelones, para la construcción e instalación de una policlínica. (2.631)..............Pág. 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

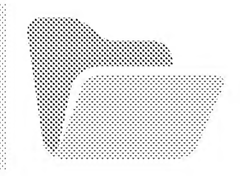
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

4 - Notificación 130/021.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.628)..............Pág. 26

5 - Notificación 131/021.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.629)..............Pág. 26

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 de julio y 6 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Decreto 238/021

Apruébase el Presupuesto de Recursos, Presupuesto de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de UTE correspondiente al ejercicio 2021.

(2.541*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de julio de 2021

VISTO: El proyecto de Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 2021;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el art. No. 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Presupuesto de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle (en Pesos Uruguayos):

	Conceptos	**Pesos**
I -	INGRESOS.	67.573.287.393
II -	EGRESOS.	74.569.989.881
	- Gastos Operativos.	58.847.370.049
	- Operaciones Financieras.	6.542.314.274
	- Inversiones.	9.180.305.558
III -	DÉFICIT.	-6.996.702.488
IV -	FINANCIAMIENTO.	6.996.702.488
	- Préstamos.	3.143.190.725
	- Disminución de Disponibilidades.	3.853.511.763

Denominación	$	$
I - RECURSOS.		74.569.989.881
Denominación		$
A - Recursos Propios		**67.573.287.393**
- Venta de Energía Interna	54.885.312.862	
- Varios	2.191.836.354	
- Bonificaciones	-2.177.547.024	
- IVA	10.979.920.438	
- Venta de Energía al Exterior	836.742.297	
- Peajes	140.000.000	
- Consultoría	193.397.808	
- IVA Consultoría	42.547.518	
- Ingresos Ajenos al Giro	432.948.418	
- IVA Ingresos Ajenos al Giro	48.128.722	
- Ingresos Extraordinarios	0	
- Fondo de Estabilización	0	
- FOCEM.	0	
B - Recursos Ajenos		**3.143.190.725**
C - Disminución de Disponibilidades		**3.853.511.763**

II - PRESUPUESTO DE COMPRAS.			**74.569.989.881**
	Denominación	**$**	
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**12.517.749.140**
011000	Sueldos básicos cargos perm.	3.894.788.871	
012000	Aumento p/mayor horario.	220.795.928	
014000	Suplem.de Sdos cargos perm.	2.004.421	
017000	Desvío sdo equip.cargos perm	13.780.533	
021000	Sdos básicos pers.cont.func. perm	1.305.203.042	
022000	Aumento p/mayor horario	83.013.790	
024000	Suplem.de Sdos.pers.cont. func.perm	343.111	
027000	Desvío sdos equip.pers.cont. func.perm	0	
042030	Cambio de Residencia.	114.733.140	
042040	Prima a la eficiencia.	200.806.998	
042050	Dedicación Especial.	655.534.560	
042060	Otras Compensaciones.	186.344.909	
042070	Comp. Por Pago de Productividad.	450.541.846	
043010	Sistema de Remuneración Variable	890.111.927	
044010	Prima por antigüedad cargos perm.	139.230.390	
044011	Prima por ant.pers.cont.func. perm	10.296.813	
045010	Quebranto de caja	34.106.022	
045020	Gastos de Representación.	2.312.471	
052000	Trabajo nocturno y rotativo.	289.708.246	
056000	Prest.por accidentes de trabajo.	3.652.568	
057000	Becas.	47.160.598	
058000	Horas extra.	311.431.532	
059000	Sueldo anual complementario	821.563.763	
064000	Prestaciones por salud.	206.858	
067000	Prestaciones por Alimentación.	1.053.676.608	
069000	Prestac.200 kwH y Otros.	184.887.790	
071000	Prima por matrimonio.	433.032	
072000	Hogar Constituido.	57.620.862	
073000	Prima por nacimiento.	1.116.160	
074000	Prestaciones por Hijo.	30.726.401	
075000	Prestaciones por fallecimiento	0	
079000	Otros.	57.398.971	
081000	Aporte Patr.al sist.de Seg.Soc.	853.138.993	
082010	Aporte Patr.por fallecimiento.	0	
082020	Aporte Patr.Fondo Nal.de Viv.	108.139.730	
082030	Impuesto s/Retribuc.Person.	0	
084000	FONASA	492.938.256	
095000	Contratados a Término.	0	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**22.445.049.459**
	- Combustible para Generación.	1.805.690.459	
	- Compra Energía.	19.123.700.869	
	- Otros	1.515.658.131	
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**21.478.781.675**
	IRAE	80.880.182	

	Impuesto al Patrimonio	1.411.413.766	
	I.V.A. pagos D.G.I.	4.161.148.055	
	I.V.A. compras.	7.129.221.600	
	Tributos Municipales.	82.050.188	
	Tribunal de Cuentas.	12.571.304	
	Otros Tributos Nacionales.	356.447.315	
	Tributos y Tasas Internacionales.	867.350	
	Arrendamiento de Terrenos equipos generadores	28.832.222	
	Arrendamiento de equipos generadores	3.500.000	
	Canon de operación y mantenimiento interconexión	40.670.913	
	Derechos y Regalías	1.372.075.739	
	Leasing CAD	637.685.390	
	Otros	6.161.417.651	
3	**BIENES DE USO**		**6.509.306.794**
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**498.000.000**
5	**TRANSFERENCIAS**		**3.973.092.505**
	- Versión de Resultados	2.943.137.765	
	- Gastos Delegación CTM	615.000.000	
	- Otros	414.954.740	
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA**		**2.017.614.091**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**605.696.035**
	Penalizaciones Ursea	313.355.344	
	Otros	115.119.607	
	Pérdida en Operaciones Cambiarias	-35.574.600	
	Acontecimientos graves e imprevistos	212.795.684	
8	**CLASIF.DE APLIC.FINANC. (AMORTIZ)**		**4.524.700.183**

Compromisos			**93.234.528.416**
	Denominación	**$**	**$**
1	Bienes de consumo.	25.745.423.593	
	141 Combustibles derivados Petróleo.	1.065.236.429	
	148 Compra de Energía.	18.830.653.492	
	Otros.	5.849.533.672	
2	Servicios No Personales.	29.483.311.742	
	216021 - IRAE		
	216030 - Impuesto al Patrimonio		
	262040 - I.V.A. pagos D.G.I.		
	262050 - I.V.A. compras.		
	263010 - Tributos Municipales.	179.589.448	
	263020 - Tribunal de Cuentas.		
	263030 - Otros Tributos Nacionales.	1.016.266.030	
	263040 - Tributos y Tasas Internacionales.		
	219000 - Transporte de Gas		
	251000 - Arrendamiento de Terrenos equipos generadores	115.328.888	
	258000 - Arrendamiento de equipos generadores	10.000.000	
	279000 - Canon de operación y mantenimiento interconexión	223.575.966	
	297000 - Derechos y Regalías	4.570.467.993	
	299003 -Leasing CAD	4.044.741.558	
	Otros	19.323.341.859	
3	Bienes de Uso.	31.887.926.799	
4	Activos Financieros.	0	
5	Transferencias.	496.659.622	
6	Intereses y otros Gastos de Deuda.	2.049.725.297	
7	Gastos No Clasificados.	431.389.169	
	799.000 Penalizaciones URSEA	313.355.344	
	713000 - Acontecimientos graves o imprevistos		
	793,000 - Otros.	118.033.825	
8	Clasificación de Aplicaciones Financieras.	3.140.092.194	

III - PRESUPUESTO OPERATIVO			**58.847.370.049**
	Denominación	**$**	**$**
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**11.407.324.013**
011000	Sueldos básicos cargos perm.	3.541.777.832	
012000	Aumento p/mayor horario.	201.526.936	
014000	Suplem.de Sdos cargos perm.	1.829.494	
017000	Desvío sdo equip.cargos perm	12.577.898	
021000	Sdos básicos pers.cont.func. perm	1.191.297.197	
022000	Aumento p/mayor horario	75.769.127	
024000	Suplem.de Sdos.pers.cont. func.perm	313.168	
027000	Desvío sdos equip.pers.cont. func.perm	0	
042030	Cambio de Residencia.	104.720.310	
042040	Prima a la eficiencia.	183.282.452	
042050	Dedicación Especial.	598.325.670	
042060	Otras Compensaciones.	170.082.478	
042070	Comp. Por Pago de Productividad.	411.222.791	
043010	Sistema remuneración variable	810.858.070	
044010	Prima por antigüedad cargos perm.	127.079.671	
044011	Prima por ant.pers.cont.func. perm	9.398.204	
045010	Quebranto de caja	31.129.569	
045020	Gastos de Representación.	2.110.660	
052000	Trabajo nocturno y rotativo.	264.425.236	
056000	Prest.por accidentes de trabajo.	3.333.806	
057000	Becas.	43.044.864	
058000	Horas extra.	284.252.717	
059000	Sueldo anual complementario	748.641.759	
064000	Prestaciones por salud.	188.806	
067000	Prestaciones por Alimentación.	961.721.625	
069000	Prestac.200 kwH y Otros.	168.752.523	
071000	Prima por matrimonio.	395.241	
072000	Hogar Constituido.	52.592.255	
073000	Prima por nacimiento.	1.018.752	
074000	Prestaciones por Hijo.	28.044.890	
075000	Prestaciones por fallecimiento	0	
079000	Otros.	52.389.728	
081000	Aporte Patr.al sist.de Seg.Soc.	777.491.991	
082010	Aporte Patr.por fallecimiento.	0	
082020	Aporte Patr.Fondo Nal.de Viv.	98.543.238	
082030	Impuesto s/Retribuc.Person.	0	
084000	FONASA	449.185.055	
095000	Contratados a Término.	0	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**21.582.910.650**
	- Combustible para Generación.	1.805.690.459	
	- Compra Energía Salto Grande	19.123.700.869	
	- Otros	653.519.322	
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**21.458.031.675**
	IRAE	80.880.182	
	Impuesto al Patrimonio	1.411.413.766	
	I.V.A. pagos D.G.I.	4.161.148.055	
	I.V.A. compras.	7.129.221.600	
	Tributos Municipales.	82.050.188	
	Tribunal de Cuentas.	12.571.304	
	Otros Tributos Nacionales.	356.447.315	
	Tributos y Tasas Internacionales.	867.350	

	Arrendamiento de Terrenos equipos generadores	28.832.222	
	Arrendamiento de equipos generadores	3.500.000	
	Canon de operación y mantenimiento interconexión	40.670.913	
	Derechos y Regalías	1.372.075.739	
	Leasing CAD	637.685.390	
	Otros	6.140.667.651	
5	**TRANSFERENCIAS**		**3.973.092.505**
	- Versión de Resultados	2.943.137.765	
	- Gastos Delegación CTM	615.000.000	
	- Otros	414.954.740	
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**426.011.206**
	Penalizaciones Ursea	313.355.344	
	Otros	46.317.712	
	Pérdida en Operaciones Cambiarias	-35.574.600	
	Acontecimientos graves e imprevistos	101.912.750	

IV - PROGRAMA DE PAGOS .		**6.542.314.274**
Denominación	**$**	**$**
SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS.		
Intereses y otros Gastos de Deuda.	2.017.614.091	
Aplicaciones de Deuda.	3.532.867.011	
Gastos no pagados por servicios personales	991.833.173	

V - PRESUPUESTO DE INVERSIONES			**9.180.305.558**
	Denominación	**$**	**$**
0	Servicios Personales	1.110.425.125	
1	Bienes de Consumo	862.138.809	
2	Servicios no Personales	20.750.000	
3	Bienes de Uso	6.509.306.794	
4	Activos Financieros	498.000.000	
5	Transferencias	0	
7	Gastos no Clasificados	179.684.830	

La apertura de Recursos, Egresos de Funcionamiento, Operaciones Financieras y de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros que se anexan y que forman parte integrante de este Decreto.

El Grupo 0 "Servicios Personales", que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, así como todos los montos vinculados a remuneraciones y beneficios mencionados en el articulado, se expresan recogiendo los aumentos salariales registrados en enero de 2020.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda - extranjera están estimadas a la cotización de $ 41,5 (Pesos Uruguayos cuarenta y uno con 50/100) por dólar estadounidense.

Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes grupos presupuestales están expresadas a precios promedio del período enero – junio de 2020.

Los anexos, las normas y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

Artículo 2º.- El Presupuesto de Compras comprende las partidas aprobadas contra las cuales se efectuará el control de disponibilidad y la intervención preventiva de legalidad del gasto. Se presentará en forma global, a nivel de total Empresa con una apertura a nivel de objeto para el grupo 0 "Servicios Personales", y a nivel de grupo para los grupos 1 "Bienes de Consumo", 2 "Servicios No Personales", 3 "Bienes de Uso", 4 "Activos Financieros"; 5 "Transferencias", 7 "Gastos no Clasificados", el Grupo 6 "Intereses y otros gastos de Deuda" y Grupo 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras". Será aprobado en moneda nacional, presentando un detalle de aquellos montos que se estima se ejecutarán en moneda extranjera.

Artículo 3º.- Las partidas presupuestales que se consideran de carácter no limitativo y no podrán ser utilizadas como reforzantes son las incluidas en los Objetos:

141.000 "Combustibles derivados del petróleo";
148.000 "Compra de Energía";
219.000 "Otros" (en lo que refiere a la partida por transporte de gas);
251.000 "Arrendamiento de inmuebles en el país" (en lo que refiere a la partida por arrendamiento de terrenos donde se localizan equipos generadores);
258.000 "Arrendamiento de Máquinas Industriales";
261.021 "IRAE";
261.030 "Impuesto al Patrimonio";
262.040 "IVA pagos DGI",
262.050 "IVA compras";
263.010 "Tributos Municipales";
263.020 "Tribunal de Cuentas";
263.030 "Otros Tributos Nacionales";
263.040 "Tributos Internacionales";
279.000 "Servicios Contratados para Mantenimiento";
297.000 "Derechos y Regalías" (se imputa el pago del canon por interconexión que integra el costo de abastecimiento de la demanda);
515.000 "Versión de Resultados";
519.020 "Otros subsidios a Organismos Públicos" (en lo que refiere a la comisión por administración pagada a la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande);
799.000 "Penalizaciones URSEA";
Grupo 6 "Intereses y otros Gastos de Deuda"
Grupo 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras",

Se detallan los montos que corresponden a la partida de carácter no limitativo incluida en los siguientes objetos:

El objeto 141.000 "Combustibles derivados del petróleo", incluye una partida equivalente a $ 1.805.690.459 (mil ochocientos cinco millones seiscientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos uruguayos) de combustible para generación.

El objeto 251.000 "Arrendamientos de inmuebles en el país" incluye una partida equivalente a $ 28.832.222 (veintiocho millones ochocientos treinta y dos mil doscientos veinte dos pesos uruguayos) por arrendamiento de predios de parques eólicos.

El objeto 258.000 "Arrendamientos de máquinas industriales ", incluye una partida de $ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos uruguayos) para generación.

El objeto 279.000 "Servicios Contratados para Mantenimiento" incluye una partida equivalente a $ 40.670.913 (cuarenta millones seiscientos setenta mil novecientos trece pesos uruguayos) por canon de operación y mantenimiento de interconexión que integra el costo de abastecimiento de la demanda.

El objeto 519.020 "Otros Subsidios Organismos Públicos" incluye una partida por

$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos uruguayos), que corresponde a Gastos Delegación Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas podrá adecuar el monto de las partidas de carácter no limitativo de acuerdo a sus necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º.- El criterio de imputación en el Presupuesto de Compras será el de afectar los créditos autorizados por los compromisos contraídos que respondan a ejecuciones del ejercicio. Se contabilizan además los compromisos asumidos en el ejercicio que se prevén incorporar en ejercicios siguientes. El control de disponibilidad se realizará en forma previa al compromiso. El contabilizar los compromisos contraídos permite disponer de información adicional sobre la gestión de la empresa. -

Artículo 5º.- Presupuesto de Operaciones Financieras. Programa de Pagos. Se imputan en el mismo los pagos del ejercicio:

a) Por amortización de deudas;
b) Por intereses; -
c) Por diferencia de tipo de cambio entre la fecha de incorporación y la fecha de pago; y finalmente
d) Por pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

Artículo 6º.- El Presupuesto Operativo se presentará con una apertura a nivel de programa y grupo-objeto. Los créditos

presupuestales se considerarán ejecutados de acuerdo a lo que establece el artículo 20º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

Artículo 7º.- El Presupuesto de Inversiones se presentará con una apertura a nivel de proyecto y grupo. Los créditos presupuestales se considerarán ejecutados de acuerdo a lo que establece el artículo 20º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá solicitar informes trimestrales de la ejecución del Presupuesto Operativo y del Presupuesto de Inversiones.

Artículo 8º.- Retribuciones al Personal - Por R 13.-1711 del 24 de octubre de 2013, se aprueba la actual Estructura Organizativa y de Cargos, su Valoración y el Sistema de Remuneraciones.

El Sistema de Remuneraciones está compuesto por: la actual escala salarial (vinculada e integrada a la valoración de la nueva estructura de cargos y definida con bandas salariales), el sistema de compensaciones (pagos adicionales al sueldo base, vinculados a condiciones especiales o regímenes de trabajo no incluidos en la valoración del cargo), pagos variables y beneficios.

Actualmente conviven en la empresa, cuatro escalas salariales: la "Actual", las de "Modelo" y "No Modelo" de la estructura anterior, y la del "Parque de Vacaciones".

Se detallan a continuación las dos primeras escalas (a valores 2020), debido a que a la fecha únicamente tres funcionarios perciben su remuneración por la escala "No Modelo", y uno por la del "Parque de Vacaciones":

1. Escala Actual de sueldos básicos, a precios enero 2020, del personal de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, que perciben los funcionarios que desempeñan puestos de la estructura actual o que, sin desempeñarlos, tienen derechos adquiridos de acuerdo al grado del puesto del que eran titulares en la estructura anterior.

Se trata de una escala horizontal, diseñada para aportar un marco de movilidad para las retribuciones de los trabajadores, de acuerdo al desarrollo de sus competencias y al desempeño alcanzado en sus cargos.

Está compuesta por 12 grados (al igual que el número de grados en que se clasifican los cargos de acuerdo a la valoración de los mismos), distribuidos en 3 zonas organizacionales: operacional, táctica y estratégica. A su vez, los grados de las 2 primeras zonas y el más bajo de la zona estratégica, presentan una apertura por bandas de 5 niveles por grado.

Estructura organizativa y de cargos

Grupo profesional	Grado
A DIRECTOR	
B GERENTE GENERAL	E1-01
C GERENTE DE AREA	E2-02
D GERENTE DE DIVISION	E3-03
E GERENTE DE SECTOR	E4-04
F SUBGERENTES	G1-05
G JEFE DEPARTAMENTO A	G2-06
H JEFE DEPARTAMENTO B	G3-07
I PROFESIO. Y TECNICOS	G4-08
J J.TEC/PTO./AYUDA/J.S	O1-09
K ENCARGADOS/J. ADVOS.	O2-10
L OF.1ERA/OF.1ERA ADM.	O3-11
M OF.2DA/OF.2DA ADM.	O4-12
N OF.3ERA/AUX. OFICINA	O4-12
O AYUDANTES Y PEONES	O4-12

Se presenta a continuación la escala salarial, a precios enero 2020:

Grado	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
1			343.341		
2			308.171	337.020	
3			246.132		
4	152.233	173.218	194.204	221.789	236.175
5	121.455	138.516	155.578	178.005	189.701
6	96.432	110.304	124.175	142.408	151.917
7	76.089	87.366	98.644	113.467	121.198
8	59.549	68.718	77.887	89.938	96.224
9	40.515	45.273	50.031	57.826	61.665
10	32.072	37.215	42.358	47.797	49.845
11	25.135	29.654	34.172	36.237	38.634
12	19.281	25.582	31.884	33.086	34.288

Estos sueldos son SUELDO ESCALA (BASE) no incluye partida alimentación la cual se registra en el objeto de gasto 067.000 "Prestaciones por Alimentación".

2. Escala de sueldos de "Modelo" de la estructura anterior a precios 2020, por la que perciben su remuneración en la actualidad solo 45 funcionarios, número que en el mediano plazo tiende a cero.

CATEGORIA RETRIBUTIVA	DENOMINACIÓN		SUELDO
03 V.R	Ay. Y Peones	$	15.127
03 V.L	Ay. Y Peones	$	20.146
	5 Oficial 3era.	$	20.146
	7 Oficial 2da.	$	20.146
	9 Oficial 1ra.	$	22.496
	11 Encargados	$	25.320
	13 Jefes Administ.	$	25.320
	14 Jefes de Sección	$	29.733
	15 Ayudantes	$	32.313
	16 Peritos	$	36.186
	17 Jefes Técnicos	$	36.186
	18 Jefes de Unidad	$	44.307
	19 Técnicos Profesión.	$	60.548
	21 Profesionales	$	74.759
	22 Jefes Dpto. B	$	79.023
	23 Jefes Dpto. B Prof.	$	86.555
	25 Jefes Dpto. A	$	94.840
	28 Subgerentes	$	117.624
	32 Gerentes de Sector	$	138.130
	33 Gerentes de División	$	162.326

Artículo 9º.- Los funcionarios de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas además de su sueldo básico percibirán de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes:

1. Prima por Antigüedad
2. Prima por Nacimiento
3. Prima por Matrimonio
4. Prima por Hogar Constituido
5. Prestación por Hijo – prestación por CEIP
6. Prestación por Asistencia Médica
7. Prestación por Alimentación
8. Prestación 200 kWh
9. Beneficio Becas para hijos de funcionarios
10. Otras Prestaciones
11. Sistema de Remuneración Variable

1 - PRIMA POR ANTIGÜEDAD. Dicha prestación asciende al 2% de la Base de Prestación y Contribución fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, con un tope de cuarenta años, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

Ley Nro. 15.809, Artículos 14 y 15; R. 84-3986 y R 88-2052.

Ley 17856 del 20/12/04 crea la Base de Prestación y Contribución-

2 - PRIMA POR NACIMIENTO. Se ajusta por la variación de la Base de Prestación y contribución. El monto actualizado al 1º de enero de 2020 asciende a $ 5.268.

3 - PRIMA POR MATRIMONIO. Se ajusta por la variación de la Base de Prestación y Contribución. El monto actualizado al 1º de enero de 2020 asciende a $ 5.268.

4 - PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO. El monto de dicha prestación se calcula sobre la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) y en función del sueldo percibido, artículos 24º de la Ley Nº 15.903 del 10/11/87, 5º y 12 de la Ley Nº 16.002 del 25/11/88, art. 866 de la Ley 18719 y se reglamenta por R.09/516 de 14 de mayo de 2009 y la R.09-1500 de acuerdo a la siguiente escala:

SUELDOS	MONTO ACTUAL
Hasta 1 BPC	40% s/ BPC
Hasta 1.3 BPC	38% s/ BPC
Hasta 1.6 BPC	36% s/ BPC
Hasta 1.8 BPC	32% s/ BPC
Hasta 2.2 BPC	28% s/ BPC
Mayores de 2.2 BPC	24% s/ BPC

El pago se regirá por las siguientes normas: para la Asignación Familiar de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.697 del 25/04/95 y de la Ley Nº 19.003 de 16/11/2012;

5 - PRESTACIÓN POR HIJO / PRESTACION por CEIP. La prestación por hijo o Asignación Familiar variará según los ingresos salariales del núcleo familiar, de acuerdo a las franjas salariales estipuladas por Ley Nº 16.697 del 25/04/1995 que rige a partir del 1º de mayo de 1995 y sus modificativas. El monto será del 8% de la Base de Prestación y Contribución (BPC) cuando los ingresos sean superiores a 6 BPC, y un 16% cuando los ingresos sean inferiores. Por el art. 27 de la Ley Nº 16.697, ingresos superiores a 10 BPC no generan derecho a cobro Asignación familiar. De acuerdo a lo establecido Ley Nº 19.003 del 23/11/2012 los montos de las prestaciones se ajustarán a partir del 1º de enero de 2012, por la variación de la unidad reajustable (artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968), experimentada en el año civil inmediato anterior. A dichos efectos, se convertirán a unidades reajustables los topes vigentes al 31 de diciembre de 2011, considerando el valor de dicha unidad a enero de 2011 y el resultado se multiplicará por el valor de la misma a enero de 2012, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley Nº 18.725, de 31 de diciembre de 2010. De dicha conversión surgen los siguientes valores de los ingresos y de la prestación:

ESCALA	VALOR
INGRESOS MAYORES A 27,9 UR	0,37 UR
INGRESOS MENORES A 27,9 UR	0,74 UR
ASIGNACION DOBLE	1,48 UR
TOPE MAXIMO DE INGRESOS	46,51 UR

La Asignación Familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental se duplica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 13.711 de 29/11/1968 que se transcribe a continuación: "Artículo 5º: Duplícase el monto de la asignación familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, cualquiera sea el sueldo del tenedor. Dicho beneficio se adquirirá a partir de la fecha de la inscripción en el Registro, lo que deberá acreditarse fehacientemente. Los beneficiarios de Asignaciones Familiares que padezcan otras formas de invalidez del aparato locomotor y huesos, viscerales, sensoriales o mentales que impidan su incorporación a todo tipo de tarea remunerada también percibirán asignación familiar duplicada".

Por R. 14-2586 del 18/12/14, se incluye una partida que tiene por objeto costear gastos que demanda la atención de menores de hasta 3 años de edad inclusive, hijos de funcionarios –legítimos, naturales o adoptivos- o a cargo –en situación de tenencia- en algún Centro de Educación Inicial Privado (CEIP). El monto de la partida se ha definido como máximo en 1,5 BPC mensuales por cada menor beneficiario.

6 – CONTRIBUCIÓN POR ASISTENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS. (sólo para personal no implantado) Se reduce la partida que los funcionarios tenían por Prestación por asistencia médica en $ 959,37 a partir del 1º de marzo de 2008 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 176/008 del 25 de marzo de 2008 (reglamentario de la ley 18.211 del 05-12-07).

7 - PRESTACIÓN POR ALIMENTACIÓN. Los funcionarios percibirán como prestación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a enero de 2020 es de $ 13.424.

El Importe de Comida o prestación por alimentación, percibido por todos los funcionarios de UTE, constituye materia gravada tanto para la seguridad social como para el IRPF; considerándose también como parte de la remuneración permanente y mensual de cada trabajador para el comparativo con los topes previstos.

8 - PRESTACIÓN 200 kWh. Comprende las siguientes situaciones:

8.1. Los funcionarios que tengan como mínimo un año de antigüedad en la empresa (R84.3986 del 28-11-84, R 84.4072 del 28-11-84 y R 99.1155 del 27-05-99).

8.2. Los ex funcionarios jubilados que hayan culminado su carrera laboral en la empresa y tengan 15 o más años de antigüedad en la misma R97-2849, habiéndose desempeñado al término de la actividad laboral en UTE.

8.3. Cónyuges supérstites de ex funcionarios jubilados que perciben el beneficio de los 200 kWh para jubilados hasta el momento de su deceso. En este caso se considera que el beneficio es a título personal no transferible, para toda la vida mientras no contraiga nuevo enlace; teniendo en cuenta que el mismo deberá presentar anualmente en el mes de enero declaración jurada donde conste el domicilio al que se aplica la tarifa diferencial. R99.2085, R99.3249 y acta de acuerdo UTE-AUTE.

8.4. Los funcionarios que se acogieron al Retiro Incentivado según R 11.1905, la cual tiene como anexo el "Reglamento de Incentivos de Retiro Voluntario" y en cuyo apartado "Beneficios", "Artículo 7", se establece: "Al momento de comenzar a percibir el incentivo quedarán sin efecto todos los beneficios sociales y específicos otorgados al personal de UTE, excepto la tarifa diferencial de 200 kWh".

8.5. Por R 18.-2832 del 25-10-18 se extiende el beneficio a cónyuge o concubino/a supérstite de funcionario que hubiere fallecido mientras se encontraba en actividad en UTE y que contara con al menos 15 años de antigüedad en la Administración. Acreditando además como condición, que hubiere morado con el mismo hasta su deceso. Por R 18.-3535 del 20-12-18 se rectifica el numeral 3 de la referida resolución en cuanto a que será aplicable a todos los casos de fallecimiento acaecidos desde el 1º-01-17 (en lugar del 01-01-18 como se disponía en la rectificada).

9 - Beneficio Becas para hijos de funcionarios. Según Normativa de Convenio Laboral, Cláusula 45, actualizada conforme a los dispuesto por R09.-1577 del 17/12/2009, la cual establece en el alcance, que se otorgarán becas con destino a hijos menores de 25 años, a cargo de funcionarios que estudien a una distancia superior a 50 Km. del domicilio de este y no dispongan de medios económicos que les permitan iniciar o continuar sus estudios en la universidad de la República u otros de naturaleza pública de nivel terciario o universitario.

Se establecen como requisitos excluyentes, que no exista en la localidad del domicilio del funcionario, ningún centro de estudios de características similares y que el beneficiario no sea funcionario de UTE o titular de otra beca de estudio o de trabajo.

10 - OTRAS PRESTACIONES.

10.1 FORMA DE CÁLCULO para personal implantado

Se definen dos formas de retribuir las compensaciones:

Porcentual: Aplica a los regímenes que representan una sobre dedicación respecto a las 40 horas semanales, los cuales se remunerarán en forma proporcional a mayor horario trabajado y/o a la nocturnidad, sobre la Base de Cálculo (BC).

La Base de Cálculo (BC) se determinará considerando al Sueldo Escala (SE) menos la mitad de la Partida por Alimentación (PA): B.C. = SE- (50º/o PA)

Monto Fijo: Aplica a aquellas situaciones que no guardan relación directa con el tiempo trabajado que pueden comprender tanto regímenes de trabajo, como otras situaciones que se generan por la dispersión geográfica de la empresa, que implican radicaciones laborales específicas y/o la necesidad de movilizarse a instalaciones alejadas de centros poblados (traslado o afincamiento).

10.2 Aumento Mayor Horario

10.2.a. Personal no implantado

La norma legal que avala el pago de esta retribución está contenida en la Resolución del Directorio no. 03-1829 de fecha 24 de julio de 2003 y la cual es recogida en el Convenio Laboral UTE – AUTE de noviembre de 2003, cláusula 14.

Este concepto comprende la retribución por pago de jornada extendida que se realiza de lunes a viernes o por pago de 48 horas semanales cuando se trabaja de lunes a sábado.

La fórmula de cálculo consiste en un porcentaje aplicado sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas.

I = Importe de la compensación

SB = Sueldo Base

RC = Reintegro de Comidas

% = Porcentaje de la compensación que corresponda

I = (SB + 50% RC) x % + el importe de las partidas a título personal que pueda tener la persona por los conceptos Compl. Sueldo Base (código 5009) o Compl. Sueldo Base R14.1691 (código 1019 o 5019)

10.2.b. Personal Implantado

10.2.b.1. Sexta Jornada Semanal.

Implica trabajar seis jornadas diarias consecutivas de labor a la semana, no pudiendo ser sustituida en forma sistemática la sexta jornada de labor por un ausentismo. Se aplica a funcionarios que estén afectados a servicios que se brindan en forma continua.

Monto: 20% sobre la sumatoria de la Base de Cálculo (BC) + el importe a título personal por conceptos Compl. Sueldo Base (código 5009) o Compl. Sueldo Base R14.1691 (código 1019 o 5019).

Incompatibilidades: La aplicación de esta compensación es incompatible con el Turno Rotativo Integral, Franco 6x2 y con la Jornada Extendida.

10.2.b.2. Jornada Extendida.

Por R 17.-531 se modifica el Anexo 4 "Compensaciones" de la R 13.-1711.

Se aplica exclusivamente al personal de Obras de Trasmisión, de Obras de Distribución Interior, de Obras de Distribución Montevideo, del Almacén de Proyectos y Obras de Distribución Montevideo, de las cuadrillas de TCT Distribución, de Automatización y Control de Redes de Distribución, y al personal de TIC afectado a procesos que requieren brindar soporte informático durante más de 8 horas diarias de lunes a viernes. Implica trabajar 5 jornadas diarias consecutivas de 8:40 hs. de labor de lunes a viernes. Por R18.-2712 se agrega el personal de Explotación Distrito, con excepción de los brigadistas.

Monto: 20% sobre la sumatoria de la Base de Cálculo (BC) + el importe a título personal que pueda tener la persona por los conceptos Compl. Sueldo Base (código 5009) o Compl. Sueldo Base R14.-1691 (código 1019 o 5019).

Incompatibilidades: La aplicación de esta compensación es incompatible con la generación de horas extra los días sábados y domingos (excepto autorización fundada del Gerente de Área respectivo). Del mismo modo, resulta incompatible con las compensaciones de Turno Rotativo Integral, Franco 6x2 y 6ta jornada semanal.

10.3 Trabajo Nocturno y Rotativo

10.3.a. Personal no implantado

La norma legal que avala el pago de esta retribución está contenida en la Resolución del Directorio no. 03-1829 de fecha 24 de julio de 2003 y la cual es recogida en el Convenio Laboral UTE – AUTE de noviembre de 2003, cláusula 14 – I incisos a), b), c), f) y g).

Este concepto comprende la retribución a aquellos funcionarios que desempeñen servicios esenciales que deban atenderse las 24 horas del día durante todos los días del año, cuando su horario de trabajo queda comprendido entre las 21:00 hora de un día y las 6:00 horas de la mañana siguiente.

La fórmula de cálculo consiste en un porcentaje aplicado sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas.

I = Importe de la compensación

SB = Sueldo Base

RC = Reintegro de Comidas

% = Porcentaje de la compensación que corresponda

I = (SB + 50% RC) x % + el importe de las partidas a título personal que pueda tener la persona por los conceptos Compl. Sueldo Base (código 5009) o Compl. Sueldo Base R14.1691 (código 1019 o 5019).

10.3.b. Personal Implantado

10.3.b.1. Brigadas 3B2T.

Implica desarrollar un ciclo de 6 días de trabajo (3 en la mañana y 3 en la tarde) complementados con 3 días de descanso. La jornada diaria es de 8:30 horas, de manera que diariamente las dos brigadas en actividad cubran un total de 17 horas, realizando en el mes un promedio de 40 horas semanales.

Monto. Esta compensación se paga en función de tres ítems:

1. por rotar el turno entre mañana y tarde
2. por rotar el franco
3. por realizar la Guardia Domiciliaria

Se definen 2 montos para la compensación Brigada 3B2T de acuerdo al siguiente detalle:

Grado del Puesto	Monto Mensual
10	$ 17.232,59
11	$ 16.949,87

10.3.b.2. Brigadas 2B2T.

Implica trabajar 6 jornadas a la semana, rotando el turno entre mañana y tarde cada 15 días, de modo que diariamente las dos brigadas cubran un total de 16 horas. El turno nocturno se cubre con Guardia Domiciliaria. Este régimen es de aplicación para los funcionarios que trabajen en Brigadas de Operación pertenecientes a Distribución Interior.

Monto. Esta compensación se paga en función de tres ítems:

1. por rotar el turno entre mañana y tarde
2. por 6ta. Jornada
3. por realizar la Guardia Domiciliaria

Se definen 2 montos para la compensación Brigada 2B2T de acuerdo al siguiente detalle:

Grado del Puesto	Monto Mensual
10	$ 19.912,64
11	$ 17.994,01

10.3.b.3. Trabajo nocturno rotativo. (REGIMENES TRANSITORIOS, se mantienen a título personal para el caso de los funcionarios que las están percibiendo al momento de la implantación. (No se registrarán nuevas altas de las mismas.)

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los funcionarios de la Planta de Impregnación que lo percibían de acuerdo a lo establecido en la R06.1007 por el hecho de rotar semanalmente el turno entre la mañana y la tarde.

Monto: Pago fijo y mensual, mientras que los funcionarios realicen efectivamente la rotación del turno.

Grado del Puesto	Monto Mensual
10	$ 3.148,73
11	$ 2.867,28
12	$ 2.633,58

Incompatibilidades: Es incompatible con todas las compensaciones de régimen excepto con la 6ta. Jornada.

10.3.b.4. Turno Rotativo Integral (R 13.-1711 modificada por R 14.-1358)

Implica trabajar rotando el turno y el franco de forma de cubrir el servicio, las 24 horas del día durante todo el año.

Podrá adoptar alguna de las siguientes variantes definidas sobre la base de la extensión horaria de cada jornada de trabajo:

10.3.b.4.1. Jornadas de ocho (8) horas. Se integra con tres frecuencias horarias, cada una de las cuales se mantendrá durante cinco jornadas consecutivas, alternando un día de asueto al finalizar la 1 a y 2da frecuencia y con dos días de asueto siguientes a la finalización de la 3era frecuencia.

10.3.b.4.2. Jornadas de doce (12) horas. Se integra con un promedio de quince jornadas de trabajo sobre un mes calendario y no más de cuatro jornadas consecutivas semanales, manteniendo intervalos regulares de asueto.

En todos los casos el descanso intermedio será proporcional a la duración de la jornada.

Se aplica a los funcionarios que se desempeñen en servicios esenciales.

La asignación del personal a una u otra variante será definida por la

respectiva jefatura, considerando las necesidades del servicio, el personal disponible y el carácter subsidiario de la variante de doce horas.

Monto: Esta compensación se paga en función de los siguientes ítems:

1. Por mayor horario y nocturnidad: 20% de la Base de Cálculo (BC)
2. Por rotar el turno y el franco: partida que se fija en función del grado del puesto que la tenga asignada de acuerdo al siguiente detalle:

Grado	Importe Mensual
6	$ 47.646,07
7	$ 35.985,22
8	$ 22.030,86
9	$ 15.902,39
10	$ 14.397,95
11	$ 13.262,52
12	$ 12.317,21

Por lo tanto, el monto de la compensación TRI asciende a:

Grado del puesto	Importe Mensual
6	$ 73.823,41
7	$ 57.056,33
8	$ 38.950,57
9	$ 27.521,01
10	$ 24.211,89
11	$ 21.439,33
12	$ 20.036,33

Incompatibilidades: es incompatible con las restantes compensaciones asociadas a regímenes de trabajo.

10.3.b.5 Trabajo Nocturno Permanente.

Implica trabajar en turnos fijos, siempre en horario nocturno, entre las 21 y 6 horas.

Monto: 22,5% sobre la sumatoria de la Base de Cálculo (BC) + el importe a título personal que pueda tener la persona por los conceptos Compl. Sueldo Base (código 5009) o Compl. Sueldo Base R14.1691 (código 1019 o 5019).

Incompatibilidades: La aplicación de esta compensación es incompatible con el Turno Rotativo Integral, con Turno nocturno no permanente y con el régimen de Guardias Domiciliarias.

10.3.b.6. Trabajo Nocturno No Permanente.

Implica cumplir parte del horario de trabajo entre las 21 y 6 hs. Las horas realizadas en el mes, dentro del citado horario, no podrán exceder al equivalente a 15 días de trabajo.

Monto: 1,5% sobre la sumatoria de la Base de Cálculo (BC) + el importe a título personal que pueda tener la persona por los conceptos Compl. Sueldo Base (código 5009) o Compl. Sueldo Base R14.1691 (código 1019 o 5019), por cada 8 horas que el funcionario realice entre las 21:00 y las 6:00, liquidándose proporcionalmente en virtud de las horas comprendidas en dicho lapso, con un tope de 15 días mensuales.

Incompatibilidades: La aplicación de esta compensación es incompatible con las compensaciones de Turno Rotativo Integral y con Turno Nocturno Permanente.

10.3.b.7. Franco 6x2.

Implica trabajar 6 jornadas diarias consecutivas y descansar las 2 jornadas siguientes (7ma y 8va jornada), manteniendo el turno fijo y rotando los días de descanso semanalmente.

Comprende los casos de servicios esenciales, en los que se debe cubrir el mismo en forma ininterrumpida.

Monto: Esta compensación se paga en función de los siguientes ítems:

1. por mayor horario: 10% de la Base de Cálculo (BC)
2. monto mensual.
3. Partida implantación: $ 2.200 (a precios enero 2020).

Grado del Puesto	Importe
7	$ 31.220,82
8	$ 22.983,83
9	$ 17.557,27
10	$ 14.148,91
11	$ 13.330,35
12	$ 13.101,50

Incompatibilidades: La aplicación de esta compensación es incompatible con: el Turno Rotativo Integral, la 6ta jornada y la Jornada Extendida.

10.4. Suplemento de Sueldos (para cargos permanentes y para personal contratado para funciones permanentes)

10.4.1. Personal no implantado

Dicha compensación está contenida en las siguientes resoluciones de Directorio: 88- 3863 de fecha 14 de setiembre de 1988; R18.1015 del 3-5-18 91-2795 de fecha 28 de agosto de 1991; 93-910 de fecha 21 de abril de 1993, 93 – 3101 de fecha 24 de noviembre de 1993 y 93-3131 de fecha 24 de noviembre de 1993 , recopiladas en el Convenio Laboral UTE – AUTE de noviembre de 2003 cláusula 14 numerales III y IV, relativas a: mando directo, grandes reparaciones en centrales hidroeléctricas; área estratégica, investigación y desarrollo; dirección estratégica; especialización de centrales hidroeléctricas y especialización.

Estas compensaciones son inherentes al desempeño del cargo y a la especialización que el mismo requiere.

La fórmula de cálculo consiste en un porcentaje aplicado sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas.

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

10.5 Cambio de Residencia

10.5.a Personal no implantado

Esta compensación queda comprendida en las resoluciones de Directorio 87-470 del 04/02/1987 y la 92- 2942 del 11/11/1992 (desarraigo); 86-1980 de fecha 23 de abril de 1986; 82-1352 de fecha 29 de abril de 1982; 93-910 de fecha 21 de abril de 1993; (radicación de centrales hidroeléctricas); 46-40817 de fecha 25 de marzo de 1946; 93-3131 de fecha 24 de noviembre de 1993 (casa habitación y zona balnearia); 98-3177 de fecha 26 de noviembre de 1998 (cambio de localidad por traslado incentivado), 98-2966 de fecha 4 de noviembre de 1998 , 03-1925 del 31 de julio de 2003 (relacionadas con el traslado incentivado) y ley 16713 artículo 164 de fecha 3 de setiembre de 1995 por ficto de vivienda habiendo sido recogidas en el Convenio Laboral UTE-AUTE de noviembre de 2003, cláusula 14 numeral II.

Estas compensaciones están asociadas al lugar de desempeño del trabajo fomentando la radicación en el mismo.

La fórmula de cálculo consiste en un porcentaje aplicado sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas.

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

Se exceptúa de esta fórmula los conceptos de ficto de vivienda y traslado incentivado los cuales se calculan de la siguiente forma:

Ficto de vivienda- 10 veces el valor de la BFC (Base Ficta de Contribución) reajustable al mes del aumento salarial decretado por el Poder Ejecutivo.

Traslado incentivado-la fórmula de cálculo actualizada es de acuerdo a las siguientes opciones:

1 - 91 días de viático con vivienda.
2 – 228 días de viático al 100 % en un único pago
3 – 252 días de viático al 100 % pagas en 18 cuotas.
4 – 24 cuotas del 20 % del sueldo base.

Este concepto se otorga por única vez.

10.5.b. Personal implantado

10.5.b.1. ASOCIADAS A MOVILIDAD / LOCALIZACIÓN

10.5.b.1.1. Desarraigo Interior.

El concepto se asocia a la necesidad de lograr que personal con determinado perfil tenga radicación laboral en localidades del interior del País.

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los funcionarios asignados a puestos de trabajo de todas las Áreas de la Empresa, con jerarquía no inferior a grado 7 y a las jefaturas de los Centros de Atención, de Gestión Contratos y Proyectos, de la Oficina Técnica CRT, de Mantenimiento Técnico de Líneas y de las Sub Estaciones de Trasmisión, que requieran radicación en el interior de la República, siempre que su desempeño le implique al funcionario prestar funciones en una localidad distinta a la de su residencia habitual. Por R 18.-2817 se unificaron Oficinas Comerciales I y II quedando todas valoradas en Grado 7.

NOTA: Se analizarán modificaciones a estos cargos en función de la estructura organizativa que se apruebe y de la existencia o no de un superior jerárquico radicado en la misma localidad.

Entre ambas localidades no podrá mediar una distancia inferior a 30 km. Por residencia habitual se entiende el domicilio declarado por el funcionario a la Empresa en el período inmediato anterior a la asignación del nuevo puesto con una antigüedad de seis meses.

La compensación se mantendrá mientras el funcionario continúe desempeñando funciones en la misma localidad que dio origen a la asignación y a la correspondiente compensación.

Quedará comprendido el personal que teniendo asignada vivienda de UTE en razón de las tareas desempeñadas, sea desafectado de la misma por parte de la Empresa.

Monto:

Pago fijo y mensual mientras mantenga la radicación, en función del grado del puesto que tenga la compensación asignada, de acuerdo al siguiente detalle:

Grado del Puesto	Monto Mensual
4	$ 28.870,06
5	$ 24.821,70
6	$ 20.244,35
7	$ 17.603,24
8	$ 10.561,94
9	$ 7.215,94

Incompatibilidades: Es incompatible con el usufructo de vivienda de UTE.

10.5.b.1.2. Cambio de Residencia – Zona balnearia.

Ámbito de aplicación: Se aplica a aquellos funcionarios que desempeñan tareas con carácter permanente en las localidades ubicadas en las zonas balnearias de la costa Este.

Monto: Se retribuye con un monto fijo mensual, con dos valores diferenciados por localidad según el siguiente detalle:

(A) Maldonado, Punta del Este y Piriápolis.

(B) Todas las localidades costeras desde San José de Carrasco hasta la Barra del Chuy inclusive; San Carlos y Pan de Azúcar.

Estos valores no se ajustarán salvo para los funcionarios que hayan percibido la misma (con la definición anterior), en la temporada estival 2012-2013.

Esta compensación se abonará únicamente de diciembre a marzo de cada año.

Modalidad	Monto (A)	Monto (B)
Importe congelado	$ 11.850,00	$ 6.000.-
Importe actualizado	$ 20.861,29	$ 10.561,94

10.5.b.1.3. Guardia de Cercanía de Centrales Hidráulicas Telemandadas

Según R 16.3099 del 22-12-16 suscribe que en las centrales telemandadas se incorpora el personal de operación a la estructura de mantenimiento, realizando tareas de mantenimiento y trabajando en turno fijo, realizando la operación en caso en que haya fallas en el sistema de telemando o surjan tareas de operación en la central telemandada.

Grado del Puesto	Importe
5, 6, 7 y 8	$ 37.626,45
9	$ 16.505,07
10 a 12	$ 13.203,06

La remuneración se fija en 1,875 por el valor actual de la guardia domiciliaria.

Por R 17.445 del 7-3-17 en su Considerando II se dispone que no debe afectarse a los funcionarios que cumplen el régimen de Guardia de Cercanía la retribución por Desplazamiento a Centrales de Generación que venían percibiendo hasta la firma de dicho acuerdo.

10.5.b.1.4. Compensación a título personal para personal de Central Batlle que trabaja en Punta del Tigre

La R 16.1801 reglamenta la adecuación de la estructura de la Gerencia Generación Térmica en el marco de la desafectación de las unidades 5ª y 6ª de la Central José Batlle y Ordóñez.

La estructura de Punta del Tigre se adecua agregando 2 panelistas (Grado 9) por turno. En la estructura definitiva, quedan un Jefe de Turno y 7 Panelistas, que operarán todos los equipos que actualmente operan más las máquinas 7 y 8 y plantas de agua.

Se le da una solución definitiva al traslado y compensación para los funcionarios de operación de

Punta del Tigre, según el siguiente cuadro:

VALOR 2020	
5055	9.527,86
5056	17.731,40
5057	22.039,95
5058	27.338,43

10.5.b.1.5. Guardia Domiciliaria para "Situaciones de Calamidad Pública"

La R 15.2934 del 23-12-15 dispone que, en el marco del "Protocolo para la reposición de servicios en situaciones de calamidad pública" aprobado por R 14.2192, se aplique el régimen de guardia domiciliaria fija aprobado en el numeral 5º de la R 13.1711 al personal del Servicio Técnico Comercial (Gerencias Comercial Montevideo e Interior) que resulte comprendido en los cupos por puesto.

Por R 16.-3098 del 22-12-16 se modifica en su numeral 2º los cupos dispuestos por R 15.-2934.

Por R 17.-2905, se aplica la categoría 1 "Guardia General" a la Guardia para "Situaciones de Calamidad Pública".

10.5.b.1.6 Compensación por Traslados: Parques Eólicos y Punta del Tigre

Se establece en el Anexo 1 de la R 18.-2836 de fecha 25-10-18 una compensación para el personal que se desempeña en puestos con radicación laboral en los Parques Eólicos de la empresa, no asentados en los mismos.

Se asocia a la necesidad de trasladarse al lugar de trabajo utilizando medios propios de locomoción. Se fija un monto de compensación diario en función del puesto y de los días en que el funcionario concurra efectivamente a trabajar al Parque.

Dicho monto se actualizará por los incrementos salariales establecidos por el Poder Ejecutivo.

		Monto Diario	
ZONA	Parque Eólico	Jefe de Parques Eólicos	Encargado Gestión y Técnico Monitoreo de Parques Eólicos
Norte	Terra	901	536
	Palomas	1.710	1.345
Centro - Norte	Pampa	1.516	1.151
Centro - Sur	Arias	1.231	867
	Valentines	962	597
Sur	Artilleros	790	425
	Caracoles	-	743

Incompatibilidades: Desarraigo Interior, usufructo de vivienda de UTE.

Se establece en el Anexo 2 de la R 18.-2836 una compensación al personal de Generación, con radicación laboral en la Central Térmica de Punta del Tigre.

Dicho concepto se asocia a la necesidad de concurrir al lugar de trabajo por sus propios medios, dada la particularidad de la ubicación geográfica, y a la de atraer determinados perfiles, considerando la relevancia del adecuado funcionamiento de la Central Térmica Punta del Tigre para la empresa.

Monto Fijo y Mensual, en función del grado del puesto, según el siguiente detalle:

Grado	Montos mensuales
4 a 8	20.906
9 a 12	15.268

10.6 Prima a la Eficiencia

Se regula por las Resoluciones de Directorio números 92-1498 de fecha 17 de junio de 1992;93-549 de fecha 17 de marzo de 1993; 93-1841 de fecha 14 de julio de 1993, 93-2623 de fecha 6 de octubre de 1993;

95-966 de fecha 26 de abril de 1995; 95-1386 de fecha 31 de mayo de 1995 y la 06-1573 del 9 de octubre de 2006, R07.999 del 26 de julio de 2007, R 12.695 del 10 de mayo de 2012, R10.745 de 11 de junio de 2010, R12-833 del 31 de mayo de 2012, R12.1601 del 11 de octubre de 2012, R 14-2473 del 11 de diciembre de 2014, R15.643 del 9 de abril de 2015, R 17.1552 del 13-07-17, (fca. de columnas, forestal, transformadores, rutas de lectura y de distribución).

Dicha compensación se paga por superar el rendimiento estándar definido dentro del horario habitual de trabajo.

La fórmula de cálculo se realiza en base a un valor unitario definido en la norma respectiva siendo actualizado por los aumentos de salarios decretados por el Poder Ejecutivo.

10.6.1 Trabajo en Régimen de destajo STC

Por R 03.-3610 Se prorroga el régimen de trabajo a destajo para los funcionarios y becarios de los Departamentos de Estudios, Medida Directa, Gestión de Contratos, Medida Indirecta y Protección de Ventas, realizando dentro de su horario de trabajo las acciones que establezcan en el estándar de producción. Dicho régimen de trabajo será optativo.

Por R 06.-299 del 10-03-06 se dispuso extender desde el 2-11-05 el régimen de destajo hasta que se rediscuta en el marco de reestructura de Servicio Técnico Comercial.

10.6.2 Mantenimientos Mayores CCHH

Por Resolución de Directorio 18.-1015 tendrán derecho al cobro de la Compensación referida aquellos funcionarios que se encuentren directamente ejecutando los trabajos de mantenimiento mayores en Centrales Hidroeléctricas.

Es un pago variable asociado al tiempo efectivamente trabajado, según R19.-533 se modifica la forma de cálculo de dicha compensación, para la cual se aplicarán los montos fijos por hora de acuerdo a la R15.-410 de 5 de marzo de 2015, discriminados por grado, actualizables por los incrementos salariales establecidos por el Poder Ejecutivo.

Incompatibilidades: Turno Rotativo Integral

10.6.3 Reparación de Transformadores

En la evaluación realizada sobre la aplicación del régimen de trabajo incentivado para la reparación de transformadores de potencia se concluyó que el mismo es fundamental para el cumplimiento de los cometidos asignados presentando ventajas, económicas, estratégicas, medioambientales, así como de rapidez y versatilidad. Al atender los cambios en las necesidades de DIS, TRA y GEN, reparando todas las potencias de trasformadores que se dispone en la Empresa con este régimen de trabajo, siendo esta una especialidad que es difícil de encontrar en el medio laboral y que desde la aplicación del incentivo ha acumulado saberes y experiencias que generaron una baja en los costos operativos.

Por R 18.-3523 se resolvió extender dicha compensación.

10.6.4 Impregnación de Postes

Se viene trabajando desde el año 1995(R 95.-966 de 26-04-95,) prorrogándose sucesivamente, con el Régimen de trabajo incentivado para cubrir la demanda de postes en la Planta de Impregnación de Rincón del Bonete. Por R 18.- 2331 se modifica y prórroga por 2 años el Reglamento para la Impregnación de Postes en base a Incentivos, distribuyéndose los mismos en forma proporcional al esfuerzo realizado y a un presentismo mínimo de 10 días, para el personal de la Sub Gerencia Forestal.

10.7. Dedicación Especial

10.7.a. Personal no implantado

Se regula por las Resoluciones de Directorio números 91-2795 de fecha 28 de agosto de 1991; 91-733 de fecha 27/02/1991; 92-1776 de fecha 22/07/1992 ; 98-888 del 19 de marzo de 1998; (de guardias variables); 88-3863 de fecha 14 de setiembre de 1988 ; 92-919 de fecha 8 de abril de 1992; 93-910 de fecha 21 de abril de 1993; 93-3390 de fecha 15 de diciembre de 1993; 00-1615 de fecha 3 de agosto de 2000; permanencia a la orden, dedicación especial a cargos de responsabilidad, conducción de vehículos, respectivamente y resoluciones 08-61 del 17 de enero de 2008 (conducción de vehículos), 08-555 del 15 de mayo de 2008 (polivalencia tecnológica en generación); R. 10-309 del 11 de marzo de 2010 (retribución complementaria proyectos).

La forma de cálculo se realiza según el siguiente detalle:

a) Permanencia a la orden - en base a un porcentaje sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

b) Dedicación especial a cargos de responsabilidad- en base a un porcentaje sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

c) Conducción de vehículos- en base a un porcentaje sobre la sumatoria del sueldo base más el 50% del reintegro de comidas

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

En estos casos el salario base considerado no puede exceder al equivalente a la categoría retributiva 11.

d) Tareas relacionadas al relevamiento de información en el área Distribución y Comercial y actividades del centro de procesamiento de datos de sistemas de información.

El cálculo es en base a un porcentaje sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

e) Guardias:

1) Domiciliarias - en base a un porcentaje sobre la sumatoria del sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

2) Variables – en base a un porcentaje del 3% sobre la sumatoria del sueldo base más el 50% del reintegro de comidas, por cada día de turno que cumplan en el mes.

f) Compensación por manejo de vehículos especiales: se aprueba por R07-1809 del 31 de diciembre de 2007 y se regula por R 08-61 del 17 de enero de 2008. Se complementa con la R 10-26 del 14 de enero 2010. El cálculo es en base a un % sobre la sumatoria del sueldo + 50% del reintegro de comidas. Esta nueva normativa incorpora un diferencial según el porte del vehículo. Este diferencial se paga como % sobre la sumatoria del sueldo base de la retributiva 9 + 50 % reintegro de comidas.

g) Compensación por polivalencia tecnológica en generación: se aprueba por R 07-1809 del 31 de diciembre de 2007y se regula por R08-555 del 15 de mayo de 2008. El cálculo es en base a un % sobre la sumatoria del sueldo + 50% de reintegro de comidas.

h) Compensación por polivalencia tecnológica en Térmica y en Hidráulica. El cálculo es en base a un % sobre la sumatoria del sueldo + 50% de reintegro de comidas.

i) Retribución complementaria proyectos: partida fija por día trabajado de acuerdo al nivel o rol asignado al proyecto.

10.7.b. Personal implantado

La R 13-1711 fue modificada por la R 17-2905 estableciéndose dentro de la misma dos modalidades para la Guardia domiciliaria: La guardia general y la guardia remota.

La guardia implica, que una vez cumplida la jornada de labor, se deba permanecer localizable y a la orden de la Administración, prestando el servicio cuando sea requerido. Se pretende cubrir tareas que surgen a raíz de contingencias o eventualidades, que

surgen fuera de la jornada de trabajo y no se pueden planificar con anticipación. Las personas que realicen el régimen, deberán cumplir con el mismo al menos durante una semana, y no más de dos al mes, siendo responsabilidad de la línea jerárquica correspondiente el establecimiento de la frecuencia.

10.7.b.1. Guardia General.

Esta compensación aplica a los funcionarios que realizan el régimen definido anteriormente.

Monto: Se definen 3 montos en función del grado del puesto que la tenga asignada de acuerdo al siguiente detalle:

Grado del Puesto	Monto Mensual
5,6,7 y 8	$ 20.067,20
9	$ 8.802,87
10 a 12	$ 7.041,29

Incompatibilidades: Es incompatible con el Turno Rotativo integral y con Turno Nocturno Permanente.

10.7.b.2 Guardia Remota

Esta compensación aplica a los funcionarios que realizan el régimen definido, y se les requiere con habitualidad, intervenciones no presenciales a través de los sistemas corporativos de la empresa.

Monto: Se definen 3 montos en función del grado del puesto que la tenga asignada de acuerdo al siguiente detalle:

Grado del Puesto	Monto Mensual
5,6,7 y 8	$ 26.529,26
9	$ 11.636,23
10 a 12	$ 9.309,24

10.7.b.2. Guardia Domiciliaria Variable.

Implica que el día de guardia se deba permanecer localizable y a la orden en todo momento, para consulta o apoyo, ante denuncias policiales que se formulen por UTE en vía policial y ante accidentes graves. Alcanza exclusivamente al personal técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo y a los abogados de la Asesoría Técnico Jurídica.

Las personas que realicen el régimen deberán cumplir con el mismo no más de siete días al mes, siendo responsabilidad de la línea jerárquica correspondiente el establecimiento de la frecuencia.

Monto: Se definen 2 montos en función del grado del puesto que la tenga asociada de acuerdo al siguiente detalle:

Grado del Puesto	Monto Mensual
7 y 8	$ 2.865,80
9	$ 1.256,95

10.7.b.3. Conducción de Vehículos.

Ámbito de aplicación: Esta compensación refiere a la necesidad de retribuir la responsabilidad por la conducción y administración de los vehículos de la empresa, la misma se encuentra establecida en la R18-3550) y contempla expresamente los diferentes niveles de complejidad de los mismos.

Aplica a los funcionarios que para el desempeño de las tareas asociadas a su puesto de trabajo es necesario que conduzcan vehículos de la empresa, en forma habitual. No aplica por tanto a los puestos cuya función principal sea la conducción de vehículos.

Consideraciones generales: En todos los casos regirán los preceptos generales de la Reglamentación General de Locomoción.

Cupos: a los efectos de la percepción de ésta compensación en todas las categorías, se establece un cupo de 1.2 funcionarios por vehículos y por turno. Cada una de las unidades tendrá la obligación de contar con un control estricto de su flota activa y del personal que percibe la compensación de conducción velando por el cumplimiento de este cupo.

Cuando la unidad cuente con un solo vehículo, podrá solicitar expresamente y por excepción que se autorice el pago de dos cupos de esta compensación.

En el caso de la "categoría 1: Motos" el cupo asciende a un funcionario por vehículo y por turno.

Incompatibilidades: Las cuatro categorías de conducción de vehículos son incompatibles entre sí.

Cuando un funcionario por el desempeño de su cargo tenga que conducir en forma habitual dos tipos diferente de vehículo, y se encuentre habilitado para ambos casos, deberá percibir exclusivamente la compensación de mayor monto.

Se definen cuatro categorías de Compensación por Conducción de Vehículos incompatibles entre sí.

10.7.b.3.1. Motos.

Ámbito de Aplicación: Funcionarios de Comercial Interior y de Forestal que son responsables por la conducción y administración de las motos, motonetas o ciclomotores, de usufructo o propiedad de UTE, que utilizan en el desempeño de su tarea habitual.

Monto: El monto a aplicar asciende a $ 3.167,58.-.

Observaciones: El funcionario debe estar habilitado para la conducción de este tipo de vehículos por parte de la empresa.

10.7.b.3.2. Vehículos livianos.

Ámbito de Aplicación: Funcionarios que para el desempeño de las tareas inherentes a su puesto de trabajo, asumen la responsabilidad por la conducción y administración de los vehículos livianos de la empresa.

Según R16.2915 se autorizan 170 cupos adicionales para la “Categoría 2: Vehículos Livianos”.

Monto: el monto a aplicar asciende a $ 6.337,67.-

Observaciones: El funcionario debe estar habilitado para la conducción de este tipo de vehículos por parte de la empresa.

10.7.b.3.3. Vehículos pesados I.

Ámbito de Aplicación: Funcionarios que, además de cumplir con las tareas inherentes al puesto de trabajo, son responsables por la conducción y administración de los vehículos especiales, propiedad de UTE para transporte y manipuleo de carga; cuyo peso bruto total sea superior a 4.000 kg y hasta 7.000 kg (según MTOP), pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1.500 kg, vehículos especiales para manipuleo de carga, maquinaria vial, agrícola y forestal, autoelevadores con capacidad de carga hasta 7000 kg y puentes grúa, cuando la conducción deba ser realizada desde una cabina que se desplaza conjuntamente con el mismo, debiéndose contar con la capacitación correspondiente.

Monto: el monto a aplicar asciende a $ 9.154,69.-.

Observaciones: Para poder percibir esta categoría el funcionario deberá poseer licencia de conducir habilitante según corresponda al vehículo (B,C, D o H).

10.7.b.3.4. Vehículos pesados II.

Ámbito de Aplicación: Funcionarios que, además de cumplir con las tareas inherentes a su puesto de trabajo, son responsables por la conducción y administración de los vehículos especiales para transporte y manipuleo de carga; cuyo peso bruto total sea superior a 7.000 kg (según MTOP) pudiendo llevar remolque superior a 1.500 kg (licencia de conductor D) o camiones con grúa con capacidad de carga superior a 7000 kg (licencia de conductor E o D según el vehículo), de usufructo o propiedad de UTE, que utilizan.

Monto: el monto a aplicar asciende a $ 11.794,54.-

Observaciones: Para poder percibir esta categoría el funcionario deberá poseer licencia de conducir habilitante según corresponda al vehículo CATEGORIA D mínima para camiones y CATEGORIA E mínima para camiones con grúa, de acuerdo a la normativa nacional en materia de circulación vial (Ley 18.191 de fecha 14/11/07, y demás disposiciones concordantes y modificativas).

10.8. Otras compensaciones

10.8.a. Personal no implantado

Se regula por las resoluciones de Directorio: 05-675 del 21/03/05 (adscriptos a DIR); 07-973 del 26 de julio de 2007(trabajo tecnológico); 07-1118 del 26 de agosto de 2007; 07-1809 del 31 de diciembre de 2007; 08-1219 del 24 de setiembre de 2008; 08-1320 del 15 de octubre de 2008 (trabajo tecnológico).

a) compensación por trabajo tecnológico se crea por R 07-973 del 26/7/2007 y ampliada por R 07-1809 del 31/12/2007. El cálculo es en base a un porcentaje sobre la sumatoria del sueldo más 50 % de Reintegro de comidas.
b) Campaña de extracción de muestras de aceite se crea por RD. 10-909 del 16 de julio de 2010. El pago a los funcionarios intervinientes se realiza de acuerdo al tipo de tarea y a la responsabilidad asumida, en base a los importes establecidos en la propia resolución.

10.8.b. Personal Implantado

10.8.b.1. Trabajo con Tensión.

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los funcionarios que desempeñan puestos de trabajo pertenecientes a las cuadrillas de Trasmisión y Distribución, que realizan trabajos en media y alta tensión.

Monto: Pago fijo y mensual que asciende a $ 2.641,12.-mientras el funcionario realice efectivamente la tarea y tenga la habilitación para la misma vigente.

Incompatibilidades: Es incompatible con TCT Potencial.

10.8.b.2. Trabajo con Tensión Potencial.

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los funcionarios que desempeñan puestos de trabajo pertenecientes a las cuadrillas de Trasmisión (TCT Potencial), que realizan trabajos en alta y extra alta tensión y cuya función primordial es el mantenimiento completo en línea viva lo que implica la ejecución de toda la gama de trabajos posibles.

Monto: Pago fijo y mensual que asciende a $ 8.802,87.- mientras el funcionario realice efectivamente la tarea y tenga la habilitación para la misma vigente.

Incompatibilidades: Es incompatible con la compensación de Trabajo Con Tensión.

10.8.b.3 Trabajo con tensión R 14.2648

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los puestos de trabajo pertenecientes a las cuadrillas de Trasmisión y Distribución que realicen trabajos en media, alta y extra alta tensión.

Monto: Pago fijo y mensual que asciende a:

100% $ 17.988,99

50% $ 8.994,49

Incompatibilidades: Es incompatible con la compensación de Trabajo Con Tensión.

10.8.b.4. Adscripción al Directorio.

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los funcionarios que se adscriben temporalmente a los Despachos de los Directores de la empresa de acuerdo a la normativa vigente R.05.675. Así mismo comprende también a quienes se desempeñen en los puestos de Jefe de Gestión Documental de acuerdo a lo dispuesto por R 17-2272 del 20 de setiembre 2017.

Monto: Pago fijo y mensual que asciende a $ 30.764,56.- mientras el funcionario se encuentre adscripto al Directorio.

10.8.b.5. Personal de confianza de Directorio.

La contratación de personal de confianza en tareas de secretaría, asesoría, etcétera se regirá por lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Nº 17.556 con su modificativa Ley Nº 18.834 de 04/11/2011 artículo 68 y la Nota Nº 015/C/03 de fecha 24 de marzo de 2003 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

10.9. Quebranto de caja

Se regula por la resolución de Directorio 99-1194 de 27 de mayo de 1999 y modificaciones introducidas por R.07-973 del 26 de julio de 2007.

El quebranto de caja es la partida destinada a cubrir los eventuales faltantes de dinero que puedan sufrir los funcionarios y/o becarios que manejan dinero o valores asimilables por su naturaleza a efectivo.

Forma de cálculo – existen tres categorías que agrupan puestos de trabajo según el nivel de riesgo y el pago oscila entre un mínimo de 20 UR (UR-unidad reajustable) y un máximo de 100 UR (importes líquidos anuales), tomando el valor de la UR vigente al mes anterior a su pago.

El monto mensual por categoría de quebranto en UR asciende a:

CATEGORÍA	*NOMINAL*
I A	10,55 UR
I B	8,44 UR
II	6,32 UR
III	2,53 UR

A partir de la R 14.321, de fecha 20 de febrero de 2014, se aprueba un Acta de Entendimiento UTE/AUTE en la se acuerda mantener la partida por quebranto de caja, en su valor en UR, al personal de las Oficinas Comerciales que al 1º de febrero la venían percibiendo. La misma se mantendrá a título personal mientras el funcionario se registre en el puesto de trabajo que dio origen a dicha partida. Para los funcionarios que actuaron en carácter de suplentes el monto de esa partida se calculará como el promedio mensual de lo percibido por este concepto, durante el año 2013, que se convertirá a UR tomando el valor promedio de la misma registrado en dicho año.

10.10. Gastos de Representación

Son abonados a los integrantes del Directorio de la empresa en forma mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 16.713 de fecha 5 de setiembre de 1995 que remite al art. 157 de dicha ley. Decreto 113/996 del 27-3-96.

El valor de esta partida es determinado por el Poder Ejecutivo.

10.11. Horas Extra

El tope de la partida de Horas Extra fue modificado por el art. 765 de la Ley 19.355.

Se rige por la resolución de Directorio 00-1615 de 3 de agosto de 2000; R 09-1577 del 10/12/2009, R11.156 del 04/02/2011 (horas extra a profesionales); R10-1613 del 12/11/2010 (horas extra a Jefes) y el Convenio Laboral UTE-AUTE cláusula 16. Son todas las horas que exceden la jornada ordinaria y las que se cumplan en días no laborables por estrictas razones de servicio y cuenten con la debida autorización. Los días laborables y no laborables se determinarán de acuerdo al régimen de trabajo vigente asignado a cada funcionario.

Forma de cálculo personal no implantado:

$$\frac{(SB + 50\%\ RC)}{200} \times CP$$

CP=coeficiente de ponderación: 1,5 día laborable en jornada diurna; 1,875 día laborable jornada nocturna; 2 días feriado o no laborable.

10.12. Centrales Térmicas

1) Por Resolución de Directorio 18.-2785 de 25-10-2018 se deja sin efecto la R61-170548 de fecha 14 de diciembre de 1961 y 85-4087 de 24-10-85, modificándose la normativa que regula el pago de horas compensadas para las Gerencias de Generación Hidráulica y Térmica.

Para las Centrales de Generación Hidráulica: comprende las tareas desarrolladas en zonas sumergidas de las turbinas, pozos de bombas y sumideros de las Centrales durante las reparaciones de las mismas.

Para las Centrales Batlle y CTR: comprende las tareas de limpieza de hollín de los tubos de las calderas VPK8 y VPK 2.5 de Central Batlle. Aplica al técnico panelista CCTT y Oficial., así como los trabajos dentro de la zona de escape de las turbinas CTR, aplica al Técnico Mantenimiento Mecánico CCTTT y al Oficial Mantenimiento Mecánico CCTT.

Monto: Se retribuirá con media hora simple por cada hora trabajada.

Por R67- 9023 se establece el pago de las horas compensadas por tareas de limpieza de calderas en horario normal o en régimen de horas extra.

Forma de cálculo –

$$\frac{SB + 50\%\ RC}{200} \times CP$$

CP= 1

2) Al personal que se encuentra de guardia en las áreas operativas de generación, trasmisión y explotación de distribución que tengan que realizar jornadas de 8 horas de labor, sin interrupción, se les abona el descanso tiempo simple.

Forma de cálculo –

$$\frac{SB + 50\%\ RC}{200} \times CP$$

CP = 1

10.13. Horas clase instructores

Se regula por las resoluciones de Directorio R91-2342 de fecha (17/07/91); R91-2579 (07/08/91); R01-3219(29/11/01); R09.389 (16/04/09). R 13.1701 del 24-10-13 aprueba valor hora y deroga en su num. 3º la R 91.2342 del 17-07-91 en cuanto se oponga.

Se paga a los funcionarios de la empresa por horas de clase dictadas para formación del personal de la empresa o por actividades de divulgación en centros educativos.

Forma de cálculo – se abona un monto fijo por horas de clase dictadas.

10.14. Subsidio a Directores

Creado por el artículo 35º del Acto Institucional Nº 9 del 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley Nº 15.900 de fecha 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley 16.195 del 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la ley nº 18719 del 27/12/2010 artículos 65, 66 y 67 que establece sus actualizaciones.

Los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no

hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del Ente, tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% del total de haberes del cargo en actividad.

10.15. Partida Compensatoria

Por R12-639 del 26-04-12 se establece abonar a todo funcionario que a partir de la fecha de la presente Resolución fuera amparado por el Banco de Previsión Social al régimen de jubilación a causa de una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, una partida mensual a título personal e intransferible durante un período máximo de treinta y seis meses y que cesará inmediatamente en caso de fallecimiento del titular. La partida compensatoria a liquidar será la diferencia que surja entre el setenta por ciento de los ingresos sujetos a montepío percibidos en actividad en el año calendario anterior a la fecha de su desvinculación y el haber jubilatorio por incapacidad física que pase a percibir. La partida será ajustada de acuerdo a los incrementos salariales generales aplicados a los funcionarios del Organismo.

10.16. Prestaciones por accidentes de trabajo:

Comprende aquellas situaciones generadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 16.074 de 10/10/1989, correspondiente a accidentes de trabajo sufridos por funcionarios del Organismo, amparados por la Ley 10.004 de 28 de febrero de 1941, sus modificativas, concordantes y complementarias.

10.17. Prestaciones por fallecimiento:

Este beneficio se rige por resolución de Directorio 07-250 del 02/03/2007. Forma de Cálculo:

La indemnización asciende a la suma de treinta y seis (36) sueldos del funcionario o becario fallecido. Para su cálculo se consideran las siguientes partidas:

a) Sueldo base
b) Compensaciones fijas (prima por antigüedad, asignaciones por comida)
c) Compensaciones fijas por puesto de trabajo.

10.18. Partida salarial mensual a título personal para operarios.

La R 16.3134 dispone otorgar en forma transitoria al colectivo de Operarios de Centros Logísticos (almacenes primarios), Operarios de Almacén (almacenes secundarios) y Operarios de Recursos Materiales (COM), con carácter de excepcionalidad, una partida salarial mensual de $ 2.276,74 a título personal, para todos quienes se registren actualmente y en el futuro en dichos puestos.

10.19. Partida por Complejidad en la Gestión (Of Comerciales).

Por R 18.-2818 se establece una partida que permita reconocer la mayor complejidad de tareas a que deben hacer frente los puestos de:

* Jefes Oficina Comercial Montevideo I (Grado 7)
* Jefe Oficina Comercial Interior I (Grado 7)

Cuyo monto ajustable será en el año 2020 de $ 6.882 mensuales.

Dicho mecanismo se establece en forma precaria y transitoria, monitoreándose en forma permanente la carga de trabajo y complejidad en tanto no se establezca la estructura definitiva.

11 – SISTEMA DE REMUNERACIÓN VARIABLE. -

Determinación del SRV Individual.

La Remuneración Variable será pagada en función de la puntuación obtenida por cada funcionario en los tres bloques de indicadores: Desempeño institucional; Desempeño sectorial y Desempeño individual.

La ponderación de cada bloque, para el 2019 a liquidarse en el 2020, será del 37,5% (indicador institucional) y 62,5 % (indicador sectorial), ajustándose el resultado de los Indicadores anteriores por el presentismo (indicador individual). A su vez la puntuación obtenida en cada uno de los bloques de indicadores será el promedio de los puntajes obtenidos en los diferentes indicadores, ponderado por la importancia que se asigne a cada indicador. Para cada bloque se definirá un puntaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV.

Ámbito de la aplicación:

Percibirán el SRV todos los trabajadores de la Empresa cuyas remuneraciones sean abonadas con cargo al Grupo 0 a excepción de los cargos políticos o de particular confianza; pasantes; becarios y zafrales cuya permanencia sea menor a 6 meses en el año en que se calcula el SRV.

Criterios generales:

El monto que podrá ser distribuido por el SRV, no deberá superar el 12% de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales - excluido el propio SRV - (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (a vía de ejemplo los Beneficios Familiares, Prima por Antigüedad; Horas Extra, Quebranto de Caja; Premio a Cobradores; Compensación por Vivienda; Prima por Complemento de Salud; Viático por Alimentación, Consumo de Bienes que produce o presta la Empresa, etc.), Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales.

La implementación de este sistema se realizó en forma gradual y evolucionó cada año hasta el 2015 para llegar a cumplir con las siguientes pautas:

Criterio de Distribución.

La distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos donde se abone el aguinaldo y en momentos diferentes al sueldo. La frecuencia de distribución será de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios, pero nunca superando la frecuencia vigente. El pago del SRV será proporcional a la masa salarial individual calculada según el criterio expuesto.

Los Indicadores y las metas se revisarán anualmente.

Indicadores de Desempeño Institucional.

Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran impacto en el resultado sobre la cual la Empresa posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor estándar idéntico al presupuestado para que el mismo no se vea afectado.

Indicadores de Desempeño Sectorial.

Los indicadores medirán el desempeño en términos de productividad a nivel de sector, asociados además con el cuadro de mando de la empresa. Se establecerá una cláusula de salvaguarda por la cual, a pesar de que la Empresa haya tenido pérdidas, un sector o sectores percibirán el SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Empresa. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Indicadores de Desempeño Individual.

Se medirá por el Presentismo hasta que la Empresa haya definido mecanismos de evaluación de desempeño individual. El mismo se considerará en forma independiente de los Indicadores Globales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales.

Aprobación del SRV.

En la fase de diseño del SRV la Empresa y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto "Sistema de Remuneración Variable", sólo podrá ejecutarse una vez que la Empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

Aprobación del Pago.

Verificados el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

Se realizará durante el ejercicio un seguimiento del estado de situación del valor de los indicadores que conforman el SRV.

Documentos relacionados con el SRV:
1) Acta de preacuerdo entre OPP, MEF y MSCE conteniendo las características del nuevo SRV, del 28 de junio de 2013.
2) Acta de aprobación de acuerdo del SRV entre OPP –MEF-MSCE para partidas variables e indicadores, del 28 de noviembre de 2013.
3) Compromiso de gestión para el pago del SRV de 2013 y 2014 entre OPP-MEF-UTE, del 28 de noviembre de 2013.
4) Acuerdos UTE-AUTE del 6 de diciembre de 2013 y del 27 de diciembre de 2013.
5) Anexo al Compromiso de Gestión celebrado entre OPP-MEF-UTE para el pago del SRV de 2013 y 2014 en UTE, del 28 de noviembre de 2013.
6) Resolución de Directorio 13.2019 del 5 de diciembre de 2013.
7) Resolución de Directorio 13.2228 del 27 de diciembre de 2013.
8) Resolución de Directorio R13.1476 del 19-09-13
9) Resolución de Presidencia 14-6 del 10 de marzo de 2014.
10) Resolución de Directorio 14.1575 del 21 de agosto de 2014.
11) Resolución de Directorio 14.2662 del 23 de diciembre de 2014.
12) El pago del SRV está respaldado por las R15.2871 y R16.546".
13) R 15.880 que aprobó el texto de Acta de Acuerdo "Compromiso de Gestión para la implementación del Sistema de Remuneración Variable (SRV) de 2015";
14) R15. 2713 del 3-12-15 toma conocimiento de la Propuesta de Indicadores SRV 2016,
15) R 16. 2543 de 27-10-16 aprueba acta de acuerdo Compromisos de Gestión para la implementación del SRV 2016.
16) R 17. 2181 de 13-09-17 toma conocimiento de la nueva propuesta de indicadores SRV 2017.
17) Por R. 18 -126 del 25 de enero de 2018. El Directorio resuelve aprobar, el Acta de Acuerdo "Compromiso de Gestión para la implementación del Sistema de Remuneración Variable (SRV) de 2018" a suscribir con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas y la Propuesta de Indicadores SRV 2018.
18) Por R. 19 -1853 del 25 -07-19- El Directorio resuelve aprobar, el Acta de Acuerdo "Compromiso de Gestión para la implementación del Sistema de Remuneración Variable (SRV) de 2019" a suscribir con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas y la Propuesta de Indicadores SRV 2019.

Artículo 10º.- Viáticos.

1. Gastos de traslados dentro del país

1.1. Desplazamiento a SSEE de TRA y DNC con vehículo propio.

Ámbito de aplicación: Alcanza al personal con radicación laboral en instalaciones ubicadas en zonas alejadas de centros poblados, que no cuentan con medios de locomoción públicos o que la frecuencia de los mismos no compatibiliza con la jornada laboral y en las que la Empresa no brinda vehículo para el traslado de los funcionarios. Resarce a los mismos de los costos incurridos por utilizar medios propios.

Monto: Es variable en función de los días que el funcionario concurre a trabajar en las citadas instalaciones de UTE y de los kilómetros recorridos con un máximo de 20 km. (ida y vuelta) diario.

La base de cálculo es la tarifa diurna de TAXI general del país y se actualizará con dicha tarifa.

Incompatibilidades: Es incompatible con desplazamiento a Centrales de generación.

1.2. Desplazamiento a Centrales de Generación.

Ámbito de Aplicación: Se aplica al personal con radicación laboral en las Centrales Hidroeléctricas, no asentado en las mismas, que es trasladado diariamente para el desempeño del cargo en vehículo proporcionado por la Empresa. Retribuye el sobretiempo destinado por el trabajador al citado traslado.

Monto. Es fijo y mensual, con tres franjas en función del grado del puesto que tenga la compensación asignada, con escalas diferenciales para la Central Hidroeléctrica Gabriel Terra y para las Centrales Baygorria y Palmar, según el siguiente detalle:

	Montos Mensuales	
Grado del puesto	G. Terra	Baygorria y Palmar
4 a 7	$ 15.247,34	$ 30.493,43
8	$ 12.196,62	$ 24.394,50
9 a 12	$ 9.382,11	$ 18.765,48

Incompatibilidades: Desplazamiento a SSEE de TRA y DNC con vehículo propio

2. Gastos de traslados dentro del país. Reintegro de Combustible (REGIMENES TRANSITORIOS), se mantienen a título personal para el caso de los funcionarios que las están percibiendo al momento de la implantación. No se registrarán nuevas altas de las mismas.

Ámbito de Aplicación: Se aplica a los funcionarios que trabajan en el Despacho Nacional de Cargas y no utilizan locomoción de UTE para trasladarse o retirarse de éste.

Monto: Pago fijo y mensual equivalente al valor de 170 litros de nafta súper para los puestos cuyo régimen sea rotativo. En los casos de los puestos cuyo régimen sea de lunes a viernes ascenderá al equivalente a 200 litros de nafta súper por mes.

Incompatibilidades: Es incompatible con Desplazamiento a SSEE de TRA y DNC con vehículo propio.

Artículo 11º.- CARGAS LEGALES. MONTEPÍO objeto 081.000: ascienden al 7,5% sobre el total de remuneraciones mensuales que perciben los trabajadores que se encuentren gravadas para la seguridad social de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y sus Decretos Reglamentarios. El cálculo de los aportes se realizará considerando el tope de AFAP, en el caso de afiliados al régimen de ahorro, o sobre la totalidad de las remuneraciones, para los no afiliados al régimen.

Asimismo, el Decreto 10/009 del Poder Ejecutivo promulgado el 09/01/2009 otorga un cómputo jubilatorio bonificado de cuatro años por cada tres años de prestación efectiva de labor a los trabajadores de la Central Térmica José Batlle y Ordóñez, tengan o no la calidad de funcionarios de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

FONASA objeto 084.000: ascienden al 5% sobre el total de remuneraciones mensuales que perciben los trabajadores que se encuentren gravadas para la seguridad social sin considerar el tope de AFAP, en el caso de afiliados, con excepción del sueldo anual complementario. Dichos aportes fueron establecidos en el artículo 61º de la Ley Nº 18.211 del 5 de diciembre de 2007 y lo que establece el artículo 4º del Decreto Nº 176/008 del 25 de marzo de 2008.

FNV objeto 082.020: asciende al 1% sobre el total de remuneraciones mensuales que perciben los trabajadores que se encuentren gravadas para la seguridad social sin considerar el tope de AFAP.

Artículo 12º.- TRASPOSICIONES. Las trasposiciones entre grupos del Presupuesto de Compras serán aprobadas por el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas dentro de los 10 días subsiguientes. El Directorio delega tal función en la figura del Gerente General. -

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 72º de la Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre 2010.

1- TRASPOSICIONES DE GRUPOS EN EL PRESUPUESTO OPERATIVO. Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1.1 Los correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales" que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.
1.2 Dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
1.3 Los objetos del subgrupo 5.5 "Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro" y de los Grupos 6 "Intereses y Otros Gastos de Deuda" y 8 "Aplicaciones Financieras" no podrán ser traspuestos.
1.4 El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" no podrá recibir trasposiciones.
1.5 Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios

públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

1.6 Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

1.7 Los objetos de los Sub-Grupos 01,02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.

La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

Estas limitaciones serán exceptuadas para las trasposiciones que sean necesarias para efectivizar la culminación de la implantación del proceso de Reestructura Bambú, pudiéndose realizar trasposiciones entre los distintos subgrupos del grupo 0 "Servicios Personales":

01 "Retribuciones de Cargos Permanentes", 02 "Retribuciones de Personal Contratado para funciones permanentes", 04 "Retribuciones Complementarias", 05 "Retribuciones Diversas Especiales", 06 "Beneficios al Personal", 07 "Beneficios familiares" y 08 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y entre los objetos de dichos subgrupos.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1. Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. El Directorio podrá delegar tal función en la figura del Gerente General.
2. Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

2- TRASPOSICIONES DE GRUPOS EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES. Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/997 de 17 de setiembre de 1997, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

2.1 Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2.2 Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

2.3 Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

2.4 Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

2.5 La Empresa podrá disponer la habilitación de proyectos de inversión, que no impliquen costo presupuestal, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas

Artículo 13º.- NIVEL DE PRECIOS. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $41,5 (pesos uruguayos cuarenta y uno con cincuenta) valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero-junio de 2020.

Las demás asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de enero-junio de 2020.

Artículo 14º.- ADECUACIONES

a) El Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Grupo 0 "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello se tendrá en cuenta las variaciones salariales correspondientes, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.
Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los Grupos 1 "Bienes de Consumo", Grupo 2 "Servicios no Personales", Grupo 3 "Bienes de Uso", Grupo 4 "Activos Financieros", Grupo 5 "Transferencias", Grupo 6 "Intereses y otros gastos de deuda", Grupo 7 "Gastos no clasificados" y Grupo 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras" se realizará de forma de obtener al fin de año las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.
b) Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos según el literal a), y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir del incremento salarial.
c) El Directorio de la Empresa a su vez, en un plazo no mayor a 30 días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe. Obtenido el informe favorable, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por la Empresa al Tribunal de Cuentas en la Ejecución Presupuestal del correspondiente ejercicio según lo dispuesto en ordenanza 92. El Directorio delega tal función en la figura del Gerente General.
d) Facúltese a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a ampliar el crédito presupuestal del Grupo 0 "Servicios Personales"; para financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios destituidos o postergados por el Acto Institucional Nº 7 o mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictadas con desviación de poder previa comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 15º.- PADRON DE CARGOS.

Se adjunta el padrón de cargos que forma parte integrante del presente Decreto el cual responde a una plantilla de 6541 funcionarios al 1/1 /2020, habiéndose eliminado las vacantes al 31/12/2019.

Se consideró el llenado por concurso, así como las ocupadas por subrogación habiéndose eliminado los cargos de grado inferior.

Por las vacantes que se generen en el 2020 y en el 2021 la Empresa eliminará el 67% de los cargos de grado inferior. Se comunicará el nuevo padrón de cargos y la disminución de los créditos presupuestales correspondientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

La eliminación de los cargos implicará la disminución de los créditos presupuestales asociados a las retribuciones de dichos cargos, así como las de todas las compensaciones vinculadas a los mismos.

A tales efectos, se elevará al 30 de Setiembre y al 31 de diciembre del presente año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas, así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

Artículo 16º.- ELIMINACIÓN DE VACANTES. La empresa eliminará el 67% de las vacantes que se generen entre el 1º de enero del 2020 y el 31 de diciembre de 2021 a excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49º de la Ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010 y con personal afro-descendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013.

A tales efectos, se elevará al 30 de setiembre y al 31 de diciembre del presente año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas, así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

Artículo 17º.- REDUCCIÓN DE CREDITOS DE CONTRATOS. La Empresa reducirá para el ejercicio 2020 y a partir de la fecha del vencimiento de los contratos de Becarios, Pasantes, Contratos a Término, arrendamientos de servicios de personas físicas y artículo 23º de la Ley Nº 17.556, como mínimo el 40% del importe mensual de los mismos.

Artículo 18º.- INGRESO DE PERSONAL. Para el año 2021 la Empresa presupuesta una plantilla objetivo de 6.541 (seis mil quinientos cuarenta y uno) funcionarios.

a) La designación de personal presupuestado o contratado se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1 literales A) y B) de la Ley 16.127 de 07 de agosto de 1990, con las modificaciones introducidas al literal B) por el art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto del Poder Ejecutivo 158/1981 de 08.04.1981 art. 2 (Estatuto del Funcionario de UTE); R 81.2844 de 28.07.1981 arts. 1 a 3. A estos efectos se permitirá la trasposición entre los objetos de gasto correspondientes.

b) La contratación de personal mediante la modalidad de contrato a término, se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 30 a 43 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículo 48 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos Nº 85/03 de 28 de febrero de 2003 y Nº 376/03 de 11 de setiembre de 2003. A estos efectos se permitirá la trasposición entre los objetos de gasto correspondientes.

c) Ingreso de Becarios: La contratación de becarios se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 51 de la Ley 18.719 del 27/12/2010 (Ley de Presupuesto para el período 2010-2014) y Decreto Reglamentario nº 54/011 del 7/2/2011, que establece que el contrato no puede superar las 30 horas semanales de labor y tendrá una remuneración de 4 BPC. Si se trata de una mujer embarazada o con un hijo menor a cuatro años, la remuneración será de 6 BPC por 30 horas semanales. Los créditos podrán reasignarse a los efectos de financiar otras modalidades contractuales. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto Reglamentario los becarios tendrán derecho al FONASA.

d) Ingreso de becarios Programa "Yo estudio, Yo trabajo". Por R de Directorio 12-490 del 30/03/2012, se aprueba la suscripción de un acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social, Instituto del Niño y del Adolescente, Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, Administración de Obras Sanitarias del Estado, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y otros organismos públicos, a efectos de fomentar el empleo juvenil para jóvenes de entre 16 y 20 años. La empresa podrá contratar hasta un máximo de 150 becas de trabajo. UTE definió a su vez que estas becas serán de una carga horaria semanal máxima de 20 horas. Por R 15-1728 se resuelve transferir 30 cupos de la edición 2015 a becas de UTU y UDELAR. Por R 16.1769, se dispone, participar otorgando en la edición 2016, 100 becas de trabajo y transferir 20 plazas de becas de este Programa a becas de UTU. Por R 19.-1946 del 01-08-19, se aceptó completar cupos de hasta 100 becas correspondientes a octava edición.

e) Según R 15.261 del 12 de febrero de 2015 se ratifica el Convenio de Cooperación y su Adenda con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), con la modificación realizada por R 16.2583 del 10-11-16, por el cual otorga entre 5 y 10 plazas de aprendizajes laborales, con una remuneración que asciende a 4 BPC por 6 horas diarias, 30 horas semanales de trabajo. De tratarse de una mujer embarazada o con un hijo menor a cuatro años, la remuneración será de 6 BPC por 30 horas semanales. La duración máxima de cada práctica será de un año improrrogable. El régimen legal aplicable es el previsto por Ley 19.133 del 20/09/2013 y su Decreto reglamentario 115/215. Dado que por ley 19.367, se crea el INISA-Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente en sustitución del SIRPA, por R 17.1839 se resuelve rescindir dicho Convenio y autorizar la suscripción con INISA, cuyo texto fue aprobado con modificaciones por R 18.655 del 22-03-18.

f) Ingreso de becarios "INAU": la R 08.159 autorizó la celebración de un convenio con el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), en el cual UTE conviene otorgar becas de trabajo dirigidas a jóvenes entre 16 y 24 años de edad dependientes del INAU. Por R 11.774 del 17-6-11 modificó el cupo de becas de 10 a 20, y se estableció una duración máxima de la beca de 18 meses improrrogables. Por R14.177 la remuneración pasó a ser 4 BPC (por 30 horas de trabajo).
Por R13.1621, se establece que los ingresos se enmarcan en el Convenio UTE- INAU celebrado al amparo de la Ley 16.873 del 03/10/1997, con las modificaciones introducidas por la Ley 18.719 del 27/12/2010. Por Ley 19.133 del 20-09-13 art. 32 se deroga la Ley 16.873 del 03/10/1997, Por R 16.2075 del 15-9-16, modificó el Convenio adecuándose a la Ley n.º 19.133 y su decreto reglamentario 115/2015.

g) Pasantías – Egresados CETP: la R 13.716 del 30/05/13 autoriza la suscripción de un Acuerdo Complementario de Cooperación con el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP), celebrado al amparo de la Ley 18.719. Dicho Acuerdo tiene por fin mantener un sistema de pasantías de trabajo en dependencias de UTE para jóvenes egresados del CETP y que cuenten con edad entre 18 y 29 años. La remuneración asciende a 7 BPC por 40 horas de trabajo y el contrato tendrá una duración de un año con posibilidad de prorrogarse hasta 18 meses. Por R 15.665 se aprueba una Adenda a dicho Acuerdo, modificando la cláusula 13, en cuanto si realiza una pasantía ello inhabilita a que la persona sea contratada bajo ese régimen en otro organismo público. Por R 18.-2905 del 1-11-18, con su rectificatoria R 18.-3290 del 6-12-18, autoriza la suscripción de un Acuerdo Complementario con ANEP, por el cual se implementan pasantías para personas egresadas de CETP de bachilleratos de Operación y Mantenimiento de Instalaciones de Baja y Media Tensión y Operación y Mantenimiento de Instalaciones de Trasmisión, que cuenten entre 18 y 35 percibiendo 7 BPC por 40 horas semanales. La duración máxima será de 18 meses.

h) Ingreso de becarios "Premio": Son creadas por R 12.569 de 19.04.2012, dentro del marco de actividades generales para conmemorar los 100 años de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (R11.1271). Por R 13.1115 se aprueba el reglamento de las mismas, fijándose un cupo de 20 becas y estableciéndose que dicho convenio se enmarca en la Ley 16.873.
El régimen legal aplicable es el previsto por Ley 19.133 del 20-09-13 (dado que la Ley 16.873 fue derogada por Ley 19.133) y Ley 18.719 del 27/12/2010, siendo aplicable para la forma de selección las previsiones de la R 12.698 del 10/05/2012.
La remuneración asciende a 4 BPC por 20 horas semanales de trabajo, con una duración máxima de un año o hasta alcanzar los 18 meses (máximo plazo legal).
Tendrán además derecho a licencia anual, por estudio, por embarazo, por enfermedad y estarán incluidos en el FONASA.

i) Ingreso de personas con discapacidad: la contratación de personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo se hará en una proporción mínima no inferior al 4% (cuatro por ciento) de las vacantes que se hubieran generado, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley 18. 651 de fecha 19 de febrero de 2010, (Decreto reglamentario 79/014 del 07-04-14.) UTE en cumplimiento de esta legislación, efectúa un llamado específico para este colectivo sobre la base de la cantidad de funcionarios que dejaron su cargo en cada ejercicio.

j) Ingreso afro-descendientes: se tiene en cuenta lo dispuesto en el art.4 de la Ley 19.122 del 21/08/2013, (Decreto reglamentario 144/14) que refiere a la contratación de personal afrodescendiente, debiendo destinarse el 8 % de los puestos de trabajo para dicho fin.

k) Ingreso de personas trans que cubran el 1% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ello deben cumplir con los requisitos normativos para acceder a los mismos, según lo establecido en el art.12 de la Ley 19684, (Decreto reglamentario 104/019 del 29-04-19)

l) Ingreso de personal redistribuido de otros organismos y /o Empresas Públicas.

m) La Empresa no ocupará 2/3 de las vacantes que se generen en el período comprendido entre 01/01/2020 al 31/12/2020. -

Se elevará a la OPP al 31/12 de cada año la nómina total de las vacantes existentes a la fecha. Anualmente desde la Sub-Gerencia Administración de Plantilla se elevan a Directorio las proyecciones de egresos y cupo de ingreso.

Artículo 19º.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LAS INVERSIONES. La ejecución de los proyectos de inversión del presupuesto, estará condicionada a la formalización de la fuente de financiamiento, lo que deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser comunicado al Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 331º de la Ley Nº 18.172.

Artículo 20º.- INVERSIONES - DICTAMEN TECNICO FAVORABLE DEL SNIP. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24º de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

Artículo 21º.- EJECUCION DE LAS INVERSIONES – La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2020. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 22º.- PARTIDA ADICIONAL POR ACONTECIMIENTOS GRAVES E IMPREVISTOS. El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" incluye en el objeto 713.000 "Acontecimientos Graves e Imprevistos" un monto equivalente al 1,5% de las partidas limitativas del Presupuesto de Compras por $ 212.795.684 que se desglosa en $ 101.912.750 en el Presupuesto Operativo y $ 110.882.934 en el Presupuesto de Inversiones a precios de enero – junio de 2020. La misma tiene por objeto hacer frente a costos extraordinarios no previstos como consecuencia de situaciones climáticas extremas. Dicha partida no podrá actuar como reforzante, pero podrá trasponerse entre el Presupuesto Operativo y el de Inversiones.

La Empresa podrá ejecutar dicho monto o su trasposición entre ambos presupuestos previo informe favorable del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y dando conocimiento al Tribunal de Cuentas.

La presente partida presupuestal y el monto que se ejecute en su caso, no será tenido en cuenta en las cláusulas de los Compromisos de Gestión referentes a la Contribución al Programa Financiero; Reducción de Costos Operativos; Ejecución de las Inversiones; Rentabilidad sobre Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos.

El Procedimiento especial para la contratación de empresas para trabajos en acontecimientos graves e imprevistos como consecuencia de situaciones extremas, se encuentra reglamentado a través de las Resoluciones de Directorio: R.83/19 del 24 de enero de 2019, R.3243/17 del ,20 de diciembre de 2017, R.3244/17 del 20 de diciembre de 2017, y EE18003547 donde figura la autorización del Poder Ejecutivo.

Artículo 23º.- PENALIZACIONES URSEA. El objeto 799.000 "Penalizaciones URSEA" con carácter de partida no limitativa. Se incluyen en este objeto los montos estimados a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica aprobado por R. 29/003 de URSEA del 24 de diciembre de 2003, R. 88/05 de URSEA del 28 de diciembre de 2005 y R. 44/06 de URSEA del 15 de diciembre de 2006 referentes al pago de compensaciones a los usuarios de servicio eléctrico por el no cumplimiento de las metas de calidad de servicio establecidas.

Artículo 24º.- BONIFICACIONES – El monto de bonificaciones que se deduce de los ingresos por venta de energía expuesto en el artículo 2º del presente Decreto, podrá ampliarse en hasta $ 450.000.000 a precios de enero – junio 2020 ante solicitud del Poder Ejecutivo o del MIEM, a efectos de hacer frente a situaciones que justifiquen descuentos comerciales de carácter excepcional.

La ejecución de las presentes bonificaciones no será considerada en los Compromisos de Gestión referentes a la Contribución al Programa Financiero, Rentabilidad sobre Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos.

Artículo 25º.- REESTRUCTURA Y NUEVO MODELO DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS. Por Resolución de Directorio Nº 11.1904 del 16 de diciembre de 2011, se incrementó la partida fija mensual aprobada por Resolución de Directorio nº 10-1408 del 8/10/2010 a $ 2.100 –a precios de enero de 2011– e incluyendo a la totalidad de los funcionarios de la Empresa.

Finalmente, por Resolución de Directorio Nº 12.712 de 15 de mayo de 2012, se aprobó: a) el pago de una partida mensual a partir de abril del 2012 para cada una de las categorías retributivas actuales a cuenta de la nueva "Escala Salarial Definitiva" en este período transitorio y hasta que se implante el "Sistema de Remuneraciones Definitivo", se mantendrá el régimen de compensaciones actuales; b) el ajuste para el ejercicio 2012 de las horas extras y regímenes especiales de trabajo referenciados en dicha RD, por efecto de la partida de los $ 2.100. Estas partidas se mantienen para los funcionarios que no se encuentran implantados en la nueva estructura.

Artículo 26º.- COMPENSACION A LA PERSONA – PARTIDA EXCEDENTE DEL 6%.

Según lo dispuesto en el Convenio firmado en el Consejo de Rama entre el Poder Ejecutivo y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes de fecha 23 de diciembre de 2015 cláusula Tercera: "Proceso de Adecuación de Niveles Retributivos", la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas podrá reasignar las economías que se generen por el retiro de los funcionarios que actualmente perciben la compensación a la persona derivadas del exceso del 6% aportado al Sistema de Retribución Variable (SRV).

La implementación de dicha reasignación quedará sujeta al Acuerdo que se celebre en el marco de la Ley Nº 18.509 de 26 de junio de 2009, el que deberá contar con informe previo favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y comunicarse al Tribunal de Cuentas

Artículo 27º.- Sistema de Movilidad Horizontal.

El mismo se regirá por las Resoluciones del Directorio de UTE R.18-1491 del 25 de junio de 2018 y R 18.1562 del 28 de junio de 2018, R 18.-2805 del 25 de octubre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

27.1. Criterios Generales.

a) El Sistema prevé 5 Niveles. El Nivel 1 corresponde al nivel de ingreso, el Nivel 2 al nivel de afianzamiento en la organización y en el puesto y los Niveles 3 a 5 se corresponden con los niveles de Desempeño Estándar, Desarrollo y Expertise.
b) El Pasaje del Nivel 1 al Nivel 2 se realizará mediante un sistema mixto considerando la evaluación del superior jerárquico al cabo del primer año de desempeño (período provisorio previsto en el Estatuto del Funcionario). Para el Pasaje a cada nivel superior (Niveles 3, 4 y 5) se tendrá en cuenta: 1) la Evaluación de Desempeño por Competencias; 2) el Presentismo y 3) El Comportamiento Funcional medido por la ausencia de sanciones disciplinarias, medidos en el período de cambio de banda.
c) Sobre un total de 100 puntos, la Evaluación de Desempeño tendrá un máximo de 80 puntos calculado en forma proporcional en función de la evaluación de desempeño recibida; el Presentismo, 10 puntos para aquellos funcionarios que no tengan ninguna inasistencia en el período y 0 punto a quienes tengan un 10% de inasistencias calculándose en forma proporcional entre el 0 y el 10%; y el Comportamiento Funcional 10 puntos asignados a quienes no tengan ninguna sanción disciplinaria de las computables a estos efectos y 0 punto a quienes acumulen 5 días de sanción calculándose en forma proporcional entre el 0 y el 10% según el número de sanciones.
d) La Evaluación de Desempeño para el Movimiento Horizontal se hará a través del sistema de gestión del desempeño por competencias, que se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Acta 4 de entendimiento UTE - AUTE y Acta del 22 de julio de 2014 ratificada por R 14.1358.
e) El Presentismo se calculará mediante la aplicación del siguiente indicador:

Indicador Presentismo = Días trabajados + Lic. Anual +Lic. Causal Específica + Fuero Sindical / Total de días laborables

Las incidencias incluidas en la categoría Licencia Causal Específica - que no configuran ausentismo - son:

* Licencia Parental
* Corte Electoral
* Licencia por mudanza
* Licencia maternal
* Licencia por enlace
* Licencia Parque de Vacaciones
* Licencia por estudio
* Licencia por paternidad
* Licencia por duelo
* Licencia especial (PAP)

f) El Comportamiento Funcional mide las sanciones aplicadas al funcionario en el Período de Cambio de Banda (dos o cuatro según detalle en literal h). No se consideran para el pasaje del Nivel 2 al 3 y del Nivel 3 al 4 las sanciones por llegadas tarde o inasistencias que hayan sido consideradas en el cálculo del ausentismo. Podrán aspirar al cambio de banda todos aquellos que tengan sanciones inferiores a 5 días.
g) La movilidad siempre será hacia niveles superiores de la banda, no siendo posible el retroceso dentro de la misma.
h) Período de Cambio de Banda: Se define al Período de Cambio de Banda al período de tiempo de desempeño requerido en un Nivel de la banda para pasar al Nivel superior siguiente: dos evaluaciones de desempeño en el Nivel 2 para pasar al Nivel 3; 2 evaluaciones de desempeño en el Nivel 3 para pasar al Nivel 4 y 4 evaluaciones de desempeño en el Nivel 4 para pasar al Nivel 5.
i) Los movimientos entre bandas se realizarán cada dos años.

27.2. Niveles de Control de Funcionamiento del Sistema.

1. Nivel individual: Cumplimiento de los niveles de exigencia mínimos requeridos en cada período de evaluación a efectos de ser tenidos en cuenta para el pasaje de Nivel en la banda al final de los períodos considerados. Estos se complementan adicionalmente con requisitos de presentismo mínimos en cada período de evaluación, para garantizar una razonable evaluación del desempeño en dicho período.
2. Nivel organizacional/sectorial: Cumplimiento de los rangos objetivos de resultados esperados por nivel de la banda: Nivel 5 no mayor al 10%, Suma de Niveles 4 y 5 no mayor a 35%. Se realizará el monitoreo de los resultados alcanzados en cada período de evaluación en el ámbito de cada Área y Zona organizacional (estratégica, táctica, y operacional).
3. Requisitos Generales: Una vez alcanzada tal distribución, en cada período de Cambio de Banda se evaluarán los resultados para el Nivel organizacional/sectorial (por Área y zona). Cuando los resultados se encuentren fuera de los rangos establecidos en el numeral 2, cambiarán de banda quienes tengan el mayor puntaje hasta completar el resultado esperado. En caso de registrarse un empate con puntajes totales idénticos, se instrumentarán pruebas a los funcionarios involucrados, cuyo resultado definirá qué personas cambiarán de banda, asegurando así la distribución establecida para los distintos Niveles.

27.3. Criterios para el Pasaje de Niveles.

27.3.1. Criterio para el Pasaje del Nivel 1 al 2

REQUISITO	CRITERIO
Evaluación requerida en el Nivel	Una evaluación
Seguimiento y Evaluación del primer año	Seguimiento periódico según procedimiento y evaluación por el jefe previo a completar el año de ingreso (procedimiento vigente)
Formación básica requerida para el puesto y la integración organización Sin sanciones disciplinarias y presentismo mínimo 90%	Haber completado curso de inducción y aprobado formación básica para el desempeño del puesto

De continuar en la organización, si el funcionario no ha cumplido alguno de los requisitos establecidos para el pasaje al Nivel 2, se prorroga un año el plazo para volver a verificar los requisitos establecidos para el pasaje de Nivel.

27.3.2. Criterio para el Pasaje del Nivel 2 al 3

REQUISITO	CRITERIO
Evaluaciones requeridas en el Nivel	Dos evaluaciones
Evaluaciones de desempeño por competencias anuales favorables	Deberá mostrar autonomía necesaria para realizar las tareas habituales (sin necesidad del acompañamiento inicial)
Mínimo requerido para pasar al siguiente Nivel de banda	Una evaluación de 70% mínimo y ninguna inferior al 60% en el periodo
Completar formación requerida para el puesto	Haber aprobado la formación Corporativa y/o la requerida para el desempeño del puesto
Sin sanciones disciplinarias mayores a 5 días y presentismo mínimo 90%	En cada período de evaluación

A los efectos de determinar la cantidad mínima de evaluaciones de desempeño superior requeridas para pasar al Nivel 3 se tendrán en cuenta las evaluaciones obtenidas en los últimos 4 períodos de evaluación en el puesto.

27.3.3. Criterio para el Pasaje del Nivel 3 al 4.

REQUISITO	CRITERIO
Evaluaciones requeridas en el Nivel	Dos evaluaciones
Evaluaciones de desempeño por competencias anuales favorables	Deberá mostrar un desempeño por encima del estándar, y estar en condiciones de instruir a otros
Mínimo requerido para pasar al siguiente Nivel de banda	Una evaluación de 80% mínimo y ninguna inferior al 70% en el periodo
Formación para el desarrollo de las habilidades necesarias para el cierre de brechas identificadas.	Desarrollo de las habilidades requeridas
Sin sanciones disciplinarias mayores a 5 días y presentismo mínimo 90%	En cada período de evaluación

A los efectos de determinar la cantidad mínima de evaluaciones de desempeño superior requeridas para pasar al Nivel 4 se tendrán en cuenta las evaluaciones obtenidas en los últimos 4 períodos de evaluación en el puesto.

27.3.4. Criterio para el Pasaje del Nivel 4 al 5

REQUISITO	CRITERIO
Evaluaciones requeridas en el Nivel	Cuatro evaluaciones
Evaluaciones de desempeño por competencias anuales favorables	Deberá mostrar un desempeño de experto y ser referente
Mínimo requerido para pasar al siguiente Nivel de banda	Dos evaluaciones de 90% mínimo y ninguna inferior al 80% en el período
Formación para el desarrollo de las habilidades necesarias para el cierre de brechas identificadas.	Desarrollo de las habilidades requeridas
Sin sanciones disciplinarias y presentismo mínimo 90%	En cada período de evaluación

A los efectos de determinar la cantidad mínima de evaluaciones

de desempeño superior requeridas para pasar al Nivel 5 se tendrán en cuenta las evaluaciones obtenidas en los últimos 6 períodos de evaluación en el puesto.

27.4. Etapa de Transición.

Se entiende como el período requerido para que, partiendo de la distribución actual, se logre una distribución objetivo donde la suma de los Niveles 1, 2 y 3 alcance el 65% y la suma de los Niveles 4 y 5 alcance el 35%. La convergencia hacia los rangos objetivos se evaluará en forma anual en acuerdo con OPP y MEF.

27.5. Mejoras a la eficiencia y productividad.

La incorporación del SMH se acompañará con la instrumentación de las propuestas de mejora a la eficiencia y productividad establecidas en la R 17.3046 del 7 de diciembre de 2017. Su avance se evaluará anualmente en coordinación con OPP y MEF.

Por R 18-2805 del 25/10/18 el Directorio ratifica el Acta de Entendimiento suscrita entre UTE y AUTE el 24 de octubre de 2018 con relación a la movilidad de bandas salariales. Por R 19.-264 del 07-02-2019 se resolvió modificar los conceptos que integran el indicador de presentismo para el pasaje de Nivel 1 a Nivel 2.

Artículo 28º.- COMPROMISOS DE GESTION.
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de Gestión que figuran en el Anexo IV COMPROMISOS DE GESTION los que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 29º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 30º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ASUNTO: PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2021.
APERTURA POR PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
Cuadro N-º 1

			TOTAL PRESUPUESTADO 2021					
			T O T A L	REC. PROPIOS	BID	CAF	KFW	OTROS
2.1		**DIRECCION.**	**86.177.780**	**86.177.780**	**0**	**0**	**0**	**0**
	2.1.10	Equipamiento General Directorio.	61.008.030	61.008.030		0	0	0
	2.1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link).	0	0		0	0	0
	2.1.41	DPE: Despacho;Planif, y Estudios.	24.111.500	24.111.500		0	0	0
	2.1.51.	Equidad de Género.	1.058.250	1.058.250		0	0	0
	2.1.61.	Proyecto Regasificación.	0	0		0	0	0
2.2		**OPERACIONES.**	**8.536.305.527**	**5.393.114.783**	**0**	**0**	**0**	**3.143.190.744**
	2.2.01	Equipamiento General Dirección	111.090.434	111.090.434		0	0	0
	2.2.11	Generación Térmica.	290.500.000	290.500.000		0	0	0
	2.2.12	Generación Hidráulica.	182.600.000	182.600.000		0	0	0
	2.2.13	Obras y Proyectos Hidráulica(Renovación Baygorria)	271.825.000	271.825.000				
	2.2.14	Área Generación Desarrollo y mant. De activos	14.525.000	14.525.000		0	0	0
	2.2.15	Obras y Proyectos Térmica - Ampl Parque Gas Natural	0	0	0	0	0	0
	2.2.1.6	Obras y Proyectos Eólicos.- Otra Generación Alternativa	0	0		0	0	0
	2.2.17	Eólica SA.	0	0		0	0	0
	2.2.18	Explotación y Gestión de Parques Eólicos	14.525.000	14.525.000		0	0	0
	2.2.19	Cota Rincón del Bonete	0	0	0	0	0	0
	2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión.	777.792.745	528.792.745		0	0	249.000.000
	2.2.22	Comunicación y Telecontrol - Plan Director Mvd y ZM	292.750.167	292.750.167		0	0	0
	2.2.25	Ampliac.Mo. Extensión Este (7º Proy.).	0	0		0	0	0
	2.2.27	Interconexión SUR S.A	0	0		0	0	0
	2.2.28	Ampliación en Trasmisión	896.913.055	274.413.055		0	0	622.500.000
	2.2.29	Interconexión Brasil	190.544.013	190.544.013		0	0	0
	2.2.41	Inversiones Generales Distribución	33.490.500	33.490.500		0	0	0
	2.2.42	Obras Distribución Montevideo.	1.266.531.797	488.841.053		0	0	777.690.744
	2.2.43	Obras Distribución Interior.	1.727.250.896	855.750.896		0	0	871.500.000
	2.2.44	Electrificación Rural.	22.976.795	22.976.795		0	0	0
	2.2.5.2	Obras Mixtas	0	0		0	0	0
	2.2.53	Eficiencia Energética	2.075.000	2.075.000		0	0	0
	2.2.6.1	Inversiones Generales COM.	46.314.000	46.314.000		0	0	0
	2.2.6.2	Comercial Montevideo	498.006.640	290.506.640		0	0	207.500.000
	2.2.6.3	Comercial Interior	786.169.360	371.169.360		0	0	415.000.000
	2.2.00	Personal.	1.110.425.125	1.110.425.125		0	0	0
2.3		**DN. DE RECURSOS Y NEG CONEXOS**	**556.639.500**	**556.639.500**	**0**	**0**	**0**	**0**
	2.3.21	Equipamiento General	14.068.500	14.068.500				
	2.3.22	Sistemas de Información.	354.078.000	354.078.000				
	2.3.23	Medios de Transporte.	0	0				
	2.3.24	Servicios Auxiliares	70.218.000	70.218.000				
	2.3.26	TI Comunicaciones	118.275.000	118.275.000				
2,4		**CONEX**	**1.182.750**	**1.182.750**	**0**	**0**	**0**	**0**
	2.4.1.0	Proyecto Conex	1.182.750	1.182.750		0	0	0
	T O T A L E S		**9.180.305.557**	**6.037.114.813**	**0**	**0**	**0**	**3.143.190.744**

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2021
APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO.

Cuadro Nº 2

			TOTAL PRESUPUESTADO 2021						
			TOTAL	**GRUPO 0**	**GRUPO 1**	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**	**GRUPO 7**
2.1		**DIRECCION.**	**86.177.780**	**0**	**0**	**0**	**86.177.780**	**0**	**0**
	2.1.10	Equipamiento General Directorio.	61.008.030				61.008.030		
	2.1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link).	0				0		
	2.1.41	DPE: Despacho;Planif, y Estudios.	24.111.500				24.111.500		
	2.1.51.	Equidad de Género.	1.058.250				1.058.250		
	2.1.61.	Proyecto Regasificación.	0				0	0	
2.2		**OPERACIONES.**	**8.536.305.528**	**1.110.425.125**	**845.538.809**	**20.750.000**	**5.881.906.764**	**498.000.000**	**179.684.830**
	2.2.01	Equipamiento General dirección	111.090.434		0		207.500		110.882.934
	2.2.11	Generación Térmica.	290.500.000		12.450.000	0	278.050.000		
	2.2.12	Generación Hidráulica.	182.600.000		29.050.000		153.550.000		
	2.2.13	Obras y Proyectos Hidráulica(Renovación Baygorria)	271.825.000			20.750.000	251.075.000		
	2.2.14	Área Generación Desarrollo y mant. De activos	14.525.000		9.130.000	0	5.395.000		
	2.2.15	Obras y Proyectos Térmica - Ampl Parque Gas Natural	0		0		0		
	2.2.1.6	Obras y Proyectos Eólicos.- Otra Generación Alternativa	0						
	2.2.17	Eólica SA.	0					0	
	2.2.18	Explotación y Gestión de Parques Eólicos	14.525.000		1.867.500	0	12.657.500		
	2.2.19	Cota Rincón del Bonete	0		0		0		
	2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión.	777.792.745		120.918.137		656.874.608		0
	2.2.22	Comunicación y Telecontrol - Plan Director Mvd y ZM	292.750.167		0		292.750.167		
	2.2.25	Ampliac.Mo. Extensión Este (7º Proy.).	0						
	2.2.27	Interconexión SUR S.A	0						
	2.2.28	Ampliación en Trasmisión	896.913.055		0		398.913.055	498.000.000	0
	2.2.29	Interconexión Brasil	190.544.014				121.742.118		68.801.896
	2.2.41	Inversiones Generales Distribución	33.490.500				33.490.500		
	2.2.42	Obras Distribución Montevideo.	1.266.531.797		197.394.964		1.069.136.833		
	2.2.43	Obras Distribución Interior.	1.727.250.896		282.200.921		1.445.049.975		0
	2.2.44	Electrificación Rural.	22.976.795		18.227.287		4.749.508		0
	2.2.5.2	Obras Mixtas	0						
	2.2.53	Eficiencia Energética	2.075.000				2.075.000		
	2.2.6.1	Inversiones Generales COM.	46.314.000				46.314.000		
	2.2.6.2	Comercial Montevideo	498.006.640		67.977.000		430.029.640		
	2.2.6.3	Comercial Interior	786.169.360		106.323.000		679.846.360		
	2.2.00	Personal.	1.110.425.125	1.110.425.125					
2.3		**DN. DE RECURSOS Y NEG CONEXOS**	**556.639.500**	**0**	**16.600.000**	**0**	**540.039.500**	**0**	**0**
	2.3.21	Equipamiento General	14.068.500				14.068.500	0	0
	2.3.22	Sistemas de Información.	354.078.000		0		354.078.000	0	0
	2.3.23	Medios de Transporte.	0				0	0	0
	2.3.24	Servicios Auxiliares	70.218.000				70.218.000	0	0
	2.3.26	TI Comunicaciones	118.275.000		16.600.000		101.675.000	0	0
2,4		**CONEX**	**1.182.750**	**0**	**0**	**0**	**1.182.750**	**0**	**0**
	2.4.1.0	Proyecto Conex	1.182.750		0		1.182.750	0	0
		T O T A L E S	**9.180.305.558**	**1.110.425.125**	**862.138.809**	**20.750.000**	**6.509.306.794**	**498.000.000**	**179.684.830**

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2021.
APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO.
COMPONENTE EN MONEDA NACIONAL.
Cuadro Nº 3. En Pesos

			TOTAL PRESUPUESTADO 2021						
			T O T A L	**GRUPO 0**	**GRUPO 1**	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**	**GRUPO 7**
2.1		**DIRECCION.**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	2.1.10	Equipamiento General Directorio.	0				0		
	2.1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link).	0						
	2.1.41	DPE: Despacho;Planif, y Estudios.	0						

	2.1.51.	Equidad de Género.	0						
	2.1.61.	Proyecto Regasificación.	0						
2.2		**OPERACIONES.**	**4.243.365.160**	**1.110.425.125**	**61.703.571**	**0**	**3.024.936.858**	**0**	**46.299.606**
	2.2.01	Equipamiento General dirección	46.299.606						46.299.606
	2.2.11	Generación Térmica.	0		0		0		
	2.2.12	Generación Hidráulica.	41.500.000				41.500.000		
	2.2.13	Obras y Proyectos Hidráulica(Renovación Baygorria)	0						
	2.2.14	Área Generación.Desarrollo y mant. De activos	0						
	2.2.15	Obras y Proyectos Térmica - Ampl Parque Gas Natural	0				0		
	2.2.1.6	Obras y Proyectos Eólicos.- Otra Generación Alternativa	0				0		
	2.2.17	Eólica SA.	0						
	2.2.18	Explotación y Gestión de Parques Eólicos	0						
	2.2.19	Cota Rincón del Bonete	0						
	2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión.	275.430.053		44.273.571		231.156.482		
	2.2.22	Comunicación y Telecontrol - Plan Director Mvd y ZM	117.100.067				117.100.067		
	2.2.25	Ampliac.Mo. Extensión Este (7º Proy.).	0						
	2.2.27	Interconexión SUR S.A	0						
	2.2.28	Ampliación en Trasmisión	159.565.222		0		159.565.222		
	2.2.29	Interconexión Brasil	0				0		
	2.2.41	Inversiones Generales Distribución	8.300.000				8.300.000		
	2.2.42	Obras Distribución Montevideo.	792.888.283		0		792.888.283		
	2.2.43	Obras Distribución Interior.	1.077.075.804		0		1.077.075.804		
	2.2.44	Electrificación Rural.	0		0		0		
	2.2.5.2	Obras Mixtas	0						
	2.2.53	Eficiencia Energética	0						
	2.2.6.1	Inversiones Generales COM.	8.300.000				8.300.000		
	2.2.6.2	Comercial Montevideo	231.879.590		6.797.700		225.081.890		
	2.2.6.3	Comercial Interior	374.601.410		10.632.300		363.969.110		
	2.2.00	Personal.	1.110.425.125	1.110.425.125					
2.3		**DN. DE RECURSOS Y NEG CONEXOS**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	2.3.21	Equipamiento General	0				0		
	2.3.22	Sistemas de Información.	0		0		0		
	2.3.23	Medios de Transporte.	0						
	2.3.24	Servicios Auxiliares	0				0		
	2.3.26	TI Comunicaciones	0				0		
2,4		**CONEX**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	2.4.1.0	Proyecto Conex	0						
		T O T A L E S	**4.243.365.160**	**1.110.425.125**	**61.703.571**	**0**	**3.024.936.858**	**0**	**46.299.606**

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2019.
APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO.
COMPONENTE EN MONEDA EXTRANJERA.
Cuadro Nº 4. En Dólares

			TOTAL PRESUPUESTADO 2021						
			TOTAL	**GRUPO 0**	**GRUPO 1**	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**	**GRUPO 7**
2.1		**DIRECCION.**	**2.076.573**	**0**	**0**	**0**	**2.076.573**	**0**	**0**
	2.1.10	Equipamiento General Directorio.	1.470.073				1.470.073	0	0
	2.1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link).	0				0	0	0
	2.1.41	DPE: Despacho; Planif, y Estudios.	581.000				581.000	0	0
	2.1.51.	Equidad de Género.	25.500				25.500	0	0
	2.1.61.	Proyecto Regasificación.	0				0	0	0
2.2		**OPERACIONES.**	**103.444.347**	**0**	**18.887.596**	**500.000**	**68.842.649**	**12.000.000**	**3.214.102**
	2.2.01	Equipamiento General dirección	1.561.225		0		5.000		1.556.225
	2.2.11	Generación Térmica.	7.000.000		300.000	0	6.700.000		
	2.2.12	Generación Hidráulica.	3.400.000		700.000		2.700.000		
	2.2.13	Obras y Proyectos Hidráulica(Renovación Baygorria)	6.550.000			500.000	6.050.000		
	2.2.14	Area Generación.Desarrollo y mant. De activos	350.000		220.000	0	130.000		
	2.2.15	Obras y Proyectos Térmica - Ampl Parque Gas Natural	0		0		0		
	2.2.1.6	Obras y Proyectos Eólicos.- Otra Generación Alternativa	0		0		0		
	2.2.17	Eólica SA.	0		0		0	0	

	2.2.18	Explotación y Gestión de Parques Eólicos	350.000		45.000		305.000		
	2.2.19	Cota Rincón del Bonete	0						
	2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión.	12.105.125		1.846.857		10.258.268		
	2.2.22	Comunicación y Telecontrol - Plan Director Mvd y ZM	4.232.533		0		4.232.533		
	2.2.25	Ampliac.Mo. Extensión Este (7º Proy.).	0		0		0		
	2.2.27	Interconexión SUR S.A	0		0		0		
	2.2.28	Ampliación en Trasmisión	17.767.418		0		5.767.418	12.000.000	
	2.2.29	Interconexión Brasil	4.591.422		0		2.933.545		1.657.877
	2.2.41	Inversiones Generales Distribución	607.000		0		607.000		
	2.2.42	Obras Distribución Montevideo.	11.413.097		4.756.505		6.656.592		
	2.2.43	Obras Distribución Interior.	15.666.869		6.800.022		8.866.847		0
	2.2.44	Electrificación Rural.	553.658		439.212		114.446		
	2.2.5.2	Obras Mixtas	0		0		0		
	2.2.53	Eficiencia Energética	50.000		0		50.000		
	2.2.6.1	Inversiones Generales COM.	916.000		0		916.000		
	2.2.6.2	Comercial Montevideo	6.412.700		1.474.200		4.938.500		
	2.2.6.3	Comercial Interior	9.917.300		2.305.800		7.611.500		
	2.2.00	Personal.	0						
2.3		**DN. DE RECURSOS Y NEG CONEXOS**	**13.413.000**	**0**	**400.000**	**0**	**13.013.000**	**0**	**0**
	2.3.21	Equipamiento General	339.000		0	0	339.000	0	0
	2.3.22	Sistemas de Información.	8.532.000		0	0	8.532.000	0	0
	2.3.23	Medios de Transporte.	0		0	0	0	0	0
	2.3.24	Servicios Auxiliares	1.692.000		0	0	1.692.000	0	0
	2.3.26	TI Comunicaciones	2.850.000		400.000		2.450.000	0	0
2,4		**CONEX**	**28.500**	**0**	**0**	**0**	**28.500**	**0**	**0**
	2.4.1.0	Proyecto Conex	28.500		0		28.500	0	0
		T O T A L E S	**118.962.420**	**0**	**19.287.596**	**500.000**	**83.960.722**	**12.000.000**	**3.214.102**

Cuadro Nº 5 - COMPROMISOS DE GESTIÓN 2021

1.- Ejecución de Inversiones

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de los compromisos del Programa Financiero relacionado a las inversiones de la Empresa
INDICADOR	Grado de cumplimiento de inversiones con criterio caja.
FORMA DE CÁLCULO	Ejecución Acumulada de Inversiones (con IVA) / Previsión Acumulada de Inversiones (con IVA)= X
FUENTE DE INFORMACIÓN	FIN – Programa Financiero UTE 2021.
META 2021	**Millones de USD 189.5 -- X<=100%**
COMENTARIOS	El monto de inversión surge del Programa Financiero 2021 y está en concordancia con el nivel de inversión del Presupuesto 2021, monto que podrá ser ajustado cuando se reformule la Programación Financiera 2021 en acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Si se presenta ahorros factibles en los gastos de Bienes y Servicios superiores al 15%, podrán incrementar los importes de las Inversiones por la diferencia entre ese mayor porcentaje y el expresado 15%. A efectos de verificar su cumplimiento se deberá excluir el monto ejecutado por acontecimientos graves e imprevistos según definición y monto del artículo 22 de las Normas de Ejecución Presupuestal.

2.- Reducción de Costos Operativos

OBJETIVO	Medir la eficiencia en la gestión de los costos de operación de la Empresa
INDICADOR	Reducción de costos Operativos (limitativos) en relación a la partida presupuestada para el año 2020. Deberán reducirse un 5% en términos reales respecto a las partidas presupuestadas para Bienes y Servicios (Grupos: 1 (Bienes de consumo) y 2 (Servicios no Personales) para el año 2020.
FORMA DE CALCULO	Ejecución presupuestal de los objetos limitativos de los grupos 1 y 2 del Presupuesto Operativo 2021 / Partidas presupuestadas 2020 de los objetos limitativos de los grupos 1 y 2, en términos reales.
FUENTE DE INFORMACIÓN	FIN – Ejecución Presupuestal 2021 BI.
META 2021	**[(Ejecución 2021 de las partidas limitativas de los grupos 1 y 2 / Partidas limitativas Presupuestadas 2020 de los grupos 1 y 2) -1] <=- 5 % a precios corrientes 2021**
COMENTARIO	A efectos de verificar su cumplimiento se deberá excluir el monto ejecutado por acontecimientos graves e imprevistos según definición y monto del artículo 19 de las Normas de Ejecución Presupuestal.

3.- Rentabilidad (ROA)

OBJETIVO	Medir la rentabilidad sobre los Activos Promedio de la Empresa
INDICADOR	Obtener el nivel de rentabilidad de la Empresa.
FORMA DE CÁLCULO	(Resultado del ejercicio + Intereses) / (Activos Promedios – Activos en concesión de servicios)
FUENTE DE INFORMACIÓN	FIN – Estados Contables UTE 2021.
META 2021	**3,3 % es la que surge de los EEFF proy en el PTO 2021 a precios en jun 20**

COMENTARIOS	El resultado del mismo a considerar será el del ROA real no el estructural. La meta se ajustará con los EEFF actualizados con el Programa Financiero 2020 acordado con el Gobierno a precios corrientes. A efectos de verificar su cumplimiento se deberá excluir el monto ejecutado por acontecimientos graves e imprevistos.

4.- **Superávit / Déficit de las Empresas Públicas**

OBJETIVO	Medir el Superávit o Déficit de la empresa una vez pagos los gastos de Capital.
INDICADOR	Obtener el nivel de Superávit o Déficit de la Empresa.
FORMA DE CÁLCULO	Monto Acumulado en MUSD
FUENTE DE INFORMACIÓN	FIN – Programa Financiero UTE 2021
META 2021	**Miles de USD – 38.396 a precios enero junio 2020**.
COMENTARIOS	El resultado del mismo a considerar será el del Superávit / Déficit real no el estructural. Esta meta se ajustará con el Programa Financiero 2021 que se acuerde con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a precios corrientes del ejercicio. A efectos de verificar su cumplimiento se deberá excluir el monto ejecutado por acontecimientos graves e imprevistos.

5.- **Cobrabilidad**

OBJETIVO	Mantener el nivel de cobrabilidad de la Empresa dentro del rango objetivo
INDICADOR	Obtener el nivel de cobrabilidad de la Empresa.
FORMA DE CÁLCULO	Recaudación Acumulada 2021/ Facturación Acumulada 2021
FUENTE DE INFORMACIÓN	COM – Sistema RENOVA UTE
META 2021	**98%**

6.- **Costo Medio de Generación**

OBJETIVO	Medir el costo medio de generación de energía proveniente de todas las fuentes asociadas.
INDICADOR	Obtener el costo medio de generación de energía.
FORMA DE CALCULO	Costo de Abastecimiento de la Demanda / Unidades Generadas
FUENTE DE INFORMACIÓN	FIN- Información Programa Financiero UTE 2021.
META 2021	**USD/MWh 49.5 (sin IVA)**

7.- **Pérdida de Distribución y Comercial**

OBJETIVO	Reducir la energía que se distribuye y no es facturada
INDICADOR	Reducir las pérdidas de energía
FORMA DE CÁLCULO	Pérdida de Distribución y Comercial / Energía entrante a la red de Distribución
FUENTE DE INFORMACIÓN	Balance de Energía y Demanda UTE
META 2021	**20.4%**
COMENTARIO	Si el desvío (en más o en menos) del guarismo de pérdidas de energía en zonas de vulnerabilidad supera el 5% con respecto al valor inicial, la incidencia de este factor queda congelada a ese 5%.-

8.- **Tc**

OBJETIVO	Tiempo Promedio de Corte Acumulado
INDICADOR	Obtener un Tiempo Promedio de Corte Acumulado adecuado.
FORMA DE CÁLCULO	Sumatoria de 1 a n de Ci*ti/CT (n= incidencias en el año, Ci = clientes afectados por incidencia i; Ti= tiempo de reposición del servicio incidencia i, CT = Total Clientes del Sistema)
FUENTE DE INFORMACIÓN	DIS UTE
META 2021	**10,1 hs**
COMENTARIO	Los indicadores a utilizar son el Tc y el Fc tal como están definidos en el Reglamento de Calidad de Servicio de Energía Eléctrica elaborado por URSEA, con las siguientes especificaciones: * Se considerarán valores anuales. * Los ámbitos de cálculo son: Distribución, Montevideo, Interior, y cada una de las Regionales de UTE. * Solo se considerarán incidencias de origen Distribución (no se considerarán las de Transmisión o Generación). * No se realizará descarte de incidencias con causales de Fuerza Mayor según criterios URSEA. * Se descartan las incidencias originadas en cada ámbito, en aquellos días, en las cuales se detecte que durante ese día se afectaron más del 10% de sus subestaciones por motivos externos a UTE.

9.- **Fc**

OBJETIVO	Número de cortes promedio que tuvo un cliente (clientes conectados en MT y BT)
INDICADOR	Obtener un Tiempo Promedio de Corte Acumulado adecuado.
FORMA DE CÁLCULO	Sumatoria de 1 a n de Ci/CT (n= incidencias en el año, Ci = clientes afectados por incidencia i; CT = Total Clientes del Sistema)
FUENTE DE INFORMACIÓN	DIS UTE – Información de Gestión
META 2021	**5,5 cortes**

COMENTARIO	Los indicadores a utilizar son el Tc y el Fc tal como están definidos en el Reglamento de Calidad de Servicio de Energía Eléctrica elaborado por URSEA, con las siguientes especificaciones: * Se considerarán valores anuales. * Los ámbitos de cálculo son: Distribución, Montevideo, Interior, y cada una de las Regionales de UTE. * Solo se considerarán incidencias de origen Distribución (no se considerarán las de Transmisión o Generación). * No se realizará descarte de incidencias con causales de Fuerza Mayor según criterios URSEA. * Se descartan las incidencias originadas en cada ámbito, en aquellos días, en las cuales se detecte que durante ese día se afectaron más del 10% de sus subestaciones por motivos externos a UTE.

10.- Evolución Plantilla Personal

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de la meta presupuestal de eliminar el 67% de las vacantes que se generen en el 2021.
INDICADOR	Evolución de las vacantes de personal
FORMA DE CÁLCULO	Vacantes generadas entre el 1/1/2021 al 31/12/2021
FUENTE DE INFORMACIÓN	SAP HR UTE
META 2021	**Eliminar 67% de las vacantes que se generen 1/1/2021 y 31/12/2021**
COMENTARIO	Con excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 18.651 de 19 de Febrero de 2010 y con personal afrodescendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2

Resolución 2.788/021

Dispónese el cese como Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de Soriano, de la Adjunta a la Dirección, Licenciada Laura Yanela Tortore García.

(2.630)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2021

Visto: que ante la imposibilidad temporal del Director del Centro Departamental de Soriano para actuar como Ordenador de Gastos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 72 del TOCAF, se autorizó por Resolución del Directorio N° 3599/2020 de fecha 03/08/2020, a actuar como Ordenador de Gastos, a la Adjunta a la Dirección, Lic. Laura Yanela Tortore García;

Resultando: que a partir del 12/06/2021, el Director de la mencionada Unidad Ejecutora, Dr. César Darío Cresci Silva, ya no se encuentra imposibilitado por la limitante temporal establecida en el artículo 72 del TOCAF para cumplir la función de Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Soriano, pudiendo actuar en tal calidad como Director de la Unidad Ejecutora;

Considerando: que por lo antes referido, y a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente, corresponde cesar como Ordenadora de Gastos de la Unidad Ejecutora 030, a la Lic. Laura Yanela Tortore García, teniendo presente que el actual Director Dr. César Darío Cresci Silva (C.I. 3.067.066-5) se encuentra habilitado para cumplir dicha función;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Cese como Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de Soriano, la Adjunta a la Dirección, Lic. Laura Yanela Tortore García, C.I. 3.780.677-2.

2°) Téngase presente lo manifestado en el Resultando de la presente Resolución.

3°) Establécese que los referidos funcionarios deberán presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E., asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060) El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030, a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios involucrados. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Oeste, el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., Auditoría Interna y de Gestión y Unidad de Transparencia.

Nota: 43/2021
Res.: 2788/21
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

3

Resolución 2.902/021

Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre la Intendencia de Canelones y ASSE, a través del cual la primera da en comodato a la segunda los padrones que se determinan de la Localidad Catastral Las Piedras, departamento de Canelones, para la construcción e instalación de una policlínica.

(2.631)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2021

Visto: el Contrato de Comodato a suscribirse entre la Intendencia de Canelones y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: que por el mencionado Contrato la Intendencia de Canelones cede en comodato a A.S.S.E. parte de los padrones 17862, 17863 y 17864, ubicados en la localidad catastral de Las Piedras, con destino a la construcción de una policlínica en el marco del "Proyecto Centralidad 18 de Mayo";

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia, aprobando el contrato de comodato a suscribirse con la Intendencia de Canelones;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre la Intendencia de Canelones y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cual luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, la División Notarial y la Dirección de Región Sur.

Nota : 5769/2020 - 7388/2016
Res.: 2902/2021
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

COMODATO.- En la ciudad de Canelones, el día --- de -- del año 2021, entre: POR UNA PARTE: La INTENDENCIA DE CANELONES, con domicilio en la calle Tomás Berreta N° 370 de la ciudad de Canelones e inscripta en el RUT con el Nº 020071360012, representada en este acto por el Sr. Intendente Prof. Yamandú Orsi y por el Sr. Secretario General Cr. Gabriel Camacho. Y POR OTRA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), con domicilio en la Avenida Luis Alberto de Herrera No. 3326 de la ciudad de Montevideo, representada en éste acto por el Dr. Leonardo Cipriani, titular de la Cédula de Identidad N.º 3.357.044-0 y el Dr. Marcelo Sosa, titular de la Cédula de Identidad N.º 3.307.000-8, quienes actúan en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente y en su nombre y representación.

Quienes convienen suscribir el presente contrato de comodato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Antecedentes: A) Del expediente de la Intendencia de Canelones N° 2017-81-1010-02428, resulta que: I) La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) ha expresado su interés en que se otorgue en comodato los padrones Nº 17862, 17863 y 17864, con frente a la calles Dr. Pouey y Dr. Elías Regules. El objetivo trazado por (ASSE) es constituir una POLICLINICA. II) La Intendencia de Canelones en coordinación con las autoridades de ASSE y el Municipio 18 de mayo han manifestado en forma inequívoca, desarrollar el proyecto "Centralidad 18 de Mayo" de forma integral e inclusiva. III) Por Resolución Nº 20/01296 de fecha 21 de febrero del año 2020 anexa a Actuación 28, el Intendente dispuso: 1- ceder en Comodato a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) por el plazo de la presente Administración parte de los padrones Nº 17862, 17863 y Nº 17864 de la Localidad Catastral Las Piedras, Municipio 18 de Mayo conforme al croquis de división que fue elaborado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Cayafa anexo en actuación 22 del expediente para el cual se tuvo en cuenta Plano de expropiación del MTOP. 2- Remitir dichas actuaciones a la Junta Departamental de Canelones, solicitando su anuencia para extender a 30 años el plazo del Comodato relacionado. C) Por Resolución del Directorio de ASSE No. *** de fecha ****, ASSE resolvió **** SEGUNDO: Objeto: La INTENDENCIA DE CANELONES cede en comodato a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), quien en tal concepto acepta, parte de los padrones Nº 17862 17863 y Nº17864, con frente a calle Dr. Puey, de la Localidad Catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, con una superficie en conjunto de 1158.35 metros cuadrados, señalados en el croquis anexo a Actuación 22, que se suscribe simultáneamente con el presente y se considera parte integrante de este contrato. TERCERO: Plazo: El plazo del presente será por el término de la actual Administración, condicionado a la Anuencia de la Junta Departamental para extenderlo por 30 años más. CUARTO: Destino: El destino será para la construcción e instalación de POLICLÍNICA. QUINTO: Obligaciones de la Comodataria: La Comodataria se obliga a: a) Preservar, cuidar y mantener el área verde existente en el predio en acuerdo con el Municipio 18 de Mayo y la Intendencia de Canelones; b) comenzar las obras en el plazo máximo de 2 años. c) realizar ante la Intendencia de Canelones la gestión de Permiso de Construcción conforme a la normativa departamental vigente. d) dar cumplimiento a la construcción de la POLICLINICA conforme al Emplazamiento acordado con el equipo técnico de la Comuna. SEXTO: El presente Comodato queda condicionado a que la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) cumpla con todas y cada una de las obligaciones referidas, implicando el incumplimiento de cualquiera de ellas, la rescisión unilateral por parte de la Intendencia. SEPTIMO: La comodataria se obliga a cuidar del bien recibido en comodato como un buen padre de familia y deberá abonar todos los servicios de que se sirva el mismo y que la ley pone de su cargo; abonando puntualmente los consumos que se generen a partir de la fecha de entrega del bien, los que deberán estar a su nombre. OCTAVO: Para las construcciones que vaya a realizar el Comodatario, deberá obtener la autorización previa de las Oficinas competentes,en particular el Permiso de Construcción, realizar el registro de obra ante el BPS, siendo además de su cargo el pago de leyes sociales, así como seguro de accidentes de trabajo y demás aportes que deban realizarse quedando las mismas a beneficio de los inmuebles, no dando derecho a reclamo alguno por ellas. NOVENO: La comodataria conoce y acepta el estado de conservación de los bienes. DECIMO: Los bienes cedidos en comodato deberán ser reintegrados en el tiempo convenido, quedando en beneficio del mismo las construcciones existentes sin derecho a indemnización alguna. DECIMO PRIMERO: Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia y aceptan como válidas las comunicaciones y/o notificaciones realizadas por telegrama colacionado. DECIMO SEGUNDO: Lectura, otorgamiento y suscripción: Previa lectura, las partes lo otorgan y firman en el lugar y fecha indicados, en tres ejemplares del mismo tenor.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

4

Notificación 130/021

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.628)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental .A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
PTU0031	24/7/2021 7:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

5

Notificación 131/021

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.629)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

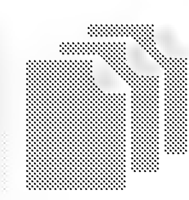
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAD5336	24/7/2021 12:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI7718	26/7/2021 10:19	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ1541	26/7/2021 12:30	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ3421	29/7/2021 9:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK2216	24/7/2021 12:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK4565	29/7/2021 10:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAL4154	24/7/2021 10:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO2833	28/7/2021 4:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO6510	27/7/2021 12:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4266	25/7/2021 11:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1521	24/7/2021 9:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4517	25/7/2021 19:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR9900	24/7/2021 9:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS8747	25/7/2021 20:35	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU2438	25/7/2021 21:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU3007	26/7/2021 19:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2684	28/7/2021 8:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2898	26/7/2021 17:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6249	26/7/2021 9:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9393	26/7/2021 7:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3414	27/7/2021 16:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW3414	27/7/2021 14:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4784	25/7/2021 14:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX4844	24/7/2021 16:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX5868	26/7/2021 6:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX8595	25/7/2021 18:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAX9012	25/7/2021 17:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ADI1983	24/7/2021 12:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA2309	29/7/2021 5:18	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATA3312	29/7/2021 8:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B118687	26/7/2021 21:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B123276	26/7/2021 17:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

B130997	24/7/2021 13:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B204873	24/7/2021 12:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B208248	25/7/2021 15:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B208248	24/7/2021 8:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B400446	24/7/2021 13:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B573343	24/7/2021 8:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580994	26/7/2021 9:19	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B583216	25/7/2021 14:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B584956	29/7/2021 11:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588491	24/7/2021 11:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588836	26/7/2021 9:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B589167	28/7/2021 11:18	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B804040	25/7/2021 11:19	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2298	29/7/2021 11:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1098	26/7/2021 15:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BBA0630	24/7/2021 12:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0044	24/7/2021 10:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0087	29/7/2021 8:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0087	26/7/2021 8:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BDA0159	28/7/2021 20:44	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA1103	24/7/2021 17:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4256	25/7/2021 16:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA4607	25/7/2021 16:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA9278	27/7/2021 11:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA9536	27/7/2021 18:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA9536	27/7/2021 17:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BFA0333	26/7/2021 18:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BGA1012	24/7/2021 12:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA4716	24/7/2021 10:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7315	27/7/2021 15:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8602	24/7/2021 16:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB1958	27/7/2021 17:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1672	25/7/2021 11:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2323	25/7/2021 16:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCA1196	25/7/2021 19:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB4100	26/7/2021 6:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB7716	24/7/2021 12:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9907	26/7/2021 7:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB9907	26/7/2021 9:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCZ1538	26/7/2021 13:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CME1072	25/7/2021 18:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA7817	24/7/2021 9:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0058	24/7/2021 16:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB2092	24/7/2021 17:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3108	25/7/2021 5:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3195	27/7/2021 10:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3537	28/7/2021 18:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3732	25/7/2021 18:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3748	24/7/2021 16:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3769	28/7/2021 20:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4434	24/7/2021 11:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4436	24/7/2021 14:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4688	24/7/2021 15:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4698	27/7/2021 18:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5016	24/7/2021 10:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5224	29/7/2021 7:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5265	25/7/2021 21:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5610	29/7/2021 8:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5738	24/7/2021 16:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6223	24/7/2021 8:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0529	28/7/2021 8:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DSC0968	28/7/2021 8:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DTR1525	25/7/2021 19:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EDI0213	28/7/2021 12:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0313	27/7/2021 16:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0398	25/7/2021 11:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA2875	25/7/2021 15:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMA7702	27/7/2021 21:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB0636	27/7/2021 6:32	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4706	24/7/2021 17:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5421	25/7/2021 15:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8295	24/7/2021 9:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8423	25/7/2021 19:23	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9851	24/7/2021 8:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9885	24/7/2021 12:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0053	25/7/2021 17:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0522	26/7/2021 8:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1625	26/7/2021 16:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

EMC2155	28/7/2021 20:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EOF0078	29/7/2021 8:44	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB1263	25/7/2021 12:19	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3166	27/7/2021 8:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3166	26/7/2021 16:35	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3248	26/7/2021 12:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3861	28/7/2021 10:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB6997	24/7/2021 17:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRD6076	25/7/2021 15:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF2260	24/7/2021 9:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA1248	25/7/2021 23:10	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAA1551	26/7/2021 14:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB6149	24/7/2021 17:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB7810	25/7/2021 15:19	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3549	24/7/2021 12:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAC3549	24/7/2021 8:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAA5667	26/7/2021 9:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC8188	27/7/2021 17:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD3236	27/7/2021 6:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAD6515	29/7/2021 10:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE3992	27/7/2021 16:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE5699	25/7/2021 15:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAF3258	24/7/2021 22:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1725	28/7/2021 7:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYP1949	24/7/2021 10:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB1193	24/7/2021 12:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC7031	25/7/2021 14:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8875	24/7/2021 13:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC8875	25/7/2021 18:8	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL5720	28/7/2021 14:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL6946	27/7/2021 8:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA6651	25/7/2021 8:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA3116	27/7/2021 16:16	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA5559	26/7/2021 20:18	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDA9200	26/7/2021 15:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB4750	24/7/2021 13:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA5854	25/7/2021 16:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LEA6238	24/7/2021 13:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5338	26/7/2021 18:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5990	25/7/2021 17:27	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LFA5990	25/7/2021 11:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3287	28/7/2021 19:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LPA2238	29/7/2021 10:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP1241	25/7/2021 16:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP3944	28/7/2021 23:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LTP6262	27/7/2021 21:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC4784	28/7/2021 10:47	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC4784	28/7/2021 18:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF3312	24/7/2021 8:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF6714	25/7/2021 3:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG1741	26/7/2021 9:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG2586	25/7/2021 14:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG3402	26/7/2021 13:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG7281	25/7/2021 20:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8407	26/7/2021 8:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9434	28/7/2021 9:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9753	27/7/2021 14:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2182	24/7/2021 15:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI2504	26/7/2021 10:10	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4462	28/7/2021 5:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAI4462	28/7/2021 22:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAJ1912	27/7/2021 14:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAO6176	26/7/2021 12:9	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCA9271	25/7/2021 12:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCF5583	28/7/2021 18:3	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6377	25/7/2021 18:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NCG6603	26/7/2021 11:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NTP4895	29/7/2021 5:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAB3738	28/7/2021 15:32	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC5677	28/7/2021 15:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC6737	25/7/2021 14:10	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8124	24/7/2021 8:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4146	24/7/2021 8:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4635	24/7/2021 13:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD5933	26/7/2021 17:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD6392	27/7/2021 9:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA8025	27/7/2021 15:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB1939	24/7/2021 13:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

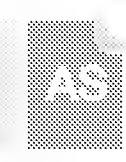
PAB2549	25/7/2021 22:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB5248	25/7/2021 19:21	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8856	26/7/2021 14:44	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9421	28/7/2021 12:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0068	29/7/2021 6:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC0627	26/7/2021 15:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAJ504	26/7/2021 15:32	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAR308	24/7/2021 13:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAU792	24/7/2021 14:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1073	24/7/2021 21:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PSA2368	25/7/2021 12:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA1355	27/7/2021 19:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2826	25/7/2021 18:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAC3980	27/7/2021 15:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD2105	28/7/2021 12:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD5572	28/7/2021 15:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE1504	24/7/2021 15:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAB6045	24/7/2021 17:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD6161	26/7/2021 9:48	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA8141	27/7/2021 14:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAE5973	24/7/2021 15:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAE7753	28/7/2021 14:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL9404	28/7/2021 16:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAO2286	28/7/2021 9:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAP4363	25/7/2021 12:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAR7355	24/7/2021 10:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE7785	25/7/2021 11:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI1653	28/7/2021 16:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ9898	25/7/2021 12:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK2726	24/7/2021 13:26	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK4858	24/7/2021 12:43	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBK6614	29/7/2021 11:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL5003	26/7/2021 8:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM9287	25/7/2021 12:56	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO1568	27/7/2021 15:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP3846	28/7/2021 8:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR4262	24/7/2021 11:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS2041	26/7/2021 9:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS4314	26/7/2021 14:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4926	24/7/2021 13:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT5570	24/7/2021 8:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV5907	24/7/2021 17:6	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW5757	24/7/2021 20:0	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW7441	24/7/2021 10:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW9959	24/7/2021 11:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2121	26/7/2021 14:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ2121	24/7/2021 10:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ7804	24/7/2021 12:35	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA6080	26/7/2021 11:8	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA7295	24/7/2021 19:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB2128	25/7/2021 12:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB3060	26/7/2021 9:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1117	24/7/2021 8:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF4096	27/7/2021 17:19	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9715	27/7/2021 11:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCG2086	24/7/2021 16:40	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8402	24/7/2021 7:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8402	24/7/2021 16:28	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8959	27/7/2021 22:54	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5075	24/7/2021 11:12	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI5354	25/7/2021 18:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI7433	28/7/2021 16:20	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ1662	27/7/2021 10:52	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6149	25/7/2021 20:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ6793	29/7/2021 9:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ7933	27/7/2021 16:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ7933	27/7/2021 8:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ8572	25/7/2021 15:31	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9345	25/7/2021 16:15	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9702	27/7/2021 10:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK3158	27/7/2021 9:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK4095	24/7/2021 16:59	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5227	24/7/2021 11:8	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5580	29/7/2021 8:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK6187	24/7/2021 11:55	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK7912	27/7/2021 11:13	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK8680	28/7/2021 16:8	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL1112	25/7/2021 17:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCL3610	24/7/2021 11:38	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL7377	24/7/2021 13:7	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM1554	26/7/2021 12:39	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6088	25/7/2021 18:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7453	24/7/2021 14:16	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7658	24/7/2021 14:36	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1469	24/7/2021 19:18	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN1678	26/7/2021 11:0	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN3821	28/7/2021 7:45	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5855	27/7/2021 12:29	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN5959	24/7/2021 13:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3093	24/7/2021 10:18	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3876	27/7/2021 17:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO5798	25/7/2021 13:17	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1260	26/7/2021 12:10	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP3587	24/7/2021 15:42	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP5650	26/7/2021 14:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2679	25/7/2021 8:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3581	25/7/2021 15:11	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5882	24/7/2021 10:10	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8506	24/7/2021 20:5	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ9210	24/7/2021 13:24	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1821	28/7/2021 7:41	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR9318	24/7/2021 14:53	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS1866	27/7/2021 5:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS6698	25/7/2021 12:33	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS7990	24/7/2021 12:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCS9619	24/7/2021 19:1	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1943	26/7/2021 10:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT1943	29/7/2021 10:37	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2340	26/7/2021 9:51	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT2585	24/7/2021 12:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT4942	28/7/2021 9:57	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCT6553	25/7/2021 18:49	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SDI4936	26/7/2021 12:34	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLQ1760	26/7/2021 17:4	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SME3669	25/7/2021 19:22	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF4833	27/7/2021 10:2	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7006	28/7/2021 9:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7567	28/7/2021 8:58	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7859	26/7/2021 7:25	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8067	26/7/2021 15:14	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF8067	26/7/2021 15:50	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STU1948	24/7/2021 8:46	AV. B. AMORIN y AV. DE LAS INSTRUCCIONES	ART 1°. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

Avisos

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SUSANA AURORA GREZES BARDECIO O SUSANA RITA GREZES O SUSANA AURORA RITA GREZES (IUE 2-18162/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15341 Ago 09- Ago 20

DANIELA PAYSSE RODRIGUEZ (IUE 2-6282/2021).
Montevideo, 21 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14377 Ago 02- Ago 13

CARLOS LEGNANI CLAPES (IUE 2-56620/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14360 Ago 02- Ago 13

ELEODORA FERRER VAZQUEZ o ELEODORA FERRER VASQUEZ (IUE 2-21134/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14261 Ago 02- Ago 13

SEGUNDO TURNO

ELSA DUBRA DIAZ (IUE 2-20998/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15326 Ago 09- Ago 20

MARIA DELCARMEN o CARMEN CALVO GARCIA (IUE 2-18237/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15234 Ago 09- Ago 20

ROSA BORRAS MARTIN (IUE 2-42759/2020).
Montevideo, 23 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15213 Ago 09- Ago 20

LUIS MARIO DE ALAVA MONTAGNE o MONTAGNO (IUE 2-19230/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15170 Ago 09- Ago 20

LUIS IGNACIO SALERNO FERNÁNDEZ (IUE 2-27875/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15129 Ago 06- Ago 19

DINORA AYDEE CARBONE NICOLETTI (IUE 2-27621/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14993 Ago 06- Ago 19

FÉLIX ADOLFO GUTIERREZ RUBI (IUE 2-26090/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14976 Ago 05- Ago 18

CAROLINA JUAREZ GUILLEN y de MARÍA ELENA PÉREZ JUAREZ (IUE 2-61472/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14927 Ago 05- Ago 18

ALBERTO ANGEL MAÑÉ DI BENEDETTO (IUE 2-29734/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14844 Ago 05- Ago 18

RICARDO BALTASAR PRADERI GONZÁLEZ y de BEATRIZ ELISA CARRERA LE BAS (IUE 2-23731/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14552 Ago 03- Ago 16

ALEJANDRINA EMA FLEITA o FLEITAS (IUE 2-6730/2021).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14544 Ago 03- Ago 16

JUAN ALBERTO BRUZZONE FERNANDEZ (IUE 2-34782/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14467 Ago 03- Ago 16

JOSÉ ROBERTO KALMAN BUONO (IUE 2-17703/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14442 Ago 03- Ago 16

ROBERTO APUD DE LEON (IUE 2-26821/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14426 Ago 03- Ago 16

SEBASTIÁN MARTÍNEZ OGGERO (IUE 2-21763/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14367 Ago 02- Ago 13

MARIA ELENA DE OLAZABAL (IUE 2-3876/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14352 Ago 02- Ago 13

MARIA ADELIA RIUS FRANÇA (IUE 2-20716/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14348 Ago 02- Ago 13

CARLOS VÍCTOR OTONDO RODRIGUEZ (IUE 2-22640/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14171 Jul 30- Ago 12

JUAN CARLOS OLIVERA BENEJAM (IUE 2-19094/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14040 Jul 30- Ago 12

ROBERTO CARABALLO y de MARIA ELENA RAMOS CRESPO (IUE 2-18406/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13944 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

AMALIA ALBA AYARZA LLANOS (IUE 2-27839/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 15492 Ago 10- Ago 23

FREDY EDUARDO DIAZ GUERRA (IUE 2-22054/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15437 Ago 10- Ago 23

ROSA ESPOSITO PALOMBO (IUE 2-24422/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15434 Ago 10- Ago 23

MARIA EVERILDA CABRERA CABRERA (IUE 2-74476/2019).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15410 Ago 10- Ago 23

MAURO MARTINEZ MOHR (IUE 2-26457/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15392 Ago 10- Ago 23

BEATRIZ ELIZABETH ALMEIDA ESCUDERO (IUE 2-3562/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15290 Ago 09- Ago 20

ALFREDO VICTOR GARCIA MENDEZ (IUE 2-17314/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15123 Ago 06- Ago 19

NESTOR CARLOS PORRAS CHABAY (IUE 2-24922/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15064 Ago 06- Ago 19

OSCAR VALOIS VERA FERNANDEZ y MARIA ELENA JUNCAL SAPPI (IUE 2-19877/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15028 Ago 06- Ago 19

JUAN CARLOS GAYO GONZALEZ (IUE 2-23721/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15013 Ago 06- Ago 19

JOSE JESUS BELTRAME RESENDE (IUE 2-24240/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14977 Ago 05- Ago 18

OSCAR MARIO COPPOLA ARGENTO (IUE 2-28099/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14975 Ago 05- Ago 18

URBANO GREGORIO MARRERO VIERA Y MARIA TERESA MARRERO NOYA (IUE 2-7373/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14973 Ago 05- Ago 18

ESTHER ARBETETA PARDO (IUE 2-23243/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14932 Ago 05- Ago 18

AURELIO BIANCHI NUÑEZ (IUE 2-20494/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14880 Ago 05- Ago 18

OLGA NELLY GONZALEZ OLIVEIRA u OLIVERA (IUE 2-23603/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14868 Ago 05- Ago 18

JOSE EFREN SOLANA DELGADO (IUE 2-25828/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14772 Ago 05- Ago 18

CARLOS ALBERTO GALANTE LEVY (IUE 2-22416/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14762 Ago 04- Ago 17

SANDRA GABRIELA BANEGAS RAMOS (IUE 2-6114/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14706 Ago 04- Ago 17

JUANA ELIDA MACIAS o MASIAS BAZZANO (IUE 2-21440/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14703 Ago 04- Ago 17

MARIA SARA COLO FERREYRA (IUE 2-23404/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14555 Ago 03- Ago 16

SANTA TECHERA FREITA (IUE 2-23897/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14489 Ago 03- Ago 16

MARIA INES SCAGLIONE SANDRI (IUE 2-18400/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14466 Ago 03- Ago 16

NORMA ILSE TYRYCHTR VANZULLI (IUE 2-16435/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14420 Ago 02- Ago 13

MARIO EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-12124/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14401 Ago 02- Ago 13

MARIA ASUNCIÓN REY CHAO Y MANUEL PAINCEIRA MARIÑA (IUE 2-11322/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14230 Ago 02- Ago 13

ALBERTO ALEJANDRO GALLINAL ALGORTA (IUE 2-20917/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14098 Jul 30- Ago 12

ELBIA o ELVIA URANGA SUAREZ (IUE 2-18639/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13975 Jul 30- Ago 12

PEDRO EUGENIO ARELLANO MARTINEZ (IUE 2-18909/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13925 Jul 29- Ago 11

JULIO WASHINGTON JURADO ARBELO (IUE 2-59149/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13922 Jul 29- Ago 11

EDUARDO NANCY ALVAREZ GALLONE (IUE 2-8805/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13806 Jul 29- Ago 11

ULISES PEREGALLI MUSLERA (IUE 2-23029/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13739 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

GONZÁLO ABI SAAB ARAUJO (IUE 2-22454/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15402 Ago 10- Ago 23

OSCAR GUILLERMO BUERO ORIO (IUE 2-28125/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15343 Ago 09- Ago 20

WALTER RUBEN CHAVES SOSA (IUE 2-29859/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15319 Ago 09- Ago 20

HEBER JOSÉ VIGNOLO PENA (IUE 2-25905/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15126 Ago 06- Ago 19

ENCARNACIÓN ELBIA ALGIBAY FIGUEROA (IUE 2-30065/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.

LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15068 Ago 06- Ago 19

JOSÉ PEDRO MELCHOR REZOLA SCHELL y PATRICIA CRISTINA ROLLERI (IUE 2-24261/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15015 Ago 06- Ago 19

MARÍA SARA MACHADO MARTÍNEZ (IUE 2-19525/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14939 Ago 05- Ago 18

OSCAR AURELIO MEDIZA PALACIOS (IUE 2-19102/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14929 Ago 05- Ago 18

JOSÉ ANTONIO PEREIRA SANTAMARIA y PERLA IRIS PELUFFO SANTA CRUZ (IUE 2-18419/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14884 Ago 05- Ago 18

MILTON ADELIR PISSANO MACHIN (IUE 2-18662/2021).
Montevideo, 24 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14741 Ago 04- Ago 17

BLANCA ROSA BARRUTTA SAN PEDRO (IUE 2-29277/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14708 Ago 04- Ago 17

MIGUEL ANGEL MARTIN RECAREY (IUE 2-25274/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14705 Ago 04- Ago 17

HAYDÉE RODRÍGUEZ BARBOZA (IUE 2-6609/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14675 Ago 04- Ago 17

EMILIO SALVADOR GRASSI FUSET (IUE 2-10017/2021).
Montevideo, 30 de abril de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14627 Ago 04- Ago 17

ELENA MARÍA RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 2-11631/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14599 Ago 04- Ago 17

DIAMANTINA VIERA E ISIDRO MORENO (IUE 2-4353/2021).
Montevideo, 23 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14586 Ago 04- Ago 17

FLOR MARÍA SOTUYO GONZÁLEZ (IUE 2-29575/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14578 Ago 04- Ago 17

ROBERTO DOMINGO MARTÍNEZ CARLOS (IUE 2-25468/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14564 Ago 03- Ago 16

ARMONIA HUICI PORTUGAL (IUE 2-11749/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14417 Ago 02- Ago 13

BEATRIZ MARÍA GIACCONE VITALE (IUE 2-17569/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13920 Jul 29- Ago 11

ELIDA VICTORIA BUTIN DAGHERO (IUE 2-24145/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13771 Jul 29- Ago 11

JOSÉ DOLORES MARTÍNEZ DÍAZ (IUE 2-24754/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13685 Jul 28- Ago 10

ARMANDO GUIDO DURAN y OROSIA INES CAMPOS PEREZ (IUE 2-26101/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13659 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

GUTTEMBERG FELIPEZ FEANS (IUE 2-23366/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15501 Ago 10- Ago 23

ANIBAL WILKINS GRAIGDALLIE (IUE 2-56347/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15426 Ago 10- Ago 23

Lilia Aurora Gonzalez Lacueva (IUE 2-25205/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15342 Ago 09- Ago 20

ROBERTO MARIO HOLUB (IUE 2-26295/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15267 Ago 09- Ago 20

JOSE MANUEL IGLESIAS SUAREZ (IUE 2-25943/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15198 Ago 09- Ago 20

CARLOS LOPEZ RUIZ (IUE 2-24608/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15169 Ago 09- Ago 20

BLANCA SURIDA TRUEBA GUEVARA (IUE 2-24395/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14807 Ago 05- Ago 18

BLANCA VIOLETA SOSA SOSA y de LUIS ALBERTO GOMEZ ACOSTA (IUE 2-21067/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14743 Ago 04- Ago 17

NICOLAS LUIS ELIA LISSAUER (IUE 2-27566/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14623 Ago 04- Ago 17

OLGA NERY VIÑAS RODRIGUEZ (IUE 2-22577/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14507 Ago 03- Ago 16

TERESA MARIBEL SOTO TOURIZ (IUE 2-8055/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14483 Ago 03- Ago 16

RICARDO HORACIO CIANCAGLINI (IUE 2-18446/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14375 Ago 02- Ago 13

FANNY LISCANO (IUE 2-18191/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14258 Ago 02- Ago 13

LUIS ALBERICO DE LEON (IUE 2-24184/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14084 Jul 30- Ago 12

JAIME ARTURO DARRE PAMPIN (IUE 2-17395/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14078 Jul 30- Ago 12

SILVIA ELIZABETH OSORES BARLETTA (IUE 2-23998/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14066 Jul 30- Ago 12

MARIANA GRACIELA OSTA BANCHERO (IUE 2-9542/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13959 Jul 29- Ago 11

MARIA JOSE DENIS (IUE 2-18727/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13933 Jul 29- Ago 11

ANA MARIA BRITO DEL PINO FERRER (IUE 2-19833/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13734 Jul 28- Ago 10

ROBERTO CARLOS AGUIRRE GORGA (IUE 2-6239/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13595 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

MYRIAM BARGAS CARDOSO (IUE 2-16393/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15474 Ago 10- Ago 23

ENRIQUE WALDEMAR MARTINEZ SELLANES (IUE 2-17271/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15462 Ago 10- Ago 23

EVERARDO ENRIQUE DEL VALLE DUMONTET (IUE 2-25385/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15427 Ago 10- Ago 23

Ilda Rosa Tagliapietra Prats o Ilda Rosa Tagliapetra Prats (IUE 2-45258/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15372 Ago 10- Ago 23

RICARDO PABLO HERNANDEZ AMADEO (IUE 2-9248/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15268 Ago 09- Ago 20

Arcelia Marta o Martha RAMOS GOMENDIO (IUE 2-6435/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15218 Ago 09- Ago 20

JOSEFA SUAREZ RECAREY (IUE 2-5232/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14736 Ago 04- Ago 17

SILVIA MILAN LANGONE (IUE 2-20464/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14668 Ago 04- Ago 17

OFELIA ONETO GAYE u OFELIA ONETO y VIANA GAYE (IUE 2-1412/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14568 Ago 03- Ago 16

IDELFONSO ALFREDO o ALFREDO IDELFONSO PERRONI BRAVO (IUE 2-11199/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14548 Ago 03- Ago 16

WALTER CESAR DELLACASA BARROS (IUE 2-17405/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14495 Ago 03- Ago 16

JULIO CESAR SERVETTO COBELO (IUE 2-9106/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14155 Jul 30- Ago 12

EDUARDO NICOLAS ROCCA COUTURE (IUE 2-17369/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14061 Jul 30- Ago 12

CARLOS MARIA PEREZ SILVEIRA (IUE 2-1535/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14053 Jul 30- Ago 12

ELIDA JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-11685/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14012 Jul 30- Ago 12

Blacina Margarita POMBO CAMEJO (IUE 2-57493/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13913 Jul 29- Ago 11

Gladys GARCIA VERGARA (IUE 2-5057/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13884 Jul 29- Ago 11

OCTAVO TURNO

JUAN ALBERTO SANGUINETTI TACHINI y de NESTOR DARIO SANGUINETTI CONDE (IUE 2-69085/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15386 Ago 10- Ago 23

PASCUAL AGAPITO BARBIERI (IUE 2-7116/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15366 Ago 10- Ago 23

HECTOR ANDRES BROTONS CARASSALE (IUE 2-26459/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15306 Ago 09- Ago 20

ERMA AÍDA PÉREZ PEISINO o PEISIN o PEISSINO (IUE 2-42757/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15214 Ago 09- Ago 20

ANTONINO o NINO MICELI CASTELLANO y HAZEL HERNANDEZ SAAVEDRA (IUE 2-25845/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15153 Ago 06- Ago 19

MIRTA BEATRIZ FERNANDEZ CASTRILLO (IUE 2-19092/2021).

Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15151 Ago 06- Ago 19

MARIA IRMA ORGAMBIDE CORREA (IUE 2-57872/2020).
Montevideo, 18 de diciembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15111 Ago 06- Ago 19

Irma Susana Iglesias Iglesias (IUE 2-22638/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15016 Ago 06- Ago 19

Alicia Noemí Pozzo Castelli (IUE 2-18642/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14882 Ago 05- Ago 18

MIRIAM NORMA VAZQUEZ PEREZ (IUE 2-26582/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14869 Ago 05- Ago 18

María Teresa Alegre Gómez (IUE 2-12008/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14759 Ago 04- Ago 17

JORGE HORACIO KLEINERMAN o KLEINERMAN SCHNEERSON (IUE 2-58754/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14739 Ago 04- Ago 17

Susana Gnocchi Varela (IUE 2-9199/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14681 Ago 04- Ago 17

MIGUEL ANGEL ORTIZ CABRERA (IUE 2-24243/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14629 Ago 04- Ago 17

Nelson Pérez Peré y María Liria Senges (IUE 2-17807/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14543 Ago 03- Ago 16

Fernando Polito Bianco (IUE 2-20992/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14538 Ago 03- Ago 16

Esther Teresa Servetti Estuet (IUE 2-18777/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14505 Ago 03- Ago 16

MIRTA ISABEL BARBOZA VITANCURT (IUE 2-23616/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14502 Ago 03- Ago 16

SILVIA MARIA o SILVIA MARIA ANA CLERICETTI LAREO (IUE 2-63374/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14487 Ago 03- Ago 16

MARIA ELENA GONZALEZ FEREZ (IUE 2-2212/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14376 Ago 02- Ago 13

FILOMENA CAPPIELLO SANTOMAURO (IUE 2-24729/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14372 Ago 02- Ago 13

Élida Esther Robatto Cawen (IUE 2-19216/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14361 Ago 02- Ago 13

OLGA FELIPA GÓMEZ GÓMEZ (IUE 2-11104/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14220 Ago 02- Ago 13

LIDIA MABEL D`AMBROSIO ROMELLI (IUE 2-16440/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14213 Ago 02- Ago 13

Darío Téofilo Gerard de León (IUE 2-18911/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14141 Jul 30- Ago 12

ELBIO HORACIO GARCÍA RODRIGUEZ (IUE 2-58031/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14074 Jul 30- Ago 12

DORA BENTOS CABALLERO (IUE 2-6960/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13940 Jul 29- Ago 11

MARYLIN MARGOT BONILLA RODRIGUEZ (IUE 2-4110/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13829 Jul 29- Ago 11

NOVENO TURNO

WILLIAM MANUEL NEIRA BLANCO (IUE 2-21143/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15512 Ago 10- Ago 23

MIRTHA EVA MIRANDA (IUE 2-26620/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15503 Ago 10- Ago 23

GLADYS PERLA REYES ALONZO o ALONSO (IUE 2-28887/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15420 Ago 10- Ago 23

CARLOS DE LUCCA, FRANCISCA MARIA o MARIA TERESA o FRANCISCA MARIA TERESA VACCARO BAGALCIAGUE o BAGALCIARE y de ALMA PRIMAVERA DE LUCCA VACCARO (IUE 2-59232/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15186 Ago 09- Ago 20

MARIA CRISTINA PONCE DE LEON SANGUINETTI (IUE 2-21333/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15143 Ago 06- Ago 19

TERESA FERRARI FERNÁNDEZ (IUE 2-23084/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15080 Ago 06- Ago 19

JULIO CESAR CATTANEO MOREIRA (IUE 2-25106/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15007 Ago 06- Ago 19

MARÍA FABIANA BARRIOS LASSO (IUE 2-22724/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14934 Ago 05- Ago 18

EDIVIA CARPY NOAIN (IUE 2-17485/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14933 Ago 05- Ago 18

DANIEL ANGEL TELLEZ VOGLIOLO (IUE 2-29593/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14727 Ago 04- Ago 17

LEONEL FERREIRA PALERMO (IUE 2-28153/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14715 Ago 04- Ago 17

ELSA TRILLINI SAIZ o SAINZ (IUE 2-9029/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14642 Ago 04- Ago 17

ERTON RUBY FERNANDEZ VIEIRA (IUE 2-64118/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14638 Ago 04- Ago 17

PABLO MARIO DIANO TIRONI y de ESTHER VITALE CEDRES (IUE 2-24156/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14635 Ago 04- Ago 17

MARIA TERESA MUIÑO EDREIRA (IUE 2-17832/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14462 Ago 03- Ago 16

MATILDE FLORENCIA RAVERA CABRERA (IUE 2-26227/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14458 Ago 03- Ago 16

NELDO EDUARDO CASTRO VARELA y de ANA MARÍA CALBETE ROCHA (IUE 2-47707/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14421 Ago 02- Ago 13

CARLOS FAUSTINO MARTINS y de ANA MARIA VIGLIONE FELICI (IUE 2-28631/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14412 Ago 02- Ago 13

LUIS ERNESTO DURÁN SALAZAR (IUE 2-25316/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14351 Ago 02- Ago 13

MARIA MANUELA LAGAZETA BARRERA (IUE 2-62570/2020).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14176 Jul 30- Ago 12

MARTA FARAL CURI (IUE 2-19686/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14175 Jul 30- Ago 12

JUAN CARLOS CABRERA MOREIRA (IUE 2-19530/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14149 Jul 30- Ago 12

ANA CECILIA LOPEZ DI VITA (IUE 2-26106/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13992 Jul 30- Ago 12

NANCY LILLIAN BAYARRES BLANCO (IUE 2-60877/2020).
Montevideo, 02 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13780 Jul 29- Ago 11

ALESIS MARÍA MAÑAS AMADO (IUE 2-9473/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13726 Jul 28- Ago 10

ASUNCIÓN ROSAS o ROSA CABRERA (IUE 2-38191/2019).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13593 Jul 28- Ago 10

DÉCIMO TURNO

JORGE ECHEVERRIGARAY SILVEIRA (IUE 2-18890/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15378 Ago 10- Ago 23

JORGE LUIS RIVOIR AMABILE (IUE 2-26974/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15336 Ago 09- Ago 20

JOSE ALBERTO LOPEZ THODE (IUE 2-24873/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15334 Ago 09- Ago 20

ROMAN GOLBIN (IUE 2-17535/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15291 Ago 09- Ago 20

IRMA GREGORIA ALIBERTO STRANEO (IUE 2-25532/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15182 Ago 09- Ago 20

GABINO TULIO CABRERA ALONSO (IUE 2-10817/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15172 Ago 09- Ago 20

PEREGRINO ROMERO FORMOSO (IUE 2-60923/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15165 Ago 09- Ago 20

PEDRO ANTONIO MASTROMATTEO BARROSSI (IUE 2-37394/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15091 Ago 06- Ago 19

LILIA ESTHER TAFFURA VIÑOLES (IUE 2-19792/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15081 Ago 06- Ago 19

ROSALIA RAQUEL RISSO EBERLE (IUE 2-23689/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15071 Ago 06- Ago 19

ALBERTO CARRASCO DE ARMAS y GABINA AMELIA GOMEZ CAYETANO (IUE 2-11513/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14941 Ago 05- Ago 18

MARIA DEL ROSARIO ORTIZ PERERA (IUE 2-25803/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14926 Ago 05- Ago 18

JAVIER GARRA BORDINO (IUE 2-19506/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14805 Ago 05- Ago 18

DANIEL BONALDI STIGLICH (IUE 2-3543/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14624 Ago 04- Ago 17

LUISITA ROSALIA MICALE BRANCACCIO (IUE 2-21088/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14350 Ago 02- Ago 13

JUAN JOSE DI GENOVA ARAMBURU (IUE 2-7354/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14210 Ago 02- Ago 13

MOISES JULIAN ALVAREZ SANCHEZ (IUE 2-59396/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14200 Ago 02- Ago 13

MONICA COLMAN o MONICA COLMAN DE SOLER (IUE 2-5848/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14198 Ago 02- Ago 13

LUIS ROSSIGNOLI GHIZZI (IUE 2-10293/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14062 Jul 30- Ago 12

ZULEMA ZITTO OLIVERA (IUE 2-6174/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14055 Jul 30- Ago 12

ENRIQUE LEMESOFF (IUE 2-17087/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14017 Jul 30- Ago 12

JAIME GONZALO GOMEZ COMAS (IUE 2-19874/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13654 Jul 28- Ago 10

BERTA DIAZ BERRIEL (IUE 2-19958/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13641 Jul 28- Ago 10

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO FERRAZ LEITE BARCELO (IUE 2-26815/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15514 Ago 10- Ago 23

JUAN CARLOS MARTINEZ Y SILVIA ANDREA MARTINEZ STRAPPOLINI (IUE 2-19640/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15513 Ago 10- Ago 23

IRMA LOPEZ ALFONSO Y LUIS ALBERTO DOS SANTOS PEREZ (IUE 2-16981/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15471 Ago 10- Ago 23

ZAIDA MENDITEGUY FRANCO (IUE 2-23722/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15335 Ago 09- Ago 20

JUAN CARLOS OLIVERI SELALLES (IUE 2-24242/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15333 Ago 09- Ago 20

ROSA BELLO O BELO DE SENATORE Y DE WALTER MILTON SENATORE BELO O BELLO (IUE 2-4838/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15102 Ago 06- Ago 19

LYLIAM O LILIAM O LILIAN O LYLIAN BELLAMIN O BELLAMIR TORRELLE O TORELLE O TORRELLI DEBRA (IUE 2-25434/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15087 Ago 06- Ago 19

LILIAN AMALIA BARONI MONTES (IUE 2-17544/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15075 Ago 06- Ago 19

ENILDA PIMIENTA (IUE 2-25586/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15074 Ago 06- Ago 19

JOSE ALEJANDRO CORRADINO CASTRO (IUE 2-19981/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15051 Ago 06- Ago 19

ELIZABETH O ELISABETH GRACIANA COLLADO BORRAS (IUE 2-12003/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14816 Ago 05- Ago 18

STELA MARY LANGONA BLANCO (IUE 2-23606/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14791 Ago 05- Ago 18

ALBINO RAUL REDONDO LODEIRO (IUE 2-25842/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14687 Ago 04- Ago 17

MARIA CRISTINA CARRILLO ROMERO (IUE 2-26458/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14686 Ago 04- Ago 17

HILDA MARY VERA ALONSO (IUE 2-21760/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14594 Ago 04- Ago 17

SUSANA CAROLINA RECOBA ESTECHE (IUE 2-4345/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14585 Ago 04- Ago 17

MARIA ELENA SEIJAS SCABINO (IUE 2-11325/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14539 Ago 03- Ago 16

JORGE HUGO SARACHO TORRES (IUE 2-27239/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14519 Ago 03- Ago 16

RAQUEL GALLARDO BLANCO (IUE 2-11715/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14464 Ago 03- Ago 16

JUAN SACCO ROSSI (IUE 2-26986/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14454 Ago 03- Ago 16

LUIS EDUARDO BUKOWSKI SIERRA (IUE 2-19080/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14186 Ago 02- Ago 13

ALICIA ESTHER ESPONDA PINTOS (IUE 2-27618/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14148 Jul 30- Ago 12

TERESA COMAS RODRIGUEZ (IUE 2-21110/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13945 Jul 29- Ago 11

WALTER ANIBAL CABRERA FORTEZA (IUE 2-20988/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13855 Jul 29- Ago 11

JOSE PEDRO ALVAREZ CUADRA (IUE 2-20372/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13762 Jul 29- Ago 11

IBRAS ZUNINO MIRANDA (IUE 2-22635/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13709 Jul 28- Ago 10

MARGOT VARGAS BARLETTA (IUE 2-12125/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13673 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

Claudia Elena VIDAURRETA MENDEZ (IUE 2-34340/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15505 Ago 10- Ago 23

JOSE BARCA FRAGA (IUE 2-25165/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15436 Ago 10- Ago 23

MARIA ANA ALFONSO SORIA (IUE 2-25938/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15382 Ago 10- Ago 23

GLORIA VIVIANNE TORRESANI DAVILA (IUE 2-21042/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15035 Ago 06- Ago 19

PEDRO JESUS FRIAS (IUE 2-19771/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14752 Ago 04- Ago 17

BLANCA EDITH CIRISOLA CARBO (IUE 2-1514/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14729 Ago 04- Ago 17

SARA MARTHA BOZZO DUARTE (IUE 2-24829/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14545 Ago 03- Ago 16

EVANGELINO RODRIGUEZ COITO (IUE 2-19144/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14508 Ago 03- Ago 16

JORGE PONS LEAL (IUE 2-62397/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14439 Ago 03- Ago 16

BETTY PRIMAVERA ALONSO (IUE 2-22552/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14415 Ago 02- Ago 13

ALBERTO JAIME VIOLA ALLES (IUE 2-19026/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14365 Ago 02- Ago 13

RODOLFO SALVADOR SGROI (IUE 2-17037/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14214 Ago 02- Ago 13

MARIA JOSEFA IRIARTE MOREIRA y de FELIX DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-20327/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14188 Ago 02- Ago 13

JOSE PEREZ MARTINEZ (IUE 2-6779/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14151 Jul 30- Ago 12

Jose Maria ARISTIMUNIO RIBEIRO (IUE 2-9343/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14135 Jul 30- Ago 12

ETHEL SUSANA CALZAVARA MARTINEZ (IUE 2-25640/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13996 Jul 30- Ago 12

ADELA MARIA LUISA de HORMAECHE de AVILA y de JOSE RAMON LUNA PRADERE (IUE 2-27505/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13939 Jul 29- Ago 11

CRISTIAN EDUARDO BARCA LOPEZ (IUE 2-23141/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13729 Jul 28- Ago 10

DECIMOTERCER TURNO

NANCY MARISA CAIMI PIANO (IUE 2-22887/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15490 Ago 10- Ago 23

ANA MARIA TORRADO AGRADEÑO (IUE 2-18299/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15450 Ago 10- Ago 23

Arnoldo Dionisio BIANCHI SANTI (IUE 2-50825/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15328 Ago 09- Ago 20

Waldemar ECHEVARRIA SANCHEZ (IUE 2-5161/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15197 Ago 09- Ago 20

ISMAEL ORSI RAVERA (IUE 2-5738/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15162 Ago 09- Ago 20

GUNTHER EUGENIO MARX RUSSI (IUE 2-65319/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14828 Ago 05- Ago 18

Halda Rodríguez Muñoz y Jorge Alberto Pagani Jardín (IUE 2-59045/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14463 Ago 03- Ago 16

Olidio Claro SILVA da SILVA (IUE 2-6624/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14396 Ago 02- Ago 13

DANIEL JACINTO CESAR GONZALEZ (IUE 2-21148/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14138 Jul 30- Ago 12

MARIA GLADYS VIÑAS PEREIRA (IUE 2-16520/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14014 Jul 30- Ago 12

Omar BAUTUREIRA RAMA (IUE 2-9777/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13923 Jul 29- Ago 11

José Ramón MENDEZ (IUE 2-2881/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13917 Jul 29- Ago 11

DECIMOQUINTO TURNO

PERLA ROZENBERG SZON o PERLA LIBERMAN y JOSÉ LIBERMAN ZAIDEL (IUE 2-17830/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15494 Ago 10- Ago 23

MARY COYA GUZZO Y WALTER LARROSA AGUILAR (IUE 2-35278/2020).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15446 Ago 10- Ago 23

ROSENFELD SCHULHOF, MIRJAM LUISA (IUE 2-23631/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15373 Ago 10- Ago 23

VILLAMIL WILKINS, PATRICIA MARÍA (IUE 2-21138/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15217 Ago 09- Ago 20

ANA MARÍA CAIRO LEIVAS (IUE 2-21812/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15134 Ago 06- Ago 19

SOIZA PIZZOLANTI,WALTER EMILIO (IUE 2-65311/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15127 Ago 06- Ago 19

CHIAVONI GARBARINO, CORINA ESTELA (IUE 2-25610/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14764 Ago 04- Ago 17

ELSA TABACCO MAGGI (IUE 2-7722/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14763 Ago 04- Ago 17

ODILIA ESTHER COSTABEL GARDIOL (IUE 2-24755/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14753 Ago 04- Ago 17

PEREZ SIMONE, MARIA ELOISA (IUE 2-10164/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14596 Ago 04- Ago 17

ROBERTO WALTER ARENA o ARENAS SANTOS (IUE 2-16485/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14414 Ago 02- Ago 13

MIGUEL ANGEL TOGNAZZOLO RISSO (IUE 2-27260/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14359 Ago 02- Ago 13

SCAIOLA CARBALLO, ELSA TERESA (IUE 2-18261/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14249 Ago 02- Ago 13

ISABEL PASTOR BARRERA (IUE 2-27121/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14211 Ago 02- Ago 13

MARIA CARRO QUINTIAN Y PEDRO CAINZOS CARRO (IUE 2-3778/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14170 Jul 30- Ago 12

JUAN CARLOS SKLENKA PORUBSKY (IUE 2-26851/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14150 Jul 30- Ago 12

SARA DORILA CASTRO JURI (IUE 2-26104/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13937 Jul 29- Ago 11

ANÍBAL PEDRO VIGNOLI BIDEAU (IUE 2-8344/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13723 Jul 28- Ago 10

DECIMOSEXTO TURNO

ROGERIO LEMOS DUARTE DA SILVA (IUE 2-24010/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15502 Ago 10- Ago 23

ROSENDE GONZALEZ, JULIO CESAR (IUE 2-19789/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15438 Ago 10- Ago 23

NICOLÁS ALLIAUME REISCH (IUE 2-26676/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15377 Ago 10- Ago 23

HUGO WALTER DÍAZ DUFAU (IUE 2-28094/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15236 Ago 09- Ago 20

Raúl Osvaldo CALANDRIA PÉREZ (IUE 2-10486/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15130 Ago 06- Ago 19

EDITH CELESTE VIOLA BOUYSSOUNADE (IUE 2-21203/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15069 Ago 06- Ago 19

MARÍA SARA CORBELLE CARDOZO (IUE 2-27597/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15045 Ago 06- Ago 19

MARIA HILDA OTERO ESPASANDIN (IUE 2-59868/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14906 Ago 05- Ago 18

ARTURO AMADEO MAYOL OLIVERA (IUE 2-8774/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14786 Ago 05- Ago 18

CAULIN ISLAS, ANTONIA DELFINA (IUE 2-19507/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14615 Ago 04- Ago 17

ARACELI SILVERA CANTO Y MAGELA CANTO MENDEZ (IUE 2-59305/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14565 Ago 03- Ago 16

NÉSTOR ROSA SOSA IBARRA (IUE 2-20689/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14540 Ago 03- Ago 16

MIGUEL ANGEL PÉREZ GURIDI Y RICARDO GUZMÁN PÉREZ RAVERA (IUE 2-24412/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14290 Ago 02- Ago 13

SILVA MOREIRA, MIRTA MABEL (IUE 2-20793/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14202 Ago 02- Ago 13

CALVAR PAMPILLON, ADELA O ADELINA O ADELNIA (IUE 2-41428/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14177 Jul 30- Ago 12

BENITEZ OPERTTI, NELSA IRIS (IUE 2-18895/2021).

Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14158 Jul 30- Ago 12

AZUCENA CAMPODONICO GIRALS (IUE 2-25548/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13981 Jul 30- Ago 12

PALLAS BLENGIO, ANA MARIA (IUE 2-17688/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13978 Jul 30- Ago 12

CRAVI DRAGICEVIC, ADHEMAR ELIO (IUE 2-18746/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13935 Jul 29- Ago 11

LIDIA AQUINO (IUE 2-26447/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13896 Jul 29- Ago 11

DORA IRIS ASIS COORE (IUE 2-23696/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13765 Jul 29- Ago 11

AICARDI ANDRADE, MARGOT (IUE 2-18386/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13736 Jul 28- Ago 10

SUREDA CALAFELL, GERMANA SUSANA (IUE 2-11492/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13660 Jul 28- Ago 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RUTH MARY CHICO (IUE 2-25800/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15379 Ago 10- Ago 23

WALTER MARTIRENA PERA (IUE 2-18885/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15263 Ago 09- Ago 20

AMANDA FLORENCIA MARRERO LACRUZ (IUE 2-28942/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15117 Ago 06- Ago 19

WALTER EDUARDO FRANCHI GIACCHELLO (IUE 2-19586/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15079 Ago 06- Ago 19

CARLOS ALBERTO URES SANTIAS (IUE 2-25221/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14889 Ago 05- Ago 18

MARIA LETICIA VULCI RUSCONI (IUE 2-17790/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14761 Ago 04- Ago 17

JUAN ESTEBAN LEVAGGI GANDOLLA (IUE 2-8306/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14742 Ago 04- Ago 17

RALPH O RAFAEL FERNANDEZ VALDEZ O VALDES (IUE 2-23678/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14700 Ago 04- Ago 17

LEON TACHDJIAN KALECHIAN (IUE 2-16598/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14654 Ago 04- Ago 17

MARIA ADELA GONZALEZ ASTELLANO (IUE 2-5066/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14630 Ago 04- Ago 17

MARCELLO CUBELLI GAMBORENA (IUE 2-19505/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14610 Ago 04- Ago 17

WALTER ROBERTO GONZALEZ IMBRIACO (IUE 2-21202/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14580 Ago 04- Ago 17

HECTOR RAFAEL RONGOLINO FIGLIOLO (IUE 2-23865/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14551 Ago 03- Ago 16

PABLO ESTEBAN MARTINEZ SPERANZA (IUE 2-27591/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14459 Ago 03- Ago 16

FLOR DE LIS DIAZ FRANCO (IUE 2-1872/2021).
Montevideo, 23 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14431 Ago 03- Ago 16

ASDRUBAL FRED PERLAS GOPAR (IUE 2-20485/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14416 Ago 02- Ago 13

RENEE VARELA PISATTI (IUE 2-8502/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14357 Ago 02- Ago 13

CAMILO BIDEGAIN LOPEZ (IUE 2-1445/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14308 Ago 02- Ago 13

JOSE FRANCISCO SPEZIALE E ILDA SUAREZ (IUE 2-25046/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14106 Jul 30- Ago 12

HEBERT OMAR CABRAL SAURIARTE (IUE 2-26320/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13974 Jul 30- Ago 12

ANA MARIA BOJANOVIC (IUE 2-25528/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13938 Jul 29- Ago 11

ROBERTO PERCIANTE (IUE 2-35760/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13909 Jul 29- Ago 11

BEATRIZ NIN VAZQUEZ (IUE 2-22586/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13714 Jul 28- Ago 10

MARIA DEL CARMEN ROMERO RUSSO (IUE 2-23576/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13711 Jul 28- Ago 10

MAURICIO DEANA CIGLIUTI (IUE 2-22788/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13650 Jul 28- Ago 10

LUIS FERNANDO GARAY VAZQUEZ (IUE 2-19949/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13621 Jul 28- Ago 10

MANUEL SIERRA PADIN (IUE 2-31343/2020).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13598 Jul 28- Ago 10

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA ELSA REGUEIRO RICCI (IUE 2-26277/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15511 Ago 10- Ago 23

SUSANA GRACIANA ZABALA DUARTE (IUE 2-26121/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15508 Ago 10- Ago 23

BLANCA ESTELA ARAUJO (IUE 2-23785/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15506 Ago 10- Ago 23

HUGO ALFREDO PEDRONCINO SUHR (IUE 2-28897/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15439 Ago 10- Ago 23

JUAN IGNACIO LABANDERA CORRAL (IUE 2-20875/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15264 Ago 09- Ago 20

ILUZ MARINA HERRERA ESTRELLA (IUE 2-19918/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15132 Ago 06- Ago 19

ROBERTO TEIJEIRO BARROS (IUE 2-23965/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15034 Ago 06- Ago 19

ANA BEATRIZ VELAZQUEZ de LEON (IUE 2-10094/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14912 Ago 05- Ago 18

NELIDA SUSANA BERNINZONI CASTRO (IUE 2-19460/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14838 Ago 05- Ago 18

MARIA ELENA AVEIRO del CAMPO (IUE 2-12306/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14770 Ago 05- Ago 18

ELVIRA MARTINEZ NAZUR (IUE 2-25319/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14443 Ago 03- Ago 16

MAUBER CLAVIJO DA ROSA (IUE 2-16832/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14406 Ago 02- Ago 13

MARIA CELIA CARCAVALLO GARCIA (IUE 2-18829/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14393 Ago 02- Ago 13

YOLANDA ROSPIDE VENTURA (IUE 2-21350/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14323 Ago 02- Ago 13

TOMAS JOSE MARTINEZ SCHICKENDANTZ (IUE 2-25150/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14221 Ago 02- Ago 13

GUY GEORGES DRAEGER (IUE 2-24323/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14191 Ago 02- Ago 13

HUGO PEREIRA MILLOT (IUE 2-17257/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14169 Jul 30- Ago 12

IRENE MARIA SILVA DERREGIBUS (IUE 2-20559/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14154 Jul 30- Ago 12

AMANCIO ISMAEL LURATI CARDOZO (IUE 2-5745/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13738 Jul 28- Ago 10

LUCIA KIRADJIAN ZAROUGUIAN (IUE 2-22762/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13672 Jul 28- Ago 10

DECIMONOVENO TURNO

ROSA SUAREZ (IUE 2-20392/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15526 Ago 10- Ago 23

SUSANA MYRIAM DUHART FERNANDEZ (IUE 2-9440/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15432 Ago 10- Ago 23

MARIA ELENA SUAREZ FERREIRA (IUE 2-30265/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15424 Ago 10- Ago 23

WALTER FRANCISCO REYES SOSA (IUE 2-24749/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15394 Ago 10- Ago 23

MARTHA WAISBLAT KOHON (IUE 2-26195/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15332 Ago 09- Ago 20

ENZO ALCIDES MALAN GARDIOL (IUE 2-10847/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15152 Ago 06- Ago 19

MARIO NELSON BAÑASCO BETTA (IUE 2-18654/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15124 Ago 06- Ago 19

ANA ELIZABETH GALLO PINTOS (IUE 2-23269/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14982 Ago 05- Ago 18

CARLOS ABELLA ORTIZ (IUE 2-21131/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14874 Ago 05- Ago 18

FEJGA CHAIT GELER Y GERHARD GUNTER SCHEYE MENDEL (IUE 2-16123/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14744 Ago 04- Ago 17

CARLOS MARIA CHAGAS CORREA (IUE 2-65071/2020).

Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14713 Ago 04- Ago 17

GLADYS ETHEL MILLER COLMAN (IUE 2-16768/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14679 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO CABRERA RUIZ Y VRILDA SOSA PEREYRA (IUE 2-9516/2018).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14440 Ago 03- Ago 16

AVELINA RAMONA MARTINEZ OBISPO (IUE 2-57310/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14437 Ago 03- Ago 16

DOMINGO TABORDA Y MARIA ESTHER REDONDO DIEGUEZ (IUE 2-22050/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14399 Ago 02- Ago 13

JUAN ANGEL PEREZ BENTANCUR (IUE 2-60404/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14398 Ago 02- Ago 13

MARTHA EMMA SABINI FOURNIER (IUE 2-60851/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14390 Ago 02- Ago 13

DOLORES CANCELO RODRIGUEZ (IUE 2-20719/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14349 Ago 02- Ago 13

MIGUEL ARELLANO (IUE 2-18415/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14206 Ago 02- Ago 13

OLGA EUGENIA da CUNHA DOTTI (IUE 2-22443/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14163 Jul 30- Ago 12

SYLVIA NAIR TERRA PUÑALES (IUE 2-21602/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13980 Jul 30- Ago 12

NORMA GLADYS PEREZ BARRETO (IUE 2-62516/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13973 Jul 30- Ago 12

MARIA ANGELICA PEÑA IRAZABAL (IUE 2-11340/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13936 Jul 29- Ago 11

RICA CARMEN BECERRA ALMADA (IUE 2-16453/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13807 Jul 29- Ago 11

PATRICIA ANA VAZQUEZ DE LEON (IUE 2-23421/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13774 Jul 29- Ago 11

JOSE ESTEBAN de los SANTOS JORGE Y EMA RODRIGUEZ COR (IUE 2-20512/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13651 Jul 28- Ago 10

VIGÉSIMO TURNO

JUAN JOSE MEZA RODRIGUEZ (IUE 2-26105/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15493 Ago 10- Ago 23

ELVA ANDRADA IRAZABA O ELBA ANDRADA IRAZABAL (IUE 2-24541/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15360 Ago 10- Ago 23

JORGE RODRIGUEZ ANDRADE (IUE 2-24776/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15327 Ago 09- Ago 20

JOSE GERVACIO BARCELO SILVEIRA o SILVERA (IUE 2-25310/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15187 Ago 09- Ago 20

JAIME CARBALLIDO CORREA y CARMEN ALONSO PIEDRAS (IUE 2-18664/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15125 Ago 06- Ago 19

OLGA TAPIA VIERA (IUE 2-12049/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14935 Ago 05- Ago 18

MARIA ANGELICA MAÑA GONZATTO (IUE 2-9773/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14694 Ago 04- Ago 17

ANTONIO JAIMIN LI PADRON (IUE 2-20729/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14674 Ago 04- Ago 17

YERU PATIÑO CASAS (IUE 2-20003/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14625 Ago 04- Ago 17

MARIA RAQUEL ESCOBAR (IUE 2-19529/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14535 Ago 03- Ago 16

CLARA CELMIRA SIRIO MELO (IUE 2-23926/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14492 Ago 03- Ago 16

OMAR MARIA IZQUIERDO TAJES (IUE 2-26491/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14419 Ago 02- Ago 13

RICARDO MATTOS MOGLIA (IUE 2-21142/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14413 Ago 02- Ago 13

MARIA DEL PILAR DUTRA CORRAL (IUE 2-16147/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14381 Ago 02- Ago 13

MARIA KOSTIUK RUSNIAK (IUE 2-27267/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14374 Ago 02- Ago 13

RENEE ESMERALDA PITTAMEGLIO CAVASSA y ROBERTO RINALDI MATTURRO (IUE 2-20526/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14353 Ago 02- Ago 13

ESTHER LILA PEÑALVA OTAEGUI (IUE 2-19298/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14172 Jul 30- Ago 12

ENRIQUE OSVALDO PUDLES HEINE y ESTHER CECILIA MAYA VIZCARRA (IUE 2-28339/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13777 Jul 29- Ago 11

ISMAEL MARIA CARROCIO ACEVEDO (IUE 2-16487/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13724 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIOLINDA PEREZ DOLIO o DIOLINDA PEREZ DOGLIO (IUE 2-7343/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15383 Ago 10- Ago 23

JOSE DOMINGUEZ SEREN (IUE 2-29155/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15330 Ago 09- Ago 20

GIOVANNI MICHELIN CONFORTI (IUE 2-18448/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15209 Ago 09- Ago 20

OFELIA D'ASCENCAO GONCALVES VAZ (IUE 2-22771/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15195 Ago 09- Ago 20

SHUBERT CARAMBULA MILLOR (IUE 2-6439/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15115 Ago 06- Ago 19

ALFREDO MAZZEO TORRES (IUE 2-21367/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15044 Ago 06- Ago 19

GRACIELA MARIA ESCOBAL CALDERAZZO (IUE 2-20887/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14986 Ago 06- Ago 19

NELBA GLADYS PEREZ HERNANDEZ (IUE 2-24597/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14849 Ago 05- Ago 18

ANTONIO COLMAN de los SANTOS (IUE 2-23669/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14819 Ago 05- Ago 18

ROSA DELIA PEÑA SUAREZ (IUE 2-27816/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14774 Ago 05- Ago 18

MIRTHA HORTENSIA LOPEZ SUSVIELA (IUE 2-25944/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14690 Ago 04- Ago 17

MARIA MAGDALENA ZIPITRIA (IUE 2-27568/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14327 Ago 02- Ago 13

NELSON MANUEL CORRALES LOPEZ (IUE 2-23838/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14064 Jul 30- Ago 12

J0RGE NESTOR PEREZ VILA (IUE 2-24865/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14057 Jul 30- Ago 12

EDGARDO GABRIEL MALDONADO QUIÑONES (IUE 2-25043/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13715 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELADIO FRANCISCO HERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-17616/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15518 Ago 10- Ago 23

WALTER RICHAR ACOSTA VILLAGRAN (IUE 2-22186/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15495 Ago 10- Ago 23

MARIA PALMIRA BUENAHORA POLVORA (IUE 2-10765/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15440 Ago 10- Ago 23

NORA CLELIA GONZALEZ VIÑOLY (IUE 2-21075/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15309 Ago 09- Ago 20

DANIEL EDGARDO ZUNIN FERNANDEZ (IUE 2-10161/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15298 Ago 09- Ago 20

LUIS NORMAN ROBERTO SEYNDIC (IUE 2-18732/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15288 Ago 09- Ago 20

GRACIELA MARY QUINTANA BERRUETA (IUE 2-20898/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15160 Ago 09- Ago 20

MARIA ALICIA BAZ MENDEZ (IUE 2-18203/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15056 Ago 06- Ago 19

OSVALDO DANIEL CASTEJON (IUE 2-26668/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14936 Ago 05- Ago 18

BLANCA RENEE FERREIRA HERNANDEZ (IUE 2-19493/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14913 Ago 05- Ago 18

AMIRA MARIA PITTAMIGLIO GODINO (IUE 2-19176/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14803 Ago 05- Ago 18

RAQUEL AIDA MEDINA ROMERO (IUE 2-18449/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14777 Ago 05- Ago 18

JUAN CARLOS LEIVAZ MATO (IUE 2-19783/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14583 Ago 04- Ago 17

YOLANDA MABEL CABERLIN CANOBBIO (IUE 2-17268/2021).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14579 Ago 04- Ago 17

NELIDA MARIA CASTRO LOPEZ (IUE 2-23569/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14530 Ago 03- Ago 16

VICENTE GOMEZ. (IUE 2-12100/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14488 Ago 03- Ago 16

CIAZUL SILVA FERNANDEZ (IUE 2-27820/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14448 Ago 03- Ago 16

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MARIA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-8764/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14345 Ago 02- Ago 13

CELSA VAZQUEZ BERTUA (IUE 2-54401/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14295 Ago 02- Ago 13

JULIO VICTOR SANTIAGO GONZALEZ (IUE 2-23367/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14287 Ago 02- Ago 13

BAILA WIDAUSKY COHEN (IUE 2-24183/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14266 Ago 02- Ago 13

ROSA MARIELA MORENO MAGGIO (IUE 2-6858/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14174 Jul 30- Ago 12

EDWARD ROBERTO FONTAN GARCIA (IUE 2-39644/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14072 Jul 30- Ago 12

JUAN ALBERTO PERRONE VITALE (IUE 2-19582/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13958 Jul 29- Ago 11

GRACIELA RODRIGUEZ BONOMI (IUE 2-19935/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13906 Jul 29- Ago 11

MIREYA LUISA FONTANA RICCETTO (IUE 2-18350/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13768 Jul 29- Ago 11

GABRIEL EMILIO PEREYRA OLIVERA (IUE 2-26524/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 13746 Jul 28- Ago 10

MARIA TERESA FERRARI HERNANDEZ (IUE 2-22585/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6913 10/p 13626 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Jorge TOROSSIAN (IUE 2-23784/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 15519 Ago 10- Ago 23

Mabel Beldad PEÑA CAIMI (IUE 2-21150/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 15509 Ago 10- Ago 23

Irma GRISANTI RICCIO (IUE 2-26915/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6913 10/p 15507 Ago 10- Ago 23

Benita DIAZ FERNANDEZ (IUE 2-30970/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 15453 Ago 10- Ago 23

Perlita o Perlina D'ALOIA MANCINI (IUE 2-30772/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 15411 Ago 10- Ago 23

Gualberto Mauro JAUME FIORITTO y Hercy BATISTA de ALMEIDA RODRIGUEZ (IUE 2-23948/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15331 Ago 09- Ago 20

Gustavo Fernando CARABALLO ALFARO (IUE 2-26274/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15168 Ago 09- Ago 20

Floris Ondina BENEGAS HERRERA (IUE 2-1512/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15131 Ago 06- Ago 19

Eduardo Jorge SCASSO FILLOY (IUE 2-28398/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14778 Ago 05- Ago 18

Sylvia Ruth MUCHINIK BLEIER (IUE 2-28892/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14765 Ago 04- Ago 17

Ruben GRAIÑO FACAL (IUE 2-18216/2021).
Montevideo, 25 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14409 Ago 02- Ago 13

Nestor Bolivar BRAGUNDE BRAGUNDE (IUE 2-11383/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14364 Ago 02- Ago 13

Anibal Nelson TRUJILLO RUA (IUE 2-27784/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14362 Ago 02- Ago 13

Teresa Gladis ACOSTA MORA (IUE 2-20423/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14165 Jul 30- Ago 12

Jose Artigas PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-17935/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14147 Jul 30- Ago 12

Gladys Sonia DIBELLO SEQUEIRA (IUE 2-29143/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14115 Jul 30- Ago 12

Maria Teresita MORAS PONS (IUE 2-11031/2021).
Montevideo, 10 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14034 Jul 30- Ago 12

SOSA DIAZ, Jose Luis (IUE 2-26119/2021).
Montevideo, 20 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13934 Jul 29- Ago 11

Maria Margarita CARRAU BERAMENDI (IUE 2-26652/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13905 Jul 29- Ago 11

Pedro Luis FASCIOLI FOGLIA (IUE 2-17491/2021).
Montevideo, 25 de junio de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13722 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Graciela SANCRISTOBAL SOSA (IUE 2-26475/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15464 Ago 10- Ago 23

Jose Luis NIN ELORZA (IUE 2-28308/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15447 Ago 10- Ago 23

Alice Marta ELGUE CATALDO (IUE 2-6361/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15389 Ago 10- Ago 23

Shirley Isabel MORALES PEREZ (IUE 2-31387/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15155 Ago 06- Ago 19

Fanny Brenda ROMAN SILVESTRE y Antonio VILARIÑO GARCIA (IUE 2-26592/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15029 Ago 06- Ago 19

Francisco Albérico ACHEVERREAGA VIANA (IUE 2-20515/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14930 Ago 05- Ago 18

Alejandro GUGLIELMONE (IUE 2-27884/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14794 Ago 05- Ago 18

Juana Francisca COMBA GALEANO y Maria Agrespina SENA COMBA (IUE 2-4557/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14542 Ago 03- Ago 16

Jorge Walter OLIVERA MARIN (IUE 2-21012/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14537 Ago 03- Ago 16

Lirompeya o Liropeya MININNI ALDECOA y Francisco MONGASTON BAREÑO (IUE 2-24752/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14380 Ago 02- Ago 13

Alba Trinidad CAETANO VERA (IUE 2-20001/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14355 Ago 02- Ago 13

Gloria Margarita GARCIA PLACERES (IUE 2-19101/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14317 Ago 02- Ago 13

Alfredo Javier REBELLA MACIEL (IUE 2-24142/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14246 Ago 02- Ago 13

Juan Alberto MUNOZ o MUÑOZ PEREZ (IUE 2-17828/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14168 Jul 30- Ago 12

Gustavo Alfredo do AMARAL MENNA MENEZES (IUE 2-1779/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14167 Jul 30- Ago 12

Jose Pedro SPOTURNO PIOPPO (IUE 2-21133/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14063 Jul 30- Ago 12

Antonio Omar FERNANDEZ BALADAN (IUE 2-3772/2021).
Montevideo, 22 de junio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14060 Jul 30- Ago 12

Lyllian Sonia VARELA CORDINI (IUE 2-24257/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13627 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

CLELIA TARRA PRATO (IUE 2-23361/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15523 Ago 10- Ago 23

MARIO ALBERTO GELABERT VIÑA (IUE 2-24814/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15475 Ago 10- Ago 23

EVA NILZA CABRERA COIROLO (IUE 2-24584/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15161 Ago 09- Ago 20

DONATA BELLO PRIORE (IUE 2-63342/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 15116 Ago 06- Ago 19

MARIA ROSA ROUCO LEDESMA (IUE 2-19146/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15073 Ago 06- Ago 19

MARIA MAGDALENA MICHELOTTI BUC (IUE 2-25379/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15047 Ago 06- Ago 19

ORLANDO CARDOZO DIANO Y SERGIO ORLANDO CARDOZO LOPEZ (IUE 2-22342/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14995 Ago 06- Ago 19

EDGAR NORMAN BACIGALUPI PEREDA (IUE 2-51779/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14925 Ago 05- Ago 18

RAUL CARLOS FERNANDEZ CALVO (IUE 2-10091/2021).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14911 Ago 05- Ago 18

ENRIQUE NIEVES RODRIGUEZ (IUE 2-21052/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14883 Ago 05- Ago 18

JOSE RAFAEL PERRONE VAZQUEZ (IUE 2-25493/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14750 Ago 04- Ago 17

GLADYS MARI O MARYS LOPEZ (IUE 2-23980/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14740 Ago 04- Ago 17

MARIA ALBA ROMERO BELILLA (IUE 2-26283/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14512 Ago 03- Ago 16

NORMA JUDITH CASANOVA ZITO (IUE 2-20877/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14478 Ago 03- Ago 16

CARLOS ALBERTO DE LEON GARCIA (IUE 2-23835/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14436 Ago 03- Ago 16



ANGEL BRUNO BOZZANO IRIGARAY (IUE 2-25012/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14410 Ago 02- Ago 13

LIDIA ESTHER CORREA OSIMANI (IUE 2-17841/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14212 Ago 02- Ago 13

JUAN CARLOS GNOZA SANCHEZ (IUE 2-20753/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14181 Jul 30- Ago 12

GLADYS WARREN GADEA (IUE 2-22150/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14153 Jul 30- Ago 12

FERNANDO EUGENIO SILVESTRI DI PAULA (IUE 2-18836/2021).
Montevideo, 24 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13713 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

YOLANDA ERNESTINA SELASCO CARASSALE (IUE 2-23787/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15504 Ago 10- Ago 23

MATILDE MARIA GARIN MONTERO (IUE 2-28697/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15423 Ago 10- Ago 23

DARWIN MARIO MONTALDO CANCELA Y SILVIA MARTA IGLESIAS FIORANTE (IUE 2-21174/2021).
Montevideo, 24 de junio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15387 Ago 10- Ago 23

JORGE O JORGE PABLO PASSARELLI POET (IUE 2-9529/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15353 Ago 09- Ago 20

JUAN JOSE SABINI LOPEZ (IUE 2-26903/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15294 Ago 09- Ago 20

ESTELA MARY CACERES ROLAN (IUE 2-28409/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15210 Ago 09- Ago 20

MARIA ELENA VEGA (IUE 2-4274/2021).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15008 Ago 06- Ago 19

HUGO ARISTIDES ORICCHIO BORSANI (IUE 2-20565/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14546 Ago 03- Ago 16

RUBEN MOLINELLI COSTA O RUBEN ADOLFO MOLINELLY COSTA (IUE 2-23647/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14378 Ago 02- Ago 13

JOSE DANIEL MORAES GENERALI (IUE 2-23323/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14369 Ago 02- Ago 13

DORA BROQUA GUTIERREZ O DORA BROQUA GUTIERREZ ZORRILLA (IUE 2-26114/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14366 Ago 02- Ago 13

MARIA CRISTINA ALSINA CUNHA (IUE 2-22550/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14354 Ago 02- Ago 13

SUSANA DAICY RODRIGUEZ RUCCI (IUE 2-2302/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14306 Ago 02- Ago 13

FANNY MARGARITA ALVAREZ VIVAS (IUE 2-54397/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.

PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14300 Ago 02- Ago 13

URSULA LISELOTTE HAIBER BISCHOFBERGER (IUE 2-24325/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14229 Ago 02- Ago 13

MARIA LUISA PEREIRA O PEREYRA ROJO (IUE 2-40276/2019).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14056 Jul 30- Ago 12

NIEVES DE LIRIA O NIEVES DELIRIA O DELIRIA NIEVES GALLARDO PEREIRA (IUE 2-7869/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14024 Jul 30- Ago 12

VILMA ALICIA SILVA PORRO (IUE 2-60304/2020).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13961 Jul 29- Ago 11

LUIS DALLA RIZZA RIVAS (IUE 2-64315/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13919 Jul 29- Ago 11

BERNARDO WALDEMAR LACUESTA WILKINS Y ROSA GONZALEZ (IUE 2-6217/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13916 Jul 29- Ago 11

ISMAEL BENJAZMIN O BENJAMIN GONZALEZ DELGADO (IUE 2-19564/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13826 Jul 29- Ago 11

MARISABEL TISCORDIO VIDALIN (IUE 2-17843/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13712 Jul 28- Ago 10

ANA MAGDALENA FLORIN (IUE 2-23105/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13708 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROSA ANABELA KOMARENSKY (IUE 2-22641/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15491 Ago 10- Ago 23

PETRONA ANGELICA BELTRAN y LIBRADO LUCAS ARBOLELLA (IUE 2-26465/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15367 Ago 10- Ago 23

HORACIO BATEGAZZORE BARIATTI o BATTEGAZZORE BARIATTI (IUE 2-1476/2021).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15260 Ago 09- Ago 20

MARIA SUSANA BELOSO MORGANTI (IUE 2-20718/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15150 Ago 06- Ago 19

MARIA ISABEL ELENA PIÑERO SANCHEZ (IUE 2-28579/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15024 Ago 06- Ago 19

ROSA MIRTHA CHIRIBAO ARAMBURU (IUE 2-26193/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14938 Ago 05- Ago 18

FRANCISCA GULLO COLLETI y SILVANA SARACENO GULLO (IUE 2-24956/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14823 Ago 05- Ago 18

ALBERTO JOSE LOZA PELLEJERO y ELBA LIDIA MANRIQUE RIOS y CLAUDIA ISABEL LOZA MANRIQUE o CLAUDIA ISABEL SILVA (IUE 2-23418/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14776 Ago 05- Ago 18

NELLY ASCENCION SUAREZ SIRI o NELLY ASENCION SUAREZ (IUE 2-23618/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14575 Ago 04- Ago 17

VICTOR ALBERTO MARTINEZ BRUNO (IUE 2-25600/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14547 Ago 03- Ago 16

MARIA TRONCOSO PIÑEIRO (IUE 2-16444/2021).
Montevideo, 28 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14503 Ago 03- Ago 16

MANUEL HUGO RODRIGUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-23732/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14407 Ago 02- Ago 13

LUIS ALBERTO MARTINEZ IBAÑEZ (IUE 2-24250/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14382 Ago 02- Ago 13

MARIA DEL ROSARIO SOBERA PEREZ (IUE 2-27249/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14236 Ago 02- Ago 13

EDUARDO DANIEL ALBERTI CUELLO (IUE 2-25080/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14187 Ago 02- Ago 13

JOSE ENRIQUE MARICHAL CASTIÑEIRA (IUE 2-22841/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14166 Jul 30- Ago 12

SANTIAGO HERMAN BRUZZONE PASOTTI (IUE 2-21768/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14159 Jul 30- Ago 12

SOFIA RAQUEL ZAVALLA (IUE 2-25455/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13741 Jul 28- Ago 10

SARKIS TATLIAN KEMATLIAN y BOGOS TATLIAN KUPELIAN (IUE 2-40285/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13725 Jul 28- Ago 10

MARIA ANGELICA GEYMONAT CIOLI (IUE 2-22090/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13599 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

MANUELA CONDE VIAÑO (IUE 2-23399/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15489 Ago 10- Ago 23

RAMON MARTIRENA PEREZ y MARGARITA LUCILA FERNANDEZ LARROSA (IUE 2-21096/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15384 Ago 10- Ago 23

GLADYS EVA LAFRATTA CLAVIJO (IUE 2-21275/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15167 Ago 09- Ago 20

EMILIO PEDRO SANINO PEDEMONTE y MARIA ANGELITA PONTOLILLO GALLO (IUE 2-27601/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15046 Ago 06- Ago 19

ALBERTO CESAR DI CANDIA MANGENEY (IUE 2-18762/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15037 Ago 06- Ago 19

RENE OMAR MACIEL JUAREZ (IUE 2-22042/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14978 Ago 05- Ago 18

ELIAS TARAGAN TACUNE (IUE 2-4827/2021).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14937 Ago 05- Ago 18

FELIX CORNELIO TOLEDO RODRIGUEZ (IUE 2-23583/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14931 Ago 05- Ago 18

GAETANO MONZILLO ROMANO o CAYETANO MONZILLO (IUE 2-18472/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14928 Ago 05- Ago 18

GUSTAVO ADOLFO ALAMON DA ROSA (IUE 2-26982/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14903 Ago 05- Ago 18

MARIA ELENA IRAZABAL CRISTECH (IUE 2-28096/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14852 Ago 05- Ago 18

TERESITA DEL CARMEN DOS SANTOS GONZALEZ (IUE 2-20696/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14846 Ago 05- Ago 18

MARTIN DELGADO RIBAS (IUE 2-27847/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14782 Ago 05- Ago 18

AMELIA LUCIA AMETTE (IUE 2-28504/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14504 Ago 03- Ago 16

NELIDA FUENTES CABRERA (IUE 2-25049/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14457 Ago 03- Ago 16

BLANCA ESTRELLA GONZALEZ VILLAR (IUE 2-62312/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14445 Ago 03- Ago 16

JORGE CARLOS CUSTODIO (IUE 2-20367/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14408 Ago 02- Ago 13

RUBEN CAMPOS FERNANDEZ (IUE 2-25982/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14397 Ago 02- Ago 13

JULIO EDMUNDO ALBERTI CHAVEZ (IUE 2-21746/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14358 Ago 02- Ago 13

TERESA LILIANA SEGADE RAVAZZANI (IUE 2-17694/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14347 Ago 02- Ago 13

CARLOS DONATO PEREZ MIRABALLES (IUE 2-6508/2021).
Montevideo, 19 de marzo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14251 Ago 02- Ago 13

FELIPE SCHMITZ AMORIM (IUE 2-24061/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14196 Ago 02- Ago 13

EDUARDO DANIEL ROSSINI GONZALEZ (IUE 2-22591/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14195 Ago 02- Ago 13

ANTONIETTA MORENA TRIVISONNO (IUE 2-17310/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14046 Jul 30- Ago 12

MARIA ESPERANZA ARAUJO CABRERA (IUE 2-24875/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14013 Jul 30- Ago 12

HUGO RODO VICENTE (IUE 2-26454/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14001 Jul 30- Ago 12

ANA CLAUDIA DA SILVEIRA TOYOS (IUE 2-24702/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13788 Jul 29- Ago 11

OSCAR RAMON CEDRES RODRIGUEZ (IUE 2-22200/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13596 Jul 28- Ago 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Teresa DELGADO MOREIRA (IUE 156-144/2021).
Artigas, 22 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15042 Ago 06- Ago 19

DIADEMA SUAREZ SUAREZ (IUE 156-208/2021).
Artigas, 02 de agosto de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15000 Ago 06- Ago 19

LOURDES TERESITA PRATS RIBEIRO (IUE 156-184/2021).
Artigas, 07 de julio de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14831 Ago 05- Ago 18

JOAQUINA SANTELLAN DIAZ (IUE 156-230/2021).
Artigas, 03 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14829 Ago 05- Ago 18

ORFILIA FARIAS (IUE 156-159/2021).
Artigas, 09 de julio de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14685 Ago 04- Ago 17

RITA RIBEIRO SILVA Y ANSELMO CUADRO SILVEIRA (IUE 156-185/2021).
Artigas, 09 de julio de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14042 Jul 30- Ago 12

JOSE LUIS SANCHIZ O SANCHIS SILVEIRA (IUE 156-166/2021).
Artigas, 09 de julio de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13908 Jul 29- Ago 11

ELVIRA ALVEZ o ELVIRA ALVEZ DE TRIVEL o ELVIRA ALVAREZ RIVERA, MARCIRIO TRIVEL, ORIBE TRIVEL, EVA DOROTEA TRIVEL Y YOLANDA RODRIGUEZ (IUE 156-181/2021).
Artigas, 23 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13897 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

BLANCA GLADYS BARRENECHE GONCALVES O BARRENECHE VIANNA (IUE 461-302/2021).
Artigas, 03 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15454 Ago 10- Ago 23

ALESSANDER GIORDANI TORRES CORREA Y SONIA ETHEL CORREA PAIVA (IUE 461-218/2021).
Artigas, 09 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15314 Ago 09- Ago 20

EPONINA SILVEIRA DE CONTI O EPONINA SILVEIRA (IUE 461-244/2021).
Artigas, 28 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15173 Ago 09- Ago 20

AMADOR MARTINEZ DE SOUZA Y MARIA GLENDA MARTINEZ TECCO (IUE 461-232/2021).
Artigas, 28 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14909 Ago 05- Ago 18

DELCIA CECY COSTA ALVEZ (IUE 156-183/2021).
Artigas, 13 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14636 Ago 04- Ago 17

SANTIN CARLOS ECHEGARAY ECHEGARAY (IUE 156-97/2021).
Artigas, 28 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14598 Ago 04- Ago 17

ROQUE POLLINI o ROQUE VIRGILIO POLLINI o ROQUE RAMON VIRGILIO POLLINI o VIRGILIO ROQUE RAMON POLLINI VALLI (IUE 461-241/2021).
Artigas, 13 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14222 Ago 02- Ago 13

RUBI DOS SANTOS CARBALLO Y MANUELA SILVEIRA (IUE 461-239/2021).
Artigas, 13 de julio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14068 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

CARLA GABRIELA PARRAS TRINDADE (IUE 157-264/2021).
Bella Unión, 02 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15237 Ago 09- Ago 20

RUBEN HERNAN ARBIZA VAZ MARTINS (IUE 157-262/2021).
Bella Unión, 02 de agosto de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14994 Ago 06- Ago 19

PABLO o PAWEL WINNIK TROCH y AFANASIA o AFANACIA BAIDA o BAYDA DE WINNIK (IUE 157-28/1991).
Bella Unión, 26 de julio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14112 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENTURA EUGENIO TOJA SANTOS Y LIRIDA ALBA LOPEZ REBOLLO (IUE 168-179/2021).
Canelones, 02 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15496 Ago 10- Ago 23

RAMON TARANTELLI CURBELO (IUE 168-180/2021).
Canelones, 02 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15380 Ago 10- Ago 23

CELESTINO PEDRO MENDEZ VARONI Y ALBA ROSA PEREZ ALPUIN (IUE 168-155/2021).
Canelones, 30 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14834 Ago 05- Ago 18

ABEL RICHARD HIMBERA BRANDA Y FREDDY RAUL HIMBERA BRANDA (IUE 168-153/2021).
Canelones, 30 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14621 Ago 04- Ago 17

ELISA NOEMI VIZZOLINI SUAREZ (IUE 459-98/2021).
Canelones, 27 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14192 Ago 02- Ago 13

WILTER HUGO SANTOS GARCIA (IUE 168-101/2021).
Canelones, 15 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13775 Jul 29- Ago 11

ALDO ANTONIO MANICA DORIGOTTI Y ALBINA SGUAIZER MARCOLINI (IUE 168-117/2021).
Canelones, 15 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13620 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

Miguel Cristobal ESPINO CAMPIGLIA (IUE 459-490/2020).
Canelones, 17 de noviembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15183 Ago 09- Ago 20

MARIA ROSA SOTELO MAUAD (IUE 459-34/2021).

Canelones, 13 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14804 Ago 05- Ago 18

MARIA TERESA PEREZ MARTINEZ (IUE 459-162/2021).
Canelones, 15 de julio de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14023 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MACHIN GARCIA Y ARIEL LUZ AMARILLO LOPEZ (IUE 526-115/2021).
Atlántida, 14 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13735 Jul 28- Ago 10

OSCAR OVIDIO ETIEZ LABRIOLA Y MARIA ANGELICA IGLESIAS (IUE 526-98/2021).
Atlántida, 12 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13664 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

DOMINGO BARREIRO CALVAR (IUE 541-120/2021).
Atlántida, 16 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15469 Ago 10- Ago 23

LEONEL MARIA CUADRADO BORJAS (IUE 526-67/2021).
Atlántida, 26 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14118 Jul 30- Ago 12

RAMON EDUDARDO RIVERO GARCIA (IUE 541-92/2021).
Atlántida, 20 de julio de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13605 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIANA FASTIO MIRANDA (IUE 179-233/2021).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14160 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

NESTOR RUBY RICCA GARDIOL (IUE 180-199/2021).
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14541 Ago 03- Ago 16

OMAR MANTIÑAN GRANDA (IUE 180-100/2021).
Ciudad de la Costa, 22 de marzo de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14460 Ago 03- Ago 16

CARMEN NÉLIDA IDIARTEGARAY LÓPEZ (IUE 180-174/2021).
Ciudad de la Costa, 15 de julio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13907 Jul 29- Ago 11

SEXTO TURNO

HEBER ARIEL BALDUCCI Y AMALIA GLADYS DÍAZ (IUE 493-206/2021).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15235 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Edda Susana MESA DARRIULAT (IUE 440-119/2021).
Las Piedras, 15 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15362 Ago 10- Ago 23

Walter Willian o Walter Williman o Walter Wilman o Willian Walter o Williman Walter o Wilman Walter SILVA ALARCON (IUE 440-179/2021).
Las Piedras, 22 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15050 Ago 06- Ago 19

Nebia o Nibia MOTTA ARCENO, o Nibia MOTTA de PEDROSO y Orestes PEDROSO BARBOZA (IUE 440-58/2021).
Las Piedras, 15 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15041 Ago 06- Ago 19

Elizabeth FLOR GONZALEZ (IUE 440-98/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14783 Ago 05- Ago 18

Maria Teresa OLIVA PETULLA (IUE 440-167/2021).
Las Piedras, 02 de agosto de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14584 Ago 04- Ago 17

EdisonAngel VIGLIONE RODRIGUEZ y Perlita Rene VIGLIONE RODRIGUEZ (IUE 440-94/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14095 Jul 30- Ago 12

Ruben Efrain MARTINEZ BONILLA y Alba Iris MARTINEZ BONILLA, (IUE 440-101/2021).
Las Piedras, 26 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14044 Jul 30- Ago 12

Maria Ramona TECHERA (IUE 440-162/2021).
Las Piedras, 20 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13629 Jul 28- Ago 10

Enrique Moisés NOCELLI ALBERO (IUE 440-138/2021).
Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13623 Jul 28- Ago 10

Maria Hilda MERCAPIDEZ BASTON (IUE 440-129/2021).
Las Piedras, 26 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13609 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

MIRIAM TERESA SUAREZ PINO (IUE 458-138/2021).
Las Piedras, 18 de junio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15364 Ago 10- Ago 23

AIDA TERESA MAISONAVE ACOSTA (IUE 458-137/2021).
Las Piedras, 18 de junio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15158 Ago 06- Ago 19

LENI CUELLO PIÑEIRO (IUE 458-204/2021).
Las Piedras, 29 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15023 Ago 06- Ago 19

RAUL EDUARDO MATO ROBAINA (IUE 458-185/2021).
Las Piedras, 16 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14768 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

Cèsar Eladio GONZALEZ BOLAGNO (IUE 533-110/2021).
Las Piedras, 06 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14810 Ago 05- Ago 18

Luis Alberto PEREZ RAMOS (IUE 533-620/2020).

Canelones, 20 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14215 Ago 02- Ago 13

Héctor GONZALEZ DIAZ y Nelida Julia CAMEJO PEREZ (IUE 533-126/2021).
Las Piedras, 27 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14194 Ago 02- Ago 13

Celima Beatriz FORMILIANO (IUE 533-72/2021).
Las Piedras, 23 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13984 Jul 30- Ago 12

Marìa Brenda PIEDRAHITA RODRIGUEZ (IUE 533-101/2021).
Las Piedras, 06 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13795 Jul 29- Ago 11

Alvaro Ruben SANABIA GIL (IUE 533-162/2021).
Las Piedras, 23 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13756 Jul 28- Ago 10

Lilian Maria PIÑEIRO DUARTE (IUE 533-135/2021).
Las Piedras, 27 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13749 Jul 28- Ago 10

Susana Isabel REYES SOSA (IUE 533-134/2021).
Las Piedras, 23 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13748 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS JULIO MUNIZ (IUE 175-227/2021).
Pando, 03 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15085 Ago 06- Ago 19

MIRTA MARY LAMBROSQUINI CAUSA (IUE 175-237/2021).
Pando, 03 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14908 Ago 05- Ago 18

FRANCISCO BERNARDO BAGNASCO RIVERO (IUE 175-196/2021).
Pando, 26 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14780 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

ELSA NELLA ó NELIA SCUDETTI NADALIG (IUE 176-464/2020).
Pando, 19 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15520 Ago 10- Ago 23

UBALDINO CAMEJO SEMPERENA (IUE 176-230/2021).
Pando, 29 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15455 Ago 10- Ago 23

MARTHA NELIDA RODRIGUEZ HERNANDEZ y ROMAN NATIVIDAD CABRERA ROSAS (IUE 176-235/2021).
Pando, 21 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15270 Ago 09- Ago 20

JUAN BAUTISTA VIDAL SANCHEZ (IUE 176-195/2021).
Pando, 21 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14924 Ago 05- Ago 18

MARIA CRISTINA APUD DE LEON y HECTOR FABIAN OLANO APUD (IUE 176-206/2021).
Pando, 29 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14562 Ago 03- Ago 16

RICARDO HIBER ESTEFAN BARREIRO (IUE 176-215/2021).
Pando, 19 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14418 Ago 02- Ago 13

JUAN JOSE PETRINI TRIAS (IUE 176-232/2021).
Pando, 21 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13854 Jul 29- Ago 11

WILSON MARTÍNEZ (IUE 176-224/2021).
Pando, 19 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13766 Jul 29- Ago 11

OLGA CRISTINA AGUIRRE DISABELLA (IUE 176-183/2021).
Pando, 21 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13625 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PERDOMO DIAZ o JUAN CARLOS RUBEN PERDOMO DIAZ e IRENE MATILDE ORIANI CESARINO (IUE 574-64/2021).
Toledo, 31 de mayo de 2021.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15128 Ago 06- Ago 19

Donatella María Zarra Di Muro y Michele o Miguel Cuozzo Mirandola (IUE 574-559/2019).
Toledo, 13 de julio de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14368 Ago 02- Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR FERREIRA DEARAUJO ARAUJO Y NELY (o NELLY) DA GAMA HERRERA (IUE 207-273/2021).
Melo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15409 Ago 10- Ago 23

GRECIA SOSA YORDA y HEBER ARTIGAS CALTIERI BALERO (oHEBERT ARTIGAS CALTIERI BALERO) (IUE 207-701/2019).
Melo, 29 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14999 Ago 06- Ago 19

JOSE ARNOLDO OLIVERA RIVERO (o JOSE ARNOLDO OLIVERA COSTA RIVERO) (IUE 207-660/2020).
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14789 Ago 05- Ago 18

BILMA MARIA LIMA MOREIRA, (IUE 207-240/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14054 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

HERMINIA ALGEMIRA PASSOS SOUZA (IUE 208-275/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15002 Ago 06- Ago 19

SOL ANGEL VIQUES SANCHEZ (IUE 208-228/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14798 Ago 05- Ago 18

KENNEDY SILVA PÉREZ, ROBERTO SILVA PÉREZ E HILDA PÉREZ SOSA (IUE 208-291/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14769 Ago 04- Ago 17

HUMBERTO BARBOZA RODRIGUEZ y CELESTE AIDA PEÑA (IUE 208-206/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14601 Ago 04- Ago 17

SARA TORRES TECHERA, (IUE 208-267/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14123 Jul 30- Ago 12

MARÍA JULIA OLIVERA DESPLATS (IUE 208-501/2019).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13971 Jul 30- Ago 12

WILSON IURRAMENDI IBAÑEZ (IUE 208-261/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13828 Jul 29- Ago 11

ADELINA ANTÚNEZ DE ARMAS (IUE 208-278/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13653 Jul 28- Ago 10

MARY BELKY BARRETO RODRIGUEZ (IUE 208-290/2021).
Melo, 16 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13603 Jul 28- Ago 10

MARÍA YOLANDA ODERA LOMBARDI (IUE 208-283/2021).
Melo, 23 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13600 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

ENELIDA ACOSTA SANCHEZ (IUE 468-265/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14802 Ago 05- Ago 18

EFRE ó EFRER ó EFREER GARCIA ó GARCIA TEJERA y de ELINA GARCIA PIREZ (IUE 468-259/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14801 Ago 05- Ago 18

WASHINGTON RODRIGUEZ BATALLA (IUE 468-126/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14790 Ago 05- Ago 18

LIA SILVERA MUNIZ (IUE 468-227/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14672 Ago 04- Ago 17

WALTER LUIS GODIÑO VIDAL (IUE 468-256/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14391 Ago 02- Ago 13

MARIO GONZÁLEZ DE OLIVERA, MARÍA OLIVIA SILVA PÍRIZ, MARTA GONZÁLEZ SILVA y MARIBEL GONZÁLEZ SILVA (IUE 468-254/2021).
Melo, 19 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13804 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Oscar Elvis LEBERRIE ANTORIA (IUE 615-157/2021).
Río Branco, 02 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14970 Ago 05- Ago 18

José Enrique SOSA GOMEZ y Mary Jacqueline GARCIA D"AMATTO (IUE 615-158/2021).
Río Branco, 02 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14787 Ago 05- Ago 18

ARNO RAAB UHLEIN (IUE 615-145/2021).
Río Branco, 30 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14640 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN SUÁREZ ROSAS (IUE 616-110/2021).
Río Branco, 27 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14711 Ago 04- Ago 17

AMARAL RODRIGUEZ PEREIRA y MARIA JOSE RODRIGUEZ CARBALLO (IUE 616-111/2021).
Río Branco, 30 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14701 Ago 04- Ago 17

DARDO JESUS ALLENDE RODRIGUEZ (IUE 616-112/2021).
Río Branco, 30 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14593 Ago 04- Ago 17

JOSE PIEDAD DE LA VEGA PINTOS (IUE 616-99/2021).
Río Branco, 19 de julio de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14250 Ago 02- Ago 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Nelsy Mabel COLO BANEGA y Washington FABER ROSENDO (IUE 223-164/2021).
Colonia, 09 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15413 Ago 10- Ago 23

Azucena Helvecia NEGRIN TALMON (IUE 223-163/2021).
Colonia, 09 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14676 Ago 04- Ago 17

Ilse Angelica MALNERO RIVAS (IUE 223-187/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14510 Ago 03- Ago 16

Mabel Teresita BOUVIER BERGER (IUE 223-36/2021).
Colonia, 11 de junio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14468 Ago 03- Ago 16

Manuel Mario RODRIGUEZ ALFONSO (IUE 223-332/2020).
Colonia, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13895 Jul 29- Ago 11

Ruperto BONJOUR LAUSAROT (IUE 223-121/2021).
Colonia, 28 de junio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13879 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

Oscar Ubaldo MUSSELLI ARDUSSO (IUE 508-148/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15279 Ago 09- Ago 20

Armando Umberto ARAUJO MAI (IUE 508-81/2021).
Colonia, 07 de mayo de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15166 Ago 09- Ago 20

Nelida Ana ROQUETA KEIRAN (IUE 508-163/2021).
Colonia, 29 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14904 Ago 05- Ago 18

Elida CASCO LEMES (IUE 508-147/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14289 Ago 02- Ago 13

Dario Esteban MUSTAFA ITZA (IUE 508-152/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14089 Jul 30- Ago 12

Teresa Alicia VIVES OVERLAY (IUE 508-117/2021).
Colonia, 02 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14087 Jul 30- Ago 12

Ines MONTAÑA VILLEGAS, Arturo Nicomedes VIEGA BLANCO y Jaime Walter VIEGA MONTAÑA (IUE 508-145/2021).
Colonia, 15 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14086 Jul 30- Ago 12

Mario Alberto GUIGOU GAUTHIER (IUE 508-149/2021).
Colonia, 22 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13968 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Enelia Esther Zaldúa Martorell y Brenda Yessica Rigby Zaldúa (IUE 227-334/2021).
Carmelo, 30 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14987 Ago 06- Ago 19

Vicente Gilberto Bulfo Crespo (IUE 227-279/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14771 Ago 05- Ago 18

Eddie Nubel Lomez Diaz (IUE 227-135/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14707 Ago 04- Ago 17

Elida o Elidia o Edilia Argelia Quintana y Juan Carlos López Quintana (IUE 227-206/2021).
Carmelo, 27 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14294 Ago 02- Ago 13

Denis Víctor Artús Gay (IUE 227-216/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14288 Ago 02- Ago 13

Eledia Inginia Rovetta Pizurnia (IUE 227-281/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14090 Jul 30- Ago 12

Juan José Ruella Acosta (IUE 227-253/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13990 Jul 30- Ago 12

Manuel Saúl Díaz Almandós (IUE 227-215/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13878 Jul 29- Ago 11

María Margarita Roselli Gomila (IUE 227-280/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13877 Jul 29- Ago 11

CORTELA BERGERO, PEDRO HAROLDO O AROLDO (IUE 227-282/2021).
Carmelo, 27 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13796 Jul 29- Ago 11

Abel Segundo Banchero Baldi (IUE 227-203/2021).
Carmelo, 16 de julio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13707 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA BEISTEINER RAMIS (IUE 225-841/2020).
Colonia, 16 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15282 Ago 09- Ago 20

Blanca Flor RODRÍGUEZ de OLIVERA y Alfredo Joaquín OLIVERA VILCHI (IUE 225-311/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15281 Ago 09- Ago 20

Javier Isabelino NEBU y Elsa Neli o Nelis o Nelly MARTÍNEZ MOREIRA (IUE 225-252/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14469 Ago 03- Ago 16

Guillermo Esperanza SCHENK MULLER o SCHENCK MULLER y Elsys Amneris BERTIN VERA (IUE 225-368/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14093 Jul 30- Ago 12

Irma Delia BARBASAN BENTANCOR o Irma Delia Cirila BARBAZAN BENTANCOR o Irma Delia BARBAZAN (IUE 225-367/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14092 Jul 30- Ago 12

AMILDA DORA BERTINAT GEYMONAT (IUE 225-307/2021).
Rosario, 06 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14088 Jul 30- Ago 12

Elma MARCELJA TOMINEC (IUE 225-349/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13799 Jul 29- Ago 11

Sergio Benjamin CARO PEILE (IUE 225-348/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13798 Jul 29- Ago 11

Nora Nair FERREIRA CANELA (IUE 225-341/2021).
Rosario, 19 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13785 Jul 29- Ago 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Iris Melanie BALBI ARIGON (IUE 242-265/2020).
Durazno, 05 de agosto de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15359 Ago 09- Ago 20

Francisco, TERMI AGÜERO (IUE 241-174/2021).
Durazno, 19 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15223 Ago 09- Ago 20

Máximo Eusebio, MARTINEZ VIANA (IUE 241-136/2021).
Durazno, 23 de junio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15113 Ago 06- Ago 19

Nepomuceno, LOPEZ ERAUSQUIN (IUE 242-137/2021).
Durazno, 15 de julio de 2021.

RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14145 Jul 30- Ago 12

Justo Laurencio, ITURRIA IGARZABAL y Aurora Victoria, LAIN DE SOUZA (IUE 241-92/2021).
Durazno, 12 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13770 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

Celina Victoria, CHAVAT PUGLIA (IUE 242-115/2021).
Durazno, 21 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15206 Ago 09- Ago 20

Nelson Carlos POLONI MENJU O MENJOU y María Gloria GUANCO SCARONE (IUE 242-425/2020).
Durazno, 05 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15174 Ago 09- Ago 20

Jesús Iván, MEDINA BAEQUE (IUE 242-215/2021).
Durazno, 23 de julio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14620 Ago 04- Ago 17

Aroma, MAUTONE RODRIGUEZ (IUE 242-143/2021).
Durazno, 22 de junio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14322 Ago 02- Ago 13

María Gloria, ALVEZ LOPEZ y Francisco Luis ORMAZABAL LOPEZ (IUE 242-141/2021).
Durazno, 24 de junio de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14321 Ago 02- Ago 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO RENE GALLERO MOREIRA y MARIA ADELAIDA MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 254-134/2021).
Trinidad, 04 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15418 Ago 10- Ago 23

JUAN AMADO AGUILAR GERALDI , (IUE 254-180/2021).
Trinidad, 30 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15220 Ago 09- Ago 20

HUGO WALTER FERRARI CARRION (IUE 254-106/2021).
Trinidad, 30 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15065 Ago 06- Ago 19

HORACIO DANIEL REVETRIA MARTINEZ (IUE 254-173/2021).
Trinidad, 30 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14856 Ago 05- Ago 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JUSTO AMARO CORRADO (IUE 260-361/2021).
Florida, 30 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15312 Ago 09- Ago 20

HORTENSIA ROSA O ROSA HORTENCIA GRONROS PEÑA (IUE 260-37/2021).
Florida, 19 de febrero de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15021 Ago 06- Ago 19

UBER WILLIAM SANTOS BARREIRO (IUE 260-303/2021).
Florida, 15 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14824 Ago 05- Ago 18

CONO WALTER GHIENA ROSSI (IUE 260-307/2021).
Florida, 15 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14589 Ago 04- Ago 17

AMELIO OMAR GUTIERREZ PIÑEYRO (IUE 260-355/2021).
Florida, 28 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14037 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO ORONOZ PEREIRA (IUE 260-213/2021).
Florida, 26 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14011 Jul 30- Ago 12

ANA YOLANDA RODRIGUEZ CAULA (IUE 260-319/2021).
Florida, 22 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13622 Jul 28- Ago 10

HEBER OMAR BRUNO ICASURIAGA (IUE 260-304/2021).
Florida, 15 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13594 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

IRENE QUIROGA MAQUIOLA Y JOSE MIGUEL GONZALEZ ALANIS (IUE 261-304/2021).
Florida, 05 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15310 Ago 09- Ago 20

EUGENIO GALLO RODRIGUEZ (IUE 261-96/2018).
Florida, 23 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14876 Ago 05- Ago 18

NANEY DILIAM CARDOSO CABRERA (IUE 261-221/2021).
Florida, 08 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14716 Ago 04- Ago 17

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 261-200/2021).
Florida, 28 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14622 Ago 04- Ago 17

RAUL ARTIGAS DOTTA SANCHEZ (IUE 261-296/2021).
Florida, 30 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14490 Ago 03- Ago 16

GLADYS ALBA LENZUEN LARROSA (IUE 261-107/2021).
Florida, 26 de marzo de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14038 Jul 30- Ago 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Rica Carmen HERNANDEZ ISAIN (IUE 274-249/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15524 Ago 10- Ago 23

Eduardo Maximo CORREA FERNANDEZ (IUE 274-200/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15369 Ago 10- Ago 23

Juan Jose Barrera Correa y Juan Jose Barrera Suarez (IUE 432-87/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 15313 Ago 09- Ago 20

Gabriel DA COBA (IUE 274-238/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 15242 Ago 09- Ago 20

NILDO ILDO BARRIOS CORREA (IUE 274-201/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 15179 Ago 09- Ago 20

Cesar Hector BERMOLEN SOSA (IUE 274-102/2021).
Minas, 12 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15148 Ago 06- Ago 19

Nestor Jacinto Lema Cabana (IUE 274-251/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 15004 Ago 06- Ago 19

Fermin Walter Alzugaray Gallo (IUE 274-270/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14836 Ago 05- Ago 18

Celedonia Yolanda SUAREZ SUAREZ (IUE 274-208/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14784 Ago 05- Ago 18

Hebert Efrain De León (IUE 274-269/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14689 Ago 04- Ago 17

Alberto Naranja Campos (IUE 274-179/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14656 Ago 04- Ago 17

Liria DE NIGRIS DERI (IUE 274-275/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14633 Ago 04- Ago 17

Nydia Esther LUZARDO ALEMAN (IUE 274-235/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14611 Ago 04- Ago 17

Rafael Arcangel GARCIA VILLAR (IUE 274-287/2021).
Minas, 02 de agosto de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 14609 Ago 04- Ago 17

Carmelo Hilarino o Hilarino Carmelo Navarro Borges (IUE 274-633/2020).
Minas, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14563 Ago 03- Ago 16

Maria Julia Brignoni Correa (IUE 274-281/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14470 Ago 03- Ago 16

Rita Amalia Hernandez Espino (IUE 432-92/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14455 Ago 03- Ago 16

Delia Nelly COPPOLA COPPOLA (IUE 274-207/2021).
Minas, 30 de julio de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 14451 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

Maximino LARROSA PRIETO (IUE 432-201/2021).
Minas, 19 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15525 Ago 10- Ago 23

Teodoro GARCIA y de Blanca Alicia CORREA CESAR (IUE 432-248/2021).
Minas, 29 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15388 Ago 10- Ago 23

Gustavo Teodoro ESPONDA APECECHEA (IUE 432-251/2021).
Minas, 29 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15228 Ago 09- Ago 20

Glenda Virginia TORTEROLO PRELIASCO (IUE 432-725/2020).
Lavalleja, 10 de febrero de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14971 Ago 05- Ago 18

Nuvia Delicia MERCAPIDEZ SAAVEDRA (IUE 432-249/2021).
Minas, 29 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14837 Ago 05- Ago 18

Fausto Isabelino MOZO ó MOZZO BELTRAN, de Clara Maura MENDIZABAL y de Blanca Iris MOZZO MENDIZABAL (IUE 274-97/2021).
Minas, 16 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14567 Ago 03- Ago 16

GUSTAVO PEDRO FIORENZA OSPITALECHE (IUE 432-107/2021).
Minas, 16 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14449 Ago 03- Ago 16

Kiuber DA SILVEIRA FURTADO (IUE 432-741/2020).
Minas, 19 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14244 Ago 02- Ago 13

Alfredo Urbano AGUIRRE ARRIOLA (IUE 432-220/2021).
Minas, 19 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14190 Ago 02- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA SUSANA GRAÑA LARROSA (IUE 284-58/2021).
Maldonado, 02 de julio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14997 Ago 06- Ago 19

LUIS ALBERTO GARCIA DE LA FUENTE Y NEISA CELESTINA QUINTANA ZURBRIGG (IUE 284-54/2021).
Maldonado, 09 de abril de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14447 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

LAURA GABRIELA CARDOSO LARROSA (IUE 285-182/2021).
Maldonado, 20 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15163 Ago 09- Ago 20

SUNILDA O ZUNILDA RUIZ DIAZ (IUE 285-73/2021).
Maldonado, 12 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15048 Ago 06- Ago 19

OLGA NELIA GONZALEZ SOCA (IUE 285-136/2021).
Maldonado, 12 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14628 Ago 04- Ago 17

CAYETANO ALBERTO ZUNIN NOGUEZ (IUE 285-666/2020).
Maldonado, 10 de marzo de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14602 Ago 04- Ago 17

BLANCA ESTELA PASEYRO HENDERSON (IUE 285-158/2021).
Maldonado, 08 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14423 Ago 03- Ago 16

FELICIANO RUBEN BIURRUM PEREIRA (IUE 285-116/2021).
Maldonado, 08 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14253 Ago 02- Ago 13

DAVID FERNANDO DOMINGUEZ MUÑOZ (IUE 285-166/2021).
Maldonado, 20 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14003 Jul 30- Ago 12

MARIA ROSA PARODI BARCELO (FICHA 285-662/2008).
Maldonado, 24 de noviembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13811 Jul 29- Ago 11

LIDA ANGELICA MARTINEZ CURBELO (IUE 285-164/2021).
Maldonado, 20 de julio de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13764 Jul 29- Ago 11

OCTAVO TURNO

Blanca Esther AVILA (IUE 286-124/2021).
Maldonado, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14626 Ago 04- Ago 17

Rufina Rosa CLAVIJO Y Ramon FIGUEREDO (IUE 286-103/2021).
Maldonado, 05 de mayo de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14582 Ago 04- Ago 17

Esther Silvia CARTALLA BARRETO (IUE 286-200/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14453 Ago 03- Ago 16

Amabilio Néstor SOSA JUNCA (IUE 286-50/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14452 Ago 03- Ago 16

EDUARDO RICARDO CORREA MEDINA y AURA ZULEMA MEDINA VALIERO (IUE 286-190/2021).
Maldonado, 28 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14310 Ago 02- Ago 13

FERNANDO LUCIANO FIERRO SILVEIRA (IUE 286-212/2021).
Maldonado, 23 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14260 Ago 02- Ago 13

ALBA IRIS HERNANDEZ RAMOS (IUE 286-47/2021).
Maldonado, 27 de abril de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14197 Ago 02- Ago 13

Alba Iris CABRERA MAGUNA (IUE 286-182/2021).
Maldonado, 14 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14051 Jul 30- Ago 12

ANGELMIRO DUARTE ACOSTA (IUE 286-126/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13885 Jul 29- Ago 11

Maria Teresita ASCONEGUY PIEDRA (IUE 286-91/2021).
Maldonado, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13763 Jul 29- Ago 11

VERONICO JOSE DOMINGUEZ DAVILA (IUE 286-61/2021).
Maldonado, 27 de abril de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13761 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ISOLINA MARIA BELTRAN PIRIZ (IUE 503-217/2021).
San Carlos, 04 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15297 Ago 09- Ago 20

LUIS ORLANDO URBAN BALADON y MARIA MERCEDES ORTIZ CABRERA (IUE 503-184/2021).
San Carlos, 04 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15222 Ago 09- Ago 20

AVELINA NUÑEZ DE ARMAS GUZMAN (IUE 503-266/2021).
San Carlos, 04 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15033 Ago 06- Ago 19

LUIS ANGEL DURAN BATISTA (IUE 503-191/2021).
San Carlos, 04 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15032 Ago 06- Ago 19

OLGA ESTHER CUADRADO (IUE 503-470/2020).
Maldonado, 02 de diciembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14073 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

ANTONIO SARDIÑA RODRIGUEZ (IUE 505-235/2021).
San Carlos, 03 de agosto de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14947 Ago 05- Ago 18

AIDA AMORIN CAL (IUE 505-539/2020).
Maldonado, 01 de febrero de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14612 Ago 04- Ago 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELENA WOLLOCH GEWISS o GENIS o GENVIS (IUE 300-47/2021).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14631 Ago 04- Ago 17

BENJAMIN RUBEN CASTAGNET RODRIGUEZ (IUE 300-223/2021).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14605 Ago 04- Ago 17

STELLA MARIA O STELLA MARIS SIMEAN DELGADO (IUE 300-30101/2002).
Paysandú, 28 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14446 Ago 03- Ago 16

HECTOR OSCAR MACIEL JAEN (IUE 300-224/2021).
Paysandú, 30 de junio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13986 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

NIBIA MABEL MARQUEZ RODRIGUEZ (IUE 301-293/2021).
Paysandú, 02 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15408 Ago 10- Ago 23

MARCELO BARTABURU ALVAREZ (IUE 301-370/2021).
Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15361 Ago 10- Ago 23

JOSE MARIA MATSKEEFF GUTIERREZ (IUE 301-367/2021).
Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15201 Ago 09- Ago 20

NORA GLADYS ARCIERE NOBILE (IUE 301-316/2021).
Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15180 Ago 09- Ago 20

MIGUEL ANGEL CENTURION SABOREDO (IUE 301-35/2021).
Paysandú, 23 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14917 Ago 05- Ago 18

LUIS ENRIQUE PITTIER BASUALDO (IUE 301-334/2021).
Paysandú, 21 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14673 Ago 04- Ago 17

ORMA YOLANDA COPPES u ORMA YOLANDA COPPES ERRAMUSPE o NORMA YOLANDA COPPES y WALTER ALBERTO PITETTA COPPES (IUE 301-220/2021).
Paysandú, 19 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14659 Ago 04- Ago 17

JUSTO MARIA DIAZ BALDI (IUE 301-265/2021).
Paysandú, 02 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14616 Ago 04- Ago 17

ANA MARIA FERREYRA o FERREIRA PROVERA (IUE 301-255/2021).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14603 Ago 04- Ago 17

HELGA TESKE MARKS (IUE 301-313/2021).
Paysandú, 21 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13793 Jul 29- Ago 11

SÉPTIMO TURNO

JUAN RAMON MARTINEZ CORREA (IUE 501-686/2020).
Paysandú, 12 de febrero de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14678 Ago 04- Ago 17

ELSA RAQUEL ORTIZ LARROSA (IUE 501-251/2020).
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14476 Ago 03- Ago 16

NELSON NERY FAGIAN ROCHA (IUE 501-329/2021).
Paysandú, 29 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14243 Ago 02- Ago 13

JULIO EDUARDO BIATURI PALOMINO (IUE 501-337/2021).
Paysandú, 29 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14225 Ago 02- Ago 13

ISMAEL MARIA ROSA MELOGNO (IUE 501-298/2021).
Paysandú, 16 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13987 Jul 30- Ago 12

AGAPITO VELAZQUEZ MERELLO y MARIA VERONICA VELAZQUEZ TOGNACA (IUE 501-145/2021).
Paysandú, 16 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13911 Jul 29- Ago 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CURBELO RUIZ, EMMA ó EMA (IUE 317.912/2019).
Fray Bentos, 21 de noviembre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14891 Ago 05- Ago 18

CABRAL ZABALETA, MARIA PAULINA Y SANTELLAN PEREIRA, DIONICIO GERSEY (FICHA 317,1073/2015).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14890 Ago 05- Ago 18

SIXTO LABORDA Y NATALIA ROMERO (IUE 317-26/2021).
Fray Bentos, 26 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14619 Ago 04- Ago 17

ANA MARIA FISCHER CONDON (IUE 317-322/2021).
Fray Bentos, 26 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13999 Jul 30- Ago 12

JORGE ANTONIO ELDUAYEN CASTRO (IUE 317-247/2021).
Fray Bentos, 08 de julio de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13769 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

CLEMENTE LUCERO (IUE 445-98/2021).
Young, 21 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15406 Ago 10- Ago 23

ANATOLIO SZCZUR O SCHUR ONOFRIJCZUK (IUE 445-135/2021).
Young, 30 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15357 Ago 09- Ago 20

ELINA TERESA FOLATTI MARCHISIO Y OMAR ANDRES FERRARI FERRARI (IUE 445-75/2021).
Young, 29 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15230 Ago 09- Ago 20

HUGO ARIEL AMARAL ROCCA (IUE 445-124/2021).
Young, 21 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14204 Ago 02- Ago 13

IGNACIO RAMON FURTADO GRECCO (IUE 445-116/2021).
Young, 29 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14164 Jul 30- Ago 12

CARLOS SARAVIA LAFOURCADES DE SOSA (IUE 445-106/2021).
Young, 14 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13645 Jul 28- Ago 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE CARLOS MENDEZ LLAMA (IUE 477-218/2021).
Rivera, 21 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15212 Ago 09- Ago 20

LUIS MARIA TORRADEFLO BASIGNANI (IUE 329-201/2021).
Rivera, 20 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15177 Ago 09- Ago 20

SONIA TERESITA DERGAM FIAT, JORGE DANIEL TASSANO DERGAM y LAURO ALBERTO TASSANO SALDIAS (IUE 462-803/2020).
Rivera, 20 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15011 Ago 06- Ago 19

EUDOXIA SANTOS (IUE 329-224/2021).
Rivera, 20 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14424 Ago 03- Ago 16

MILTON GOMEZ o GOMES BAZZANO o BAZANO (IUE 329-238/2021).
Rivera, 20 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14422 Ago 02- Ago 13

CLAUDIA DE LOS SANTOS PINTOS (IUE 329-196/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13614 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

NELSON VIANNA IPAR y IRENE PAULINA OLSSON DANIELSSON (IUE 330-256/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15285 Ago 09- Ago 20

VALERIN DUARTE GUARISCO (IUE 330-206/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15164 Ago 09- Ago 20

ANA SIRLEY DA COSTA FAGUNDEZ (IUE 330-166/2021).
Rivera, 08 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15101 Ago 06- Ago 19

JUAN MARCOS SALMENTON SALMENTON y NELLY GRISELDA LIMA SILVERA (IUE 330-293/2021).
Rivera, 03 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14998 Ago 06- Ago 19

RUBEN NERY LACAZE YUSTEDE (IUE 330-302/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14847 Ago 05- Ago 18

REMIGIO SALEY o SULEY ARIZAGA (IUE 330-222/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14785 Ago 05- Ago 18

ANGEL DOS SANTOS CAPRIOLI (IUE 330-208/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14592 Ago 04- Ago 17

NACIONAL ADAN DE LOS SANTOS FERNANDEZ (IUE 330-238/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14427 Ago 03- Ago 16

Adán LaraTorres y Mirna Stelly Ribeiro Pérez (IUE 330-368/2020).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14370 Ago 02- Ago 13

JUAN WALTER CARBALLO SERPA (IUE 330-230/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14070 Jul 30- Ago 12

Delmar González Rodríguez (IUE 330-340/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14067 Jul 30- Ago 12

SILVANO MERLADETT FARIAS y NERI ROSS MERLADETT MOREIRA (IUE 330-265/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14005 Jul 30- Ago 12

Selva Pilar López Berruti (IUE 330-337/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13912 Jul 29- Ago 11

ALBA NELLY CABRAL (IUE 330-280/2021).
Rivera, 27 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13848 Jul 29- Ago 11

DERLI RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 330-229/2021).
Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13667 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

ROBINSON COITIÑO AMARAL (IUE 462-280/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15070 Ago 06- Ago 19

ROSA LUIZA GARCIA ERMIDA (IUE 462-288/2021).
Rivera, 20 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13758 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

Carlos Gustavo Saldivia Dutra (IUE 477-258/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15176 Ago 09- Ago 20

NICERATO AREVALO DUTRA (IUE 477-271/2021).
Rivera, 29 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14797 Ago 05- Ago 18

Aydé Pereira de Vargas o Aydé Pereira Rodrigues (IUE 329-523/2020).
Rivera, 30 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14793 Ago 05- Ago 18

Jorge Gabriel Megyeri Silva (IUE 477-103/2021).
Rivera, 09 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14591 Ago 04- Ago 17

Elbio Caballero Larumbe (IUE 477-133/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14428 Ago 03- Ago 16

Vera Antunes Paiva o Vera Sarmento Antunes (IUE 477-136/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14425 Ago 03- Ago 16

Anita Darin Morales (IUE 477-170/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13997 Jul 30- Ago 12

Sergio Edgardo Martinez Vusevich (IUE 462-86/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13772 Jul 29- Ago 11

Francisco de Asis Balbin Martinez, Herman Gustavo Balbin Vargas, Geronimo Balbin Martinez, Mabel Balbin Ruiz, Pedro Estanislao Balbin Martinez, Ignacio Balbin Martinez, Romilda Romana Balbin Martinez, Lucia Adela Balbin Martinez y Estevana Rosa Balbin Martinez (IUE 477-618/2020).
Rivera, 20 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13760 Jul 28- Ago 10

Graziela Carmen Zorrilla Irigoyen o Graziella Carmen Zorrilla Irigoyen (IUE 477-645/2020).
Rivera, 26 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13670 Jul 28- Ago 10

Sonia Valiente Galardi (IUE 477-135/2021).
Rivera, 23 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13668 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURA SOSA BARRETO (IUE 341-611/2020).
Rocha, 12 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14262 Ago 02- Ago 13

MARIA ESTHER ENRIQUETA DECUADRA DECUADRO, o MARÍA ESTHER ENRIQUETA DECUADRO DECUADRA, o MARIA ESTHER ENRIQUETA DECUADRA DECUADRA, MARIA ESTHER ENRIQUETA DECUADRO

DECUADRO, ó MARIA ESTHER DECUADRA DECUADRA; ó MARIA ESTHER DECUADRA DECUADRO, ó MARIA ESTHER DECUADRO DECUADRA y MARIA ESTHER DECUADRO DECUADRO y de JUAN MARIA MOLINA TECHERA (IUE 341-723/2018).
Rocha, 25 de junio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14231 Ago 02- Ago 13

AIDA ROSITA BONILLA LAPITZ (IUE 341-107/2021).
Rocha, 16 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14189 Ago 02- Ago 13

CUARTO TURNO

RUBEN MARCELO PESSANO GUICHON (IUE 342-178/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14031 Jul 30- Ago 12

ANTONIO RICARDO BARBONI ABREU (IUE 342-169/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14029 Jul 30- Ago 12

OLGA CLERIS COSTA PEREYRA o OLGA CLERIS COSTA PEREIRA (IUE 342-153/2021).
Rocha, 22 de julio de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13773 Jul 29- Ago 11

QUINTO TURNO

NYBIA MABEL BRAÑA O BRAÑAS GABITO (IUE 525-238/2021).
Rocha, 22 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15398 Ago 10- Ago 23

ELIDA MOLINA TECHERA (IUE 525-216/2021).
Rocha, 13 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 15227 Ago 09- Ago 20

VICTORIANO SEVERIANO GARCIA SOSA (IUE 525-246/2021).
Rocha, 22 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 15181 Ago 09- Ago 20

MARILU PEREZ DE LOS SANTOS (IUE 525-303/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 03 de agosto de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) (Sin Costo) 10/p 14726 Ago 04- Ago 17

NESTOR URBANO SENA SILVERA (IUE 525-240/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 14528 Ago 03- Ago 16

DARDO DARIO PEREYRA RODRIGUEZ (IUE 525-106/2021).
Rocha, 20 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 14030 Jul 30- Ago 12

GRIONELDA ROMERO SAN MARTIN y AMELIA FILOMENA SILVERA ROMERO (IUE 525-37/2021).
Rocha, 23 de junio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 13941 Jul 29- Ago 11

JORGE CORMENZANA XAVIER (IUE 525-556/2018).
Rocha, 5 de noviembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6913 10/p 13928 Jul 29- Ago 11

LUIS MARIA PEREZ NUÑEZ (IUE 525-107/2021).
Rocha, 13 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 13797 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

VALENTIN NIEVES CORBO (IUE 343-298/2020).
Rocha, 29 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14233 Ago 02- Ago 13

ALDO o HALDO FELIX GAMENTHALER o GAMMENTHALER y AYDEE o HAYDEE GAMMENTHALER DA SILVA o GAMENTHALER DA SILVA (IUE 343-166/2013).
Chuy, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13700 Jul 28- Ago 10

ANGELINO DANTE RESQUIN SOSA (IUE 343-270/2019).
Chuy, 20 de agosto de 2019.
Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13699 Jul 28- Ago 10

SEGUNDO TURNO

LUCAS NOEL PEREZ MACHADO (IUE 448-170/2018).
Chuy, 29 de mayo de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13698 Jul 28- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GILBERTO CABRERA y LIRA SOSA GRACES (IUE 352-422/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15497 Ago 10- Ago 23

JOSE ENRIQUE SILVA PEREIRA (IUE 352-1099/2020).
Salto, 29 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15256 Ago 09- Ago 20

ARNOLDO ISMAEL SUHR (IUE 352-419/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15156 Ago 06- Ago 19

WILSON SOUZA NUÑEZ (IUE 352-117/2021).
Salto, 15 de marzo de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15057 Ago 06- Ago 19

ODON MORALES RODRIGUEZ (IUE 352-304/2021).
Salto, 29 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14613 Ago 04- Ago 17

DORALINA ETCHEVERRY (IUE 352-706/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 29 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14025 Jul 30- Ago 12

JULIO ENRIQUE PEREIRA COSTA (IUE 352-427/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13989 Jul 30- Ago 12

EDUARDO RAMON SILVA RODRIGUEZ (IUE 352-375/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13872 Jul 29- Ago 11

AGUSTIN FREDDY FERREIRA DA SILVA (IUE 352-403/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13816 Jul 29- Ago 11

OLIMPICO MARTINEZ GARCIA SPINATELLI y ALBA NIRA DE SOUZA DE MARTINEZ GARCIA (IUE 352-307/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13728 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

HEBER LARRE FERREIRA MOREIRA y OLGA ELENA SALDIVIA GIMENEZ (IUE 353-271/2021).
Salto, 10 de junio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14456 Ago 03- Ago 16

Antonio Israel PANISSA SILVA (IUE 353-296/2021).
Salto, 26 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14252 Ago 02- Ago 13

Eduardo Ramon MALAQUINA UGOLINI (IUE 353-460/2021).
Salto, 26 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13727 Jul 28- Ago 10

SABARROS MARIA DIONISIA - MARTINEZ GARCIA SPINATELLI EDUARDO GERVASIO (IUE 353-386/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13706 Jul 28- Ago 10

CURBELO CEFERINO - FAGUNDEZ SOUTO ALIDA BLANCA. (IUE 353-307/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13648 Jul 28- Ago 10

Angela Gladys CAVALLO GONZALEZ (IUE 353-421/2021).
Salto, 26 de julio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13644 Jul 28- Ago 10

SÉPTIMO TURNO

MARIA ROSA DE CUADRO y ATILIANO SOUZA RODRIGUEZ o SOUZA MOTTA RODRIGUEZ (IUE 509-377/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15255 Ago 09- Ago 20

ADA CALFANI LIMA (IUE 509-855/2020).
Salto, 17 de noviembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15026 Ago 06- Ago 19

MIGUEL JESÚS LEAL SEQUEIRA (IUE 509-727/2020).
Salto, 06 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14614 Ago 04- Ago 17

MIRTA ETHEL RODRIGUEZ (IUE 509-374/2021).
Salto, 15 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14569 Ago 03- Ago 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON RAMON REVETRIA REVETRIA (IUE 370-116/2021).
San José, 02 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15374 Ago 10- Ago 23

ELVIRA CARO O ELVIRA CARÓ O CARO DE TORRES (IUE 370-74/2021).
San José, 06 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15211 Ago 09- Ago 20

CARLOS DANIEL LA VEGA o LAVEGA SASIA (IUE 370-93/2021).
San José, 01 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14228 Ago 02- Ago 13

MARIA ANTONIA PEREZ VERDE (IUE 370-104/2021).
San José, 14 de julio de 2021.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13894 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

JUANA MARIA ESPINOSA BENTANCUR (IUE 371-126/2021).
San José, 07 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15485 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

FELIPE WALTER RODRIGUEZ TORRES (IUE 530-323/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15266 Ago 09- Ago 20

WASHINGTON RAMON AMADO MARTIN (IUE 530-177/2021).
Libertad, 08 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15233 Ago 09- Ago 20

ALBA BEATRIZ ARBULO BORGUNDER (IUE 530-316/2021).
Libertad, 20 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15014 Ago 06- Ago 19

JUANA EDELTA AMESTOY (IUE 471-412/2011).
Libertad, 08 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14991 Ago 06- Ago 19

MARIANA GRISELDA SORIA (IUE 530-164/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14914 Ago 05- Ago 18

OMAR GUALBERTO CALERO PEREZ (IUE 530-192/2021).
Libertad, 08 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14481 Ago 03- Ago 16

ROSSANA ELIDA BASSO BOLAZZI (IUE 530-304/2021).
Libertad, 26 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14237 Ago 02- Ago 13

CARLOS RAMENGHI MONTELONGO (IUE 530-163/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14235 Ago 02- Ago 13

ANA MARIA CABRERA MARTIN (IUE 530-218/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14036 Jul 30- Ago 12

BISMARK ROBERTO SELLANES FERNANDEZ (IUE 530-112/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13750 Jul 28- Ago 10

MARY GLORIA EBBERO YANES (IUE 530-161/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13671 Jul 28- Ago 10

MIRTA RAQUEL VERA ZENONE (IUE 530-255/2021).
Libertad, 22 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13646 Jul 28- Ago 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Lina Alejandrina CALO FUNES (IUE 382-115/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14326 Ago 02- Ago 13

Anibal CAIRUS GUIGOU (IUE 382-146/2021).
Dolores, 28 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14193 Ago 02- Ago 13

Elizabeth SILVEIRA ROMPELINI, RAMPELINI O RAMPELLINI (IUE 382-133/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13808 Jul 29- Ago 11

Dora Marina BONILLA ALMENARES (IUE 382-134/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13778 Jul 29- Ago 11

Carmen Ascención o Ascensión DIAZ LAURO (IUE 382-72/2021).
Dolores, 16 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13615 Jul 28- Ago 10

Amado Alfredo GAUTHIER VINÇON (IUE 382-103/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13590 Jul 28- Ago 10

SEGUNDO TURNO

Leonides Leonardo RODRIGUEZ y Genoveva Bernardina GONZALEZ MENDOZA (IUE 443-87/2021).
Dolores, 16 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14129 Jul 30- Ago 12

Blanca Lila AUNCHAYNA CHAVES O CHAVEZ (IUE 443-93/2021).
Dolores, 16 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14083 Jul 30- Ago 12

Obdulio Nolberto ALZOGARAY VIGNOLO y Zunilda Isabel OTTONELLI GARCIA (IUE 443-88/2021).
Dolores, 23 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13965 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WALTER OSMAR ALMADA ORTIZ (IUE 381-264/2021).
Mercedes, 27 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13787 Jul 29- Ago 11

NELLYS ANA ALVAREZ PERDOMO (IUE 431-236/2021).
Mercedes, 12 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13613 Jul 28- Ago 10

ELZA IRIS REAL CASTILLO (IUE 381-193/2021).
Mercedes, 02 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13612 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

IYINO SANTOS CAVALLARO o CAVALLERO CHINDIN o CHIUDIN o CHIODIN (IUE 431-249/2021).
Mercedes, 05 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15238 Ago 09- Ago 20

JUAN MARIA ACOSTA CLAVIJO (IUE 431-292/2021).
Mercedes, 22 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13858 Jul 29- Ago 11

SEGUNDO JUSTO AQUINO PEREZ (IUE 431-287/2021).
Mercedes, 16 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13830 Jul 29- Ago 11

JOSE HUBER RACIOPPI RODRIGUEZ (IUE 431-289/2021).
Mercedes, 22 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 13802 Jul 29- Ago 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LELIA MOTTA LARBANOIS (IUE 396-185/2021).
Tacuarembó, 23 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14480 Ago 03- Ago 16

JUANA SILVA GONZALEZ (IUE 396-126/2021).
Tacuarembó, 13 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14077 Jul 30- Ago 12

ALEJANDRO GUDIK PURIK (IUE 396-933/2007).
Tacuarembó, 01 de marzo de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13779 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

ALDA TECHERA RODRÍGUEZ, MIRNA NELLY GONZÁLEZ TECHERA e ISABEL MERCEDES GONZÁLEZ TECHERA (IUE 397-120/2021).
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14992 Ago 06- Ago 19

CLODOALDO ARSENIO SILVEIRA MÉNDEZ (IUE 397-195/2021).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 04 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14895 Ago 05- Ago 18

SERGIO ALVEZ LÓPEZ (IUE 397-210/2021).
Tacuarembó, 26 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14617 Ago 04- Ago 17

JOSÉ ROSALINO FEIJÓ MIRANDA (IUE 397-158/2021).
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14606 Ago 04- Ago 17

HEBER HUGO LICANDRO BRUM (IUE 397-208/2021).
Tacuarembó, 26 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14514 Ago 03- Ago 16

SUSANA RAQUEL TECHERA PÉREZ (IUE 397-220/2021).
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14320 Ago 02- Ago 13

CELESTE MACIEL LEMOS, JOSÉ ISIDRO ARBALLO MACIEL y HUGO ABEL ARBALLO MACIEL (IUE 397-192/2021).
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14184 Jul 30- Ago 12

RUBEN PURISÍCIMO RODRÍGUEZ ALBANO y CELIAR DUMAS RODRÍGUEZ ALBANO (IUE 397-146/2021).
Tacuarembó, 23 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14080 Jul 30- Ago 12

JOSÉ IGNACIO SARALEGUI GONZÁLEZ (IUE 397-157/2021).

Tacuarembó, 14 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13972 Jul 30- Ago 12

LAURA JACQUELINE ASSÍS MÉNDEZ (IUE 397-33/2021).
Tacuarembó, 15 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13824 Jul 29- Ago 11

MIRTA RODRIGUEZ de los SANTOS (IUE 397-187/2021).
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13822 Jul 29- Ago 11

JOSÉ ABERO PINTADO (IUE 397-202/2021).
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13821 Jul 29- Ago 11

JUAN CARLOS MÁRQUEZ DA SILVEIRA (IUE 396-110/2021).
Tacuarembó, 22 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13636 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

ALVARO RIBEIRO PONTET (IUE 469-175/2021).
Tacuarembó, 05 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15433 Ago 10- Ago 23

JOSE ARMANDO POSADA XAVIER (IUE 469-112/2021).
Tacuarembó, 02 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15229 Ago 09- Ago 20

EMILIO DOMINGO MELOGNIO BARRIOS (IUE 469-13/2021).
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14792 Ago 05- Ago 18

DOMINGO DE MARIA PIREZ SANCHEZ (IUE 469-41/2021).
Tacuarembó, 26 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14597 Ago 04- Ago 17

GERMANA FREITAS FREITAS (IUE 469-137/2021).
Tacuarembó, 19 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14577 Ago 04- Ago 17

HAYDEE SONIA BALADON SANDES (IUE 469-129/2021).
Tacuarembó, 14 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14479 Ago 03- Ago 16

IRMA IRENE LOSSER COSELLA (IUE 469-100/2021).
Tacuarembó, 21 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14216 Ago 02- Ago 13

JOAQUIN FEDERICO LABORDE RIVERO (IUE 469-12/2021).
Tacuarembó, 26 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13991 Jul 30- Ago 12

MARIA AMELIA VIERA VALDEZ (IUE 469-128/2021).
Tacuarembó, 16 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 13823 Jul 29- Ago 11

JOSE ORIBE HERNANDEZ PERDOMO (IUE 469-463/2020).
Tacuarembó, 14 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13658 Jul 28- Ago 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARBLAY o DURBLAY o DORILA DUARTE SANTOS (IUE 412-525/2020).
Treinta y Tres, 23 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14984 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

HUMBERTO BRUN DUARTE (IUE 449-52/2021).
Treinta y Tres, 27 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15521 Ago 10- Ago 23

MARIA CRISTINA GUTIERREZ PERDOMO (IUE 449-346/2020).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15487 Ago 10- Ago 23

RAMON MARIA RECUERO MACHADO y de IRMA MARCELINA (IUE 449-268/2020).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15307 Ago 09- Ago 20

SERGIO OLIVERA HERNANDEZ (IUE 449-93/2021).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15305 Ago 09- Ago 20

ALFREDO ANTONIO RAMIREZ DE BRUN CARBAJAL (IUE 449-415/2020).
Treinta y Tres, 08 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 15299 Ago 09- Ago 20

MARIA DELIA ALMEIDA LAUZ (IUE 412-75/2021).
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15284 Ago 09- Ago 20

VICTOR UGO MACHADO CARDONA y ELDA ESTHER ALMEIDA GARCÍA (IUE 449-103/2021).
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15283 Ago 09- Ago 20

ENRIQUE LAUZ (IUE 449-369/2020).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 13601 Jul 28- Ago 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Hugo da Silva Boggia (IUE 2-17349/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14754 Ago 04- Ago 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GINES LOPEZ GEA (IUE 284-97/2021).
Maldonado, 02 de julio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14450 Ago 03- Ago 16

OCTAVO TURNO

TIMOTHY HENRY GIBBS (IUE 286-152/2021).
Maldonado, 03 de agosto de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 15460 Ago 10- Ago 23

ANDRES MIGUEL HAJNAL Ó ANDRES MIGUEL HAJNAL KORCARZ (IUE 286-214/2021).
Maldonado, 23 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 15308 Ago 09- Ago 20

DELIA NELIDA FORCADA (IUE 286-207/2021).
Maldonado, 28 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14901 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Lorenzo Rene o Renee Caballero Marquez (IUE 617-92/2021).
Paso de los Toros, 14 de julio de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 15399 Ago 10- Ago 23

Claudio Mercado Flores (IUE 617-238/2020).
Paso de los Toros, 16 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14717 Ago 04- Ago 17

Blanca Elsa Silva Silveira (IUE 617-146/2021).
Paso de los Toros, 29 de julio de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14658 Ago 04- Ago 17

Luis Roberto Toñoles Peyrano (IUE 617-131/2021).
Paso de los Toros, 29 de julio de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 14496 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

Juan Maximo Dalto Blanco y Maria Celeste Brun Artagaveytia (IUE 618-24/2021).
Paso de los Toros, 29 de julio de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14644 Ago 04- Ago 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "DO CARMO, OLIVES SUCESIóN ." IUE 2-50109/2019, se intima al Sr/a. ALEJANDRA PAOLA y SILVIA JEANNETTE DO CARMO PINTADO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de OLIVES DO CARMO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15301 Ago 09- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ESCOBAL ANTUNES, BLANCA YOLY SUCESION" IUE 2-70140/2019, se intima al Sr/a. SEBASTIÁN GONZÁLEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de BLANCA YOLY ESCOBAL ANTUNES en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14477 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CERNEI GULIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-69202/2019, se hace saber que por auto 782/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO CERNEI GULIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 11487 Jul 12- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ BENTANCUR, CARMEN Y PEREZ BENTANCUR, MARIA.- FAMILIA.- HERENCIA YACENTE.-" IUE 175-814/2013, se hace saber que por auto 5234/2013 (EXONERADO DE COSTO POR SER A SOLICITUD DE ANEP), se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN PEREZ BENTANCUR Y MARIA PEREZ BENTANCUR, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 17 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13266 Jul 26- Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ,RUBEN DARIO-FAMILIA.- HERENCIA YACENTE" IUE 176-270/2020, se hace saber que por auto 2825/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RUBEN DARIO HERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 24 de junio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13272 Jul 26- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GUALINI, JUAN CARLOS SUCESION" IUE 284-681/2018, se intima al Sr/a. ELINA JANISE GUALINI a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN CARLOS GUALINI en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Maldonado, 02 de julio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 14996 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN HERENCIA YACENTE" IUE 286-338/2020, se hace saber que por auto 6821/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Maldonado, 20 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13267 Jul 26- Set 06

Convocatorias



CLUB DE PESCA UTE - ANTEL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DIA 19/08/2021
LOCAL: Sede Social del Club de Pesca Santa Fe 1180
1º Llamado -- Hora 18.00
2º Llamado - Hora 18.30
ORDEN DEL DIA
1. Lectura Acta Anterior.
2. Memoria Anual.
3. Balance del periodo 07/2020 a 06/2021.
4. Designación de 3 socios para firmar el acta.
La Comisión Directiva
Agosto 2021.

Única Publicación

03) $ 838 1/p 15516 Ago 10- Ago 10

Convencionales nacionales del Partido de la Gente se convocan para Convención Nacional a realizarse en forma virtual, (zoom), el día 12/08/2021 a las 19 hs. A efectos de obtener la debida acreditación, los convencionales deben solicitar código de acceso por correo electrónico a convención@partidodelagente.uy, con anticipación no inferior a 24 hs.
Orden del día:
1.- Elección de "Mesa Ejecutiva Nacional" período 2021/2025.
2.- Asuntos entrados.
A efectos de mociones, por el referido correo electrónico hasta 15 hs. del mismo día.

Única Publicación

03) $ 1064 1/p 15473 Ago 10- Ago 10

GAFERAN S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Gaferan S.A. para el día 01 de setiembre de 2021, a las 11:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12:30 horas, en el local ubicado en la calle Blanca del Tabaré 2903 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Aprobación de los Balances de los ejercicios cerrados con fecha 31 de Agostos de 2019 y 31 de Agosto de 2020.
3. Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
4. Designación de Directorio.
5. Aprobar aumento de capital integrado.
6. Designación de un Accionista para firmar el acta. (artículo 103 de la Ley 16.060).

Primera Publicación

03) $ 5585 3/p 15458 Ago 10- Ago 12



CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral en acuerdo celebrado el día 4 de agosto del corriente, resolvió poner en conocimiento de los interesados que el reglamento de la Elección de Miembros del Directorio, Asamblea de Productores y Comisión Fiscal de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche a realizarse el próximo 10 de diciembre del corriente año, se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Organismo.
Montevideo, 6 de agosto de 2021.
DR. JOSÉ AROCENA, Presidente; DRA./ ESC. MARTINA CAMPOS, Secretaria Letrada.

Única Publicación

03) (Sin Costo) 1/p 15416 Ago 10- Ago 10

ANANINDEAU S.A.

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 27 de agosto de 2021, a las 10:00 y en segunda convocatoria a las 11:00, en la calle César Cortinas 2037, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la actuación del Directorio.
II. Designación y elección del nuevo Directorio
III. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 2793 3/p 15325 Ago 09- Ago 11

JORGE LLADO, PEDRO TORRES Y OTROS S.A.
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 30/08/2021 a las 15:00 en primera convocatoria y 15:30 en segunda convocatoria en Coronel Brandzen 1956 apto 801 con el siguiente orden del día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Acuerdo precio arrendamiento padrón 26.211.
3. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2021 y el Proyecto de Destino de los Resultados transcriptos en el libro Inventario.
4. Gestión del Directorio y otros.
5. Designación de un accionista para firmar el Acta.
03) $ 3910 3/p 15320 Ago 09- Ago 11

SILDOR S.R.L.
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 30/08/2021 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:30 hs. en segunda convocatoria en Brandzen 1956 of. 102 con el siguiente orden del día:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Acuerdo precio de arrendamiento padrón 26.211.
3) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2021 y el Proyecto de Destino de los Resultados transcriptos en el libro Inventario.
4) Gestión del Administrador y otros.
5) Designación de un socio para firmar el Acta.
03) $ 3910 3/p 15318 Ago 09- Ago 11

CONVOCATORIA

"COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO. Convoca a Asamblea Social Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 2021 en Avda. Rondeau 1440, Montevideo. En primera convocatoria a las 14.00 horas sesionará con la mitad más uno de los socios convocados y en segunda convocatoria a las 15.00 horas podrá hacerlo con el número de presentes, con el siguiente Orden del Día: 1. Autorización art. 30 Estatuto: a) convenio por cancelación de acuerdo. b) línea de crédito intercooperativa. 2. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta".

Primera Publicación

03) $ 3630 3/p 15303 Ago 10- Ago 12

ADOREY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 23 de Agosto de 2021 a las 16.00 horas en Misiones 1371 Piso 4, of 40, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio, del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados de la sociedad correspondiente al ejercicio finalizado al 28 de febrero 2021.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
NOTA: Los accionistas podrán hacerse presentes en la Asamblea por carta simple o telegrama. EL DIRECTORIO.
03) $ 5346 3/p 15254 Ago 09- Ago 11

Las Piedras, Julio 2021
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 21 de julio de 2021, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 18 de agosto de 2021, a las 17.30 horas, en el local sito en Calle Rivera esq. Luis A. de Herrera de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día:
1) Situación económica financiera.
2) Ingreso de socios
3) Designación de 2 Asambleístas para firmar el acta
Dra. Graciela Scuadroni, Secretaria
Segundo llamado - 18.30 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).
03) $ 4707 3/p 15240 Ago 09- Ago 11

Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta (CAYCPA)
Convocatoria a Elecciones

Se convoca a los socios de CAYCPA para el acto eleccionario a realizarse el día viernes 20 de Agosto de 2021 en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en su sede de Luis A. de Herrera 3425, Florida.
Mónica Bía Abdo, Presidente de Consejo Directivo;
Laura Peluso Nicoloff, Secretaria de Consejo Directivo;
Claudia Bía Abdo, Presidente de Comisión Electoral;
Ma Elizabeth Alexandre, Secretaria de Comisión Electoral.
03) $ 4872 5/p 15239 Ago 09- Ago 13

Bildesol S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: Martes 31 de agosto de 2021
Lugar: Luis Alberto de Herrera 1248, local 20, Montevideo.
1ª Convocatoria 09.30 horas
2ª Convocatoria 10.30 horas
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2020.
3. Elección del Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2832 3/p 15067 Ago 06- Ago 10

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Cristina Angela y Enrique Waldemar ZUNINO GAMBA; solicita título de Panteón Nº 57 Sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Cementerio Municipales en la Oficina del Cementerio Canelones.-
EXPTE. 2021-81-1020-00551.-
NADIA MORA
Directivo Adtivo II.
Última Publicación
04) $ 4022 5/p 14723 Ago 04- Ago 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio LEONARDO y ANDREA RAVIA GUAZZONE, GUILLERMO COLA CIBILS; ISABEL MARTHA ANTUÑA CRAGNOLINO y CAROLINA CIBILS ANTUÑA, solicitando actualización del Certificado de Uso del Sepulcro No. 320 del Central 1er. Cuerpo, cuyo anterior titular era GRACIELA ANTUÑA HERBERT y otros, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1213728).
Montevideo, 21 de julio del 2021.
CORINA CASTRO ARROYO
ESCRIBANA.
04) $ 4022 3/p 15338 Ago 09- Ago 11

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ESTRELLA CARINA GOMEZ CERNADA y MAURICIO WALDEMAR FERNANDEZ OLID (IUE 2-10394/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14878 Ago 05- Ago 18

CLAUDIA BEATRIZ ADAMI GALARZA y DIEGO MARTIN CAMACHO GONZÁLEZ (IUE 2-18903/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14403 Ago 02- Ago 13

NOVENO TURNO

RUBEN WALTER PEREYRA LAMAITA y BEATRIZ SUSANA CÁCERES CARRO (IUE 2-17455/2021).
Montevideo, 23 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 15221 Ago 09- Ago 20

JUAN BAUTISTA OTERO y ROSEMARY CURBELO (IUE 2-4813/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14667 Ago 04- Ago 17

LETICIA NOEMI PACILIO MONTIEL y ALEXIS FEDERICO LEMOS GUTIERREZ (IUE 2-19596/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 13617 Jul 28- Ago 10

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO LARRAÑAGA URIARTE y SILVANA DENYS BADANO PEREYRA (IUE 2-8336/2021).
Montevideo, 15 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14922 Ago 05- Ago 18

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO PASSOS CARRIO y LUCIA VALLETTA o VALETA RIVAS (FICHA 2-38328/2010).
Montevideo, 15 de setiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11768 10/p 13951 Jul 29- Ago 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VICTORIA ACUÑA BOSCHETTI y JOSE IGNACIO CHANS ETCHEVERRY (IUE 2-20727/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15019 Ago 06- Ago 19

DIEGO JAVIER PAIS GARCIA y ANA INES MONTELONGO VIDAL (IUE 2-12395/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14731 Ago 04- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

MAITE ARANA BALESTRA y PABLO MARCELO CECHI SUAREZ (IUE 2-64316/2020).
Montevideo, 24 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14314 Ago 02- Ago 13

JOSE RAMON BONILLA IRIGOYEN y GABRIELA ESTELA RODRIGUEZ TAURIZ (IUE 2-19974/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13970 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS PESCETTO y GABRIELA GOMEZ (IUE 2-19139/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 15467 Ago 10- Ago 23

BEATRIZ RITA MOURGLIA BOSSIO y DANIEL FERNANDO ISGLEAS GOSLINO (IUE 2-49647/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14223 Ago 02- Ago 13

MARTA ALEJANDRA VITACCA QUIÑONES y ARTURO RAÚL FEOLA BOERR (IUE 2-44222/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14065 Jul 30- Ago 12

MARTIN RUSSI SARRALDE y NOELIA VERONICA DEVOTO MACHADO (IUE 2-23664/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13960 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE WASHINGTON MELGAREJO VIÑOLES y SANDRA ALCIRA GARCIA FERNANDEZ. (IUE 2-57627/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 15296 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

LETICIA GISSEL GONZALEZ PEREIRA y JOSE MARTIN TECHERA CORREA (IUE 2-22364/2021).
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14045 Jul 30- Ago 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS LUCIANO PEREIRA DA COSTA y LAURA DANIELA BRITOS OLIVERA (IUE 461-32/2021).
Artigas, 28 de mayo de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 15466 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JORGE ROGELIO FERRARI LACAZ y MARIA CRISTINA FRUCTOS VEZOLI (IUE 157-200/2021).
Bella Unión, 13 de julio de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 15005 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

HENRY RODOLFO SOSA MORALES y MÓNICA LAURA REY ROBAINA (IUE 541-84/2021).
Atlántida, 19 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14566 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

PATRICIA VIVIANA DONAGRANDI DE LEON y FERNANDO DANIEL REYES MARTINEZ (IUE 458-640/2020).
Las Piedras, 25 de mayo de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 15344 Ago 09- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DARDO JAVIER RODRIGUEZ REALAN y GABRIELA FERNANDEZ BARROS (IUE 208-74/2021).
Melo, 22 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 13994 Jul 30- Ago 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDISON RAMÓN VIDAL LARROSA y MARÍA GRACIELA RODRIGUEZ SILVA (IUE 242-195/2020).
Durazno, 28 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14600 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ORLANDO AURES BALLESTERO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ COPPOLA (IUE 286-136/2021).
Maldonado, 28 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 14773 Ago 05- Ago 18

MARIA ISABEL CASTRILLO COSTA y JUAN PEDRO EGAÑA BACARREZA (IUE 286-140/2021).
Maldonado, 23 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11768 10/p 14027 Jul 30- Ago 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER DANIEL BISIO PUIGVERT y ANA CECILIA LANDONI ZUNINI (IUE 300-720/2020).
Paysandú, 22 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 15401 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

JUAN PABLO COYANT TECHERA y LETICIA VALERIA MEDINA PERANICH (IUE 301-378/2021).

Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 15465 Ago 10- Ago 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LUIS ROBERTO PERROUX IRIGOYEN y ROSINA ALEJANDRA MAQUIEIRA SANGUINETTI (IUE 445-153/2021).
Young, 04 de agosto de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 15098 Ago 06- Ago 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PABLO ANDRES RIMOLLI MATTURRO y MARIA VICTORIA GONZALEZ VACAREZZA (IUE 525-249/2021).
Rocha, 26 de julio de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
05) $ 11768 10/p 15354 Ago 09- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZALO JOSE ZORRILLA FERRES y MARIANA MAIDANA GUARINO (IUE 352-281/2021).
Salto, 15 de junio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 13966 Jul 29- Ago 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA VERÓNICA RODRIGUEZ BARRETO y WALTER JAVIER CARRIQUE SELLANES (IUE 371-105/2021).
San José, 29 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 14645 Ago 04- Ago 17

FLORENCIA RAQUEL DENIS CHACÓN y ANTONIO WILMER FASSIOLO VIDALIN (IUE 371-139/2021).
San José, 29 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 14471 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALFREDO DE ARMAS CABRERA y MARIA FABIANA CURBELO GUZMAN (IUE 530-205/2021).
Libertad, 20 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14732 Ago 04- Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JONNATHAN MANUEL ISLA TALAGORRIA y EARLY JESSICA BADARACCO RIOS (IUE 443-118/2021).
Dolores, 30 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14632 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

GUSTAVO GERMAN MESSUTI BIANCHI y DIANA CENTURION BENTANCOR (IUE 431-71/2021).
Mercedes, 22 de marzo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 14870 Ago 05- Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO RAMON ALZUGARAY GOMEZ y DELIA MARGOT LARROSA CHAVES (IUE 412-60/2021).
Treinta y Tres, 26 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 13692 Jul 28- Ago 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

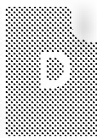
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "COLOMBO, MARIA Y TECHERA, FREDI DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 168-15/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. MARIA FERNANDA COLOMBO a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Canelones, 30 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 15363 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "MARCHISSIO GRASSO, MARIA IRENE C/ PEDROUZA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 168-253/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. María Irene Marchissio Grasso a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 28 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 13982 Jul 30- Ago 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BOTTASSO, MARIBEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-21796/2021, se

cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN DANIEL MOSTEIRO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 13608 Jul 28- Ago 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ DENIS, CINTHIA C/ ORDORICA, EMILIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30477/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. EMILIO MARCELO ORDORICA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 15076 Ago 06- Ago 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PAVON FERIA, JOSE C/ RODRIGUEZ FLORES, RAFAEL DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-29899/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ FLORES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 15097 Ago 06- Ago 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FAU DANERS DIEGO C/ OSTOIC SHEILA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-61262/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SHEILA OSTOIC bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) $ 4022 10/p 15365 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUM, JOSÉ C/ SANZ, NÉLIDA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-25431/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NELIDA ESTHER SANZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 13870 Jul 29- Ago 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ,ANA MARIA C/ QUINTERO,DANY GUSTAVO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 526-730/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. DANY GUSTAVO QUINTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Atlántida, 15 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

07) $ 3773 10/p 14730 Ago 04- Ago 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ,LUIS ENRIQUE C/ MIRANDA FRENCIA, ALBA GLADYS.- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 501-237/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALBA GLADYS MIRANDA FRENCIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 03 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 14683 Ago 04- Ago 17

Emplazamientos



EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 19º turno, dictada en autos: "GARCIA GERARDO C/ STIKA, PAULA Y OTROS- PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18572)" IUE 2-23298/2021, por resolución Nº 855/2021 de fecha 28/07/2021, se cita, llama y emplaza a REGILUZ S.A, SERGIO CANTERO, PAULA STIKA Y PROCAP por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 30 de julio de 2021.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 14316 Ago 02- Ago 13

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra
CO.N.E.A.T

Se emplaza a los propietarios y titulares de los padrones que a continuación se detallan para que concurran a notificarse de las modificaciones generadas en los índices de productividad y valor real.
Las notificaciones se realizarán desde el 23 de agosto hasta el 05 de octubre de 2021 inclusive en el horario de 9:30 a 15:30 horas. Vencido el plazo se tendrán por notificados.
Los lugares de notificación serán:
Montevideo: Garzón 456. Oficina de CO.N.E.A.T.
Interior: Regional Tacuarembó - Campus Interinstitucional Ruta 5 Km 387.
DEPARTAMENTO: TACUAREMBÓ
Nº PADRONES: 5037 - 7880 - 7879 - 12242.
*La aclaración de los valores se realiza sólo en Montevideo.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 15329 Ago 10- Ago 10



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



EMPLAZAMIENTO

Se EMPLAZA por este medio al Sr. NICOLAS INFANZON, C.I. 3.003.978-6, para la toma de posesión del cargo titular de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 15292 Ago 09- Ago 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "FERRARO AGUILAR, LAURA INES CONTRA SUCESORES de DE LOS SANTOS UBALDE, LEADER FELIX y OTRA. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 2-26835/2011, por resolución Nº 677/2021 de fecha 24/03/2021, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LEADER FÉLIX DE LOS SANTOS UBALDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de julio de 2021.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 12868 10/p 14404 Ago 02- Ago 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "MORA LÓPEZ, IGNACIO y otro c/ CLAUDIO VICTOR, ARMAND UGON Y OTROS - ESCRITURACIÓN JUDICIAL - EJECUCION DE OBLIGACION DE OTORGAR ESCRITURA PUBLICA -" IUE 2-4548/2012, por autos Nº 355/2019 y 1583/2019, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, a Claudio Victor Armand Ugon, Maria Ines Bayley Apothelos, Eusegio Mauricio Roglia Cavatii y Ida Clara Eudocia Sclavo Odetto y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de citarlos de excepciones en los presentes autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 127 del CGP.-

Montevideo, 12 de julio de 2021.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 15491 10/p 13977 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "HARISTOY COLLINS, AMALIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-33068/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en Sección Catastral Montevideo, zona urbana, del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.º 155.550, el que según Plano Prescripción de Agrimensor Manuel I. Piñeiro Cabrera, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, el 17 de noviembre de 2010, con el Nº 1264, con una superficie de 936 metros cuadrados asi deslindada: 12,00 metros al Sureste de frente a la calle Teniente Rinaldi, distando el extremo más próximo 70,04 metros a la calle Cesar Batlle Pacheco; 78,00 metros al Suroeste, lindando con Padrón 155.551; 12,00 metros al Noroeste lindando con padrón 155.530; y 78,00 metros al Noreste, lindando con padrón 155.549; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su últimos titulares registrales Ana Amalia Cherviere Michaelson y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo.

Montevideo, 03 de agosto de 2021.
ANA CAROLINA BRIANO BERRUTTI, Actuario Adjunto.
08) $ 33644 10/p 14897 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PINASCO c/ ARAGON ODELLA, ALBA Y SUCESORES DE DEANNA IRIS ARAGON REBOLEDO- JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-37235/2020, , se hace saber que por auto Nº 404/2021 de 5 de marzo de 2021 se dispuso el emplazamiento por edictos a los sucesores de Deanna Iris Aragón Reboledo por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

Montevideo, 22 de julio de 2021.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario de Jdos. de Paz (En reserva interino).
08) $ 11743 10/p 13849 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "VERDES BLANCO, MARIANO Y OTRO C/ RICARDO PENSADO PARTICION" IUE 2-22606/2011, se cita, llama y emplaza al Sr/a interesados a cualquier titulo en la sucesión de RICARDO PENSADO BELLO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, con quién se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de marzo de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) $ 10619 10/p 15119 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "TILVE MENINI, ELISEO Y OTRO SUCESION" IUE 2-34457/2020, se ordeno emplazar a SONIA LADY GETOFF MONTAÑO a efectos de deducir los derechos que le correspondan en la presente sucesión, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se continuarán las presentes.

Montevideo, 16 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
08) $ 8370 10/p 13743 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ACUñA, MILTON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44918/2020, se cita, llama y emplaza a DEBORAH RUTH LEONI SÁNCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14590 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PÉREZ, SABRINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 2-11523/2021, se cita, llama y emplaza a JOSÉ NICOLÁS ACOSTA BARROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14728 Ago 04- Ago 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MOREIRA TORMOS, OSCAR RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-17967/2021, se dispuso emplazar por edictos a interesados , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4022 10/p 15435 Ago 10- Ago 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ACUñA, ROMINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-26904/2019, se cita, llama y emplaza a NELSON BAYRON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15084 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ORTIZ DANNY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-45043/2020, se cita, llama y emplaza a JOHANA NOELI PEREIRA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14263 Ago 02- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "ROSANO, ESTELITA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 2-11254/2021, se cita, llama y emplaza a Katia Yoselin SALINA ROSANO y Sebastián GARIN SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14079 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BARBOZA, LETICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 2-11256/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDO NICOLÁS GRAÑA SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14075 Jul 30- Ago 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MAIDANA TOLEDO, ANA C/ NUÑEZ PEREIRA, OSVALDO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-57192/2020, se cita, llama y emplaza a OSVALDO JAVIER NUÑEZ PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 15419 Ago 10- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GRAMIER BRITO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-30261/2021, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA FABIANA MOREÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15078 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SPERA VIÑAS, ELIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-27869/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEXIS FLEITAS ORIQUE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14058 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "BLUMENFELD VEGA, BEATRIZ C/ BEGUIRISTAIN MORALES, LILIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-28253/2020, se cita, llama y emplaza a Lilian Elsa MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15289 Ago 09- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "BOLOTÍN, VLADIMIR Y OTRO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-31292/2021, se cita, llama y emplaza a Vladimir BOLOTIN BOLOTINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14905 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BALLESTERO MIGUEZ, ANDREA C/ GARCÍA TUMAIDÁ, ALBERTO PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-28669/2021, se cita, llama y emplaza a Alberto Martin GARCÍA TUMAIDÁ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15086 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINS, LETICIA C/ ALENCAR, CLEITON PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-28538/2021, se cita, llama y emplaza a CLEITON ALENCAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15199 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "BASTOS, ALEJANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44776/2019, por Decreto 3935/2019 de fecha 29/08/2019 se dispuso citar y emplazar al Sr. SERGIO WALDEMAR LISONDO por el término de 30 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo patrocine.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14041 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "GOMEZ FALERO, NELSA -SUCESION-" IUE 2-49771/2019, emplácese a FERNANDO JOEL ALMEIDA GOMEZ a que manifieste en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de autos de NELSA VIOLETA GOMEZ, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (art. 1071 del Código Civil)

Montevideo, 30 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 8995 10/p 15010 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos: "TEJEIRA OTERO, JHONATAN EZEQUIEL CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 539-865/2018" IUE 539-94/2021, SRA. Sra. Rosa Mabel OTERO BURGUEÑO y Sr. Miguel Angel TEJEIRA HERNANDEZ 3321/2021 MONTEVIDEO, 23 de Junio de 2021.Por constituido el domicilio, ingresándose al sistemainformático.Líbrese requisitoria de los progenitores de Jhonatan Tejeira a los solosefectos de conocer su domicilio, y una vez habidos cese la requisitoriadispuesta. Emplácese a los progenitores del niño mediante edictos como sesolicita en el Nal. 6 del escrito de fs. 153 y ss. bajo apercibimiento dedesignarles defensor de oficio.Cumplido, vuelvan para resolución. Se tiene presente la postura del curador de Jhonatan Tejeira expresada enaudiencia (fs. 76), por lo que oportunamente se dispondrá una nuevaconvocatoria a audiencia a la que deberá comparecer el niño.Dra. Roberta Licciardi - JUEZ LETRADO DE LA CAPITAL

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14737 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "ALBANES DRAGONE, LORENA y otro C/ MOLINA MOLINA, CLEMENTE y otro EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-58105/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Nelson Roberto MOLINA GONZÁLEZ, C.I. 3.179.575-5, con plazo de noventa días (ART. 127.3 del CGP) a efectos de comparecer a estar a derecho en este proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 19 de julio de 2021.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.
Última Publicación
08) $ 11618 10/p 13607 Jul 28- Ago 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "DGI c/ BONIFATI, DANIEL - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-16168/2021, y en cumplimiento del Decreto Nº 798/2021 de fecha 31.05.2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Daniel Juan BONIFATI, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, dándose traslado de la demanda incidental iniciada, por el plazo legal de acuerdo con el art. 54 Ley 18.083.

Montevideo, 22 de julio de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14572 Ago 03- Ago 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, en autos caratulados, "BARCELONA FLORES, ANDREA - CANCELACIÓN DE ACCIONES", IUE 2-15960/2021, por resolución No. 1189/2021 de fecha 13/07/2021 se dispuso la cancelación de la letra de cambio serie 019 Nº 588585 del Banco Santander y la prohibición de pagarla, por la suma de U$S 28.800 librada el dia 25 de mayo de 2021 a nombre de Andrea Fabiana BARCELONA FLORES. En cumplimiento de dicho decreto SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a todos los interesados a los efectos de que comparezcan a deducir oposición ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3 en el plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 5284 3/p 15476 Ago 10- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ANIBAL RODRIGUEZ Y OTROSACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-39242/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos, del padrón 121.983 que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi de junio de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, el 20 de junio de 2016 con el número 1.906, tiene una superficie de 313 metros 33 decímetros, y se deslinda así: al Noreste, 10 metros de frente a la calle Atahona, entre las calles E. Valdenegro y Reyes, al Sureste, 32 metros 03 centímetros lindando con el padrón 121.984, al Suroeste, lindando con parte del padrón 122.001 y 9 metros 57 centímetros lindando con el padrón 122.002, y al Noroeste 32 metros 01 centímetro lindando con parte del padrón 59.746. Asimismo se emplaza al propietario del inmueble lindero padrón 122.002 Intendencia de Montevideo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso de prescripción adquisitiva treintañal promovido por Anibal, Alfredo, Miriam, Evangelina y Ricardo RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Montevideo, 10 de junio de 2021.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
08) $ 26860 10/p 13962 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 4º Turno, dictada en autos: "DAGUERRE NIEVES CLAUDIO C/ CAPOBIANCO GIANNI VIA DE APREMIO" IUE 2-27052/2015, Se notifica al Sr. Gianni Capobianco los siguientes decretos: Decreto 858/2021 Montevideo, 20 de Julio de 2021. Notifíquese por edictos al demandado los decretos 745/2015,1773/2015 y 1230/2017, asimismo emplácese al mismo que en eltérmino de 90 días comparezca ante la sede a ejercer sus derechosconforme lo establecido en el Art. 379 del C.G.P., bajo apercibimiento dedesignarse Defensor de Oficio con quien se continuará el procedmiento (127.3 C.G.P.) Autorízace exclusivamente la publicación en el DiarioOficial, en virtud de la gratuidad dispuesta en el art. 28 de la ley 18.572 enla redacción de la ley 18.847.Expídase edictos, efectúese las publicaciones yoportunamente vuelvan.Dra. Ma. Gabriela Rodríguez Fagián - Jueza Letrada Decreto 745/2015 Montevideo, 16 de Julio de 2015. Por presentado y constituído domicilio, anotándose en la carátula. Trábese embargo genérico sobre los créditos, derechos

y acciones del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir el crédito reclamado e ilíquidos, oficiándose. Fecho cítese de excepciones al demandado y si no fueran opuestas resérvese hasta la denuncia de bienes concretos. Dra. SILVANA GIANERO - Juez Letrado Decreto 1773/2015 Montevideo, 14 de Diciembre de 2015. Trábese embargo y secuestro del vehículo automotor descripto a fojas 24, en cantidad suficiente a cubrir la suma adeudada, cometiéndose al Sr. Alguacil de la Sede, a quién se le confieren las facultades de utilización de cerrajero, fuerza pública, y designación de depositario. Fecho, notifíquese este decreto en forma personal a la demandada y cítese de excepciones por el término legal. Dra. SILVANA GIANERO - Juez Letrado Decreto 1230/2017 Montevideo, 16 de Agosto de 2017. Por presentado, comunicado el cambio de patrocinio y constituído domicilio anotándose el mismo en la carátula, notificándose el cese al anterior letrado patrocinante. Atento a lo previsto por el art. 380.8 y 381 C.G.P. ley 19.090 y arts. 10 a 19, 20 y 32 de la ley 19.120, se dispone: Trábase embargo de las cuentas y depósitos de exclusiva titularidad del ejecutado existentes en Entidades de Intermediación Financiera hasta cubrir la suma adeudada más 20% para ilíquidos. Cométese a la Sra. Alguacil de la Sede la notificación al Banco Central del Uruguay con copia de la presente resolución, quien dejará constancia en la actuación del nombre completo de la persona física o nombre y clase de persona jurídica, conjuntamente con un número identificatorio oficial. Líbrese orden de apertura de cuenta en el BROU a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos a fin de que sean depositadas las sumas retenidas, teniéndose presente lo previsto por la Circular Nº 110/2014. Cumplido, y vencido el plazo de tres días con que cuenta el BCU para comunicar a todas las Entidades del Sistema de Intermediación Financiera, notifíquese a la demandada. Dra. Ma. Gabriela Rodriguez Fagián - Juez Letrado Se cita, llama y emplaza a GIANNI CAPOBIANCO por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
SUSANA BARREIRO SEIJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14989 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 8º Turno, dictada en autos: "GAMBINI FLORIO, VERONICA C/ DELPA GROUP CHILE Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-36448/2019, por resolución Nº 618/2021 de fecha 29/06/2021, se cita, llama y emplaza a SR.WILSON ANTONIO URRA ESPINACE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 27 de julio de 2021.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13677 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "BARRIOS DE PENA, PATRICIA C/ EMPRESA CONSTRUCTORA LELII HERMANOS S.A. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18572)" IUE 2-58327/2020, por resolución Nº 507/2021 de fecha 22/06/2021, se cita, llama y emplaza a EMPRESA CONSTRUCTORA LELII HERMANOS S.A por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14494 Ago 03- Ago 16

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "ALBANEZ MENDOZA, ROQUE MARÍA. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 158-52/2021, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO EL SEÑOR ROQUE MARÍA ALBANEZ MENDOZA, PROMOVIENDO ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO PADRÓN Nº78, UBICADO EN LA CIUDAD DE ARTIGAS, PRIMERA SECCIÓN CATASTRAL Y JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE, MANZANA CATASTRAL NÚMERO 160, CARPETA CATASTRAL 3, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 78 (PARTE) EL CUAL CONSTA DE UN ÁREA TOTAL DE 198,87 METROS CUADRADOS Y TIENE FRENTE A CALLE 18 DE MAYO, SEGÚN PLANO DE MENSURA Y PRESCRIPCIÓN REALIZADO POR EL INGENIERO AGRIMENSOR OSCAR DANIEL SOSA SARASÚA E INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO - REGISTRO PROVISORIO-OFICINA DE CATASTRO DE ARTIGAS EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020; EMPLAZANDO A CUALQUIER INTERESADO Y LINDEROS DEL PADRÓN A PRESCRIBIR POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

Artigas, 29 de julio de 2021.
ELISA MARÍA ECHEVARRÍA SILVA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 21363 10/p 15171 Ago 09- Ago 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PALLARES CARDENAS, RICARDO; PALLARES DE CARLO, LAURA REINA Y ALEJANDRA. ACCION POSESORIA" IUE 205-167/2019, y según providencia Nro 149 del 3/3/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y sus herederos a cualquier título, sobre el padrón Nº 2382, sito en la Localidad Catastral de Santa Ana, Canelones, solar 16, manzana 5, el que según plano para prescripción del Agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 980 de fecha 31/5/2019, consta de un área de 419 metros 37 dm. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos 2384, 2381 y 3425 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 27 de julio de 2021.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 19114 10/p 14363 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "BENITEZ ROSA, MARTA JANET Y VICTOR HUGO" IUE 205-228/2018, y según providencia Nro 193 de fecha 16/3/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al ultimo titular y a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 1420, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral La Floresta, solar 9, manzana 92, el que según plano de la Ingeniera Agrimensora Natalia Canneva, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31/10/2014 con el Nº 312, consta de una superficie de 686 metros cuadrados, 64 dm. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1419,1417,1416,1414,1431,1430 y 1421 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 27 de julio de 2021.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 18739 10/p 14117 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "FLEITAS MARTINEZ, STELLA MARIS C/ PINTOS LARROSA, JUAN RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE CONCUBINATO" IUE 526-607/2020, Se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Pintos Larrosa y a todos los que tengan interés a

estar a derecho en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Atlántida, 01 de febrero de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) $ 9495 10/p 13889 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DE AMORES HERNANDEZ, LIZBETH C/ LOPEZ DOUX, DIEGO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD-PENSION ALIMENTICIA- FAMILIA" IUE 175-179/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO LOPEZ DOUX por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 03 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14749 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PIRIZ PELLEJERO, LAURA ARACELI C/ MORAES GENERALI, FERNANDO MATIAS.- FAMILIA.- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.-" IUE 175-141/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDO MATÍAS MORAES GENERALI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 21 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 10994 10/p 13874 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "VIDAL TRINIDAD,MILAGROS-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-246/2021, se cita, llama y emplaza a DINA REBECA TRINIDAD DA CUNHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14840 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DRAGOI FRANCO,NICOLE-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-115/2021, se cita, llama y emplaza a NICOLAE DRAGOI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 04 de junio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 9495 10/p 13767 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, RITA C/A FERREIRA BRUM, MAIKOL Y C/A PEREIRA RIVERA, MAXIMILIANO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 468-278/2021, se cita, llama y emplaza a MAIKOL ALEJANDRO FERREIRA BRUM y MAXIMILIANO PEREIRA RIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12101 10/p 15451 Ago 10- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEREIRA, KEVIN EXEQUIEL. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 208-277/2021, se cita, llama y emplaza a PEDRO REINALDO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de agosto de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15323 Ago 09- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MEDEIROS, MATEO DAMIAN Y RENATA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 208-262/2021, se cita, llama y emplaza a Ana Medeiros Araújo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14571 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SANCHEZ, ANA LUCIA C/ BURGOS ZEBALLOS, CLEVER IGNACIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 207-724/2020, se cita, llama y emplaza a CLEVER IGNACIO BURGOS ZEBALLOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 14 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10494 10/p 13643 Jul 28- Ago 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "GODOY PUIG. CYNDI MARLENE C/ VERA, DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 223-124/2021, se notifica al Sr. Daniel VERA, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 30 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14334 Ago 02- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "CÁCERES,LYDIA C/ MARABOT,RUBEN DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-511/2020, se cita, llama y emplaza a RUBEN MARABOT por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 27 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13721 Jul 28- Ago 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "ALBA RODRIGUEZ, EMANUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 254-122/2021, se cita, llama y emplaza a EDGARDO ALBA FIGUEREDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 29 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14125 Jul 30- Ago 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA RUMI MENDEZ, SOFIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-767/2019, Este Juzgado de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados " INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA RUMI MENDEZ, SOFIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO ." IUE. 492-767/2019, libra a Ud. el presente a fin de que se sirva : CITAR DE EXCEPCIONES bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; según lo dispuesto por auto Nro. 2852/2019 de fecha 6 de Noviembre de 2019. Saluda a Ud. muy atte.

Florida, 21 de junio de 2021.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 15108 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "BARCIA GONZALEZ,MARCELO FRANCISCO Y CABRERA PEREZ,YAMILA TENENCIA" IUE 260-118/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO ESTEBAN SABOREO GARRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 20 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 9619 10/p 14980 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "ALAYON,. MARIA ANTONIA CONTRA RODRIGUEZ PUCHARELLI, MARCOS DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 261-293/2021, se cita, llama y emplaza a MARCOS RODRIGUEZ PUCHARELLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14395 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS,SHIRLEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-257/2021, se cita, llama y emplaza a DAIVID JONATHAN MARTINEZ DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de julio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14394 Ago 02- Ago 13

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: "SILVA MOLINA, Cecilia Margarita PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXENAL" IUE 280-39/2016, por resolución Nº 12/2021 de fecha 08/07/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita (vehículo Chevrolet Kadett SLE año 1993 Sedan 2 puertas padrón 600603 matrícula PBT 1234, CHASIS 9bgkso8vppc351699 , MOTOR 18lv31041145) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Minas, 23 de julio de 2021.
DIEGO HERNÁN MARTORELL DI LORENZI, Juez Paz 1a. Categ..
08) $ 14492 10/p 14979 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "DE BRUN SANCHEZ, IDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 432-708/2008, se hace saber que en este Juzgado se presentó Ida De Brun Sánchez promoviendo prescripción adquisitiva, respecto del Inmueble urbano Padrón Nº 5941 (antes Padrón Nº 2428) ubicado en la localidad catastral de Minas, Dpto. de Lavalleja, zona urbana; con frente a las calles Miguel Barreiro y Domingo Pérez por ser esquina, con una superficie de 1785 mts con 04 dm , disponiéndose se emplace a cualquier interesado, para que comparezcan a deducir su derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones y en especial a los titulares o sucesores a cualquier titulo De Brun Muniz, Pedro; Enarolina; Antonio; Concepcion; Raul; Horacio; Juan; Carlos; Mercedes; y Santiago. Además a los titulares y/o sucesores de los padrones linderos números 6851, 5942, 8015, 5943, 5938, 5940.

Minas, 30 de julio de 2021.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 21363 10/p 15370 Ago 10- Ago 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ D'ARIELLI GARZARELLI, ANTONIO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-52/2021, EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "I.M.M. C/ D'ARIELLI GARZARELLI, ANTONIO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 296-52/2021, según Providencia Nº119/2021 de fecha 19/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, al SR.ANTONIO D'ARIELLI GARZARELLI y la SRA. AMELIA BASOTTI, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de designarle defensor de oficio; sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº17.122 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Localidad 67 Sauce de Portezuelo, según el plano del Ing. AgrimensorAntonio Arzuaga, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3669 el 27 de Enero de 1972; tiene una superficie de 980 m2 Manzana B Solar 11.- Pan de Azúcar, 20 de Julio de 2021. DRA. LETICIA PERDOMO PEREIRA.- JUEZ DE PAZ.-

Maldonado, 23 de julio de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 22612 10/p 14304 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ VITRANO AVALO, SUSANA ROSA Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-53/2021, EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado,

dictada en los autos caratulados: "I.M.M. C/ VITRANO AVALO, SUSANA ROSA Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 296-53/2021, según Providencia Nº116/2021 de fecha 19/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a la SRA. SUSANA ROSA VITRANO AVALO y la SRA. SUSANA MARIA INES AVALO, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de designarle defensor de oficio; sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº17.056 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Localidad 67 Sauce de Portezuelo, según el plano del Ing. AgrimensorAntonio Arzuaga, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3669 el 27 de Enero de 1972; tiene una superficie de 621 m2 Manzana A Solar 5.- Pan de Azúcar, 20 de Julio de 2021. DRA. LETICIA PERDOMO PEREIRA.- JUEZ DE PAZ.-

Maldonado, 22 de julio de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA,
Juez de Paz Ciudad.
08) $ 23486 10/p 14301 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ NIETZSCHMANN, LEONOR Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-56/2021, EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "I.M.M. C/ NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 296-56/2021, según Providencia Nº 118/2021 de fecha 19/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a la SRA. LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN, SR. VICTOR ZABALA, SR. JOSE ADOLFO FREDES y SRA. SARA DORA RAQUEL TOURON, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de designarle defensor de oficio; sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº17.071 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Localidad 67 Sauce de Portezuelo, según el plano del Ing. AgrimensorAntonio Arzuaga, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3669 el 27 de Enero de 1972; tiene una superficie de 600 m2 Manzana J Solar 9.- Pan de Azúcar, 20 de Julio de 2021. DRA. LETICIA PERDOMO PEREIRA.- JUEZ DE PAZ.-

Maldonado, 23 de julio de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA,
Juez de Paz Ciudad.
08) $ 23861 10/p 14293 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-51/2021, EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "I.M.M. C/ NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 296-51/2021, según Providencia Nº 117/2021 de fecha 19/02/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a la SRA. LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN, SR. VICTOR ZABALA, SR. JOSE ADOLFO FREDES y SRA. SARA DORA RAQUEL TOURON, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de designarle defensor de oficio; sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº17.069 (antes Padrón Nº 8581 mayor área) Localidad 67 Sauce de Portezuelo, según el plano del Ing. AgrimensorAntonio Arzuaga, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3669 el 27 de Enero de 1972; tiene una superficie de 600 m2 Manzana J Solar 7.- Pan de Azúcar, 20 de Julio de 2021. DRA. LETICIA PERDOMO PEREIRA.- JUEZ DE PAZ.-

Maldonado, 23 de julio de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA,
Juez de Paz Ciudad.
08) $ 23986 10/p 14292 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "DE MURO BUSTAMANTE, ANDRES C/ FROS DE BONILLA, ISOLINA URSINA.- ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA" IUE 296-268/2018, EDICTO:Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "DE MURO BUSTAMANTE, ANDRES C/ FROS DE BONILLA, ISOLINA URSINA.- ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA", I.U.E. 296-268/2018, atento a lo dispuesto por Auto Nº876/2020 de fecha 09/11/2020, se decretó la escrituración judicial de compraventa del inmueble empadronado con el número 351 de la localidad catastral Cerros Azules del Departamento de Maldonado, en cumplimiento de la promesa compraventa celebrada en Pan de Azúcar el 22/05/1964, inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado el 01/10/2014 con el número 11659 y se CITA DE EXCEPCIONES, a la promitente vendedora ISOLINA URSINA FROS DE BONILLA a sus sucesores a titulo universal o particular, a favor de ANDRES DE MURO BUSTAMANTE, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, y si no fueran opuestas, se proceda al otorgamiento de la escritura correspondiente.- Pan de Azucar, 20 de Julio de 2021.- Dra. Leticia Perdomo Pereira.- Juez de Paz.-

Maldonado, 23 de julio de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA,
Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 27109 10/p 13624 Jul 28- Ago 10

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CAMACHO MOREIRA MARTA RAQUELPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 298-164/2006, por resolución Nº 218/2021 de fecha 11/02/2021, se cita, llama y emplaza a a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón nº 984 de la localidad catastral de la ciudad de Piriápolis departamento de Maldonado que se ubica en la manzana 563, solar 7, según plano del Ingeniero Agrimensor Juan Alberto Nicola de 1952, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Piriápolis con el número 1922, el 14 de Febrero de 1953 ,consta de una superficie de 516 metros cuadrados y 10 decímetros especialmente al último titular del padrón número 984 , Sra. Ramona Mallo Artola y/o a sus sucesores a cualquier título ,SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a la Sra. Lila Caraballo (padrón Nº 4433) , Sra. Gladys Gonzáles (padrón nº 4394), Sr. Bertrand Marínez (padrón nº 4597), Sra. Alicia Bernasconi de Faccioli (padrón nº 5411) y/o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT,
Juez de Paz Ciudad.
08) $ 28484 10/p 13969 Jul 30- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ TOTH ALEJANDRO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-999/2020, por resolución Nº 2797/2020 de fecha 08/12/2020, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO JUAN TOTH y CELESTE GIMENEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de diciembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ,
Actuario Adjunto.
08) $ 11244 10/p 14302 Ago 02- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "ESPOSITO MARRONE, EDISON FRANCISCO Y OTRA C/ PROTIM S.A. Y OTROS DECLARACION DE NULIDAD ABSOLUTA POR SIMILACION, INOPONIBILIDAD DE LA PERSONERIA JURIDICA Y NEGOCIO EN FRAUDE A LA LEY" IUE 289-45/2015, por resolución Nº 2583/2020 de fecha 16/09/2020, se cita, llama y emplaza a GUIDO PATRICIO CUENCA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de noviembre de 2020.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO,
Actuario Adjunto.
08) $ 13117 10/p 15009 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ PLIAUZER, RALLYS -JUICIO

EJECUTIVO-" IUE 289-109/2020, por resolución Nº 416/2021 de fecha 24/02/2021, se cita, llama y emplaza a Rallys Angel PLIAUZER SARTORI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de marzo de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 10369 10/p 14305 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ALVAREZ, RICARDO Y OTRO -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-110/2020, por resolución Nº 12/2021 de fecha 02/02/2021, se cita, llama y emplaza a RICARDO ALVAREZ MENDOZA Y JULIO CÉSAR AMORÍN BURGOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de febrero de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 11119 10/p 14299 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ FIERA CARMEN JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-227/2020, por resolución Nº 3222/2020 de fecha 04/11/2020, se cita, llama y emplaza a Carmen Fiera González por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 02 de febrero de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 10244 10/p 14298 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ MONTAñEZ, BEATRIZ C/ LITOSAN S.A. Y PAOLILLO, JULIO -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 291-192/2002, por resolución Nº 1059/2021 de fecha 03/06/2021, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Julio Cesar PAOLILLO NUÑEZ, señores Matías Gonzalo, Nicole y Martina PAOLILLO DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de julio de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 12243 10/p 14137 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/GRIDLEY INTERNATIONAL CORPORATION. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-290/2019, por resolución Nº 821/2021 y 149/2020 de fecha 07/02/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A GRIDLEY INTERNATIONAL CORPORATION en su calidad de propietario del Padrón Nº3017 de la Localidad catastral de Punta Ballena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12868 10/p 14303 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ TOSSA DE MAR S.A Y PORT GREEN INTERNATIONAL CORPORATION. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-11/2020, por resolución Nº 825/2021 y 185/2020 de fecha 10/02/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A TOSSA DE MAR S.A Y PORT GREEN INTERNATIONAL CORPORATION en su calidad de promitente adquirente y promitente enajenante respectivamente del Padrón Nº 126 de la localidad de Punta Ballena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 15616 10/p 14297 Ago 02- Ago 13

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "VIERA PEREZ, CATHERINE C/ COLMAN ASHIKIAN, CLAUDIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 286-262/2021, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO MATHIAS COLMAN ASHIKIAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 03 de agosto de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14795 Ago 05- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "ABRAHAM, ALBERTO C/ SUCESORES DE ECHEVERZ, FERMÍN. HOY: JUICIO EJECUTIVO" IUE 305-294/2005, por resolución Nº 873/2021 de fecha 25/05/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRÓN Nº 1.019 ubicado en la 1ª Sección Judicial, zona urbana Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, identificado como solar 17 de la manzana 168 del Departamento de Paysadú por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 30 de junio de 2021.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) $ 14742 10/p 15241 Ago 09- Ago 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "GOMEZ BALDERRAMOS, CARLOS ALFREDO C/ MARTINEZ SOSA, ELENA.- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-281/2021, se cita, llama y emplaza a ELENA MARTINEZ SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 03 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14682 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "VALLEJO, MARIELA ELIZABETH C/ VOLPE, JOSE ERNESTO.- TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-897/2017, se cita, llama y emplaza a JOSE ERNESTO VOLPE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 29 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14144 Jul 30- Ago 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "MAITINEZ PERDOMO, MONICA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 445-154/2020, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 22/07/2020, ejemplares Nº 30486 y Nº 30495 del DIARIO OFICIAL de fechas 24/07/2020 y 06/08/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto ERROR DE APELLIDO EN LA

CARATULA , corresponde rectificar donde dice: “”MARTINEZ PERDOMO, MONICA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA “ “ debe decir “”MAITINEZ PERDOMO, MÓNICA ELIZABETH. RATIFICACIÓN DE TENENCIA “ “.
Young, 09 de agosto de 2021.
LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

08) (Sin Costo) 1/p 15500 Ago 10- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: “SOSA RODRIGUEZ, ESTEFANIE SOLEDAD C/ CHAVES, MARIANO TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA” IUE 445-151/2021, se cita, llama y emplaza a MARIANO CHAVES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 06 de agosto de 2021.
LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15381 Ago 10- Ago 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: “MACHADO, ENIO Y OTRO C/ ALVAREZ, DANIEL Y OTROS ESCRITURACIÓN FORZADA” IUE 331-598/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES A SUCESORES: CELIAR ALVAREZ GADOLA Y ZORAIDA GIORELLO O ZORAIDA GIORELLO RODRIGUEZ; WILLIAM MAGALDI MIQUEIRO GIORELLO; DANIEL ALVAREZ GIORELLO; EMA JUDITH ALVAREZ GIORELLO; Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO Y A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS RESPECTO DEL PADRÓN Nº 14.397 (PARTE DEL PADRÓN EN MAYOR ÁREA 4928), SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE RIVERA QUE ES PARTE DE LA MANZANA 1141 DE LA PLANTA SUBURBANA DE RIVERA.

Rivera, 29 de julio de 2021.
SUSANA MACHADO ZAROMSKY, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 4385 3/p 15358 Ago 09- Ago 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: “de LEÓN GONZÁLEZ, Magda y otroPrescripción Adquisitiva” IUE 330-556/2017, por resolución Nº 173/2021 de fecha 01/03/2021, se cita, llama y emplaza a último titular registral OROSMAN SILVEIRA y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 14 de julio de 2021.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11743 10/p 14006 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: “LARROSA GONZALVEZ, LAURA CECILIA C/ PACHÓN MENDOZA,CARLOS ANDRES DIVORCIO POR CAUSAL” IUE 477-294/2021, se cita, llama y emplaza a Carlos Andrés Pachón Mendoza por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 30 de julio de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14432 Ago 03- Ago 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: “DI LUCIANO HONORIO - EZAMA JUAN JOSE PRESCRIPCION ADQUISITIVA” IUE 347-246/2016, Y según providencia nº 583 de fecha 6 de julio de 2021, se CITA, LLAMA Y AMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Silvina Carmeno o Carlota Silvina Carmen, Celia Baldomero Castro, Telmo Sayagués Castro, Rita Marfilia Castro Vizcaíno, César Eliseo, Luis Antonio, María Sicilia, Ruben Angel Castro Valerio y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble padrón nº 6.724, de la tercera Sección Catastral del departamento de Rocha, antes en mayor área 6.724 y 6.723, señalados como las fracciones 7 y 8 en el plano del Ingeniero Agrimensor Mario Bordabehere y Osvaldo Olivera de noviembre de 1933 inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el nº 129 el día 11 de diciembre de 1933 se compone de una superficie de: -la fracción 7: de ocho hectáreas, cinco mil quinientos sesenta y ocho metros cinco decímetros, que se deslindan así: al Noreste 370 metros 30 centímetros con la fracción 8; al Sureste 250 metros con parte de la fracción 9; al Suroeste 378 metros 70 centímetros con la fracción 10 y al Noroeste 207metros 50 centímetros con campo de Wenceslao Segovia. -la fracción 8: de seis hectáreas, cinco mil doscientos treinta metros veintiocho decímetros, que se deslindan así: al Noreste quebrada de 284 metros 93 metros, camino público por medio con Pedro Segovia; al Sureste 158 metros con parte de la fracción nº 9; al Suroeste 370 metros 30 centímetros con parte de la fracción 7 y al Noroeste 453 metros 40 centímetros con sucesión de Wenceslao Segovia.-

Rocha, 27 de julio de 2021.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 39727 10/p 14433 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: “SANTOS VERONICA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA.” IUE 525-304/2021, se cita, llama y emplaza a RUBEN DE CASTRO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 09 de agosto de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 15463 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: “CARAMELLI LAPIDO, MARIANA C/ RAMOS BONILLA, SERGIO ADRIÁN PENSIÓN ALIMENTICIA” IUE 343-143/2021, se cita, llama y emplaza a SERGIO ADRIAN RAMOS BONILLA C.Iº 4.749.917-9 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 30 de julio de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14441 Ago 03- Ago 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: “VIEIRA, FERNANDOPRESCRIPCION ADQUISITIVA” IUE 360-52/2018, Se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón

Nº 7884, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ricardo BARCOS, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº859 el 06/02/2018, consta de una superficie de 632 metros cuadrados con 06 decímetros y se deslinda así: al OESTE 14 mts 70 cm de frente a calle Elias Pascales; NORTE 42 mts 48 cm lindando con los padrones 7883 y 7879, al ESTE 15 metros lindando con el padrón 7878 y al SUR 42 mts 77 cm lindando con el padrón 7885. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 28 de julio de 2021.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 13967 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "LOPEZ IZAGUIRRE SILVIA ISABEL CON FUNES LEONARDO DANIEL. DIVORICO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 352-440/2021, se cita, llama y emplaza a LEONARDO DANIEL FUNES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14026 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "BIASSINI MACHADO, JUAN CARLOS C/ HENDERSON, EDA ESTHER Y OTRO DEMANDA LABORAL. PROCESO ORDINARIO.-" IUE 356-160/2020, por resolución Nº 2865/2020 de fecha 29/09/2020, se cita, llama y emplaza a la Sra. Eda Esther Henderson por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Salto, 02 de agosto de 2021.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14556 Ago 03- Ago 16

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de San José, dictada en autos: "PEÑA GARCIA TERESITA BEATRIZ, VERAR RIVERON AMERICO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 377-154/2020, Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de San José, Dra. Andrea Cora Morales en autos caratulados: " PEÑA GARCÍA TERESITA BEATRIZ; VERA RIVERÓN AMÉRICO- PRESCRIPCION ADQISITIVA" I.U.E 377-154/2020 y según providencia Nro 161 de fecha 11/06/2021 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sara García García y sus sucesores a culaquier título sobre el padrón Nro 284 de la 5ta Sección Judicial de San José, localidad catastral de Ecilda Paullier, que según plano del Agrimensor Lincoln Beltrán inscritpo en catastro con el Nro 150 del 1944, tieen una superficie de 711 metros cuadrados y 20 dm se deslinda así: al soroeste 22 metros 81 centímetros de frente a camino departamental a San José, ,hoy Avenida Artigas, al suroeste 21 metros 41 centímetros con el solar 238, al Noroeste 22 metros 90 centímetros también de frente por ser calle pública y al Noreste 35 metros 51 centímetros también de frente a calle pública, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

San José, 28 de julio de 2021.
ANDREA ISABEL CORA MORALES, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 27984 10/p 14570 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "SANDOVAL LUCAS Y SANTINO. ART 132 CNA" IUE 510-31/2020, se cita, llama y emplaza a Johana Elizabeth Correa Rodriguez y Pablo Mauricio Sandoval Rodriguez y/o a sus representantes legales por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 15356 Ago 09- Ago 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ MUELA, VALENTINA NICOLE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 381-231/2021, se cita, llama y emplaza a MAURO SEBASTIÁN GIMÉNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 27 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13652 Jul 28- Ago 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/A LEMOS PEREZ, JOSE JORGE Y SANGUINETT ALBANO, ELSA YACQUELINE JUICIO EJECUTIVO" IUE 396-500/2020, por resolución Nº 2133 de fecha 27/07/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores de JOSE JORGE LEMOS PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 02 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 12500 10/p 15225 Ago 09- Ago 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "BASAN, ROSENDO POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA" IUE 397-230/2021, ROSENDO BASÁN ha iniciado PROCESO DE POSESIÓN NOTORIA DE HIJO NATURAL DE ISAURA FAGÚNDEZ, emplazándose por el término legal a los herederos de la Sra. ISAURA FAGÚNDEZ y a cualquier interesado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 04 de agosto de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14958 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, VERONICA POR LOS NIÑOS VALENTINA Y FACUNDO VIDAL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-17/2019, dispuso emplazar al padre de los menores Valentina y Facundo Vidal Sanchez, el señor Andres Luciano Vidal Fernandez, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 04 de agosto de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14815 Ago 05- Ago 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "NAVAS ETCHEBARNE, DARIEN NAHUEL HALLAZGO" IUE 618-13/2021, y según providencia Nº 53/2021 de fecha 20/01/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de UN AÑO a comparecer y estar a derecho en estos autos, respecto al hallazgo de dinero en calle Adelaida Puyol casi Batlle Berres, en la ciudad de Paso de los Toros, Departamento Tacuarembó, el día 30/11/2020, de acuerdo a lo establecido por art. 725 y siguientes del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 29 de julio de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14130 Jul 30- Ago 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

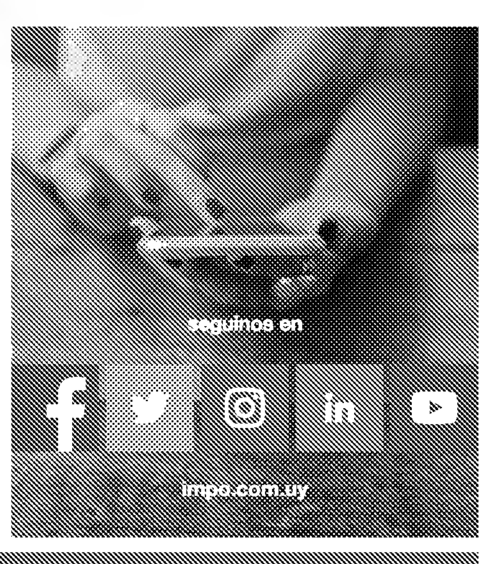
SEGUNDO TURNO

EDICTO

"Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "APARICIO BARROS, ESTELA MARY- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 412-967/2018, por Auto Nro. 3171/2020 de fecha 17/07/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todo interesado en el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre ESTELA MARY APARICIO BARROS e HILARIO ELIEZER LOPEZ GUILLERMO, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 29 de julio de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4022 10/p 14957 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "IZMENDI VALIN, SELVA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 449-376/2020, se cita, llama y emplaza a VALERIA CORINA ALONSO VILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 06 de agosto de 2021.
CARINA del LUJAN LOPEZ FLEITAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 15304 Ago 09- Ago 20



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

"Emplácese a los titulares de los siguientes vehículos a fin que comparezcan en un término de 30 días a proceder a su reclamo, vencido el cual se procederá a disponer su venta en subasta pública o en su defecto como chatarra y según procedimiento establecido en el artículo 3 de la Ley 18.791/2011." (Expediente *2020 86 001 02525*). –

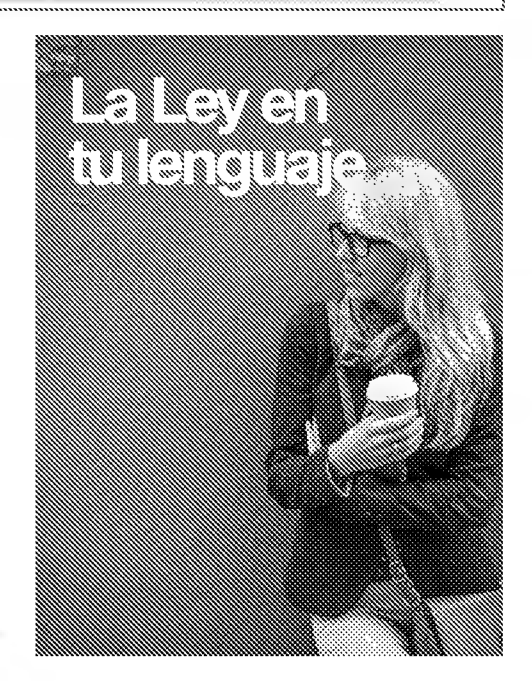
MATRÍCULA	MARCA	Nº MOTOR	Nº CHASIS
SAB 6454	FIAT	NO ENCONTRADO	SUPB01ABF00404674
AAN 2769	CHEVETTE (MOTOR IZUSU)	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
ABB 368	FORD	M 76109	NO ENCONTRADO
TNM 905	MAZDA	NO ENCONTRADO	GE1051111031
930-004	PEUGEOT	10FW0C0164544	NO ENCONTRADO
B 103245	OPEL REKORD	200146423	1701009223
AAF 7800	PEUGEOT	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
OAA 6606	FORD (SIN MOTOR)	--------	CVATTM3520
B 541087	SUBARU	512563	JF1BC2CL0CB043424
OAA 6809	TOYOTA	4K1191926	KE700529883

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 15114 Ago 06- Ago 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

En expediente 2016-9770-98-000020 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se dispuso por Resolución Nº 2306/21 de fecha 28 de junio de 2021 declarar resueltos los derechos adquiridos por el Sr. Lindolfo Faustino Pírez Recuero y/o sucesores, respecto del inmueble empadronado con el Nº 411915, solar Nº 17, Manzana "B" sito con frente a la calle D Nº 5290 perteneciente al ex barrio en Condominio Nº 10." Por desconocerse el domicilio de los interesados, y en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se les emplaza a fin de presentarse en un plazo de 10 días hábiles a deducir sus derechos bajo apercibimiento de tenerse por firme el acto administrativo dictado por la Comuna.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 15062 Ago 06- Ago 10



INTENDENCIA DE SALTO



RES. 236/2021 Salto, 27 de julio de 2021

VISTO: Planilla de vehículos incautados en depósito en INTENDENCIA DE SALTO (motos), comunicados por la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA (Expediente n.º 2021-16728)

RESULTANDO: **I)** Que la precitada Dirección solicita autorización para que los vehículos del listado adjunto puedan ser subastados como chatarra, informando la fecha del depósito y el estado en el cual se encuentran los mismos.

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por la norma aplicable, se inspeccionaron los vehículos en el depósito por parte de Técnico de Taller de la División Ómnibus, el que informó que por su estado material resultan irrecuperables y no aptos para su circulación con seguridad en la vía pública.

CONSIDERANDO: **I)** Que la ADMINISTRACIÓN entiende que se debe proceder a declarar como chatarra los vehículos del listado adjunto y poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente, una vez transcurrido el plazo requerido legalmente, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derechos sobre los mismos, de conformidad con el artículo 3 de la Ley n.º 18.791.

ATENTO: A ello y a sus facultades legales, el

INTENDENTE DE SALTO

RESUELVE:

1.º Declarar como chatarra todos los vehículos que surgen del listado de motos para remate para chatarra, indicado en el Expte del Visto.

2.º Emplazar a los propietarios de los vehículos incautados, que se detallan en planillas adjuntas, para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos.

3.º Encomendar a Oficina de Comunicaciones para que proceda a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios; uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, y además en página web de la Intendencia de Salto.

4.º Las planillas adjuntas forman parte integrante de la presente resolución.

5.º Publíquese; insértese en el libro; tomen nota los Departamentos de Movilidad Urbana y Gestión Administrativa; Inspectoría Departamental (Sector Contralor), Dirección General de Hacienda y Administración y Auditoría

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
-INTENDENTE-

Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF
-Secretario General-

LISTADO DE VEHÍCULOS			
MOTO	**ACTA**	**F. INCAUTACIÓN**	
ASAKI	NO TIENE	13278	16/03/2016
	HIL 568		
VITAL	HKK344	11257	12/11/2015
YUMBO	HIS 570	12501	20/11/2015
YASUKI	HKC 940	13431	05/11/2014
ZANELLA	HIX120	12313	29/11/2015
YUMBO	HKA158	12755	10/12/2015
YUMBO	HIO 008	12899	13/01/2016
YASUKI	HIR 580	12318	15/11/2015
YUMBO	HIR 100	12866	14/12/2015
VITAL	HKV 284	12806	08/12/2015
YASUKI	HIV881	11261	18/12/2015
ZANELLA	HMH 275	13845	04/07/2016
WINNER	HKI 460	12579	17/11/2015
WINNER	HKV 824	12766	11/01/2016
VITAL	HKQ 381	13423	15/04/2016
YASUKI	HIO113	13615	28/04/2016
WINNER	HKI 877	13671	02/05/2016
YUMBO	HIY 876	12647	21/01/2016
VESPA	NO TIENE	13869	07/08/2016
ASAKI	HIX 137	12585	21/11/2015
SANYANG	HIH845	13355	13/03/2016
YUMBO	HIR 640		
YUMBO	HKA411	13970	04/08/2016
	HKU753		
WINNER	HKO 422	13969	03/08/2016
	HIB 846		
VITAL	HKW 584	13721	01/08/2016
HERO	NO TIENE	12304	29/10/2015
WINNER	NO TIENE	12093	12/10/2015
BACCIO	NO TIENE	12572	16/11/2015
YASUKI	NO TIENE	11724	25/09/2015
HONDA	HIW 889	11722	25/09/2015
YASUKI	NO TIENE	11724	25/09/2015
YASUKI	HIG 205	12567	15/11/2015
YUMBO	HIB 913	13438	03/06/2016
WINNER	HIK 409	13388	03/06/2016
YUMBO	NO TIENE	12398	23/04/2016
BACCIO	NO TIENE	12893	06/01/2016
VITAL	HKQ 927	12620	30/12/2015
YUMBO	HLA 312	17377	20/10/2018
YASUKI	HKT 831	12795	01/02/2016
WINNER	HIW 488	12472	05/12/2015
YUMBO	NO TIENE	12544	09/01/2016
VESPA	HIA 695	12311	25/11/2015
BACCIO	NO TIENE	12884	05/11/2016
YUMBO	HIY 319	13366	28/04/2016
YUMBO	HIL 256	10711	22/04/2016
YUMBO	NO TIENE	13602	26/04/2016
YUMBO	NO TIENE	13222	08/04/2016
WINNER	HIZ 158	13363	13/04/2016
YUMBO	HKM 231	12559	09/12/2015
MOTONEL	HKX 753	12395	08/04/2016
YUMBO	HKG 461	13674	14/04/2016
VESPA	HMA 877	13606	09/04/2016
BACCIO	NO TIENE	13430	16/04/2016
HONDA	HMM 449	13866	05/08/2016
YUMBO	HIC 782	13365	22/04/2016
VESPA	NO TIENE	12356	15/11/2015
YUMBO	HKL 525	12587	26/11/2015
YUMBO	HKT 223	12791	30/01/2016
WINNER	HKW 359	12420	02/11/2015
YUMBO	HKA 224	12350	26/10/2015
WINNER	NO TIENE	12476	03/11/2015
YASUKI	HIZ 124	17705	25/01/2019
YUMBO	HKC 721	16920	18/10/2018
VITAL	HLC 284	16968	07/11/2018
YUMBO	HKM 110	12348	24/10/2015
FOX	HIG 570	12336	19/10/2015
YASUKI	HIW 429	12403	20/10/2015
BACCIO	NO TIENE	12335	19/10/2017
YUMBO	HIY 578	12214	25/09/2015
BACCIO	HIG 292	12275	07/11/2016
WINNER	HKB 376	12044	29/08/2015
YUMBO	HIR 436	12151	25/08/2015
YASUKI	HIT 360	12130	03/09/2015
YASUKI	HID 852	12175	02/09/2015
YAMAHA	HMB 367	12020	06/08/2015
	HIX 052		
YUMBO	NO TIENE	11975	07/08/2015
VESPA	HMY 497	11991	24/08/2015
VITAL	HKL 665	12113	02/09/2015
YASUKI	HIN 011	12116	02/09/2015
YASUKI	HIY 379	13652	22/03/2016
YASUKI	HKI 841		
YUMBO	HKA 020	15799	11/10/2017

YUMBO	HKA 570	12050	03/09/2015
YASUKI	NO TIENE	12337	19/10/2015
YUMBO	HKB 281	12097	21/10/2015
ZANELLA	HIX 119	12219	03/10/2015
WINNER	ICV 773	12409	26/10/2015
YUMBO	HIV 175	12066	07/09/2015
YASUKI	HKJ 677	12412	26/10/2015
VITAL	HKV 502	12281	28/10/2015
WINNER	HIV 447	12418	01/12/2015
YUMBO	HKA 506	12554	06/11/2015
YASUKI	HIG 890	12556	08/11/2015
VESPA	NO TIENE	12307	08/11/2015
YUMBO	NO TIENE	12454	15/11/2015
YASUKI	HMA 1700	12287	05/11/2015
WINNER	HIZ 750	12453	15/11/2015
VITAL	HKF 417	12344	22/10/2015
YUMBO	HIY 715	12456	15/11/2015
YUMBO	HKZ 015	12560	09/11/2015
BACCIO	NO TIENE	12601	10/11/2015
BACCIO	GBH 719	12576	17/11/2015
HONDA	HIL 257	12504	17/03/2016
YUMBO	HIL 877	12574	16/11/2015
YUMBO	NO TIENE	12599	07/11/2015
WINNER	HKA 409	12802	07/12/2015
WINNER	HLC 918	12526	22/12/2015
VITAL	HKJ 772	12427	29/01/2016

YASUKI	HIC 345		
YASUKI	HIZ 779	12503	21/11/2015
YUMBO	HKB 816	13221	08/04/2016
YASUKI	HIF 062	12628	18/01/2016
YUMBO	HMZ 058	12484	05/12/2015
HONDA	HIE 056	12821	06/01/2016
WINNER	HIS 548	12580	19/11/2015
BACCIO	HKP 707	12455	19/11/2015
WINNER	HIC 195	12538	02/01/2016
UM	HKP 216	12702	04/12/2016
ASAKI	HIZ 326	14265	07/11/2016
WINNER	HKD 769	13998	05/08/2016
YUMBO	HIL 468	13662	05/05/2016
YUMBO	HIF 941	13374	21/05/2016
WINNER	HKK 029	13903	11/06/2016
YUMBO	HKG 117	13754	01/08/2016
YUMBO	HIU 474	14056	10/08/2016
BACCIO	HIL 005	13715	17/07/2016
VITAL	HKT 802	13400	15/07/2016
YUMBO	HIC 291	1127	11/06/2016
YUMBO	HMW 755		
YUMBO	HIK 392		
YUMBO	HKO 571		
YUMBO	HIZ 719		
YUMBO	HIG 779		07/03/2010

Primera Publicación

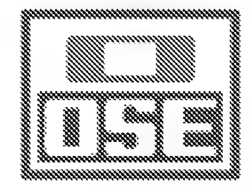
08) (Cta. Cte.) 3/p 15216 Ago 10- Ago 12

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sucesores a cualquier título de Juan Gualberto Marchetti Suhr y María Élida Echeverría Rodríguez y/o a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 437/21 de fecha 19/V/21, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 75.4.003 en la Localidad de Campana, empadronada con el Nº 20.304 (p) ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia) el 7/II/08, con el Nº 11.991, tiene una superficie afectada de 100 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 10 m 00 cm; al Suroeste 10 m 00 cm; al Sureste 10 m 00 cm; y al Noreste 10 m 00 cm, lindando por todos los lados con el resto del Padrón 20.304.
-El bien fue tasado en UR 51,4394.
-Expediente Nº 411/21
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 14245 Ago 03- Ago 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PADRÓN Nº 4660DEMANDA EXPROPIATORIA" IUE 476-70/2020, por resolución Nº 646/2021 de fecha 10/06/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Alberto RIMOSAITIS BOVONE, Ana VILKAS o VILKAS MIKALOS o MIKALAUSKAITE y María Mercedes ROSENDO MARTINEZ, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 19 de julio de 2021.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13963 Jul 29- Ago 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada para la apertura de la calle 20 de febrero, a fracción "12A" del plano de mensura del Agrim. Rubens A. Quintana, registrado con el nro. 25987 el 03/09/1952, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción "12A" en el plano de mensura del Agrim. Rubens A. Quintana, registrado con el nro. 25987 el 03/09/1952, con un área de 30 m2 06 dm2.-
El expediente Nº 2021-1562-98-000003 se

encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15072 Ago 06- Ago 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Carmen CABRERA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 125801 Unidad 002, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000012 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14710 Ago 04- Ago 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sra. Solange GRANDA MACHADO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 125801 Unidad 003, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000013 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14702 Ago 04- Ago 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Rubén Walter y Carlos DUTRA GOURGUES, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 125801 Unidad 001, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14684 Ago 04- Ago 17

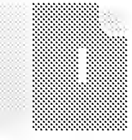
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Jorge Luis RAYOT y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 22692 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37714 de fecha 27 de mayo de 2021 y por Resolución Nº 2164/21 del Intendente de Montevideo de fecha 14 de junio de 2021, con destino a renovación urbana, el padrón N.º 22692, con frente a la calle Joaquín Requena Nº 1188, entre las calles Canelones y Charrúa, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipios B.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000009, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14677 Ago 04- Ago 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Rubén Pedro Mario OVIEDO VILAZA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 16301 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37713 de fecha 27 de mayo de 2021 y por Resolución Nº 2169/21 del Intendente de Montevideo de fecha 14 de junio de 2021, con destino a Cartera de Tierras - Renovación urbana, el padrón N.º 16301, con frente a la calle Isla de Flores 1832, entre las calles Yaro y Dr. Emilio Frugoni ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipios B.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000010, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14094 Jul 30- Ago 12

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "BENOIT TECHERA, JUANA INCAPACIDAD", IUE 2-32218/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1664/2020 de fecha 17/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Juana BENOIT TECHERA, al/a Sr/a. Juan Cesar ANTICH BENOIT, quien aceptó el cargo con fecha 17/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 3773 10/p 14185 Ago 02- Ago 13

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LOPEZ CABRERA, JOAN- INCAPACIDAD" IUE 2-32660/2020, se cita, llama y emplaza a SELVA ROSANA CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15159 Ago 09- Ago 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "SILVA PASTORINI, JORGE LUIS INCAPACIDAD", IUE 51-445/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1564/2021 de fecha 22/06/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Jorge Jesus SILVA PASTORINI, al/a Sr/a. Cristina De Leon , designándose a tales efectos al/a Sr/a. Carlos Alberto ROCHA ESCOBAR, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 13868 Jul 29- Ago 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "ZLOTNITZKI WEICHER, ARNO INCAPACIDAD", IUE 2-22401/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1863/2021 de fecha 30/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EDUARDO ZLOTNITZKI ZIBIL del denunciado ARNO ZLOTNITZKI WEICHER, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 3773 10/p 15215 Ago 09- Ago 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "ALBERTI GARCIA, MAURICIO INCAPACIDAD", IUE 2-32128/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1689/2019 de fecha 30/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAURICIO GUILLERMO ALBERTI GARCIA, al/a Sr/a. ESTELA GRACIELA GARCIA GUTIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14704 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "SENRA LAGO, MANUELA INCAPACIDAD.-", IUE 2-71809/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1595/2021 de fecha 01/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a MANUELA SENRA LAGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE LOPEZ SENRA, quien aceptó el cargo el 16/06/2021.

Montevideo, 21 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 13864 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, ROSARIO ASISTENCIA PARA LA ADMINISTRACION" IUE 2-28349/2019, por Auto Nº 1171/2020 de fecha 27/5/2020 se dispuso someter a ROSARIO TERESITA GONZALEZ MAJORANO a un régimen de Asistencia para la administración de sus bienes, designando a tales efectos como su asistente a la Dra. Chary Lemos, quién acepto el cargo con fecha 16 de junio de 2020.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15488 Ago 10- Ago 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "GORÓ, FACUNDO INCAPACIDAD", IUE 2-30839/2020, se hace saber que por Resolución Nº 245/2021 de fecha 09/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a Facundo Agustin GORO ALVARENQUE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Natalia Emilia ALVARENQUE CURBELO, quien aceptó el cargo el 09/02/2021.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13610 Jul 28- Ago 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "QUIROGA MALDONADO, JORGE LUIS.- INCAPACIDAD.-", IUE 440-314/2020, se hace saber que por Resolución Nº 917/2021 de fecha 23/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a JORGE LUIS QUIROGA MALDONADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA YANET MALDONADO ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 23/03/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13628 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DE LOS SANTOS BOSCO ESTELA INCAPACIDAD", IUE 52-707/1986, se hace saber que por Resolución Nº 5209/2020 de fecha 29/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ESTELA DE LOS SANTOS BOSCO, al/a Sr/a. SOLANA DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/1999 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 05 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 14232 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DA SILVA FERNANDEZ, JUAN JOSE.- INCAPACIDAD.-", IUE 68-238/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2928/2019 de fecha 24/07/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Juan José DA SILVA FERNANDEZ, al/a Sr/a. HUGO EDGARDO MOREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 01/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14161 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "GONZALEZ REYES, SERGIO MATIAS- INCAPACIDAD - FAMILIA", IUE 175-559/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6130/2020 de fecha 16/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO MATIAS GONZALEZ REYES, al/a Sr/a. CLAUDIA ALICIA REYES VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 29 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14180 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "VIERA VAZ DUARTE,NEIFA -INCAPACIDAD-", IUE 2-7104/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1585/2021 de fecha 14/05/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NEIFA VIERA VAZ DUARTE, al/a Sr/a. DEBORA VANINA GARCIA VIER, quien aceptó el cargo con fecha 14/05/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 02 de agosto de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14574 Ago 03- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "COUTTO LOPEZ,YENY ELIZABETH.INCAPACIDAD", IUE 207-230184/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4698/2020 de fecha 20/10/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz YENY ELIZABETH COUTTO LOPEZ, al/a Sr/a. YONY FERMIN RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA SOLEDAD RODRIGUEZ COUTTO, quien aceptó el cargo con fecha 18/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 08 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 14588 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MEDERO AFFONSO,SERGIO DANIEL. INCAPACIDAD", IUE 208-125/1994, se hace saber que por Resolución Nº 2098/2021 de fecha 30/06/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SERGIO DANIEL MEDERO AFFONSO, al/a Sr/a. Marta Suelly Mederos Affonso, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Marta Suelly Mederos Affonso, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 15484 Ago 10- Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "MENJER RIVERO, NUBIA DIVER INCAPACIDAD", IUE 227-426/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1233/2021 de fecha 12/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a Nubia Diver Menjer Rivero, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María VictoriaQuijano Megen , quien aceptó el cargo el 02/06/2021.

Carmelo, 28 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) $ 3773 10/p 15280 Ago 09- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "LEYS GUTIERREZ, MARIA DE LAS MERCEDES INCAPACIDAD", IUE 227-315/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6864/2020 de fecha 15/12/2020, se declaró en estado de incapacidad a María de las Mercedes Leys Gutiérrez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Miguel Angel Leys Gutiérrez, quien aceptó el cargo el 04/02/2021.

Carmelo, 21 de junio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 13681 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "RIVERON,DAIANA INCAPACIDAD", IUE 225-451/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1605/2019 de fecha 20/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a DAIANA YAMILA RIVERON REMEDIOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YELMA BETTY REMEDIOS GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 20/03/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 02 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14529 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "VIERA, JULIA MARIA - INCAPACIDAD", IUE 225-85/1992, se hace saber que por Resolución Nº 4191/2019 de fecha 24/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA JULIA VIERA, al/a Sr/a. OSCAR CANELA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA RAQUEL CANELA, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 27 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13759 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "COURDIN,MARY NELIA. RENDICION DE CUENTAS. ACORD:726/86 B", IUE 225-51/1992, se hace saber que por Resolución Nº 8607/2020 de fecha 11/12/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DELIS COURDIN COURDIN, al/a Sr/a. NEREY COURDIN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OSCAR COURDIN COURDIN, quien aceptó el cargo con fecha 02/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 27 de julio de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13757 Jul 28- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "LEDESMA DIAZ,MARIA AGUSTINA INCAPACIDAD", IUE 284-937/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1621/2021 de fecha 26/05/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA AGUSTINA LEDESMA DIAZ, al/a Sr/a. SYLVIA MARIA DIAZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/05/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Maldonado, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 15027 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "ALONSO ACOSTA, RODRIGO AUGUSTO INCAPACIDAD", IUE 285-441/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1714 de fecha 24/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RODRIGO AUGUSTO ALONSO ACOSTA , al/a Sr/a. ISABEL ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14550 Ago 03- Ago 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "AQUINO TECHERA, FLORENCIA MILAGROS INSANIA", IUE 301-596/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1929/2021 de fecha 07/06/2021, dictada por éste Juzgado, se

ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FLORENCIA MILAGROS AQUINO TECHERA, al/a Sr/a. MARIA CRISTINA VAZQUEZ PIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14920 Ago 05- Ago 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, ENZO MARTIN.- INSANIA", IUE 501-528/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1808/2021 de fecha 22/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a ENZO MARTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARGARITA CECILIA FERNANDEZ ACOSTA, quien aceptó el cargo el 22/06/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14134 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "GILES ESPINO, ADRIANA MARIANELA.- INSANIA", IUE 501-379/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1780/2021 de fecha 21/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA GILES ESPINO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGEL ALFREDO GILES, quien aceptó el cargo el 21/06/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14131 Jul 30- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "BENTO SILVEIRA, ERMINIA. INCAPACIDAD", IUE 330-367/2020, se hace saber que por Resolución Nº 231/2021 de fecha 09/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ERMINIA BENTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NOEMI TEJEIRA, quien aceptó el cargo el 09/06/2021.

Rivera, 14 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 14666 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "DIAZ SILVEIRA JULIO CESAR INCAPACIDAD", IUE 462-296/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4421 de fecha 29/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR DIAZ SILVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRO MIGUEL DIAZ, quien aceptó el cargo el 29/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13753 Jul 28- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "WIRTH BUCHER PIERO (O PETER) INCAPACIDAD." IUE 352-323/2021, Hace saber que: Por Decreto Nº 2620/2021 de fecha 11 de Junio de 2021 se dio inicio al trámite de proceso de Incapacidad, respecto del presunto incapaz de autos SR. PIERO O PETER OSCAR WIRTH BUCHER, titular del documento de identidad Suizo X3197344, domiciliado en calle Sarandí Nº 246, de la ciudad de Salto. Asimismo, por Decreto Nº 3200/2021 de fecha 7 de Julio de 2021 se discernió en el cargo de Curador INTERINO del presunto incapaz al designado DR. FACUNDO MEIRELLES, CI: 3.225.693-0, domiciliado en calle Uruguay Nº 672 - Apto. 671, de la ciudad de Salto.

Salto, 14 de julio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3773 10/p 13591 Jul 28- Ago 10

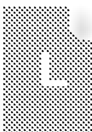
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "CORREA GOMEZ, MAIKOL DAVID INCAPACIDAD", IUE 469-788/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1946 de fecha 19/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a MAIKOL DAVID CORREA GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ROSANA GOMEZ ETCHEVERRY , quien aceptó el cargo el 19/07/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 02 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14604 Ago 04- Ago 17

Licitaciones



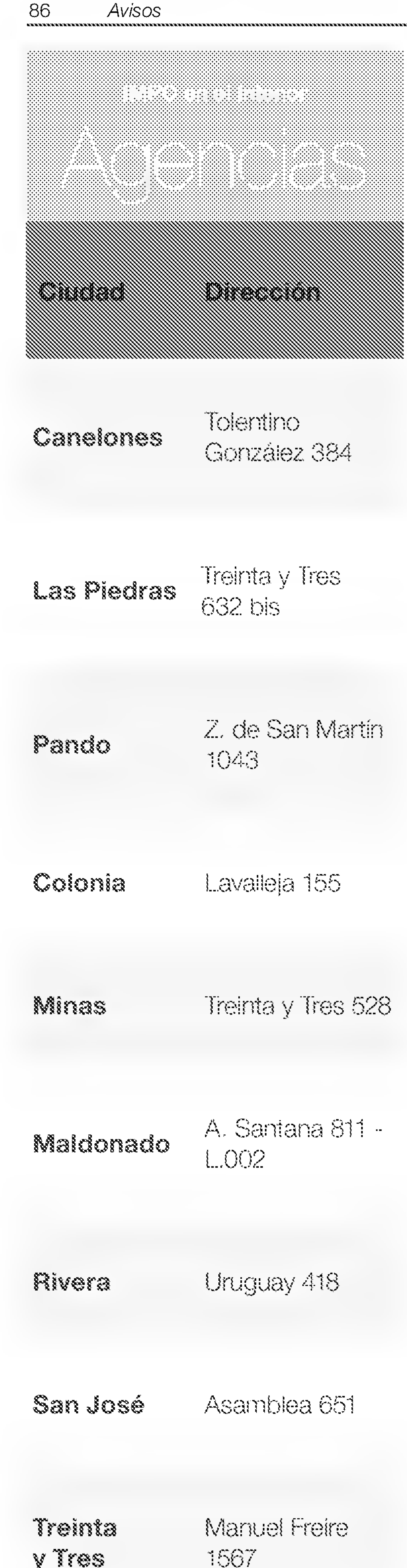
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

LICITACION PUBLICA Nº 6/2021 "SERVICIO INTEGRAL DE DEVOLUCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)"

OBJETO: LICITACION PUBLICA Nº 6/2021, "SERVICIO INTEGRAL DE DEVOLUCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SITIO WEB: WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY
APERTURA: 8 DE SETIEMBRE DE 2021,11:00 HRS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 15404 Ago 10- Ago 10



COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Llamado a Licitación – CONTRATO SG 727

República Argentina y República Oriental del Uruguay

Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande (RG-L1124)

4694/OC-RG, 4695/OC-RG

SUMINISTRO A OBRA DE UN BANCO DE TRES TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS STEP UP 50/50/100 MVA DE $13.8/13.8/\frac{512}{\sqrt{3}}$ *kV - 50Hz*

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición No. IDB141-02/19 del 19/02/2019.

2. El gobierno de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay han recibido un préstamodel Banco Interamericano de Desarrollo para financiar en su totalidad el costo del Proyecto de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional de Salto Grande y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para el SUMINISTRO A OBRA DE UN BANCO DE TRES TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS STEP UP 50/50/100 MVA DE $13.8/13.8/\frac{512}{\sqrt{3}}$ kV - 50Hz – Licitación Pública Nº 727.

3. La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de transformadores elevadores de generador monofásicos y su sistema de monitoreo en línea, incluyendo diseño, construcción, pruebas en fábrica, carga en fábrica, transporte y descarga en Almacenes de Salto Grande, supervisión de montaje, supervisión del proceso de filtrado, llenado e impregnación de aceite y realización de pruebas en campo hasta la puesta a punto para la entrada en servicio de los transformadores.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificación incluyen:
-Nivel de facturación, requisitos legales, antecedentes de fabricantes, capacidad técnica-operativa de la fábrica, rendimiento y productividad del suministro, entre otros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante correo electrónico a **adquisiciones@saltogrande.org** o podrán descargarlo directamente de la página web del organismo **www.saltogrande.org**.

Todos los interesados en participar del proceso, conocer las bases o hacer consultas deberán comunicar, al momento de obtener el pliego, una dirección de correo electrónico de tipo genérico donde le serán comunicadas/notificadas todas las novedades.

2. **Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10.00 horas del 04 de octubre de 2021**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente una hora después de la fecha y horario límite para la presentación de ofertas.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de USD 60.000 (dólares estadounidenses sesenta mil).

10. Las direcciones referidas arriba son:

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande
Gerencia de Gestión de Recursos / Área de Materiales / Sector Cadena de Abastecimiento
Mail: **adquisiciones@saltogrande.org**
Lunes a viernes de 7 a 14,30 horas.

* Argentina:
Ruta Nacional Nº 015 s/n – Barrera Ayuí.
Coordenadas: 31° 16´ 06´ S / 57° 57´ 11´ W
Casilla de Correo Nº 106 - CP 3.200 – Concordia – Entre Ríos – Argentina

* Uruguay:
Av. Luis Batlle Berres (Ex Ruta 3) Km. 508 – Barrera Salto
Coordenadas: 31° 17´ 03´ S / 57° 55´ 12´ W
Casilla de correo Nº 68.036 – CP 50.000 – Salto – Uruguay

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 15258 Ago 10- Ago 16

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 10 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

VALENTÍN DOMINGO FLETCHER RUIZ, 31 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN TORRE 1 4375/1010 y ORIANA CARRILLO PIRE, 29 años, soltera, COCINERA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JUAN P. BERANGER 2279/302.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 15415 Ago 10- Ago 12

MARGARITA ELIZABETH FLORES SIERRA, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS TORRES, SOLAR 78 y CRISTIAN SEBASTIAN CAMARAN do CARMO, 31 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio RINCON 5151.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 15407 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 3

OSCAR SEBASTIÁN CÁMERA PIERROTTI, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO RIVAS 1665, APARTAMENTO 501 y IVANNA REBECA MENDEZ DURAND, 33 años, soltera, ING. INDUSTRIAL, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio SANTIAGO RIVAS 1665, APARTAMENTO 501.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 15448 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 4

YESSICA COROMOTO GONZÁLEZ ALBARRAN, 34 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio FÉLIX ARTAU 235 BIS y REYNALDO ABNER LOVERA VALERA, 34 años, soltero, EMPLEADO , VENEZOLANO, lugar de domicilio FÉLIX ARTAU 235 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 15390 Ago 10- Ago 12

FLORENCIA BETINA GALLO GALLO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 4096 BIS/2 y NICOLÁS GABRIEL GIMENO CAMAROTE, 28 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 4096 BIS/2.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 15376 Ago 10- Ago 12

SEBASTIÁN ALFREDO LLAGUNO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO MARTINEZ 3674/2 y STEPHANIE KARINA CAMAITI PEREZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MARTINEZ 3674/2.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 15368 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 5

IN EXTREMIS

MARTIN MUÑOZ MARTINEZ , 33 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JOANICO 3265 (INCA) y VIVIANA PAOLA PONZO GÓMEZ , 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS BERRETA MANZ 29, SOLAR 19 COLONIA NICOLICH CANELONES .

Primera Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 15403 Ago 10- Ago 12

JONATHAN DANIEL MERCANT SANCHEZ , 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio HUNGRÍA 3660 y DIANA ELIZABETH ACOSTA ALMEIDA , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUNGRÍA 3660.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 15385 Ago 10- Ago 12

OFICINA No. 7

SARA VALDEZ, 51 años, soltera, EMPLEADA, PARAGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 160 y VICTOR EMERIO ECHEMENDIA GONZÁLEZ, 45 años, soltero, JORNALERO, CUBANO, lugar de domicilio CALLE F Nº 3965 (BARRIO LAVALLEJA).

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 15461 Ago 10- Ago 12

JULIAN ANDRES NAVEIRA , 29 años, soltero, DISEÑADOR, ARGENTINA , lugar de domicilio CNO. DE LOS HORMIGUEROS 3203/703 y VALERIA PAOLA GARCIA PICCOLI, 27 años, soltera, PUBLICISTA , URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. DE LOS HORMIGUEROS 3203/703.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 15445 Ago 10- Ago 12

PAULA PEREYRA PAMPARATO, 27 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4471 AP. 301 y LUIS ALBERTO DELFINO FERNÁNDEZ, 26 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4471 AP. 301.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 15371 Ago 10- Ago 12

Montevideo, agosto 9 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTHA ALICIA DI CRISTOFARO PIÑEYRO, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO SANTOS 5086 y CARLOS FEDERICO LOPEZ SANTOS, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 623 3/p 15261 Ago 09- Ago 11

ARTHUR ANDERMAN SILVA BARISON, 33 años, soltero, DOCENTE, BRASILERO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1321/2 y VINICIOS RODOLFO DUENHAS , 25 años, soltero, BAILARIN, BRASILERO, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 623 3/p 15219 Ago 09- Ago 11

OSCAR EMIR ALVEZ GOMEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar

de domicilio MATILDE PACHECO 5079 y RUT ESTER DIAZ RIVERO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 623 3/p 15184 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 2

YAÍMA BEATRÍZ FERIA MARTÍNEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio RICAURTE 911/3 y ANDY DEL SOL IZADA, 29 años, soltero, MÚSICO, CUBANO, lugar de domicilio RICAURTE 911/3.
14) $ 623 3/p 15276 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 3

GABRIEL ANTONIO CALLEGARI GIMÉNEZ, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CAYETANO MOLINA 848 y ANA LAURA RODRÍGUEZ GARCIA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CAYETANO MOLINA 848.
14) $ 623 3/p 15275 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 4

DAMIÁN ALEJANDRO LOURO GONZALEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2468 BIS y FIORELLA PIREZ RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2468 BIS.
14) $ 584 3/p 15317 Ago 09- Ago 11

CHRISTIAN SEBASTIÁN GIMÉNEZ DOMINGUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio SIERRA LEONA 111 y KAREN RUTH MENCHACA PAZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SIERRRA LEONA 111.
14) $ 623 3/p 15257 Ago 09- Ago 11

MATEO JOSÉ LOIS FREZZOTTI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2224 y ANA LAURA MOLINA DIAZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2224.
14) $ 623 3/p 15200 Ago 09- Ago 11

JESSICA VALERIA LOZANO AREVALO, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ENTRE RÍOS 1119/4 y FEDERICO DÍAZ GÓMEZ, 29 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ENTRE RÍOS 1119/4.
14) $ 623 3/p 15175 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 5

YISEL OBIOL GONZÁLEZ, 28 años, soltera, INGENIERA INFORMÁTICA, CUBANA, lugar de domicilio BLVR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 1541/201 y MANUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ del CAMPO, 31 años, soltero, INGENIERO INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio BLVR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 1541/201.
14) $ 623 3/p 15205 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 6

VICTOR FERNANDO SÁNCHEZ IRULEGUY, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. GORI 2805 y MARÍA EUGENIA RODRIGUEZ GUIBERNAU, 23 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. GORI 2805.
14) $ 623 3/p 15204 Ago 09- Ago 11

JENIFFER BELÉN RODRÍGUEZ VILLALBA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 2 5182 y WASHINGTON LEONARDO VARELA RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 2 5182.
14) $ 623 3/p 15203 Ago 09- Ago 11

OFICINA No. 7

YONATHAN PESSOA GONZALEZ, 27 años, soltero, MILITAR , URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. RINALDI - PJE. A , SOLAR 7 y MAYRA JOSELÍN RIELLI MAUTONE, 23 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. RINALDI - PJE. A, SOLAR 7.
14) $ 623 3/p 15185 Ago 09- Ago 11

Montevideo, agosto 6 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOAQUIN da SILVEIRA DIESTE, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUJUY 2739 y MARÍA NOEL VIÑA MACHADO, 26 años, soltera, PSICOMOTRICISTA , URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15043 Ago 06- Ago 10

MELINA ACOSTA CABILLÓN, 44 años, soltera, LIC. ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A. HERRERA 3785 y VANIA IRENE DA SILVA YANNI, 36 años, soltera, LIC ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15020 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 4

ENRIQUE JOSÉ GIMÉNEZ BÁLSAMO , 41 años, soltero, MAESTRO , URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DE LA GRANJA 6011 y VERÓNICA NATALIA IGUINIZ GARCÍA, 38 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DE LA GRANJA 6011.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15059 Ago 06- Ago 10

FERNANDO DANIEL GONZALEZ ESPINOSA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2474 y YANNINA DEL CASTILLO CASTELLANOS, 26 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLOTO YRIGOYEN 2474.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15038 Ago 06- Ago 10

RICARDO JAVIER LOPEZ ESTEFAN, 57 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio MAURICE MAETERLINCK 2121 y MABEL DELURDEN SAROBBI MACHADO , 60 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAURICE MAETERLINCK 2121.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15022 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS RIVAROLA MÉNDEZ, 47 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES S/N y NATALIA CARINA MOLINA VERGARA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES S/N.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15147 Ago 06- Ago 10

BRANDON SOSA PINTOS, 24 años, soltero, BARBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 4187 y SOFÍA NATALIA AMARAL LARROSA, 22 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO MOLINS SOLAR 4 MANZ 4-CIUDAD DE LA COSTA CANELONES.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 15017 Ago 06- Ago 10

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "REAL CRUZ, MARTHA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34148/2020, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Martha Real Cruz y Roberto Calabria Liñan, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, Padrón Número 134.295/302,

ubicado en Rambla República de Chile 4551/302, el que según plano de mensura prescripción de la Agrimensora Gabriela Piquet, de octubre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Número 2403, el 18 de diciembre de 2020, se ubica en el Tercer Piso, a cota más 8,23 metros, tiene un área de 56 metros 88 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Terraza F3 y Balcón L3 (bienes comunes). En consecuencia en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal al último titular de dicho inmueble DANACEL S.A. y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.-

Montevideo, 23 de julio de 2021.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 26485 10/p 13730 Jul 28- Ago 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, PAOLA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-25430/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS al último tituar registral: Ruben Darío MACHADO DENIS y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los linderos, a saber: lindero padrón Nº37.124, Nº37.148 y 37.123/001; y a todos los que se consideren con derechos sobre la UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL NUMERO 002 que pertenece al Edificio construido en el terreno sito en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, PADRON NUMERO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES el que según Plano Prescripción levantado por la Agrimensora Carolina Cottens en julio de 2020, inscripto en forma provisoria en la Direccion General de Catastro-Registro Provisorio, con el número 2366 el 17 de agosto de 2020, tiene una superficie de doscientos veinte metros cuadrados ocho decímetros cuadrados con 25 metros 78 centímetros de frente al Suroeste a la calle Elbio Fernández y 8 metros 54 centímetros al Noroeste también de frente por ser esquina a la calle Dionisio Coronel. La UNIDAD CERO CERO DOS está empadronada individualmente con el número TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES BARRA CERO CERO DOS se ubica en Planta baja a cota vertical +0,76 a + 0,83 y tiene una superficie de cincuenta y seis metros con setenta y tres centímetros correspondiéndole el uso exclusivo de Retiro D y Patio C, bienes comunes; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 15092 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "FERREIRA LUZ VICTOR FABIANPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 479-1705/2017, y según providencia Nº 2656 de fecha 13/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular . y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2281 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral 7, que según plano del agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en catastro con el Nº 452 del 2015, tiene una superficie de 437mc 25 dm se deslinda así: 11,00 metros de frente al Noroeste de frente a la calle Garibaldi; 39,75 metros al Noreste lindando con el padron 2282; 11,00 metros al Sureste lindando con el padron 2288; y 39,75 metros al Suroeste lindando con el padron 2280 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 20 de julio de 2021.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 20363 10/p 13853 Jul 29- Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "AZAMBUYA, Elbio y otraPrescripción adquisitiva", IUE 186-198/2011, y según providencia Nº 445 de fecha 18/03/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MARIANO ALMENARA Y JACINTA ARACELI SILVERA MUNIZ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 36545 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor ADRIAN BELLOMO, inscripto en catastro con el Nº 1021 del 2009, tiene una superficie de 438,74MTS. se deslinda así: 15,09MTS. AL SURESTE DE FRENTE A CALLE PEDRO BERTECHE; 29,19MTS. AL SUROESTE LINDANDO CON PADRON NRO. 36486; 14,85MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON EL PADRON NRO. 36.544 Y 29,16MTS. AL NORESTE LINDANDO CON EL PADRON Nº 36.543; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 02 de junio de 2021.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 21613 10/p 15088 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "SOSA RETAMAR, HUGO ALCIDES PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-462/2010, y según auto 1584 del 19/07/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA , por el termino de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular el BANCO DE SAN JOSE, y sus sucesores a cualquier título, sobre un solar de terreno baldío ubicado en la Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, empadronado con el Nº 6867 (seis mil ochocientos sesenta y siete), antes en mayor área con el Nº 17879 (rural) señalado como solar Nº 14 en el plano del Ing. Agr. Eduardo Olalde de marzo de 1966 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Colonia con el Nº 4605 y que según plano realizado por el Agr. Juan Pablo Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 405 el 21/10/2009 y tiene una superficie de 2500 m2. Y se deslinda así: al noroeste en 250 metros a calle proyecto, al Sureste en igual medida con solar 24, al noreste en 10 metros con solar 15 y al suroeste en igual medida con solar 13; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 27 de julio de 2021.
NICOLE STURLA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 27484 10/p 14296 Ago 02- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LAZO, ROSALÌA GENOVEVA Y OTRAPRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA" IUE 292-479/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó ROSALIA GENOVEVA LAZO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la Localidad Catastral Maldonado, Primera sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón Nº 13.360, manzana catastral 1522, zona urbana, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernández de Noviembre de 2013, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, el 26 de diciembre de 2013 con el Nº 1497, que consta de un área de mil metros cuadrados (1.000m2) y se deslinda así: al Sureste, veinte metros de frente a la calle Nápoles; al Suroeste cincuenta metros lindando con el Padron Nº13.361, al Noroeste veinte metros lindando con el Padrón Nº13.352, y al Noreste cincuenta metros lindando con Padrón 13.359. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se peticiona, así como al Sr. Hugo Díaz Vitabar, a los Sres. Virginia María Greziani y Roberto

Bisagno, últimos titulares registrales del padrón que se pretende prescribir en autos; y a los titulares de los padrones linderos: por Padrón Nº13.361: María del Carmen Lazo González y Rosalía Genoveva Lazo González; por Padrón 13.359: Víctor Ricardo Sánchez Techera y José Alejandro Eguren Porciúncula y Ana Carle Pereira; por Padrón Nº13.352: Virginia María Graziani y Roberto Bisagno; para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones

Maldonado, 26 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 36479 10/p 14127 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "ROMERO LOPEZ VIRGINIA MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-376/2019, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "ROMERO LOPEZ VIRGINIA MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-376/2019, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº1995, Localidad Catastral El Tesoro, sección judicial 6ª del departamento de Maldonado, zona urbana, plano del agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en Catastro de Maldonado con el nº61 el 25/3/46, área 501m 27dm; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Clotilde Susana Méndez Gama y Julio César Díaz González, titulares registrales del bien inmueble que se pretende prescribir en autos y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, así como a los propietarios linderos: por Padrón Nº1994: Wite Rolando Barrios Cattalui, Andrés Pedro Dondo Rompani; por Padrón Nº1996: Agustina Diab; y por Padrón Nº1997: Pedro Walter Rovetta Moran y Marta Ines Cabana Britos; Juana Zambonino Cano y Aurelio Estraviz Villar; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles.

Maldonado, 21 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 26735 10/p 14587 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "FALERO ALTEZ, JULIO ANDRESFALERO ALTEZ. PATRICIA CAROLINAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 292-94/2010, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la Sexta Sección de Maldonado, localidad catastral El Tesoro, Padrón Nº1121, zona urbana, plano del Agr. Carlos Mac Col, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado de catastro el 25 de marzo de 1946 con el Nº61, señalado como solar 15 de la manzana 64 y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, y en especial a sus linderos: Liborio Oscar Rivero y Mario Dauw, en sus respectivos carácteres de titular registral y cesionario de los derechos posesorios del Padrón Nº1120, así como a sus cónyuges Zenaida Melgarejo y Victoria Wasinger; y a Benito Villanueva en su carácter de titular registral de Padrón Nº1122 así como a su cónyuge María Grasso; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 22 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 28609 10/p 13755 Jul 28- Ago 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "STRANEO FONSECA, PEDRO BERNARDO Y OTRO PRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE 412-790/2019, y según providencia Nº 1854/2021 de fecha 14/07/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Pablo Diaz Olivera y Juana Pastora Alzugaray Dominguez y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 5602 de la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, manzana 99, que según plano del agrimensor Angel Maria Lago, inscripto en catastro con el Nº 460 del 2019, tiene una superficie de 366,23 metros se deslinda así: 15,82 metros de frente al Sur a calle Pantaleon Artigas y 23,15 metros al Este también al frente (por ser esquina) a Andres Spikerman. La unidad 001 empadronada con el Nº 5602/001 ubicada en Planta Baja, a cota vertical cero metros, cuenta con una superficie de 87,39 metros; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Treinta y Tres, 26 de julio de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
16) $ 23486 10/p 14444 Ago 03- Ago 16



Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

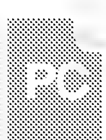
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Natalia Risso Fernández, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Oráculo de Mujeres" (Esotérico - cartas y libro), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 15422 Ago 10- Ago 10

Facundo Umpierrez Pérez (Autor y Productor); Maira ILen Juambeltz Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Los Últimos Díaz" (Serie audiovisual - Drama), de la/s cual/es se declara/n Autores.
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 15395 Ago 10- Ago 10

Sonia Meneses Farias, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Manual de Gestión de una Central de Esterilización y Economato de Enfermería" (Manual), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 15393 Ago 10- Ago 10

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1249/2021 de fecha 26/07/2021 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "RADIMON S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-32/2021, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2962/2020 de fecha 16/12/2020, dictado en los autos: "RADIMON SA - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-70827/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca

denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de agosto de dos mil veinte uno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 15375 Ago 10- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "REG S.A. CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-109/2020 se hace saber que por auto Nº 724/2021 de fecha 22/03/2021, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. GUSTAVO ENRIQUE YOCCA por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de julio de dos mil veinte uno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

18) (Sin Costo) 10/p 14438 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CINQUE TERRE S.A.- CONCURSO LEY 18.387-INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-10/2020 se hace saber que por auto Nº 2091/2020 de fecha 23/09/2020, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. ISMAEL SPERANZA CROVARA por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de julio de dos mil veinte uno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

18) (Sin Costo) 10/p 14434 Ago 03- Ago 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

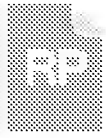
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LUNA ESTANCIA S.A. CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 223-208/2020, por auto Nº 1848/2021 de fecha 24/06/2021, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 23/08/2021 a las 11:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle Rivadavia 373, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Colonia, cuatro de agosto de dos mil veinte uno..
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 14988 Ago 06- Ago 10

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RINKER USHER, CHRISTIAN Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29055/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMA DE LUIS, inscripta el día 04/03/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 414, en el sentido que: en donde dice: "DE LUIS" debe decir: "de Luis" por así corresponder.

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14873 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREO ALVARO Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21637/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CATALINA LUCÍA CORREA LEGUIZAMO, inscripta el día 30/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 607, en el sentido que: dónde dice CATALINA LUCÍA CORREA LEGUIZAMO debe decir CATALINA LUCÍA CORREA LEGUISAMO por así corresponder.

Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14515 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VELÁZQUEZ, ENRIQUE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE 2-11517/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AXEL ENRIQUE VELAZQUEZ CHAVES, inscripta el día 07/06/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 901, en el sentido que: en lo referente a su apellido paterno que debe decir VELAZQUEZ, por así corresponder, en lugar de Velasquez como figura en la misma. por así corresponder.

Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14733 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ FRACHI, HILDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28899/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HILDA LILIÁN GUTIERREZ FRACHI, inscripta el día 26/10/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra. sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 872, en el sentido que: se padeció error en el apellido materno siendo éste "FRACHI" y no "FRACHIA" por así corresponder.

Montevideo, 05 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 15099 Ago 06- Ago 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BAIETTI PENNA, LUIS RECTIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-22741/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS FERNANDO BAIETTI, inscripta el día 08/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 465, en el sentido que: donde dice nacido en Montevideo, debe decir en Canelones por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13695 Jul 28- Ago 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PERASA BARCELLOS, CIRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE

2-26827/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: APARICIO PAULINO SILVEIRA BURGUEÑO, inscripta el día 03/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1347, en el sentido que: DONDE DICE "DIVORCIADO", DEBIO DECIR: "CASADO EN SEGUNDAS NUPCIAS" por así corresponder.

Montevideo, 05 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15149 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO DIREMA, JOANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-24244/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THEO BENJAMIN FONTANA OCAMPO, inscripta el día 15/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1613, en el sentido que: DONDE DICE: "MEDINA", DEBIÓ DECIR: "OCAMPO". por así corresponder.

Montevideo, 03 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14734 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNOLO, OSCAR. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-37661/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN PEDRO MIÑOLO o VIGNOLO, inscripta el día 02/06/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 20, en el sentido que: donde dice " VIÑOLO" o " MIÑOLO" debe decir "VIGNOLO" por así corresponder.

Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15189 Ago 09- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA FUQUEZ, EMILIANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19097/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Elías Daniel ACOSTA DOS SANTOS, inscripta el día 30/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-589, en el sentido que: Daiana Rebeca DOS SANTOS RODRÍGUEZ, es de estado civil casada con el Sr. Emiliano Daniel ACOSTA FUQUEZ ,siendo ELIAS DANIEL,hijo legítimo; por así corresponder.

Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15188 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA GOMEZ, ETHEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20741/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIA KATRINA NUÑEZ FERREIRA, inscripta el día 23/02/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 166, en el sentido que: DONDE DICE LUCIA KATRINA NUÑEZ FERREIRA DEBE DECIR LUCIA KATRINA SEBALLOS FERREIRA por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15202 Ago 09- Ago 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ONS, ALVARO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-25098/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO CESAR GHIGINO MARIANO , inscripta el día 16/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-876, en el sentido que: donde dice de estado civil "VIUDO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13876 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ATAIDES DE LOS SANTOS, SOLEDAD Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26461/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CONSTANCIA DOS SANTOS y JULIO RICARDO ATAHIDES , inscripta el día 15/01/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Rivera, Acta Nº 3, en el sentido que: en la nota marginal donde dice "Julio Ricardo ATAHIDES" debe decir "Julio Ricardo ATHAYDES" por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13887 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ATAIDES DE LOS SANTOS, SOLEDAD Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26461/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOLEDAD ATAIDES DOS SANTOS , inscripta el día 28/04/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2395, en el sentido que: en la nota marginal donde dice "Soledad ATAIDES Dos Santos" debe decir "Soledad ATHAYDES Dos Santos"; donde dice que es hija legitima "Julio Ricardo ATAIDES" debe decir "Julio Ricardo ATHAYDES" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Julio ATAIDES" debe decir "Julio ATHAYDES" por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13883 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ATAIDES DE LOS SANTOS, SOLEDAD Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26461/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDREA ALEJANDRA ATAIDES SOCA , inscripta el día 13/02/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 357, en el sentido que: en la nota marginal donde dice que se dispuso el reconocimiento como hija natural de "Julio Ricardo ATAIDES" debe decir "Julio Ricardo ATHAYDES" por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13881 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA SEÑARIZ, JUAN CARLOS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-16821/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ORLANDO SORIA CAROU , inscripta el día 30/10/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2031, en el sentido que: donde dice fecha de nacimiento 28/12/1940 debe decir fecha de nacimiento 10/12/1940 por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13880 Jul 29- Ago 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados:"FERREIRA SOARES NATHALY Y FERREIRA SOARES BRUNA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 461-268/2021, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Nathaly FERREIRA SOARES nacida 28/11/1991 inscripta en Acta Nº 1247 de fecha 5/12/1991, en el cuerpo del Acta donde dice:"que es hija legítima del declarante y de Silvia Regina Rodrigues Soares" debe decir:"que es hija legítima del declarante y de Silvia Regina

Soares Ferreira", donde dice:"que es nieta por línea paterna de Baldino Ferreira y de Olga René do Canto" debe decir:"que es nieta por línea paterna de Baldino Ferreira y de Olga René do Canto, ambos orientales, casados" y donde dice:" por línea materna de Euclides Cidade Soares y Rita Rodrigues" debe decir:" por línea materna de Euclides Cidade Soares y de Rita Rodrigues Soares, ambos brasileños, casados"; de nacimiento de Bruna FERREIRA SOARES nacida el día 23/8/1996 inscripta en Acta Nº 963 de fecha 3/9/1996, en el cuerpo del Acta donde dice:"comparece Jose Artigas Ferreira" debe decir:"comparece José Artigas Ferreira do Canto", donde dice:"que es hija legítima del declarante y de Silvia Regina Rodriguez Soares" debe decir:" que es hija legítima del declarante y de Silvia Regina Soares Ferreira", y donde dice :"y por linea materna de Euclides Soares y de Rita Rodriguez, ambos brasileños, casados" debe decir: "y por linea materna de Euclides Cidade Soares y de Rita Rodrigues Soares, ambos brasileños, casados", por así corresponder.

Artigas, 04 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14896 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJEIRA PORTO, PATRICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA (FAMILIA)", IUE 461-224/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LIDIO PANIAGUA, inscripta el día 09/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-683, en el sentido que: en el cuerpo del Acta donde dice:"Estado civil viudo" debe decir:" Estado civil divorciado" por así corresponder.

Artigas, 04 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14877 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA, YANINA VANESSA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 458-193/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AYELEN ABIGAIL OLIVERA MIRANDA, inscripta el día 13/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-234, en el sentido que: donde dice AYELEN debe decir AYLEN por así corresponder.

Las Piedras, 29 de julio de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14178 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, Se hace saber que ante esta sede en los autos caratulados: "CACERES, GASTON Y VARELA, SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 533-127/2021, se presentaron los Sres. Gastón Alejandro CACERES VARELA y Sandra Elizabet VARELA GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio respectivamente. 1) Matrimonio: acaecido el día 28 de noviembre de 1997, ante el Oficial de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Acta número 280, entre Sandra Varela y Alejandro Caceres, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la misma donde dice "Elizabeth" debe decir "Elizabet"; y 2) en la partida de nacimiento de Gastón Caceres, nacido el día 31 de mayo de 1997 e inscripto el día 28 de noviembre de 1997 ante el Oficial de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Acta número 1037, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que es "hijo legítimo del declarante y de Sandra Beatriz Varela", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de Sandra Elizabet Varela", por así corresponder.

Las Piedras, 30 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14259 Ago 02- Ago 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-177/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Olga Amanda ARMSTRONG FUSTER, inscripta el día 30/07/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1265, en el sentido que: donde dice que es de estado civil divorciada debe decir casada. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 28 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13983 Jul 30- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MALLARINE,MARIA ANTONIA-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 176-141/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ANTONIA RODRIGUEZ MALLARINE, inscripta el día 19/07/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Canelones, Acta Nº 50, en el sentido que: en todos los lugares donde dice estado Civil "soltera" deberá decir "divorciada" por así corresponder.

Pando, 04 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14841 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO NUÑEZ, SILVIA LILIAN Y REYES ALEXANDER ALBERTO -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 574-282/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BEJAMIN IVAN REYES PIÑEYRO, inscripta el día 14/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-597, en el sentido que: DONDE DICE EL PRIMER NOMBRE BEJAMIN, DEBE DECIR BENJAMIN. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 20 de julio de 2021.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 12839 Jul 21- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO GULARTE, LUZ DIVINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 208-250/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUZ DIVINA CASTRO GULARTE, inscripta el día 19/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 029, en el sentido que: donde dice: "de estado civil casada", debe decir: "de estado civil soltera" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 22 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13130 Jul 23- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDORENA GIGENA, FABRICIO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-119/2021, se ha

solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: FABRICIO GIGENA HERNANDORENA, inscripta el día 01/04/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 66.
Río Branco, 09 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 15470 Ago 10- Ago 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TEXEIRA SAN MARTIN,GONZALO DANILO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-267/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GONZALO DANILO TEXEIRA SAN MARTIN, inscripta el día 21/08/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1382, en el sentido que: donde dice en el cuerpo del acta que es hijo legítimo de "Hector Maria Texeira" debe decir que es hijo legítimo de "Hector Maria Texeira Souza" y donde dice en el margen "Texeira San Martin Gonzalo Danilo" debe decir "Texeira Souza San Martin Gonzalo Danilo" por así corresponder.

Paysandú, 03 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14688 Ago 04- Ago 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTELLI, EDUARDO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-301/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EDUARDO DANIEL MERTELLI, inscripta el día 14/11/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 134, en el sentido que: debe consignarse la fecha de nacimiento del contrayente, donde dice: "... nacido el 27 de junio de 1967..." debe decir " 22 de diciembre de 1967"y en cuanto al nombre de la contrayente donde dice: "... Myriam Janet RODRIGUEZ...", debe decir: "...Myriam Janett ACOSTA RODRIGUEZ...", por así corresponder. por así corresponder.

Fray Bentos, 04 de agosto de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 14948 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSO NELCIS, JOSE ANTONIO RETIFICACION DE PARTIDA", IUE 318-117/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE ANTONIO ROSSO NELCIS, inscripta el día 17/04/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. QUINTA SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO del Departamento de Río Negro, Acta Nº 83, en el sentido que: donde dice apellido materno "NELCIS" debio decir "NELCIS DA CUNHA" por ser un apellido compuesto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 21 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 13075 Jul 23- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA RODRIGUEZ MIRIAM RAQUEL RECTIFIACION DE PARTIDA", IUE 330-192/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Miriam Raquel Correa Rodríguez, inscripta el día 13/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 65, en el sentido que: Se ha iniciado el trámite de Rectificación de partida de Nacimiento, solicitando hacer constar que donde dice "Correa Rodríguez Miriam Raquel", debe decir "Dos Santos Rodríguez Miriam Raquel" por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13597 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA CAMPELO, MARGARET ROSA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 330-143/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Margaret Rosa Viera, inscripta el día 19/04/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 472, en el sentido que: Se solicitó la RECTIFICACIÓN de Partida de Nacimiento de Margaret Rosa Viera por así corresponder.

Rivera, 26 de julio de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13592 Jul 28- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BATISTA OCAMPO AGUSTIN RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-405/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN RAMON BATISTA OCAMPO, inscripta el día 07/07/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1026, en el sentido que: en el margen de la partida, donde dice: - "BATISTA OCAMPO AGUSTIN RAMON" debe decir "BAPTISTA OCAMPO AGUSTIN RAMON"; y en el cuerpo del acta, donde dice: - 'hijo legítimo de la declarante y de "Luis Alberto Batista"' debe decir 'hijo legítimo de la declarante y de "Luis Alberto Baptista"'; y donde dice: - 'nieto por línea paterna de "Roberto Así Batista"' debe decir 'nieto por línea paterna de "Roberto Así Baptista"' por así corresponder.

Salto, 28 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 13998 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARGAIN VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO BENJAMIN RODRIGUEZ ARGAIN, inscripta el día 03/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1100, en el sentido que: en el margen del acta, donde dice "RODRIGUEZ ARGAIN" debe decir "ARGAIN RODRIGUEZ" por así corresponder.

Salto, 28 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 13995 Jul 30- Ago 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVARES ECHEVESTE, ERINSON ANIBAL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-189/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERINSON ANIBAL ALVARES ECHEVESTE,

inscripta el día 10/12/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 515, en el sentido que: pues donde dice: " ALVAREZ" debe decir " ALVARES" por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 05 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 15190 Ago 09- Ago 20

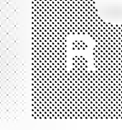
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CASTRO, AIDA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 618-368/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Aida del Carmen Hernandez Castro, inscripta el día 21/09/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 386, en el sentido que: en donde dice "CASTRO" debe decir "ROSAS" por así corresponder.

Paso de los Toros, 04 de agosto de 2021.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14818 Ago 05- Ago 18

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "BIGATTI CROZA, ELIDA c/ CROZA, SHIRLEY - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-28327/2019, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno (actualmente suprimido y siendo que estos autos fueron redistribuidos al homólogo de 6º turno), dictada en autos: "BIGATTI CROZA ELIDA C/CROZA SHIRLEY-CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL", IUE 2-28327/2019, se hace saber que el 24 de Agosto de 2021 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador CARLOS MARTUCHO, Matrícula Nº5527 RUT 213636840012 en acto presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado se procederá al remate en pública subasta, sin base, en dólares americanos (US$) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número noventa mil doscientos setenta y nueve (90279), señalado como solar 45 de la manzana B en el plano del Agrimensor Julio A. Boletti, de mayo de 1913, inscripto en esa fecha en la Dirección Nacional de Topografía el 10 de Junio de 1913, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados y se deslinda así: diez metros de frente al sur a Camino vecinal Hoy Capitán Tula número 4010 entre Cesar Batlle Pacheco y Lorenzo Batlle Pacheco distando el punto medio de dicho frente doscientos veintiocho metros 60 a la intersección con la primera de las nombradas, al oeste cuarenta y siete metros cincuenta centímetros linda con solar 44 hoy padrón 90280, al norte diez metros linda con solar 25 hoy padrón 90272, al este cuarenta y siete metros cincuenta centímetros linda con solar 46 hoy padrón 90277. Todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en dólares americanos (US$) y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 % los que deberán ser abonados en el acto de serle aceptada la misma con cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera y sus Decretos Reglamentarios; 2) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad; 3) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Montevideo; 4) Existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria; 5) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate; 6) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.210, modificativas y decreto reglamentario; 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en Zabala 1367 3er piso, de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de agosto de 2021.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 7434 1/p 15472 Ago 10- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "ROMERO, DIEGO c/ MOLINA CHARLO, MARTHA y OtroEJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-20521/2020, se hace saber que el día 31 de agosto 2021 a las 15:00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, presidido por el Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, Padrón No. 423.780 (antes padrones 83.925 y 83.926), que según plano de mensura y reparcelamiento del Agr. Ricardo J. Lagos de febrero de 2010, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el No., 43.055 el 5 de mayo de 2010, se señala como lote 1, con una superficie de 591 metros 15 decímetros, y se deslinda de la siguiente forma: 10 metros 12 centímetros de frente al Sureste a la calle Rocha, No. de puerta 2583 entre las calles Rivadavia y Concepción Arenal, distando su punto más próximo de su frente 25 metros 70 centímetros con la esquina de la primera de las calles nombradas; 3 segmentos de recta quebrada compuesta por tres tramos, la primera lindando al Suroeste 22 metros 47 centímetros con lote 2, la segunda al Sureste 10 metros 17 centímetros con lote 2 y la tercera lindando al Suroeste con parte del padrón 83.924; al Noroeste 21 metros 05 centímetros con padrón 83.912; y al Noreste 43 metros 20 centímetros lindando con los padrones 83.912, 83.937 y 83.927. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del Rematador más I.V.A. (3,66%). Dicho pago deberá realizarse en el acto cumpliendo con lo dispuesto por las Leyes No. 19.210, 19.478 y 19.889 y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 3) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva actual del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones, si las hubiere. 4) Que se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por construcciones, el estado de conservación y el estado ocupacional del bien. 5) Que existe deuda de contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal e Impuesto de Primaria. 6) Que los únicos rubros imputables al precio hasta la fecha del remate son la contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria. 7) Que se agregó cedula catastral que cumple con el artículo 178 de la Ley 17.296. 8) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos por la ley 19.210, decretos reglamentarios y ley 19.989) con los cuàles deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. 9) Que en el certificado notarial agregado a fojas 56, se efectuaron aclaraciones respecto al plano. 10) Que no se agregó copia del plano del Agr. Aviles del año 1907. 11) Que los interesados que concurran al local del remate deberán hacerlo con tapabocas y deberán cumplir con todas las disposiciones sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo. 12) Que el bien se remata en los estados de conservaciòn y situaciòn jurìdica en que se encuentre a la fecha de la subasta y en las condiciones que

resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º.

Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8843 1/p 15414 Ago 10- Ago 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "SCOMESO SRL c/ BODASUR S.A. y otro - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-10471/2018, se hace saber que el próximo 7 de octubre a las 14 y 30 horas en el local sito en calle Darwin 3480, por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648 Ruc. 211761230015, en diligencia presidida por el Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta publica, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses, de los bienes muebles inventariados a fs. 96 y 97 del expediente mencionado.SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma con los medios de pago autorizados por las leyes 19210 y 19289 y sus decretos reglamentarios. 2) Será de cargo del expediente la comisión del martillero de 10% mas iva y el 2% mas iva por concepto de comisión sobre la venta. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada.4) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 06 de agosto de 2021.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3098 1/p 15452 Ago 10- Ago 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "AGUILAR BENITEZ, GABRIELA C/ SUCESORES DE TERESA LADILA CHAVES Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO BADELL LARRAMA, ALFREDO Y OTROS CREDITO HIPOTECARIO" IUE 2-18187/2008, se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 2021 a las 15 y 30 horas en Local de Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº2365 RUT 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la décimo segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, manzana catastral 527, padrón Nº3271, señalado como solar 2 en el plano del Agr. Rafael Thevenet de octubre de 1928 inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 16/11/1928 con el Nº116 según el cual consta de de un área de 460m 47dm y se deslinda así: 12m 93cm de frente al Norte a la calle Carlos Gardel; al Este línea quebrada compuesta por 4 rectas de 6m; 1m 75cm, 6m 30cm y 14m 85cm lindando todas ellas con el solar 1 del mismo plano y recta de 13m 4cm de frente a la calle Colonia; al Sur línea quebrada compuesta por 3 tramos rectos de 5m 98cm, 1m 20cm y 20m 4cm que limitan con propiedad de Rosa Manfredi o Sucesores; 24m 52cm al Oeste con propiedad de Ursula Sales o Sucesores.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador e I.V.A o sea el 3,66 %. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare los montos establecidos en las leyes 19.210 en la redacción dada por la ley 19889, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes referidas y sus decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta.- 2) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 3) Que se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que pudieran existir en los mismos. 4) Se desconoce los adeudos actuales por el padrón, siendo los únicos rubros imputables al precio de la subasta exclusivamente: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria de acuerdo a lo previsto por el Articulo 387.2 literal h del CGP (ambos hasta el día del remate), así como el 2% correspondiente al vendedor del I.T.P.- 5) Que se deberá tener presente lo dispuesto por la Ley 19.210 de Inclusión Financiera, en la redacción dada por la ley 19.889 así como lo que pueda corresponder en cuanto a las previsiones de la ley 19.574, en la redacción dada por la ley 19.889.- 6) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo.- 7) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo.- 8) El padrón detallado no cumple con el articulo 178 de la ley 17296 (Declaración Jurada de Caracterización Urbana).- 9) Que las eventuales deudas de OSE no son de cargo del expediente.- 10) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de los títulos, del expediente y de los certificados registrales, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º.- 11) Las últimas ampliaciones registrales con las que se cuenta en la sede son del día 5 de agosto del año 2021.-

Montevideo, 09 de agosto de 2021.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9575 1/p 15486 Ago 10- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LOZADA, SALVADOR MARIAC/MAQUIA, ALVAROEJECUCION DE HIPOTECA" IUE 292-435/2010, se hace saber al público que el próximo 8 de setiembre de 2021 a las 14 Hs. en el local del Centro Español de Maldonado, ubicado en 18 de Julio esquina Arturo Santana, ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en zona urbana, localidad catastral Maldonado, Manzana catastral 1901, empadronado con el número veintiún mil doscientos noventa y uno (No. 20.291), antes padrón 18053, el que se describe de acuerdo al plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 22 de junio de 1993 con el No. 3642, en el que se señala como solar 33 de la manzana 23, tiene una superficie de trescientos metros ochenta y ocho decímetros y se deslinda así: 20 metros al suroeste de frente a calle 15; 7,25 metros al noroeste de frente a calle 5 unidos ambos frentes por ochava curva de 7,85 metros de extensión; 25 metros al noreste lindando con padrón 18084 y 12,25 metros sureste lindando con padrón 18.053.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) El estudio de títulos se realizó en base a testimonios notariales de último título y sus antecedentes, por no haberse agregado los originales.- 4) Se denunció que el bien se encuentra ocupado. 5) La documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados; 6) Se deja constancia que el bien se encuentra actualmente ocupado; 7) Se encuentra agregado en autos información de la Intendencia de Maldonado, donde surge que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria. 8) En caso que el precio total de lo rematado superase las 1.000.000 de UI se abonará mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza acorde a lo previsto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 8) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 3 % más IVA. 9) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 1% más IVA más el 1% impuesto departamental Ley 12700

Maldonado, 06 de agosto de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6210 1/p 15417 Ago 10- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "SALAS MACHADO, LAURA C/ VELAZQUEZ, NESTOR FABIAN -CESACIòN DE CONDOMINIO-" IUE 290-89/2015, se hace saber que el próximo VIERNES 3 DE SETIEMBRE DE 2021 a las 15:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana , Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, y por separado, de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal 001 y 002 construidas en el terreno empadronado con el número 24.766 ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, paraje Barrio San Gabriel, zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca de mayo de 2014 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 11.397 el 30 de septiembre de 2016 por el cual se incorporó al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, se deslinda así: al noreste 12 metros de frente a calle pública de 17 metros de ancho, por su fondo igual extensión al suroeste lindando con padrón 27.567, por 25 metros en sus costados iguales y paralelos que linda a sureste con padrón 14.767 y al noroeste 25 metros con el padrón 24.765 de la misma manzana y plano. La unidad 001 se ubica en planta baja a cota vertical +0.85 centímetros y consta de una superficie de 67 metros cuadrados con 47 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de jardín "A" porche "B" y techo "F1". La unidad 002 se ubica en planta baja a cota vertical +0, 95 cm y consta de una superficie de 39 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de acceso "C", patio "D", techado "E" y techos "G1" y "H1" . SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % (veinte por ciento) de su oferta en carácter de seña, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,66% de dicho precio. Dichos pagos deberán realizarse en el acto y si superaren el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 de Unidades Indexadas) se deberá realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la ley 19.210 en la redacción dada por el art. 221 de la Ley 19.989. 2) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, titulación e información registral adjunta.) 4) Los rubros imputables al precio del remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria, hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación, autorización judicial. 5) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 6)Se desconoce el estado de ocupación del bien.7)La documentación disponible relativa al bien a rematarse, se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. 8) Si para la fecha del remate sigue vigente la emergencia sanitaria, el remate se hará respetando las medidas sanitarias establecidas por el protocolo sanitario del M.S.P por Covid 19, como ser el registro de concurrentes, uso obligatorio de tapabocas y mantenimiento de distancia física sostenida de dos metros por eventuales circunstancias que pudieran suscitarse a efectos de la salvaguardia de la trazabilidad en el seguimiento de la pandemia. Se dará cumplimiento a todas las medidas que la Alguacil estime del caso tomar, siendo las mismas de aplicación inmediata. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y diario local.

Maldonado, 22 de julio de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8633 1/p 15522 Ago 10- Ago 10

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que el próximo 27 de Agosto de 2021, a las 14:00 horas en el local de ruta 2 km 305.800, por intermedio del martillero Iván Zinoveev, Matricula Nº 6762, RUT Nº 130180810012, asistido del Alguacil de la sede, se procederá al remate público con la base de las dos terceras partes del valor de aduana en los autos caratulados DNA c/Olmos Carolina Contrabando, IUE 319-4/2020 prendas de vestir, valor $9390. DNA c/Martins Matias Contrabando, IUE 319-6/2020 panel solar, valor $2400. DNA c/Velo Maffei Leticia contrabando, IUE 319-10/2020 faja reductora, valor $12950. DNA c/Aranda Hernandez Marcelo Daniel Contrabando, IUE 319-232/2020 Amortiguadores, valor $1040. DNA c/ Ferrari Gustavo Alberto contrabando, IUE 319-474/2018 Artesanías, valor $16095. DNA c/De La Rosa Aurora contrabando IUE 319-734/2019, productos estética, valor $3690. DNA c/Fontana Guillermo Contrabando, IUE 319-853/2019 Colágeno bebible, valor $15120. DNA c/Inzaurralde Maria Contrabando, IUE 319-906/2019 bijou, valor $13746. DNA c/Maidana Ramon Contrabando, IUE 319-941/2019, Prendas de vestir, valor $10762. DNA c/Alvarez Carlos, IUE 319-1037/2019 Bijou y accesorios, valor $9330. A las 14:30 horas autos caratulados DNA c/ Sterinzon Arnoldo Jorge Contrabando IUE 319-136/2019 ventilador y cava, valor $9900. DNA c/ López Sergio Aquiles Contrabando IUE 319-138/2019 prendas de vestir, valor $36490. DNA c/ Gutiérrez Arellano, Lucia del Lujan Contrabando IUE 319-209/2019 prendas de vestir, valor $30012. DNA c/ Rivero Soravias Roxana Guadalupe Contrabando IUE 319-214/2019 prendas de vestir, valor $23904. DNA c/ Scarano Jara Mónica Vanessa IUE 319-217/2019 prendas de vestir, valor $13050. DNA c/ Baique Ayrala Rocio del Alba contrabando IUE 319-221/2019 prendas de vestir, valor $10080. DNA c/ Giménez Enrich Claudia Paola contrabando IUE 319-226/2019 billeteras y accesorios, valor $13464. DNA c/ Viera Millacet Juan Gabriel contrabando IUE 319-228/2019 prendas de vestir, valor $19176. DNA c/ Soarez Brun María Alicia contrabando IUE 319-230/2019 prendas de vestir, valor $11880. DNA c/ Victorino de los Santos Víctor Hugo contrabando IUE 319-236/2019 prendas de vestir, valor $4560. DNA c/ Umpierrez Silva Sara Angelina contrabando IUE 319-237/2019 coleros y accesorios, valor $16050. DNA c/ Suarez Páez Gabriela Jacqueline contrabando IUE 319-239/2019 prendas de vestir, valor $20784. DNA c/ Delmiro Ruiz Erika Alejandra contrabando IUE 319-242/2019 prendas de vestir, valor $10080. DNA c/ Olivera Nievas Ignacio Javier contrabando IUE 319-252/2019 cuchillos y accesorios, valor $44190. DNA c/ Veglio Leonardo contrabando IUE 319-254/2019 prendas de vestir, valor $7800. DNA c/ Aguiar Muela Ricardo Armando contrabando IUE 319-286/2019 prendas de vestir, valor $16542. DNA c/ García Zamora Andrea Ninosca contrabando IUE 319-287/2019 prendas de vestir, valor $ 34098. DNA c/ Acosta Luz María contrabando IUE 319-288/2019 prendas de vestir, valor $18570. DNA c/ Mengen Cantti Marcela contrabando IUE 319-289/2019 prendas de vestir, valor $47130. DNA c/ Florenciano Porro Juan Angel contrabando IUE 319-295/2019 prendas de vestir, valor $33708. DNA c/ Martínez Deborah contrabando IUE 319-375/2019 prendas de vestir, valor $7830. DNA c/ Correa Mauro contrabando IUE 319-382/2019 prendas de vestir, valor $9020. DNA c/ Izaguirre García Eduardo Gustavo contrabando IUE 319-421/2019 accesorios de aberturas, valor $18978. DNA c/ González Alvez Eduardo Daniel contrabando IUE 319-432/2019 prendas de vestir, valor $3315. DNA c/ Martini Federico contrabando IUE 319-476/2018 prendas de vestir, valor $16355. DNA c/ Cuadrado Amira contrabando IUE 319-606/2019 prendas de vestir, valor $7148. DNA c/ Bonanza Escamendi José Ernesto contrabando IUE 319-620/2019 prendas de vestir, valor $13566. DNA c/ Sanguinetti Camila contrabando IUE 319-636/2019 prendas de vestir, valor $5778. DNA c/ Larramendy Valentin contrabando IUE 319-642/2019 prendas de vestir, valor $9402. DNA c/ Elizalde Evelyn contrabando IUE 319-725/2019 prendas de vestir, valor $9894. DNA c/ Walter Claudio Grego contrabando IUE 319-737/2019 electrificador, valor $6600. DNA c/ Rondan Cardozo Giovanna Stephane contrabando IUE 319-756/2019 prendas de vestir, valor $4230. DNA c/ De los Santos Miriam contrabando IUE 319-792/2019 prendas de vestir, valor $5550. DNA c/ Abdala Cely contrabando IUE 319-793/2019 prendas de vestir, valor $13233. DNA c/ Espinosa López Arturo Osvaldo contrabando IUE 319-798/2018 bijouterie, valor $15547. DNA c/ Molinari Acosta, Agusto Marcelo contrabando IUE 319-803/2018 ropa interior, valor $23315. DNA c/ Mireles Bárbara contrabando IUE 319-846/2019 prendas de vestir, valor $13818. DNA c/ Bado Gustavo Adrián Pres. Inf. Aduanera IUE 319-847/2019 ropa interior, valor $10356. DNA c/ Luna Santiago Pres. Inf. Aduanera IUE 319-855/2019 prendas de

vestir, valor $41934. DNA Abandono IUE 319-874/2020 prendas de vestir, valor $4680. DNA Abandono IUE 319-875/2020 calzado, valor $4158. DNA Abandono IUE 319-876/2020 perfumes y accesorios, valor $3348. DNA c/ Umpierres Eduardo Héctor contrabando IUE 319-894/2019 conjuntos eróticos, valor $12000. DNA c/ Guimera Alfredo contrabando IUE 319-936/2019 prendas de vestir, valor $7734. DNA c/ Rodríguez Pimienta Viviana Elizabeth contrabando IUE 319-938/2019 prendas de vestir, valor $23016. DNA c/ Valetta Laurito Sergio Gustavo contrabando IUE 319-939/2019 lámparas de sal y bijouterie, valor $21012. DNA c/ Martínez Mariana Alejandra contrabando IUE 319-958/2019 prendas de vestir y desodorantes, valor $4680. DNA c/ García Solange contrabando IUE 319-960/2019 prendas de vestir, valor $6160. DNA c/ Pastorino Ferreira Daiana contrabando IUE 319-967/2019 entubadora de tripa, valor $3648. DNA c/ Reyes Ana María contrabando IUE 319-1006/2019 prendas de vestir, valor $28870. DNA c/ Riveros Soravias, Roxana Guadalupe contrabando IUE 319-1008/2019 prendas de vestir, valor $8380. Sin base y al mejor postor DNA c/ Perchesky, Ian Contrabando IUE 319-31/2019 llaveros SE PREVIENE: 1) Las mercaderías se rematarán en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2)El mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta más el 12.2% correspondiente a comisión del Rematador e impuestos el pago deberá efectuarse dando cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 3)Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4)Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. 5)Se informa que quienes concurran al local deberán contar con mascarilla de protección correctamente colocada, desinfectar sus manos con alcohol en gel y mantener distancia de seguridad de 2 metros, no obstante de otras medidas de protección. Contando el Sr. Alguacil de la Sede con amplias facultades para negar el ingreso o suspender el remate en caso de incumplimiento.

Fray Bentos, 02 de agosto de 2021.
JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación
20) $ 13923 1/p 15397 Ago 10- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "DE LEON FERNANDEZ, PABLO CESAR Y MARIELLA C/ DE LEON BARROS, ANA ELIZABETH, RODRIGO LEONARDO, IGNACIO TOMAS Y JULIA ALEJANDRA. PARTICION" IUE 317-1110/2017, se hace saber que el 10/09/2021, a las 14:00 horas en las puertas de este Juzgado sito en 18 de Julio 1224, por intermedio del martillero Iván Zinoveev matrícula 6762, RUT 130180810012, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del bien inmueble Padrón Nº 4260 ubicado en la localidad Catastral Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana Nº 80, el cual según plano del Agrimensor Alberto Darré, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro el 22 de julio de 1964 con el Nº 1536, el mismo se fusionó con el Padrón Nº 4260 teniendo a raíz de la misma, un a superficie de 468 metros 72 decímetros formado por parte del Solar 6 que da frente a calle Zorrilla y por el solar 3 que da frente a la calle 19 de Abril. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el 30% como seña en el acto de serle aceptada la postura mas gastos del remate y el saldo de precio al momento de la aprobación del remate, con los medios de pagos admitidos legalmente. Se desconoce el estado actual de conservación y ocupación actual, así como la situación de las construcciones frente al BPS. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Fray Bentos, 04 de agosto de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Única Publicación
20) $ 3657 1/p 15396 Ago 10- Ago 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "GEX 2021/05007/00213ABANDONO" IUE 580-6/2021, Abandono, IUE 580-60/2021; Riambau Facundo, Presunta Infracción Aduanera IUE 580-353/2020; Zacarías Gonzalo Néstor, Presunta Infracción Aduanera IUE 580-94/2018; Torres Carlos Adrián, Ejecución IUE 580-147/2018; Abandono IUE 580-344/2020; Abandono, IUE 580-15/2021; Irrazabal Anildo, Presunta Infracción Aduanera IUE 580-7/2021; Calvo Héctor, Infracción Aduanera de Contrabando IUE 580-232/2018; Abandono IUE 580-171/2021; Abandono IUE 580-113/2021, Abandono IUE 580-114/2021, se hace saber que el día 21 de agosto de 2021, a la hora 14,30, en el local de Agraciada 2275 (Salto), el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, gran variedad de mercaderías, como por ejemplo: hamacas paraguayas, cortinas, acolchados, sábanas, señuelos, repuestos para PC y autos, perfumes, jabones, shampoo, asientos para bicicletas, cubiertas para kart, lentes para sol, accesorios para motos , mates, y más. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación,

Salto, 06 de agosto de 2021.
LUCÍA NOEL PIÑEYRO CARBAJAL, Juez Paz 1a. Categ..

Única Publicación
20) $ 2952 1/p 15400 Ago 10- Ago 10

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



JADEGA SRL
Modificación

Contrato: 08/04/2021
Inscripción: 6988 11/05/2021
Administración/ representación: socios indistintamente.

Única Publicación
22) $ 868 1/p 15517 Ago 10- Ago 10

FARMAMONDO URUGUAY S.RL.

CONTRATO: 8/7/2021
REGISTRO: No. 10963 12/7/2021
SOCIOS: Daniel Horacio TANANA (84 cuotas) Alejandro Pedro COLLADO (15 cuotas) Bruno Nicolás URBANI (15 cuotas)
CAPITAL: $ 120.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Realizar en el país o en el extranjero, producción, fraccionamiento, compraventa, distribución, representación, importación y exportación, comercialización, e-commerce de productos farmacéuticos, biofarmacéuticos, de cirugía, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos y de todo tipo de productos y servicios relacionados
ADMINISTRACIÓN: CONJUNTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación
22) $ 5278 1/p 15515 Ago 10- Ago 10

FLORES SUAREZ S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

CONTRATO: 03/03/2021.
INSCRIPCION: 3993 (15/03/2021).
CEDENTES: Homero SUAREZ POMMERENCK y Daniela MORENO TARAMASCO.
CESIONARIA: Marta POZZOLO ALVAREZ (60 cuotas).
REPRESENTACION: ROBERTO FLORES.
DOMICILIO: Ciudad de la Costa, CANELONES.

Única Publicación
22) $ 2603 1/p 15483 Ago 10- Ago 10

"FLORES DEL MBURUCUYA DE LA SIERRA (MBU) SRL"
Modificación

Contrato: 30/04/2021.
Inscripción: 8354 (03.06.2021).
Administración: Bernardo Carlos FERRANDO FERRES para su administración, afectación, disposición por cualquier título y modo exclusivamente.

Única Publicación
22) $ 2169 1/p 15482 Ago 10- Ago 10

DARMECASA SRL
Modificación

CONTRATO: 03/03/2021.
INSCRIPCION: Nº 3810 del 11/03/2021.

MODIFICACION: AMPLIA OBJETO: COMERCIALIZACION DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 15480 Ago 10- Ago 10

DECIPIO S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 22/06/2017.
Inscripción: Nº 9941 (24/06/2021).
Cedente: Juan SILVA.
Cesionario: Miguel ROMERO (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 15479 Ago 10- Ago 10

"IGF SRL"

Contrato: 30/09/2020.
Inscripción: 15.867 (24/11/2020).
Socios/ Cuotas: Luis Ignacio GONZALEZ PALOMBO (29) y Mónica Cristal PALOMBO VILLAGRAN (1).
Capital: $ 30.000.
Objeto Principal: Prestación de servicios, administración.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Luis Ignacio GONZALEZ PALOMBO.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 15478 Ago 10- Ago 10

"ANAGU SRL"
CESION de CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 15/06/2021.
Inscripción: 10.481 (02/07/2021).
Cedentes: Andrea Laura VILA PEREIRA (49) y Ana María PEREIRA DEAMBROSIO (1).
Cesionario: Edgar Gonzalo CABRAL SUARES (50).
Modificaciones:
Denominación: ANAGU SRL.
Capital: $ 100.000 (50 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 15477 Ago 10- Ago 10

DEM PULVERIZACIONES AGRICOLAS SRL
(Regularización de Sociedad de Hecho a SRL)

Contrato: 11 JUNIO 2021
INSCRIPCIÓN: Nº 9851 23/06/21
SOCIOS: Edison Danilo MACIEL CABRERA (95 CUOTAS)
Luis Esteban MACIEL CABRERA (5 CUOTAS)
CAPITAL: $ 350.000
OBJETO: prestación de servicios con maquinaria, transporte y fletes en general
ADMINISTRACIÓN: indistinta
PLAZO: 20 AÑOS prorrogable automáticamente por periodos de 2 años
DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE FLORIDA.

Única Publicación

22) $ 4482 1/p 15459 Ago 10- Ago 10

ACACIA LEÑA SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 22/09/2020
Inscripción: 13646 23/10/2020
Cedentes: German Bombi Mazza (10 Cuotas)
Cesionario: Emilio Johanatan Rodriguez (9 Cuotas) Marcelo Javier Long Vera (1 Cuota).

Única Publicación

22) $ 2097 1/p 15443 Ago 10- Ago 10

CERVECERIA GALATEA SRL

CONTRATO: 24/06/2021
INSCRIPCION: 10181, 29/06/2021
Socios: Pablo SAEZ ANTILLE, Camilo PANZARDI REGIS, Anthony NIZ DE LEON, Matias AGUIRRE AGUIRRE, Emiliano SENATORE SILVA 10 cuotas c/u
CAPITAL $ 50.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: Pablo SAEZ, Camilo PANZARDI, Anthony NIZ INDISTINTA
Venta y elaboración de productos alimenticios y bebidas con y sin alchol. Comercializar e industrializar bienes, servicios, materias primas, mercaderías, importación, exportación, representaciones, comisiones.

Única Publicación

22) $ 4916 1/p 15441 Ago 10- Ago 10

Desarrollos Industriales S.R.L.

Emplaza acreedores por resolución de reducción de capital a $ 20.000.- (art. 242 ley 16.060) plazo 30 días.

22) $ 15182 10/p 15351 Ago 09- Ago 20

GIBS SRL
Reducción de Capital.

Asamblea de Socios de fecha 13/05/2021 resuelve reducir el capital social a $U 5.150.000.-. Documentación en Plaza Cagancha 1335/404, Montevideo.

22) $ 18074 10/p 14968 Ago 05- Ago 18

FILY SRL
Reducción de Capital.

Asamblea de Socios de fecha 13/05/2021 resuelve reducir el capital social a $U 5.584.488.-. Documentación en Plaza Cagancha 1335/404, Montevideo.

22) $ 18074 10/p 14961 Ago 05- Ago 18

COMPROMISO DE ESCISION
(Art. 136- Ley 16060)

Por Asamblea de Los Chacareros S.A.S. celebrada el 29 de julio de 2021 se resuelve la escisión del 28% del patrimonio de la sociedad en favor de Foderagro S.A.S.
Compromiso de escisión: 29 de julio de 2021
Ley 16060, art. 117: escisión de bienes, derechos y obligaciones Los Chacareros S.A.S. (sin disolución) se incorpora a Foderagro S.A.S. por $ 35.958.897.
Capital integrado resultante de Los Chacareros S.A.S. luego de la escisión $ 35.591.040.
Capital integrado resultante en Foderagro S.A.S.: $ 13.840.960.
Documentación y balance especial: Dr. Horacio Carnelli 491, Ombúes de Lavalle, Colonia.
Se convoca a acreedores a deducir oposiciones en el plazo previsto por el articulo 126 de la Ley 16.060.

22) $ 80677 10/p 14248 Ago 02- Ago 13

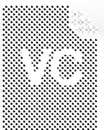
CANICA S.R.L.
Art. 116 Ley 16060

El 16/06/2021 se resolvió la escisión sin disolución, mediante la cual se transfiere una alícuota patrimonial del 30% a una nueva sociedad de tipo SAS a constituirse como resultado de dicha escisión, permaneciendo en Canica SRL el 70% restante.-
Capital y cuotas resultante de Canica SRL: $ 16.800, dividido en 24 cuotas.
Capital y cuotas de nueva sociedad SAS: $ 7.200, dividido en 24 cuotas.
Documentación y Estados contables en calle de las Américas manzana 40 solar 26, Ciudad de la Costa, Canelones.
Convoca acreedores a deducir oposiciones en plazo previsto (artículo 126, ley 16.060).

Última Publicación

22) $ 68473 10/p 13716 Jul 28- Ago 10

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

Mercedes Moleda Mendez promete vender a Sergio Daghero Soulier establecimiento comercial denominado "Farmacia Abuelita", ramo farmacia, sito en calle Gilomén 1322, Nueva Helvecia, Colonia.
Acreedores presentarse en Gilomén 1322, Nueva Helvecia.
Lunes a Viernes de 8 a 22 hs.

25) $ 4022 20/p 14892 Ago 05- Set 02

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. IBM DEL URUGUAY S.A. venderá a KYNDRYL URUGUAY S.A. la parte del establecimiento comercial que gira en el rubro de servicios de infraestructura gestionada, sito en La Cumparsita 1475 piso 16, Montevideo. Emplaza acreedores a denunciar sus créditos por 30 días en la referida dirección.

25) $ 3773 20/p 13950 Jul 29- Ago 26

Ley 2904 Enajenante: PLAZA SRL Adquirente: BAMBOO S.R.L.
Establecimiento comercial: Farmacia FRENTE AL PARQUE, 33 Orientales 1204, Rivera.
Acreedores: Uruguay 605 Rivera.

25) $ 3773 20/p 13557 Jul 27- Ago 23

Ley 2904.

CRISTIAN SCANNI (CI: 4.727.065-6) promete vender a Eduardo Agustín CASTILLA ARBOLEYA. (C.I. 4.230.727-4), Empresa "BIENO AGROTIENDA, SUCURSAL ONLINE".
Acreedores, presentarse en Avenida Brasil 2391, Montevideo.

25) $ 3773 20/p 13145 Jul 23- Ago 19

Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AIDA CARABALLO NOELIA Y OTRO C/ DE LOS SANTOS ALVEZ YOANNA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-25584/2020, se cita, llama y emplaza a Jonatan Ariel Ribeiro Ferreira, Yoanna Vanessa de los Santos Alvez, y demás integrantes de la familia biológica de Nayara Antonella y Luciana Antonela Ribeiro de los Santos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15089 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, YAINE C/ MARQUEZ DEL MAZO, FERNANDO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-59745/2020, se cita, llama y emplaza a FERNANDO JAVIER MARQUEZ DEL MAZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14549 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOY ROMERO, PATRICIA RATIFICACIòN DE TENENCIA", IUE 2-26530/2021, se cita, llama y emplaza a ANIBAL DOMINGO CAMARAN DO CARMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13606 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA ALVEZ, MIGUEL C/ OLIVERA FERNANDEZ, YULIANA CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART.56 INC.2 CNA)", IUE 2-22337/2021, se cita, llama y emplaza a YULIANA OLIVERA FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13604 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BUSTAMANTE COSELLA, ANA Y OTRO C/ PEREIRA BURGOS, ANGELA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCION", IUE 2-36912/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS JULIO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 13 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) $ 6913 10/p 14461 Ago 03- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BONAN, CATERINA Y OTROS C/ CARDOZO GARCIA, ROSSANA BEATRIZ ADOPCION PLENA(EXTRAORDINARIO) Y SEPARACIóN DEFINITIVA.", IUE 2-42565/2020, se cita, llama y emplaza a ROSSANA BEATRIZ CARDOZO GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 09 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) $ 6913 10/p 14217 Ago 02- Ago 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CAL PEñALBA, LUCIA C/ NUñEZ FLORES, ROBINSON PENSIóN ALIMENTICIA", IUE 2-18523/2021, se cita, llama y emplaza a ROBINSON ARIEL NUÑEZ FLORES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 15145 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE ELIAS, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29910/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PECHI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15096 Ago 06- Ago 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SOIZA FERREIRA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7495/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO RINALDO OJEDA Y NESTOR MANUEL LEDESMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13976 Jul 30- Ago 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA BAUTE MARIA C/ SOUZA GONZALO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-7330/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE MONTES DE OCA PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 06 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15295 Ago 09- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHENIQUE DAVILA, FATIMA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-6863/2021, se cita, llama y emplaza a RENATO SEBASTIAN PEREZ MASTANDREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14902 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES, SANDRA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-23083/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Micaela García y Leandro Liz, del decreto Nº 1962/2021 de fecha 25/06/2021 que se transcribe: "Montevideo, 25 de Junio de 2021. Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese los progenitores por edictos que se publicarán en elDiario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentraamparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art404.2 CGP.Si no se formula oposición por los interesados, vuelvan a efectos deconvocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14709 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BECERRA, MAXIMILIANO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-18546/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Jennifer AIRALA, del decreto Nº 1739/2021 de fecha 10/06/2021 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán enel Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art404.2 CGP. Sin perjuicio, y atento a la tenencia invocada a fs. 6 y 7 en un tercero, acredítese la resolución dictada por el Jdo. Ldo. deFamilia Especializado de 12? Turno. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de julio de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14291 Ago 02- Ago 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MARECO, VIVIANA C/ SOSA BARRIOS, MIGUEL PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-26683/2021, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO SOSA BARRIOS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13871 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GRANDAL PEDRIN, ANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-27221/2021, se cita, llama y emplaza a NÉSTOR ALBERTO SILVA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13704 Jul 28- Ago 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBONELL, ESTELA C/ TEJERA, RICHARD - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-136/2021, se cita, llama y emplaza a Richard Anibal TEJERA VIDELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Las Piedras, 28 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) $ 6913 10/p 14799 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ABERASTEGUY, MABEL C/ FURTADO, NELSON - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-73/2021, se cita, llama y emplaza a Nelson Eduardo FURTADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de julio de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13914 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS SOCA, FERNANDO MARCELO Y FEIJO, MARIA NOELIA C/ CAZAL FREITAS, DEBORA NATALIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 615-24/2021, se cita, llama y emplaza a DEBORA NATALIA CAZAL FREITAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Río Branco, 28 de junio de 2021.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 10496 Jun 29- Jun 30

Jul 05- Ago 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SCHIERA, IRMA CECILIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-611/2019" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. OSCAR JAVIER SOCCHI OLIVERA A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.

MALDONADO, 30 DE AGOSTO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13899 Jul 29- Ago 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ CONDE, GIMENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-266/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MARTIN ANDRES COLMAN PAREDES, del decreto Nº 2887/2021 de fecha 26/07/2021 que se transcribe: "Por presentada, por constituido el domicilio electrónico y pordenunciado el real.Óigase al interesado dentro del plazo legal de seis (6) díashábiles (art. 404.2 CGP), emplazándosele por edictos conforme alo establecido en los arts. 89 y 127 del CGP.A lo demás téngase presente.Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 03 de agosto de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14796 Ago 05- Ago 18

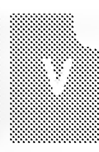
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGREDO CABEZA,ITALO SEBASTIAN Y VIDAL FACAL,MARIANA. DILIGENCIA PREPARATORIA.", IUE 448-264/2020, se cita, llama y emplaza a KARINA RODRIGUEZ VEIGA y LUIS LOPEZ DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Chuy, 12 de julio de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11768 Jul 14- Ago 24

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de FIDEICOMISO BLUE TREE, Expte. GEX Nº 2020/14000/016015 para autorizar la regularización de un represamiento que embalsa un volumen de 2.715.117 m³ de aguas, de la cañada del Sauce Caído, afluente de la cañada Brazo del Sauce que aporta al Río Negro (código 540), con destino a abrevadero de ganado.-
El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 11.324, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó. Coordenadas planas X= 524.775 e Y= 6.416.129.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de Setiembre de 2021, a las 09:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional.
27) $ 6622 3/p 15293 Ago 09- Ago 11

**MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) para su proyecto de Planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Libertad, a localizarse en el padrón Nº 19.589, 6ª Sección Judicial, Libertad, departamento de San José. El acceso a la futura planta puede realizarse tanto desde la ciudad de Libertad como desde la ruta nacional Nº 45, a través del Camino a San José. Desde la ruta Nº 45 se puede acceder sin necesidad de ingresar a la zona urbana de Libertad, ya que se conecta con la ruta nacional Nº 1.
El proyecto consiste en la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, la construcción de un colector de entrada de 1,3 km, un emisario de disposición final de 0,65 km y la clausura de las lagunas de tratamiento actuales. Esta implantación surge como necesidad para poder tratar las aguas residuales generadas con un horizonte al año 2035 y para mejorar la calidad del efluente antes de su vertido al Arroyo Flores.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 5 de agosto de 2021.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15253 Ago 10- Ago 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIAS DEL LAGO S.R.L., Exp. Gex Nº 2021/14000/000882 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 1.355.000 m³ de agua de una cañada sin nombre, que aporta al arroyo del Caballero, tributario del río Yí en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos y pasturas.
El dique se ubicará sobre el padrón Nº 11.024, y su embalse afectará los padrones Nº 11.024, 11763 y 11764, todos de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. Coordenadas planas X= 417.291 Y=6.321.646
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de setiembre del 2021 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.-
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.
Primera Publicación
27) $ 7061 3/p 15391 Ago 10- Ago 12

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se notifica al Cabo Jean Carlo BICERA TECCO, C.I: 4.762.078-4 del inicio de un Sumario Administrativo dispuesto por Resolución Nº 1287/2021, recaída en el Expte Nº 2020-4-26-0013910, por un presunto abandono de cargo y/o faltas injustificadas al Servicio".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15405 Ago 10- Ago 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

**M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 28 de enero de 2021, en el expediente Asunto No.

704/2021, se concedió a AZUREL S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas y ágatas falladas o descarte, afectando al padrón No. 7189 (parte) de la 3º Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 56 hás. 0.863 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 62 al Fº 62 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 6223 3/p 14825 Ago 06- Ago 10

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Banco de Previsión Social

Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución por cobro indebido recaída en la solicitud del subsidio que se indica:
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÒN, SUBSIDIO, MONTO
17601493, William Dávila, 2020-28-1-138246,01-614-2021-2269, SDES, $ 106.540.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15428 Ago 10- Ago 12



Banco de Previsión Social

Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación, de la Resolución Denegatoria recaída en las solicitudes de subsidio que se indican. El monto del cobro indebido generado, deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, SUBSIDIO, MONTO
1.963.697-7, Jacqueline Casal, 2020-28-1-135732, SDES, $ 48.390.
2.560.425-3, Julio César Trías, 2020-28-1-135745, SDES, $ 56.595.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15425 Ago 10- Ago 12



Banco de Previsión Social

Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, de la Resolución por cobro indebido recaída en la solicitud de subsidio que se indica:
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÒN, SUBSIDIO, MONTO
1.531.889-4, FERNANDO RAMÓN PATO VIDAL, 2020-28-1-135703, 01-624-2021-682, SDES, $48.390.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15421 Ago 10- Ago 12

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería – Universidad de la República
Plan de Estudios
Diploma de Especialización en
Ingeniería de Software
CFI – 03/11/20
CDC – 25/05/21

Antecedentes y Fundamentación

La **Ingeniería de Software (IS)** es la aplicación de un enfoque sistemático, disciplinado y cuantificable al desarrollo, mantenimiento y operación del software. Los principios y prácticas de esta disciplina son esenciales para el desarrollo de sistemas grandes, complejos y confiables.[1]
1

La IS es una disciplina con un rico cuerpo de conocimiento, práctica y teoría. Esta disciplina ha ma-durado muy rápidamente. Desde 1968, cuando el término ingeniería de software fue usado por primera vez, la disciplina de IS ha generado numerosas revistas, conferencias, sociedades profesionales, programas de grado y posgrado, certificaciones profesionales y estándares.2[2]

Debido a que las funcionalidades de los productos y sistemas crecen, se necesita implementar eficientemente y correctamente el complejo software que posibilita este crecimiento. Todas las medianas y grandes compañías así como las agencias de gobierno tienen sistemas sofisticados que son críticos para gestionar sus proyectos y la propia organización. Estos sistemas dan soporte a procesos del negocio y técnicos. Debido a que hoy en día gran parte de su funcionalidad está implementada en software, una gran parte de la responsabilidad de esta implementación recae en los Especialistas en Ingeniería de Software.[2]

Entonces, es necesario contar con un posgrado profesional en el área. Este diploma de especialización busca cubrir un espacio aún no cubierto por la Universidad de la República, especializando en IS a los profesionales en informática. Contar con esta especialización permitirá que las empresas desarrolladoras de software logren acortar cronogramas, reducir costos y mejorar la calidad de sus productos; factores todos esenciales para que sean competitivas en el mercado.

1. Objetivos

El objetivo fundamental que persigue el presente Plan de Estudio es la formación de Especialistas en IS capacitándolos para analizar y resolver problemas en dicha área. Este Diploma de Especialización en IS se dirige a profesionales en informática, que deseen especializarse en el área IS. Particularmente el público objetivo son los:

* Profesionales del área de desarrollo de software
* Profesionales que actúan en grupos de mejora de la calidad de procesos de software
* Líderes (o Gerentes) de proyectos de Software, de desarrollo de software, de pruebas de software u otras áreas de la disciplina de IS o afines.

Este Diploma brinda una formación mucho más profunda y específica en temas de actualidad dentro de las distintas disciplinas de la Ingeniería de Software que la que se brinda en el grado.

El diploma apunta a lograr profesionales capaces de encarar con solvencia la resolución de problemas de importancia en el área. Se busca promover la actualización de los conocimientos en las distintas disciplinas de la IS, así como generar recursos humanos capaces de afrontar y resolver problemas de la industria nacional de software, aumentando así la calidad de servicios y de vida de la sociedad uruguaya.

2. Perfil del egresado

El egresado adquirirá la capacidad de aplicar con profundidad y solvencia en su actividad profesional los temas de estudio incluidos en el Diploma; asimismo, adquirirá los elementos metodológicos que junto con la capacidad de abordar bibliografía especializada, le permitan comprender y emplear las nuevas tecnologías para la resolución de problemas relativos a la IS en su actividad profesional.

Entre otros el egresado tendrá la capacidad para:

* Dominar las áreas fundamentales de la IS.
* Ser capaz de tomar decisiones éticas y practicar un comportamiento ético profesional.
* Entender la relación entre IS e Ingeniería de Sistemas y ser capaz de aplicar principios y prácticas de la Ingeniería de Sistemas en la IS.
* Ser un integrante efectivo de un equipo, incluyendo equipos que están geográficamente distribuidos, pudiendo liderar un área del desarrollo o mantenimiento de software. Para esto, también tendrá la capacidad de comunicarse correctamente tanto de forma oral como escrita.
* Ser capaz de conciliar objetivos conflictivos de un proyecto, encontrando compromisos aceptables dentro de las limitaciones de costo, tiempo, conocimiento, sistemas existentes y or-ganizaciones.
* Entender y valorar el análisis de factibilidad, la negociación y las buenas comunicaciones con los stakeholders de un ambiente de desarrollo de software típico. Ser capaz de realizar estas tareas de forma correcta, tener hábitos efectivos de trabajo y ser un líder.
* Aprender nuevos modelos, técnicas y tecnologías cuando estas emergen, y apreciar la ne-cesidad de ese desarrollo profesional continuo.
* Analizar tecnologías de software actuales, articular sus fuerzas y debilidades, compararlas con tecnologías alternativas y especificar y promover mejoras o extensiones a esas tecnologías.

3. Ordenamiento

La Sub Comisión Académica de Posgrado de Informática (SCAPA-Informática) supervisará las actividades ligadas al desarrollo del Diploma de Especialización en Ingeniería de Software; sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comisión Académica de Posgrado (CAP) y al Consejo de la Facultad de Ingeniería.

La SCAPA-Informática nombrará para cada estudiante un Director de Estudios, responsable de la organización de las actividades y de la orientación del mismo.

Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente se ajustan a lo establecido por los documentos: Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING), 2003.

4. Requisitos de ingreso

Podrán ingresar al Diploma de Especialización en Ingeniería de Software quienes cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

Condición 1: Contar con un título de grado, en informática, otorgado por la Universidad de la República de al menos 360 créditos. Ejemplo: título de Ingeniero en Computación,

Condición 2: Contar con formación equivalente que, a juicio de la Comisión de Postgrado, permita la realización y aprovechamiento del Plan de Estudios del Diploma de Especialización en Ingeniería de Software. En este caso, la SCAPA-Informática podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de ser necesario.

[1] IEEE Standard Glossary of Software Engineering Terminology, IEEE Std 610.12-1990 , vol., no., pp.1, 1990
[2] A. Pyster (ed.), Graduate Software Engineering 2009 (GSwE2009) Curriculum Guidelines for Graduate Degree Programs in Software Engineering, Integrated Software & Systems Engineering Curriculum Project, Stevens Institute, September 30, 2009.

5. Admisión y selección de los candidatos

Las candidaturas deberán ser presentadas a la SCAPA-Informática, quien deberá elevar un informe a la CAP sugiriendo la aprobación o no de la candidatura. La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada. La CAP resolverá la admisión de los candidatos en base a los antecedentes del candidato y al informe de la SCAPA-Informática.

6. Formación

Para cada estudiante, la SCAPA-Informática formulará una propuesta de plan de formación, que será aprobada por la CAP. Los planes de formación se integrarán con actividades programadas (cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, etc.), de manera de cumplir:

* un mínimo de 60 créditos (el crédito es la unidad de medida de la carga de trabajo en los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería, y un crédito equivale a quince horas de dedicación por parte del estudiante) y
* contar con créditos en 6 Materias diferentes. Para este mínimo no cuenta la materia "Asignaturas sin materia específica". Todas las actividades programadas deberán contar con alguna forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.

Este número mínimo de créditos y la exigencia de contar con créditos en al menos 6 materias es imprescindible para poder transmitir el conocimiento necesario, tanto en amplitud como en profundidad, de forma de desarrollar las habilidades deseadas en el estudiante.

La duración prevista para la realización de la Especialización en Ingeniería de Software es de entre 12 a 18 meses, con una dedicación estimada de entre 15 y 20 horas semanales.

7. Estructura del plan de estudios

El plan de estudios de Especialización en IS está estructurado en Materias y Asignaturas (y otras actividades) que otorgan créditos dentro de las Materias. Una asignatura, u otro tipo de actividad, puede otorgar créditos en varias materias a la vez.

Las materias se presentan en el siguiente cuadro:

Materia
Ética y conducta profesional
Ingeniería de sistemas
Ingeniería de requisitos
Diseño de software
Construcción de software
Pruebas (testing)
Mantenimiento de software
Gestión de la configuración
Gestión de la ingeniería de software
Procesos de ingeniería de software
Calidad de software
Asignaturas sin materia específica

8. Título

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SCAPA- Informática notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del Título "Especialista en Ingeniería de Software". Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

Apéndice A. Conceptos Generales

La Ingeniería de Software (IS) es la aplicación de un enfoque sistemático, disciplinado y cuantificable al desarrollo, mantenimiento y operación del software. Los principios y prácticas de esta disciplina son esenciales para el desarrollo de sistemas grandes, complejos y confiables.[3]

3

La IS es una disciplina con un rico cuerpo de conocimiento, práctica y teoría. Esta disciplina ha ma-durado muy rápidamente. Desde 1968, cuando el término ingeniería de software fue usado por primera vez, la disciplina de IS ha generado numerosas revistas, conferencias, sociedades profesionales, programas de grado y posgrado, certificaciones profesionales y estándares.[4]

4

En el *Curriculum Guidelines for Graduate Degree Programs in Software Engineering (GSwE2009)* se presenta un currículo de referencia para programas de Maestría Profesional en IS. Este currículo es una guía para aquellas Facultades que están diseñando o mejorando sus programas de Maestrías Profesionales en Ingeniería de Software.

El GSwE2009 se ocupa principalmente de la educación de graduados que quieren obtener un título de Maestría Profesional en IS. Este título está destinado a un individuo cuyo interés primario es ejercer una carrera en la **práctica de la IS** y que no está necesariamente interesado en obtener un doctorado en IS o en campos relacionados.[5]

5

La evolución y mantenimiento de GSwE2009 es gestionado por la Association for Computing Machinery (ACM) y por el Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE); esto garantiza la internacionalización de estas guías y posiblemente se transforme en base para la acreditación de pro-gramas de Maestrías Profesionales en IS en un futuro.

Por otro lado, distintas asociaciones, institutos, etc. han desarrollado certificaciones internacionales en la disciplina IS y en varias de sus subdisciplinas. Muchas de estas certificaciones comienzan a tener un valor profesional muy importante debido al cada vez más fuerte y marcado fenómeno de globalización. Para ejemplificar, en el Apéndice E se presentan distintas certificaciones internacionales y las instituciones que las expiden. Estas muestran cuanto ha madurado la Ingeniería de Software como profesión.

Apéndice B. La Importancia de la Ingeniería de Software

El software es un componente crítico en casi cualquier producto nuevo; normalmente es el componente que distingue a un producto en el mercado. El software ha permitido avances tecnológicos que llevaron a nuevos productos y sistemas en todos los sectores comerciales, incluyendo: componentes médicos, automóviles, teléfonos celulares, agroindustria y sistemas de entretenimientos.

Así como las funcionalidades de los productos y sistemas crecen, también se necesita implementar eficientemente y correctamente el complejo software que posibilita este crecimiento. Todas las medianas y grandes compañías así como las agencias de gobierno tienen sistemas sofisticados que son críticos para gestionar sus proyectos y la propia organización. Estos sistemas dan soporte a procesos del negocio y técnicos. Debido a que hoy en día gran parte de su funcionalidad está implementada en software, una gran parte de la responsabilidad de esta implementación recae en los Especialistas en Ingeniería de Software.

Debido a la complejidad del software y a las dificultades inherentes de su desarrollo, la mayoría de las "sorpresas" que ocurren durante la integración de sistemas o durante el funcionamiento en producción del software provienen de prácticas incorrectas de la IS.

Apéndice C. Consideraciones Generales

La industria de software es una de las industrias fundamentales del Uruguay productivo. [...] la preocupación en las empresas es que en los próximos años los recursos humanos capacitados no sean suficientes en calidad y cantidad.[6]

Para que esta industria siga creciendo es necesario contar con un posgrado profesional en el área. Este posgrado busca cubrir un espacio aún no cubierto por la Universidad de la República, especializando en IS a los profesionales en informática. Contar con esta especialización permitirá que las empresas desarrolladoras de software logren acortar

[3] IEEE Standard Glossary of Software Engineering Terminology, IEEE Std 610.12-1990 , vol., no., pp.1, 1990

[4] A. Pyster (ed.), Graduate Software Engineering 2009 (GSwE2009) Curriculum Guidelines for Graduate Degree Programs in Software Engineering, Integrated Software & Systems Engineering Curriculum Project, Stevens Institute, September 30, 2009.

[5] Ibíd.

[6] Noticia de Presidencia de la República: http://www.presidencia.gub.uy/_Web/noticias/2007/01/2007013104.htm

cronogramas, reducir costos y mejorar la calidad de sus productos; factores todos esenciales para que sean competitivas en el mercado.

GSwE2009 provee guías acerca del contenido de un programa de posgrado en IS y recomendaciones de cómo implementar esas guías, permitiendo de esta manera la creación de nuevos programas de postgrado profesionales en IS. Además, GSwE2009 forma parte de los currículos de la ACM y de la IEEE, garantizando de esta manera la calidad de la propuesta y la internacionalización de la misma. Este programa de Especialización en IS está basado en la guía GSwE2009.

Esto dejará a este Diploma en una posición excelente si en un futuro se realizan acreditaciones internacionales basándose en la guía.

Como ya se mencionó, existen diversas certificaciones internacionales en la disciplina de IS. Es importante que en el transcurso de este Diploma el estudiante esté en condiciones de rendir algunos de estos certificados internacionales. Se busca de esta manera darle un mayor valor agregado al Diploma así como también estandarizar los cursos del mismo según tendencias internacionales en la disciplina.

Apéndice D. Descripción de Materias

Las materias se corresponden a las Key Areas (Áreas Clave) presentadas en el GSwE2009 más una materia agregada "Asignaturas sin materia específica". Esta materia incluye asignaturas que pueden inte-grar este Diploma pero que no se corresponden con ninguna de las materias descritas.

Las descripciones de las materias, temas y subtemas son traducciones al español de las propuestas del GSwE2009 y del SWEBOK .

ÉTICA Y CONDUCTA PROFESIONAL
Los ingenieros de software desarrollan y mantienen productos que se encuentran en casi todas las áreas del quehacer humano: medicina y salud, transporte y comunicaciones, negocios y finanzas, educación, gobierno y leyes, y arte y entretenimiento. Para lograr entregar productos de manera eficiente y efectiva, los ingenieros de software deben comportarse de forma ética y profesional. Esta materia esboza las cuestiones y elementos de dicha conducta.
Temas
1. Cuestiones sociales, legales e históricas
Confidencialidad de datos y seguridad, vigilancia y privacidad
Cuestiones de desarrollo histórico, sexo, minorías y culturas
Contratos y responsabilidad, propiedad intelectual y libertad de la información
Crímenes informáticos y aplicación de la ley
2. Códigos de ética y conducta profesional
Responsabilidad frente a la sociedad
Sociedades profesionales
Código de ética y práctica
3. La naturaleza y el rol de los estándares de la ingeniería de software
Naturaleza y rol de los estándares
Estándares internacionales
Cuerpos de conocimiento, prácticas aceptadas y mejores prácticas

INGENIERÍA DE SISTEMAS
Un sistema es un conjunto de componentes interconectados que existen dentro de un entorno e interactúan con el mismo. Los ingenieros de sistemas analizan las necesidades, desarrollan los conceptos de la solución y trabajan junto con especialistas en componentes y especialistas en calidad de atributos del sistema (seguridad, costo, performance, etc.) para sintetizar la definición de sistemas complejos constituidos por diversos tipos de componentes. Los ingenieros en sistemas también juegan un rol importante en la instalación y en el soporte de estos sistemas en su entorno operativo, así como en su eventual remoción del servicio y eliminación segura. Prácticamente todos los sistemas modernos que van desde sistemas de control de tránsito aéreo, reactores nucleares y hasta los sistemas de transacciones financieras dependen del software para coordinar las interconexiones entre componentes del sistema y para proporcionar la funcionalidad de los mismos. Por lo tanto, los ingenieros de software son miembros clave en los equipos de ingeniería de sistemas modernos.
Temas
1. Conceptos de Ingeniería de Sistemas
Contexto del sistema
Personas y sistemas
Relaciones jerárquicas en los sistemas
El rol de los ingenieros de sistemas
2. Gestión del Ciclo de Vida en Ingeniería de Sistemas
Gestión del ciclo de vida
Ingeniería de sistemas y procesos de ingeniería de software
3. Requerimientos
Requerimientos de los stakeholders
Análisis de requerimientos
4. Diseño de Sistemas
Diseño arquitectónico
Implementación
Estudios del negocio
5. Integración y Verificación
6. Transición y Validación
7. Operación, Mantenimiento y Soporte

INGENIERÍA DE REQUERIMIENTOS
La ingeniería de requerimientos es el área que se encarga de la obtención, análisis, especificación y validación de los requerimientos del sistema y del software. Los proyectos de ingeniería de software son sumamente vulnerables cuando las actividades de ingeniería de requerimientos se realizan mal. Los requerimientos de software expresan las necesidades y limitaciones de un producto de software que contribuyen a la solución de algunos problemas del mundo real.
Temas
1. Fundamentos de Ingeniería de Requerimientos
Relación entre ingeniería de sistemas e ingeniería de software
Definición de requerimientos
Limitaciones del diseño de sistemas
Diseño de sistemas y asignación de requerimientos
Requerimientos del producto y del proceso
Requerimientos funcionales y no funcionales
Propiedades emergentes
Requerimientos cuantificables
2. Proceso de Ingeniería de Requerimientos
Modelos del proceso
Actores del proceso
Soporte y gestión del proceso
Calidad y mejora del proceso
3. Iniciación y Definición de Alcance
Determinación y negociación de los requerimientos
Análisis de factibilidad
Proceso para revisión de requerimientos
4. Extracción de Requerimientos
Fuentes de requerimientos
Técnicas de extracción
5. Análisis de Requerimientos
Clasificación de requerimientos
Modelado conceptual
Métodos heurísticos
Métodos formales
Negociación de requerimientos
6. Especificación de Requerimientos
Técnicas de especificación de requerimientos
7. Validación de Requerimientos
Revisión de requerimientos
Creación de Prototipos
Validación del modelo
Pruebas de aceptación
8. Consideraciones Prácticas
Naturaleza iterativa del proceso de requerimientos
Gestión de cambios
Atributos de requerimientos
Seguimiento de requerimientos
Medición de requerimientos

DISEÑO DE SOFTWARE
Diseño es definido como "el proceso de definir la arquitectura, componentes, interfaces y otras características de un sistema o componente" o como el "el resultado de ese proceso". Visto como un proceso, el diseño de software es la actividad del ciclo de vida de ingeniería de software en la cual los requerimientos son analizados con el fin de producir la descripción de la estructura interna del sistema que servirá como base para su construcción. Más precisamente, el diseño de software debe describir la arquitectura de software (es decir, cómo el software se descompone y se organiza en componentes) y las interfaces entre sus componentes. También debe describir los componentes con un nivel de detalle tal que permita su construcción.

El diseño de software juega un papel importante en el desarrollo de software: permite a los ingenieros de software producir diversos modelos que forman una especie de anteproyecto de la solución que se va a implementar. Podemos analizar y evaluar dichos modelos para determinar si nos permitirán o no cumplir con todos los requerimientos. También podemos examinar y evaluar varias soluciones alternativas. Por último, podemos usar los modelos resultantes para planificar el desarrollo posterior de actividades, además de utilizarlos como entrada y punto de partida para la construcción y el testing.

Temas

1. Fundamentos de Diseño de Software
- Conceptos generales de diseño
- Contexto del diseño de software
- Proceso de diseño de software
- Principios de diseño de software

2. Cuestiones Clave en Diseño de Software
- Concurrencia
- Control y manejo de eventos
- Distribución de componentes
- Error, manejo de excepciones y tolerancia a fallas
- Interacción y presentación
- Persistencia de datos

3. Estructura y Arquitectura de Software
- Estructuras arquitectónicas y puntos de vista
- Estilos arquitectónicos (patrones macro arquitectónicos)
- Patrones de diseño (patrones micro arquitectónicos)
- Diseño de la interfaz persona-computadora
- Familias de programas y frameworks

4. Análisis de Calidad y Evaluación de Diseño de Software
- Atributos de calidad
- Análisis de calidad y técnicas de evaluación
- Mediciones

5. Notaciones en Diseño de Software
- Descripciones estructurales (estáticas)
- Descripciones de comportamiento (dinámicas)

6. Estrategias y Métodos de Diseño de Software
- Estrategias generales
- Diseño orientado a funciones (estructurado)
- Diseño orientado a objetos
- Métodos heurísticos
- Métodos formales
- Diseño basado en componentes (CBD)

CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE

La construcción de software se refiere a la creación de software significativo y que funcione a través de una combinación de codificación, verificación, pruebas unitarias, pruebas de integración y debugging.

Temas

1. Fundamentos de Construcción de Software
- Minimización de complejidad
- Anticipando el cambio
- Construyendo para la verificación
- Estándares de construcción

2. Gestionando la Construcción
- Métodos de construcción
- Planificación de la construcción
- Medición de la construcción

3. Consideraciones prácticas
- Diseño de la construcción
- Codificación
- *Testing de la construcción*
- Calidad de la construcción
- Integración

TESTING

El testing (o pruebas de software) es una actividad realizada para evaluar la calidad del producto y mejorarla, mediante la identificación de defectos y problemas. El testing consiste en la verificación dinámica del comportamiento de un programa contra el comportamiento esperado, mediante un conjunto finito de casos de prueba debidamente seleccionados del dominio infinito de ejecuciones.

Temas

1. Fundamentos de Testing
- Testing de sistema y testing de software
- Terminología relacionada al testing
- Cuestiones claves
- Relaciones entre el testing y otras actividades

2. Niveles de Pruebas
- Los objetivos del testing
- Pruebas de componentes
- Pruebas de integración
- Pruebas de sistema
- Pruebas de aceptación

3. Técnicas de Testing
- Basadas en la intuición y experiencia del verificador
- Basadas en la especificación
- Basadas en el código
- Basadas en las fallas
- Basadas en el uso
- Basadas en la naturaleza de la aplicación
- Selección y combinación de técnicas

4. Mediciones Relacionadas a las Pruebas
- Evaluación del programa o sistema bajo prueba
- Evaluación de las pruebas realizadas

5. Proceso de Prueba
- Referente a la gestión
- Actividades de pruebas

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

Los esfuerzos realizados durante el desarrollo de software resultan en la entrega de un producto de software que satisface los requerimientos del usuario. A medida que pasa el tiempo, el producto de software debe cambiar o evolucionar. Una vez en funcionamiento, los defectos "salen a la luz", hay cambios de entorno y surgen nuevos requerimientos del usuario. La fase de mantenimiento del ciclo de vida comienza luego de un período de garantía, pero las actividades de mantenimiento se producen mucho antes.

El mantenimiento de software se define como la modificación de un producto de software después de la entrega para corregir defectos, para mejorar el rendimiento u otros atributos, o para adaptar el producto a un entorno modificado.

Temas

1. Fundamentos de Mantenimiento de Software
- Definiciones y terminología
- Naturaleza del mantenimiento
- Necesidad del mantenimiento
- Costos de mantenimiento
- Evolución del software
- Categorías de mantenimiento

2. Aspectos Clave en el Mantenimiento de Software
- - Técnicos
- - Comprensión limitada
- - Testing
- - Análisis de Impacto
- - Mantenibilidad
- - Aspectos de gestión
- - Alineación con las cuestiones de la organización
- - Estimación de costos de mantenimiento
- - - Estimación de costos
- - - Modelos paramétricos
- - - Experiencia
- - Mediciones del mantenimiento de software

3. Proceso de Mantenimiento
- - Modelos de proceso de mantenimiento
- - Actividades de mantenimiento
- - Actividades únicas
- - Actividades de soporte

4. Técnicas para Mantenimiento
- Programa de comprensión
- Reingeniería
- Ingeniería inversa

GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN

La gestión de la configuración (GC) es la disciplina que identifica la configuración de un sistema en distintos instantes en el tiempo, con el propósito de controlar sistemáticamente los cambios en la configuración y mantener la integridad y trazabilidad de la configuración a través de todo el ciclo de vida del sistema.

Temas

1. Gestión del Proceso de la GC
- Contexto organizacional para la GC
- Limitaciones y orientación para la GC
- Planificación de la GC
  - - Organización y responsabilidades de la GC
  - - Recursos y cronograma de la GC
  - - Control del proveedor / subcontratista

- Control de la interfaz
Plan de gestión de la configuración
Supervisión de la gestión de configuración
- Medidas y mediciones de la GC
- Auditorias in-process de la GC

2. Identificación de la Configuración

Identificación de ítems a ser controlados
- Ítems de configuración
- Relación entre ítems de configuración
Versiones
- Líneas base
- Adquisición de ítems de configuración
Librería de software

3. Control de Configuración

Petición, evaluación y aprobación de cambios
- Tabla de control de configuración
- Proceso de petición de cambio
- Implementación de cambios
- Desviaciones y exenciones

4. Estado de la Configuración

Reporte de estado de configuración

5. Gestión de la Liberación de Software y Entrega

Construcción de software
Gestión de la liberación de software

GESTIÓN DE LA INGENIERÍA DE SOFTWARE

La gestión de la ingeniería de software puede definirse como la aplicación de las actividades de gestión, como planificación, coordinación, medición, monitoreo, control y presentación de informes, para garantizar que el desarrollo y mantenimiento de software sea sistemático, disciplinado y cuantificado.

Temas

1. Planificación de un Proyecto de Software

Objetivos y metas del proyecto
Políticas y estándares del proyecto
Planificación del proceso
Suposiciones del proyecto y previsión
Entregables del proyecto
Personal del proyecto
Esfuerzo, cronograma y estimación de costo
Asignación de recursos
Gestión de la calidad
Plan / presupuesto del desarrollo y gestión del proyecto

2. Gestión de Riesgos

Conceptos de gestión de riesgos
- Probabilidad, impacto
- Marco de tiempo
Proceso de gestión de riesgos
- Marcos de trabajo, estándares y guías
- Identificación de riesgos, análisis y técnicas de priorización de riesgos
- Estrategias de mitigación de riesgos
- Herramientas de gestión de riesgos
- Registro y seguimiento del valor ganado
- Medición del performance técnico
- Registro, seguimiento y reporte de defectos
- Paneles de control del proyecto
Gestión del riesgo organizacional
Gestión de riesgos del proveedor / cliente

3. Organización y Promulgación del Proyecto de Software

Organización del proyecto
- Identificar y agrupar funciones, actividades y tareas del proyecto
- Determinar la estructura y posición organizacional
- Definir responsabilidades, relaciones de autoridad y calificaciones de posición
Dirección de proyecto
- Liderazgo, supervisión, delegación de autoridad, coordinación y comunicación
- Motivación, resolución de conflictos, construcción de equipos
Control del proyecto
- Implementación de planes y proceso de medición
- Monitoreo del proceso
- Gestión de cambios
Reporte
Gestión de contratos con el proveedor

4. Revisión y Evaluación

Determinación de la satisfacción de requerimientos
Revisión y evaluación de la performance

5. Cierre

Determinación de cierre
Actividades de cierre

6. Mediciones en Ingeniería de Software

Establecer y mantener el compromiso de medición
Planificar el proceso de medición
Ejecutar el proceso de medición
Evaluar las mediciones

7. Economía en Ingeniería

Fundamentos de la economía en ingeniería
Toma de decisiones con fines de lucro
Toma de decisiones sin fines de lucro
Economía actual
Estimación, riesgos e incertidumbre
Decisiones sobre múltiples atributos

PROCESO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE

La materia Proceso de ingeniería de software puede ser examinada en dos niveles diferentes. El primer nivel abarca las actividades técnicas y de gestión dentro de los procesos del ciclo de vida del software que son realizadas durante la adquisición, desarrollo, mantenimiento y retiro del software. El segundo nivel es un meta-nivel, que se ocupa de la definición, ejecución, evaluación, medición, gestión, cambio y mejora del propio ciclo de vida del proceso de software. El primer nivel es cubierto en las otras Materias. Esta materia se relaciona con el segundo nivel, el meta-nivel.

Temas

1. Implementación y cambio del Proceso

Infraestructura del proceso
- Grupo del proceso de ingeniería de software (SEPG)
- Experiencia
Modelos de implementación y cambio del proceso
Consideraciones prácticas

2. Definición del Proceso

Modelos de ciclo de vida
Procesos de ciclo de vida de software
Notaciones para definiciones de procesos
Adaptación del proceso
Automatización

3. Evaluación del Proceso

Modelos de evaluación del proceso
Métodos de evaluación del proceso

4. Mediciones del Producto y del Proceso

Mediciones del proceso de software
Mediciones del producto de software
- Mediciones de tamaño
- Mediciones de estructura
- Mediciones de calidad
Calidad de los resultados de la medición
Técnicas de medición
- Técnicas analíticas
- Técnicas de evaluación comparativa

CALIDAD DE SOFTWARE

Con los años, autores y organizaciones han definido el término calidad de varias maneras. De forma reciente, la calidad se define como el grado con el que un conjunto de características inherentes cumplen con los requerimientos.

Temas

1. Fundamentos de Calidad de Software

Cultura y ética en ingeniería de software
Valor y costos de calidad
Modelos y características de calidad
- Calidad del proceso de software
- Calidad del producto de software
Mejora de calidad
Requerimientos de calidad de las aplicaciones
- Criticidad de los sistemas
- Dependencia
Niveles de integridad de software
Caracterización de defectos

2. Procesos de Gestión de Calidad de Software

Aseguramiento de la calidad de software
Técnicas de gestión de calidad de software
- Técnicas estáticas
- Técnicas de uso intensivo de personas
- Técnicas analíticas
- Técnicas dinámicas

Mediciones de calidad de software
3. Verificación y Validación (V&V)
V& Definiciones de V&V V de sistema
- V&V independiente
- Técnicas de V&V
- Testing
- Demostraciones
- Trazabilidad
- Análisis
- Inspecciones
- Revisiones de a pares
- Recorridas
- Auditorias
ASIGNATURAS SIN MATERIA ESPECIFICA
Esta materia sirve para incluir asignaturas que no se encuentran en ninguna de las materias descritas anteriormente.

Apéndice E. Ejemplos de certificaciones internacionales en Ingeniería de Software

Certificación	Institución
PSP Certified Developer	Software Engineering Institute – CMU
http://www.sei.cmu.edu/	
TSP Certified Coach	Software Engineering Institute – CMU
Certified Instructor for Designing Products and Process Using Six-Sigma	Software Engineering Institute – CMU
Software Architect Professional	Software Engineering Institute – CMU
Certification on Testing Foundation Level	International Software Testing Qualifications Board
istqb.org/	
Test Manager	International Software Testing Qualifications Board
Test Analyst	International Software Testing Qualifications Board
Technical Test Analyst	International Software Testing Qualifications Board
Black Box Software Testing Foundations	Association for Software Testing http://www.associationforsoftwaretesting.org/
Black Box Software Testing – Bug Advocacy	Association for Software Testing
Software Quality Engineer	American Society for Quality
asq.org/	
Six-Sigma Black Belt	American Society for Quality
Project Management Professional	Project Management Institute
www.pmi.org	
Risk Management Professional	Project Management Institute
Certification as Professional in Requirements Engineering (foundations, advanced y expert)	International Requirements Engineering Board
http://www.certified-re.de/	
Certified Software Development Professional	IEEE Computer Society
www.computer.org/	
Certified Software Development Associate	IEEE Computer Society

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15232 Ago 10- Ago 10

Facultad de Ingeniería – Universidad de la República
Plan de estudios
Diploma de Especialización en
Sistemas de Información y
tecnologías de gestión de datos
CFI – 03/11/20
CDC – 25/05/21

Antecedentes y Fundamentación

Un **Sistema de Información** es un conjunto de componentes que interactúan entre sí, orientado a la recolección, almacenamiento, procesamiento y recuperación de información.

El origen de los Sistemas de Información se puede rastrear tan atrás como los censos (en donde se recopila, almacena, procesa y recupera información que posteriormente se usa para la toma de decisiones) que realizaban los babilonios y egipcios 4000 años antes de Cristo. Actualmente, se piensa en Sistemas de Información con sustento en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Existen diferentes tipos de sistemas de información (transaccionales, de apoyo a las decisiones, etc.) por lo que constituyen una familia de sistemas con diferentes características.

La investigación en Sistemas de Información se centra en el estudio sistemático de los componentes individuales y su interacción en los diferentes tipos de sistema. De esta forma, se estudian las características resultantes de esas interacciones y qué mecanismos se pueden utilizar para el desarrollo y adaptación de estos sistemas de forma que puedan se explotados en las organizaciones con el mayor retorno posible.

Cabe mencionar que el área en sí es tan amplia y con una evolución tan rápida, que cada vez aplica más conocimientos y tecnologías de casi cualquier otra área de la informática como puede ser las Redes y Comunicaciones (Middleware e Integración de Sistemas, Sistemas de Información Basados en la Web), Estructuras de Datos y Algoritmos (Bases de Datos), Ingeniería de Software (Metodologías de Desarrollo) o Inteligencia Artificial (Sistemas Basados en Conocimiento).

1. Objetivos del Diploma

El Diploma de Especialización en Sistemas de Información y tecnologías de gestión de datos se dirige a profesionales en Informática, que deseen especializarse en el área de Sistemas de Información. Este diploma tiene como objetivos el brindar una formación mucho más profunda y específica en temas de actualidad en el área, que la que se brinda en el grado. Apunta a lograr profesionales capaces de encarar con solvencia la resolución de problemas de importancia en el área, complementando los elementos informativos y metodológicos que adquirió en el grado. Se busca promover la adquisición de conocimientos profundos en el área de Sistemas de Información a través del estudio sistemático de los distintos temas, así como generar recursos humanos capaces de afrontar y resolver las necesidades de la sociedad uruguaya a través de las tecnologías de información.

2. Perfil del Egresado

El egresado adquirirá la capacidad de aplicar con profundidad y solvencia en su actividad profesional los temas de estudio incluidos en el Diploma; asimismo, adquirirá los elementos metodológicos que junto con la capacidad de abordar bibliografía especializada, le permitan comprender y emplear las nuevas tecnologías para la resolución de problemas relativos a Sistemas de Información en su actividad profesional.

Se espera que el egresado de este diploma tenga la capacidad para:

* Dominar las áreas fundamentales de Sistemas de Información
* Ser capaz de tomar decisiones éticas y practicar un comportamiento ético profesional
* Conocer las posibilidades existentes en cuanto al manejo de los datos y la información, de forma de poder evaluar las necesidades de cualquier organización y ofrecerle soluciones
* Implementar un plan estratégico para gestionar los sistemas de información en cualquier organización
* Ser capaz de comprender los distintos dominios de aplicación, optimizando la selección y aplicación del sistema de información
* Conocer encares, modelos, técnicas y tecnologías actuales para el diseño e implementación de distintos tipos sistemas de información
* Aprender nuevos modelos, técnicas y tecnologías cuando estas emergen, y apreciar la necesidad de ese desarrollo profesional continuo.
* Ser un integrante efectivo de un equipo, pudiendo interactuar con integrantes especializados en otros aspectos del software. Para esto, también tendrá la capacidad de comunicarse correctamente tanto de forma oral como escrita.

3. Ordenamiento

La Sub Comisión Académica de Posgrado de Informática (SCAPA-Informática) supervisará las actividades ligadas al desarrollo del Diploma de Especialización en Sistemas de Información y Tecnologías de Gestión de Datos sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comisión Académica de Posgrado (CAP) y al Consejo de la Facultad de Ingeniería.

La SCAPA-Informática nombrará para cada estudiante un Director de Estudios, responsable de la organización de las actividades y de la orientación del mismo.

Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente se ajustan a lo establecido por los documentos: Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING), 2003.

4. Requisitos de Ingreso

Podrán ingresar al Diploma de Especialización en Sistemas de Información y Tecnologías de Gestión de Datos quienes cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Condición 1: Contar con un título de grado, en informática, otorgado por la Universidad de la República de al menos 360 créditos. Ejemplo: título de Ingeniero en Computación.

Condición 2: Contar con formación equivalente que, a juicio de la Comisión de Postgrado, permita la realización y aprovechamiento del Plan de Estudios del Diploma de Especialización en Sistemas de Información y Tecnologías de Gestión de Datos. En este caso, la SCAPA-Informática podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de ser necesario.

5. Admisión y selección de los candidatos

Las candidaturas deberán ser presentadas a la SCAPA-Informática, quien deberá elevar un informe a la CAP sugiriendo la aprobación o no de la candidatura. La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada. La CAP resolverá la admisión de los candidatos en base a los antecedentes del candidato y al informe de la SCAPA-Informática.

6. Formación

Para cada estudiante, la SCAPA-Informática formulará una propuesta de plan de formación, que será aprobada por la CAP. Los planes de formación se integrarán con actividades programadas (cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, etc.), de manera de cumplir un mínimo de 60 créditos (el crédito es la unidad de medida de la carga de trabajo en los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería, y equivale a quince horas de dedicación por parte del estudiante). Todas las actividades programadas deberán contar con alguna forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.
La duración prevista para la realización de la Especialización en Sistemas de Información y Tecnologías de Gestión de Datos es de entre 12 a 18 meses, con una dedicación estimada de entre 15 y 20 horas semanales.

7. Materias centrales del Diploma

Los cursos que serán ofrecidos por este Diploma se organizan en torno a un conjunto de áreas temáticas, que llamaremos materias. Dentro de estas materias se definen temas a cubrir, y asociadas a cada tema se encuentran las asignaturas.

Las materias se describen a continuación:

* **Modelos de Datos y Sistemas avanzados**
  Los Sistemas de Información administran datos basados en Modelos de Datos, siendo el Modelo Relacional el más utilizado. Sin embargo, existen otros Modelos de Datos y sistemas asociados que se orientan a requerimientos de información específicos. En la actualidad, cabe destacar a los Sistemas de Información Geográfica, los Sistemas Multidimensionales y los basados en la Web Semántica.
  El conocimiento sobre esta temática permite contar con capacidad de decisión sobre tipos de Sistemas de Información a utilizar.
  Esta materia debe incluir asignaturas relativas a Modelos de Datos no Relacionales y sistemas asociados, introduciéndolos y presentando técnicas de diseño y aplicación.

* **Plataformas de Sistemas de Información**
  Los Sistemas de Información, en especial de mediano y gran porte, se basan en arquitecturas que modelan las formas de interacción entre sus componentes, pudiendo tomar diferentes formas de relación cliente-servidor. A su vez, los sistemas se ejecutan en base a plataformas informáticas, también llamadas de middleware, que están asociadas a las diferentes arquitecturas.
  El conocimiento sobre esta temática permite contar con capacidad de planificación y diseño de Sistemas de Información, con arquitecturas y plataformas de ejecución adecuadas al contexto de uso.
  Esta materia debe incluir asignaturas que presenten arquitecturas y plataformas de ejecución de Sistemas de Información.

* **Técnicas de procesamiento y explotación de datos**
  Normalmente los datos existentes en bases de datos u otros tipos de fuentes, como planillas electrónicas, texto plano, formatos web, etc., necesitan ser procesados para adecuarlos al uso que se les dará. Este procesamiento consiste, por ejemplo, en mejorar su calidad, integrar datos que provienen de distintas fuentes, o estructurarlos de alguna forma específica. Además, los datos pueden ser explotados de distintas formas para obtener nueva información y conocimiento a partir de ellos.
  El conocimiento sobre esta temática permite contar con capacidad de diseño e implementación de procedimientos para el procesamiento de datos, así como con capacidad de decisión sobre formas de explotación de los datos y diseño e implementación de las mismas.
  Esta materia debe incluir asignaturas que presenten técnicas, mecanismos y/o métodos para realizar distintos tipos de procesamiento y explotación de datos.

* **Perspectivas emergentes en Sistemas de Información**
  La evolución científica y tecnológica en el área de los Sistemas de Información empuja permanentemente el desarrollo de nuevas técnicas y herramientas, que pueden surgir tanto del campo académico como industrial. El conocimiento sobre técnicas emergentes permite contar con una mayor capacidad de planificación en la implementación y uso de Sistemas de Información.
  Esta materia debe incluir asignaturas que presenten prospectivas de modelos, técnicas y herramientas, los cuales podrían aplicarse industrialmente en el mediano y largo plazo.

* **Ética y conducta profesional**
  Esta materia esboza las cuestiones y elementos de una conducta profesional.

* **Áreas relacionadas con Sistemas de Información**
  El área de Sistemas de Información se relaciona con otras áreas, tanto dentro como fuera de la Informática. En el primer caso, áreas tales como los Lenguajes de Programación, Ingeniería de Software, Métodos Formales, Investigación Operativa, Procesamiento de Lenguaje Natural, Comunicaciones y Redes, etc, aportan conocimientos que resultan relevantes para nuestra área de interés. Por otra parte, dado que los Sistemas de Información se aplican en contextos diversos, por ejemplo en la Biología y Bioinformática, Ciencias Sociales, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre otras, el conocimiento acerca de dichas áreas resulta también relevante para los Sistemas de Información.
  Esta materia debe incluir asignaturas pertenecientes a otras áreas que transmitan conocimientos relevantes para los Sistemas de Información, ya sea en tanto herramientas como de contexto de aplicación.

La Tabla 1 presenta la organización de las materias y temas asociados.

Tabla 1

Materia	Tema
Modelos de Datos y Sistemas Avanzados	Business Intelligence
	WebSemántica
	Sistemas de Información Geográfica
Plataformas de SI	SOA
	Middleware
Técnicas de procesamiento y explotación de datos	Calidad de Datos
	Data Mining
	Integración / Interoperabilidad
Perspectivas emergentes en SI	No hay temas pre-definidos
Ética y conducta profesional	No hay temas pre-definidos
Areas relacionadas con SI	No hay temas pre-definidos

8. Título

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SCAPA- Informática notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del Título "Especialista en Sistemas de Información y Tecnologías de Gestión de Datos". Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15231 Ago 10- Ago 10

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Belén MUNIZ FAGÚNDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 29 de Julio de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 15444 Ago 10- Ago 10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004- Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Lucía NUÑEZ GARMENDIA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 26 de Julio de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1157 1/p 15431 Ago 10- Ago 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUN BRUN NATASHA CNA 17823-117", IUE 433-813/2020, se dispuso notificar a TAMARA STEPHANIE BRUN SOUZA CI: 5.113.029-0, del decreto Nº 2629/2021 de fecha 15/07/2021 que se transcribe: "Montevideo, 15 de Julio de 2021. VISTOS Y RESULTANDO. 1- Con fecha 27 de octubre 2020 se recibió en la Sede informe del CHPR dando cuenta del nacimiento de Natasha Brun Brun, nacida el 1 de setiembre 2020, hija de Tamara Brun Souza, la que se retiró del nosocomonio sin alta médica. La niña por su parte ingresó a neonatología sector CTI, pasando luego a cuidados intermedios, dando cuenta de la situación de alta vulnerabilidad social de la niña, sin adultos referentes. 2- Por dispositivo 7013/2020, se designó defensa a la niña, se dispuso la institucionalización provisional de la niña al amparo en Hogar de INAU, al que debía ingresar una vez otorgada el alta médica. Se dispusieron medidas cautelares en relacion a la madre asi como oficio a INAU a efectos que se informe a la Sede posibilidades y conveniencia de que la niña se mantuviera con referentes biológicos. 3- Con fecha 22 de Diciembre se recibe informe de INAU, Los Pasos que Damos, informando que la niña ingresó al proyecto, que los equipos técnicos se encuentran en proceso de diagnóstivo y valoración de la situacion de la Natasha y redes familiares. 4- Con fecha 22 de marzo del corriente, INAU informa de la existencia de familiares de Natasha, su abuelo y tías, con las que se inició contacto, dan cuenta que la progenitora, Tamara Brun, no se presentó a la entrevista pactada con los equipos del proyecto Los Pasos que Damos. Surge del informe agregado, que se realizaron entrevistas para iniciar proceso de vinculación a largo plazo con la familia de Natasha, especialmente, su tia Gabriela Brun, solicitando licencia para iniciar el proceso. 5- Por decreto 1403/2021 se dispuso, con la vista de la defensa, que no existía oposición para la licencia, buscando fortalecer los vínculos de Natasha con su familia. 6- Con fecha 8 de junio se presenta INAU, solicitando la medida cautelar de guarda provisoria de Natasha como medida de inserción en una familia de RUA y posteriormente se disponga la condición de adopatabilidad de la niña. Argumenta en su solicitud que la madre, no se ha presentado a las entrevistas pautadas. Respecto de la tia Gabriela, que inicialmente se monstró como referente de protección, acordaron encuentros, no se concretaron en su totalidad. Que solo una instancia hubo encuentro con la familia. Que finalmente la Sra. Gabriela manifestó que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de Natasha. Tampoco su hermana Laura. En definitiva, solicita la medida provisional de inserción de Natasha en familia del RUA y posteriormente, su condición de adoptabilidad al amparo del art. 132,1, 2 y 3 CNA. 7- De la solicitud se confirió traslado a la defensa, se convocó audiencia y se solicitaron los informes a INAU -decreto 2158/2021. 8- La defensa de Natasha, evacúa el traslado estando a la espera de los informes dispuestos. 9- Se celebró primera audiencia a la que compareció la educadora de INAU, por lo que, no habiendo comparecido, la progenitora, ni familiares citados y no surgiendo la citación en forma se prorrogó la misma para el dia 14 de julio. 10- En la fecha señalada se celebró audiencia, se recibió la declaración de los comparecientes y oídas las defensas. La representate de INAU reitera la solicitud de que se disponga la incersión de la niña en registro único de aspirantes, se tenga el informe de 20 días por cumplido, con la declaración de la trabajadora social y en defintiva, se disponga la condición de adopatabilidad de Natasha. 11- La defensa de Natasha, comparte la solicitud de INAU. 12- se citó a las partes para resolución. CONSIDERANDO. 1- De la prueba sumaria diligenciada en audiencia, especialmente, la declaración de las Sras. Gabriela y Laura Brun, tías de la niña Natasha, surge claro su voluntad de no asumir los cuidados de Natasha. Las comparecientes, son hermanas de la madre de Natasha, por parte de su padre y no han tenido vínculo con la madre de Natasha, desde hace mucho tiempo. Reitera, la Sra.Gabriela Brun, que no está en condiciones de asumir los cuidados de la niña, que entiende que la niña "merece tener una vida plena y feliz". Por su parte, la Sra. Laura Brun, manifiesta que no está en condiciones de asumir los cuidados de Natasha. 2- En el informe de INAU - Los Pasos que Damos - fs. 47-, se reitera que la situación de la niña es la misma, sin redes familiares de origen o extensa en condiciones de asumir su crianza. Respecto de Tamara - la madre- no se ha vinculado con la niña desde su nacimiento. Se trata de una madre que presenta consumo problemático de sustancias. En audiencia del día 30 de junio la trabajadora social, Betina Abud, declaró que no se logró avanzar con las tías y abuelo de Natasha, que se desvinculó la tia Gabriela del proyecto, que su madre nunca se presentó a los encuentros. En audiencia del dia 14 de julio, la educadora de INAU, Betina Abud, aclara y reitera que las tías nunca estuvieron en contacto con la niña, que en todo el proceso la visitó una vez su tia Gabriela, que les reiteró, que se retiraba del proceso de vinculación con Natasha. Asimismo, informó que la existencia de otra persona, prima de la madre de las comparecientes, no es familia biológica de Natasha y se trata de una persona que transita otro proceso de adopción, sin vínculo con Natasha. 3- Que de la prueba recabada, surge claro, que la niña Natasha, no cuenta con familia biológica o extensa, con quienes haya efectivamente desarrollado vínculos significativos. Las tías mas allá de manifestar su preocupación por la niña, en audiencia, no han demostrado interés efectivo en mantener vínculos con Natasha, de hecho, como declaró la educadora de INAU no se han mantenido encuentros con la niña, salvo una ocasión y a iniciativa de INAU, con su tía Gabriela. Respecto de la madre, no surgen datos concretos de su domicilio y / o paradero, no ha tenido contacto con la niña desde su nacimiento, mostrando su desinterés por el cuidado de su menor hija. Se desconoce datos del progenitor. 4- Que entonces, siendo el derecho de la niña Natasha, vivir en familia, art. 8, 9, 12 del CNA, sin referentes familiares de cuidado o de familia extensa, con los que haya desarrollado vínculos, ni interés efectivo de los familiares biológicos de comenzar a vincularse y cuidar a la niña, estando Natasha institucionalizada desde su nacimiento, sin contacto con referentes familiares, en el marco del art. 132,1 lit B del CNA se hará lugar a lo solicitado por INAU con la vista conforme de la defensora de la niña. Por lo expuesto, conforme los arts. 8, 9 , 12, 132 y siguientes de CNA, Convención de los derechos del niño SE RESUELVE: 1- Dispónese como medida provisional la inserción provisional de la niña Natasha Brun Brun en una familia seleccionada del RUA por INAU, previniéndose a la familia seleccionada de la posibilidad que en definitiva la niña no resulte pasible de ser adoptada en los terminos del art. 132.1 lit B CNA. 2- Se tiene presente el informe de INAU y declaraciones recibidas en audiencia de la trabajadora social de INAU, sobre posibilidades y conveniencia de mantener a la niña en su familia de origen. Sin perjuicio, previo a resolver la condición de adoptabilidad solicitada, oficiese a INAU remita informe en plazo de 20 dias si se mantiene la situacion informada o si es posible la reinserción de la niña con su familia. 3- Recibido el informe solicitado a INAU vuelvan para proveer sobre la condición de adoptabilidad de la niña. 4- Agréguese el testimonio de partida de nacimiento de la niña Natasha. 5- Notifiquese a la defensa de la niña, INAU, que compareció audiencia, en sus domicilios constituídos, a las Sra. Gabriela y Laura Brun, al Sr. Yamandú Brun, en sus domicilios, cometiéndose al alguacil la notificación, a la progenitora por edictos, conforme el art. 89 CGP, previniendose que se trata de un proceso de CNA con defensa

pública que asiste a la niña, con control oficina actuaria y notifíquese a la progenitora en último domicilio que surge del expediente cometiéndose al alguacil de la Sede. 6- Modifíquese la carátula por 132 CNA. Dra. Verónica Pena - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 14004 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CUBERO, ROMINA;ANTONELLA;ELIAS CNA LEY 17823 D.POLICIAL", IUE 91-227/2016, se dispuso notificar a RICHARD ALI PEREZ ROMERO, del decreto Nº 3267/2021 de fecha 19/07/2021 que se transcribe: "Montevideo, 19 de Julio de 2021.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los menores se encuentran en la situación queencuadra en lo previsto por art. 132 del CNA.2- Por Providencia No. 1739/2021, se dispuso la tenencia preadoptiva deELIAS PEREZ CUBERO, ROMINA CUBERO ROSSANO Y ANTONELLA CUBERO ROSSANO y suinserción provisoria en una familia seleccionada del RUA.3- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos(Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del títuloDerechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a lasmedidas de protección que su condición de menor requiere porparte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fuerarratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la quese consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y28.-4- La Defensa de los menores expresa, de conformidad con la voluntadexpresada por los menores, que corresponde ratificar la condición deadoptabilidad de los mismos.5- En efecto, surge indubitablemente que familia biológica queno está en condiciones de hacerse cargo de los menores.En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño, en aplicacion del principiode autonomia progresiva de la voluntad,SE RESUELVE: Se declara la condición de adoptabilidad de ELIAS PEREZCUBERO, ROMINA CUBERO ROSSANO Y ANTONELLA CUBERO ROSSANO, ratificándosesu inserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite alDepartamento de Adopciones del INAU, en los términos solicitados por laDefensa.Notifíquese a los progenitores y demás interesados medianteedictos, cometiéndose a OFAC.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 15109 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CUBERO, ROMINA;ANTONELLA;ELIAS CNA LEY 17823 D.POLICIAL", IUE 91-227/2016, se dispuso notificar a MATILDE CUBERO ROSSANO, del decreto Nº 3267/2021 de fecha 19/07/2021 que se transcribe: "Montevideo, 19 de Julio de 2021.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los menores se encuentran en la situación queencuadra en lo previsto por art. 132 del CNA.2- Por Providencia No. 1739/2021, se dispuso la tenencia preadoptiva deELIAS PEREZ CUBERO, ROMINA CUBERO ROSSANO Y ANTONELLA CUBERO ROSSANO y suinserción provisoria en una familia seleccionada del RUA.3- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos(Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del títuloDerechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a lasmedidas de protección que su condición de menor requiere porparte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fuerarratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la quese consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y28.-4- La Defensa de los menores expresa, de conformidad con la voluntadexpresada por los menores, que corresponde ratificar la condición deadoptabilidad de los mismos.5- En efecto, surge indubitablemente que familia biológica queno está en condiciones de hacerse cargo de los menores.En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño, en aplicacion del principiode autonomia progresiva de la voluntad,SE RESUELVE: Se declara la condición de adoptabilidad de ELIAS PEREZCUBERO, ROMINA CUBERO ROSSANO Y ANTONELLA CUBERO ROSSANO, ratificándosesu inserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite alDepartamento de Adopciones del INAU, en los términos solicitados por laDefensa.Notifíquese a los progenitores y demás interesados medianteedictos, cometiéndose a OFAC.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 15107 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, CRISTIAN;JOHNY, ALEXIL Y AMARAL, CLARA CNA LEY 17823 - ART 132 D.INAU", IUE 436-362/2017, se dispuso notificar a WALTER RONALD AGUIAR, del decreto Nº 9033/2020 de fecha 23/12/2020 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Diciembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ YCLARA AMARAL se encuentra en la situación que encuadra en lo previstopor art. 132 del CNA.2- Con fecha 30 de junio de 2020, ante el estado de vulneraciónde derecho de JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, sedispuso la inserción provisoria en guarda preadoptiva en una familiaseleccionada del RUA.3- De las actuaciones cumplidas por la autoridad policial a los efectosde la averiguación de domicilio o paradero del Sr. CRISTIAN AMARALdispuesta, resulta que no ha sido posible su ubicación. 4- Conforme a que la Convención Americana sobre DerechosHumanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo deltítulo Derechos del niño edicta que "todo niño tienederecho a las medidas de protección que su condición de menorrequiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado",disposición que fuera ratificada en la Convención sobre losDerechos del Niño en la que se consagra el principio protectorio ypreventivo en los arts. 6, 24, 27 y 28.-5- A fojas 259 vuelto la Defensa de los menores expresó quecorresponde ratificar la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL.6- En efecto, de la prueba recabada en autos surge indubitablemente quela familia biológica que no está en condiciones de hacerse cargode JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, así comola falta de otros referentes.En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Se declara la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, ratificándose suinserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite alDepartamento de Adopciones del INAU.Notifíquese personalmente a todos los interesados, cometiéndose ala autoridad policial la averiguación de domicilio o paradero del Sr.CRISTIAN AMARAL a tales efectos.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 28 de julio de 2021.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 13947 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, CRISTIAN;JOHNY, ALEXIL Y

AMARAL, CLARA CNA LEY 17823 - ART 132 D.INAU", IUE 436-362/2017, se dispuso notificar a DERLIS IBANER AMARAL SANTOS, del decreto Nº 9033/2020 de fecha 23/12/2020 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Diciembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ YCLARA AMARAL se encuentra en la situación que encuadra en lo previstopor art. 132 del CNA.2- Con fecha 30 de junio de 2020, ante el estado de vulneraciónde derecho de JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, sedispuso la inserción provisoria en guarda preadoptiva en una familiaseleccionada del RUA.3- De las actuaciones cumplidas por la autoridad policial a los efectosde la averiguación de domicilio o paradero del Sr. CRISTIAN AMARALdispuesta, resulta que no ha sido posible su ubicación. 4- Conforme a que la Convención Americana sobre DerechosHumanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo deltítulo Derechos del niño edicta que "todo niño tienederecho a las medidas de protección que su condición de menorrequiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado",disposición que fuera ratificada en la Convención sobre losDerechos del Niño en la que se consagra el principio protectorio ypreventivo en los arts. 6, 24, 27 y 28.-5- A fojas 259 vuelto la Defensa de los menores expresó quecorresponde ratificar la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL.6- En efecto, de la prueba recabada en autos surge indubitablemente quela familia biológica que no está en condiciones de hacerse cargode JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, así comola falta de otros referentes.En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Se declara la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, ratificándose suinserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite alDepartamento de Adopciones del INAU.Notifíquese personalmente a todos los interesados, cometiéndose ala autoridad policial la averiguación de domicilio o paradero del Sr.CRISTIAN AMARAL a tales efectos.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado".

Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 28 de julio de 2021.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 13942 Jul 29- Ago 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, CRISTIAN;JOHNY, ALEXIL Y AMARAL, CLARA CNA LEY 17823 - ART 132 D.INAU", IUE 436-362/2017, se dispuso notificar a NATALIA LORENA PEREZ RAMIREZ, del decreto Nº 9033/2020 de fecha 23/12/2020 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Diciembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ YCLARA AMARAL se encuentra en la situación que encuadra en lo previstopor art. 132 del CNA.2- Con fecha 30 de junio de 2020, ante el estado de vulneraciónde derecho de JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, sedispuso la inserción provisoria en guarda preadoptiva en una familiaseleccionada del RUA.3- De las actuaciones cumplidas por la autoridad policial a los efectosde la averiguación de domicilio o paradero del Sr. CRISTIAN AMARALdispuesta, resulta que no ha sido posible su ubicación. 4- Conforme a que la Convención Americana sobre DerechosHumanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo deltítulo Derechos del niño edicta que "todo niño tienederecho a las medidas de protección que su condición de menorrequiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado",disposición que fuera ratificada en la Convención sobre losDerechos del Niño en la que se consagra el principio protectorio ypreventivo en los arts. 6, 24, 27 y 28.-5- A fojas 259 vuelto la Defensa de los menores expresó quecorresponde ratificar la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL.6- En efecto, de la prueba recabada en autos surge indubitablemente quela familia biológica que no está en condiciones de hacerse cargode JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, así comola falta de otros referentes.En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Se declara la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, ratificándose suinserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite al Departamento de Adopciones del INAU.Notifíquese personalmente a todos los interesados, cometiéndose ala autoridad policial la averiguación de domicilio o paradero del Sr.CRISTIAN AMARAL a tales efectos.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de julio de 2021.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 13932 Jul 29- Ago 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, CRISTIAN;JOHNY, ALEXIL Y AMARAL, CLARA CNA LEY 17823 - ART 132 D.INAU", IUE 436-362/2017, se dispuso notificar a CRISTIAN MATIAS AMARAL ARANDA, del decreto Nº 9033/2020 de fecha 13/12/2020 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Diciembre de 2020.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ YCLARA AMARAL se encuentra en la situación que encuadra en lo previstopor art. 132 del CNA.2- Con fecha 30 de junio de 2020, ante el estado de vulneraciónde derecho de JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, sedispuso la inserción provisoria en guarda preadoptiva en una familiaseleccionada del RUA.3- De las actuaciones cumplidas por la autoridad policial a los efectosde la averiguación de domicilio o paradero del Sr. CRISTIAN AMARALdispuesta, resulta que no ha sido posible su ubicación. 4- Conforme a que la Convención Americana sobre DerechosHumanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo deltítulo Derechos del niño edicta que "todo niño tienederecho a las medidas de protección que su condición de menorrequiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado",disposición que fuera ratificada en la Convención sobre losDerechos del Niño en la que se consagra el principio protectorio ypreventivo en los arts. 6, 24, 27 y 28.-5- A fojas 259 vuelto la Defensa de los menores expresó quecorresponde ratificar la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL.6- En efecto, de la prueba recabada en autos surge indubitablemente quela familia biológica que no está en condiciones de hacerse cargode JHONY PEREZ, CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, así comola falta de otros referentes.En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Se declara la condición de adoptabilidad de JHONY PEREZ,CHRISTIAN PEREZ, ALEXIS PEREZ Y CLARA AMARAL, ratificándose suinserción en una familia seleccionada del Registro Único deAspirantes por el INAU, oficiándose sin más trámite al Departamento de Adopciones del INAU. Notifíquese personalmente a todos los interesados, cometiéndose ala autoridad policial la averiguación de domicilio o paradero del Sr.CRISTIAN AMARAL a tales efectos.Dra. NIVIA DIAZ - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de julio de 2021.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 13931 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA CLARA LABORDE STORACE c/ RAMIREZ BANEGAS, ANGELICA - COBRO DE PESOS", IUE 2-65331/2020, se dispuso notificar a Angélica María RAMIREZ BANEGAS, del decreto Nº 25/2021 de fecha 01/02/2021 que se transcribe: " Al 1º, como pide. De la demanda traslado, emplazándose por edictos , art. 127.3 del CGP, por el término

de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones y oportunamente vuelvan. A lo demás, téngase presente. Dra. Monica Patricia GONZÁLEZ GONZÁLEZ Juez Ltdo. Capital ".

Montevideo, 22 de julio de 2021.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.

Última Publicación

27) $ 13742 10/p 13682 Jul 28- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACUÑA, LAURO. SUCESIÓN", IUE 208-629/2015, se dispuso intimar a FELIPE RODRIGUEZ, del decreto Nº 2477/2020 de fecha 18/06/2020 que se transcribe: "Intimese como se solicita, cometiéndose atento a que los domiciliosaportados son en el Departamento de Montevideo.- Dra.Fabiana Conde Amondarain.- - Juez Letrado".

Melo, 14 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

27) $ 9120 10/p 14227 Ago 02- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA BOTALLA HEIMANN, SILVIA VIVIANA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-846/2019, Se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES a SILVIA VIVIANA BOTALLA HEIMANN bajo apercibimiento de deisgnarse Defensor de Oficio, conforme Decreto Nº 3212/2019 de fecha 06/12/2019 que se transcribe: Condénase a la demandada al pago de la suma adeudada e ilíquidos y trabase embargo y practíquese secuestro sobre los automotores denunciado en el numeral 6 del escrito de demanda hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Departamental.

Florida, 27 de julio de 2021.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..

27) (Cta. Cte.) 10/p 14402 Ago 02- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Sentencia Nº 69/2017 de fecha 10/10/2017, y mandato verbal de fecha 29/06/2018, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "GUTIERREZ DE LOS SANTOS OSCAR ARIEL. DECLARACION DE AUSENCIA. IUE 525-365/2015", se hace saber: que se ha declarado la ausencia del Sr Oscar Ariel Gutierrez de los Santos, cuyo documento de identidad no surge de autos, nacido el 21/02/1958 en la ciudad de Rocha, con último domicilio conocido Brasil.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones el 16 de julio de 2018. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

Primera Publicación

27) $ 13298 10/p 15429 Ago 10- Ago 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

NOTIFICACIONES INTENDENCIA DE FLORIDA
EXPEDIENTE N.º 2021-86-001-01480

La Intendencia de Florida, cita a las siguientes personas en su calidad de propietarios de vehículos o inmuebles que se detallan y a todos los que se consideran con derecho a notificarse de las siguientes Resoluciones, al amparo de lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.

TITULAR	VEHÍCULO/ INMUEBLE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
Sres. Daniel Ignacio y Jorge Raúl VIGNALE LOPEPE y sus Promitentes compradores: Ricardo Guillermo, Diego Atilio, Nelson Omar, Olga Rene MERCADAL DEL PINO	Padrón N.º 9.413	2021-86-001-00757	N.º B 323/21
Sr. Angel Francisco DOTTI DOTTI	Padrón N.º 16.585	2021-86-001-01818	N.º B 414/21
Sr. Pedro Bismar BENOYT FORTUNATO	Padrón N.º 2.834	2021-86-001-01729	N.º B 394/21
Sr. Manuel Luciano DOTTI ORTIZ	Padrón N.º 5.207	2021-86-001-01743	N.º B 459/21
Sr. Félix Clemente BENTANCOR GIMENEZ	Padrón N.º 5.744	2021-86-001-01742	N.º B 460/21
Sr. Victor Francisco DA CUNHA LAURIA	Padrón N.º 16.221	2021-86-001-01814	N.º B 461/21
Sres. Norma Mabel, María Alicia, HERNANDEZ LOPEZ, Juan Carlos RODALES PIRIZ, Cristina del Carmen CAYAFFA, Jesus RIVERO BARBOZA. USUFRUCTARIO: Nelson HERNANDEZ MACHIN	Padrón N.º 615	2021-86-001-01710	N.º B 385/21
Sra. Alicia ARRIGABALAGA	Padrón N.º 1.809	2021-86-001-01711	N.º B 384/21
Sr. Juan José CASTELLINI LUENGO	Padrón N.º 3.324	2021-86-001-01713	N.º B 393/21
Sra. María Julieta SASTRE CIGANDA	Padrón N.º 4.763	2021-86-001-01730	N.º B 395/21
Sra. Beatriz Carmen FACCIOLO LEDESMA	Padrón N.º 9.711	2021-86-001-01740	N.º B 398/21
Sr. Gualberto Enrique LONG LONG	Padrones N.º 5.485, 635, 10.151	2021-86-001-01744	N.º B 399/21
Sra. Isabel ELORRIAGA ZABALETA	Padrones N.º 10.710, 11.238	2021-86-001-01746	N.º B 402/21
Sr. Juan José CASTELLINI LUENGO	Padrones N.º 4.836, 5.043, 3.600	2021-86-001-01712	N.º B 387/21
Sres. Maria Celina CAMBIO MARTÍNEZ, Anibal Eduardo y Graciela Elizabeth ALBISTUR MARTÍNEZ, Juana Olga FUENTES GARCÍA	Padrón Nº 5.321	2021-86-001-01809	N.º B 408/21
Sra. Blanca Elsa SOCA TELLECHEA	Padrón N.º 2.285	2021-86-001-01810	N.º B 409/21
Sr.Victoriano ABREU	Padrón N.º 3.001	2021-86-001-01815	N.º B 411/21

Sres. Diego Ricardo y Pablo Gerardo GARBELOTTO BIANCHETTI; Sres. Mirco Daniel y Martín Norberto BERGAMI MAINO y Sr. Pablo Ariel MARCHIORETTO ALEMANNO	Padrón Nº 13.225	2021-86-001-01817	Nº B 413/21
Sres. Juan Carlos MARTINEZ SALVITANO, Alba Raquel, Oscar César y Jorge Gustavo LIGUERA SALVITANO	Padrón Nº 9.821	2021-86-001-01533	Nº B 369/21
Sra. María Fátima JUDE GURMENDEZ	Padrón N.º 18.535	2021-86-001-00394	Nº B 325/21
Sr. Oscar Eduardo MARROIG SALAVERRÍA	Padrón Nº 16.553	2021-86-001-01543	Nº B 354/21
Sr. Redin Schiavo ELOY CEFERINO	Padrón N.º 13.460	2021-86-001-01524	Nº B 345/21
Sra. Juana María PÉREZ	Padrón N.º 732	2021-86-001-01527	Nº B 346/21
Sr. Álvaro Jorge VIDART PANIZZA	Padrón N.º 6.148	2021-86-001-01521	Nº B 344/21
Sres. María Teresa, María Dolores, María Esther, Martín Eriberto y Julio Walberto MAIDANA	Padrón Nº 4.646	2021-86-001-01528	Nº B 347/21
Sr. Juan Felipe ROSSO TORTEROLA	Padrón N.º 5.917	2021-86-001-01522	Nº B 338/21
Sr. Walter German CELIO SHOEPF	Padrón Nº 2.534	2021-86-001-01535	Nº B 341/21
Sra. Mirta Celeste DA CUNHA HERNANDEZ	Padrón Nº 8.629	2021-86-001-01530	Nº B 349/21
Sres. Martha Nibia MELGAR MACHIOLA y Federico ANZA MELGAR	Padrón Nº 9.260	2021-86-001-01536	Nº B 350/21
Sr. Eloy Severino REDIN SCHIAVO	Padrón Nº 11.999	2021-86-001-00717	Nº B 273/21
DANULIA S.A	Padrón N.º 17.033	2021-86-001-01750	Nº B 405/21
Sr. Juan Jacinto MACIEL PEÑA , Clara AFFONSO y al Sr. Heber Ariel VALENZUELA LEAO	OAA 9199	2019-86-001-03071	Nº B 403/19
Sres. Enriqueta GERTRUDIS, Pedro LADISLAO, Ana y María Jovita CAETANO	Padrón N.º 3.301	2021-86-001-00338	Nº B 334/21
Sra. Valeria CORNES LUCAS	OAB 5168	2019-86-001-00592	Nº B 361/21
Sr. Fabián Javier CARRIÓN GARCÍA y a la Sra. Adriana Leticia PERDOMO FERNANDEZ	OTP 2862	2019-86-001-00847	Nº B 367/21
Sra. Laura Yanet DIAZ BENTANCOR y el firmante del convenio Sr. Pedro JAUREGUY OLMEDO	OAC 3239	2019-86-001-00693	Nº B 363/21
Sr. Martín Daniel UMPIERREZ FERNANDEZ	OAB 5234	2019-86-001-00747	Nº B 365/21
Sr. Walter Ariel PEREZ GONZALEZ	OAA 8000	2019-86-001-00928	Nº B 373/21
Sra. Grisel Alejandra ROVERA ROTELA	OAA 9972	2019-86-001-03044	Nº B 419/21
Sr. José Luis CHIRIFF CUADRA	OAA 8835	2019-86-001-03164	Nº B 425/21

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15090 Ago 06- Ago 10

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*
162620	*913*	*Balneario Solís*	2018-88-01-21343
52846	*21457*	*Maldonado*	2019-88-01-04513
94323	*7749*	*Punta del Este*	2019-88-01-06956
100411	*11080*	*Punta del Este*	2019-88-01-08908
150465	*2057*	*Punta Ballena*	2019-88-01-10702
133138	*736*	*Balneario Las Flores*	2019-88-01-20504
162170	*425*	*Balneario Solís*	2020-88-01-11196
157803	*1571*	*Santa Mónica*	2020-88-01-11223
169941	*20119*	*RURAL del departamento de Maldonado*	2020-88-01-15265
97819	*10343*	*Punta del Este*	2021-88-01-01961
160720	*11215*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05424
160567	*11062*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05435
160568	*11063*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05436
160718	*11213*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05445
160721	*11216*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05447
161155	*16750*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05451
161156	*16751*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05452
161157	*16752*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05453
161162	*16757*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05461
161243	*16838*	*Sauce de Portezuelo*	2021-88-01-05469

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15468 Ago 10- Ago 12

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	**Expediente administrativo**	**Resolución Dirección General de Hacienda**
151035	*2542*	**Punta Ballena**	2019-88-01-016183	07624/2020
169874	*24898*	**RURAL del departamento de Maldonado**	2019-88-01-17547	04566/2021
127054	*12898*	**El Tesoro**	2019-88-01-17921	03609/2020
109854	*7424*	**Piriápolis**	2019-88-01-19388	07625/2020
115928	*4580*	**Balneario Buenos Aires**	2019-88-01-19394	07686/2020
161527	*17128*	**Sauce de Portezuelo**	2020-88-01-00990	04457/2021
161725	*17326*	**Sauce de Portezuelo**	2020-88-01-02149	04565/2021
169930	*14247*	**RURAL del departamento de Maldonado**	2020-88-01-07501	04336/2021
151072	*2580*	**Punta Ballena**	2020-88-01-09549	04567/2021
45635	*15731*	**Maldonado**	2020-88-01-10048	04568/2021
132311	*17833*	**La Barra**	2020-88-01-15187	04321/2021

		Urbanización PH				
Código Municipal	*Padrón*	*Manzana*	*Unidad*	*Localidad*	*Expediente administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
70381	*9202*	*J*	*016*	*San Carlos*	2019-88-01-08594	*02516/2021*

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15324 Ago 09- Ago 11

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

DAINARVIS COMPANY S.A.

Asamblea Extraordinaria: 21/06/2021 CAPITAL ARTICULO 5. $ 18.000.000
Inscripción: Nº 11.093 - Fecha: 14/07/2021.

Única Publicación

28) $ 1229 1/p 15510 Ago 10- Ago 10

TRAMONTINA COMERCIALIZACION Y REPRESENTACIONES URUGUAY S.A. (Ex – GOTHLAND URUGUAY S.A.)

Asamblea de fecha 21/06/2017 resolvió modificar la denominación y el objeto social de la compañía.
ARTÍCULO 1. NOMBRE, PLAZO, DOMICILIO A) Se constituye una Sociedad Anónima, que se denomina: TRAMONTINA COMERCIALIZACION Y REPRESENTACIONES URUGUAY S.A. B) Su plazo es de cien años desde hoy. C) Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.
ARTICULO 2. OBJETO.- Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados de terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades comerciales: Producción, industrialización, comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, publicidad, operativas de intermediación y consignación de insumos metalúrgicos de utensilios de cocina, electrodomésticos y herramientas de jardinería; comprendiendo específicamente los productos vinculados con el grupo TRAMONTINA.
Registro: 02/07/2021, Nº 10470.

Única Publicación

28) $ 9399 1/p 15498 Ago 10- Ago 10

BIOHEALTH GROUP SA AUMENTO CAPITAL (Art. 284 Ley 16060)

Asambleas Extraordinarias: 11/01/2021, 19/03/2021 y 10/06/2021.
Inscripción Nº 4727 (25/03/2021).
Capital Social aumento a $ 3.600.000.

Única Publicación

28) $ 1807 1/p 15481 Ago 10- Ago 10

SOLUCIONES PREFABRICADAS URUGUAY (SOLPRE URUGUAY) S.A. (antes BRANTUL S.A.) Reforma de Estatuto Social

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 5 de mayo de 2021.
Art. 1 Nombre: SOLUCIONES PREFABRICADAS URUGUAY (SOLPRE URUGUAY) S.A.
Art. 4 Objeto: Su objeto es: 1) Fabricación, instalación, comercialización y distribución de todo tipo de elementos de construcción en su mas amplio espectro, incluyendo pero no limitando la fabricación de componentes estructurales prefabricados para obras de construcción o de ingeniería civil de hormigón, cemento, piedra artificial o yeso: losetas, losas, baldosas, ladrillos, bloques, planchas, paneles, láminas, tableros, caños, tubos, postes y vigas; 2) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados; 3) Realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 4) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles."
RNC: Nº 2021/11884 - 27/07/2021.

Única Publicación

28) $ 9832 1/p 15457 Ago 10- Ago 10

MILLSBOR CORPORATION S.A.

Asamblea: 14/06/2017
ARTICULO Nº 4: CAPITAL
"Capital - Artículo 4. El capital será de $ 1.800.000.000 (pesos uruguayos mil ochocientos millones) y estará formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.00 (un peso uruguayo) cada una".
Inscripción: 28/06/2021 y Nº 10128.

Única Publicación

28) $ 3470 1/p 15456 Ago 10- Ago 10

Club Sol del Este II S.A. Derecho de Receso (Art. 362 y 363 Ley 16,060).

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 07/08/2021, en segunda convocatoria fue aprobada la Ratificación de lo resuelto en la Asamblea de Accionistas celebrada el día 22 de agosto de 2020 y la Rectificación y ratificación de lo resuelto en la Asamblea de Accionistas celebrada el día 30 de diciembre de 2020.-
Av. Roosevelt esq. Motivos de Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado.

Única Publicación

28) $ 5639 1/p 15430 Ago 10- Ago 10

SOCIEDAD TELEVISORA LARRANAGA S.A. (Derecho de Preferencia)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6º del Estatuto, se notifica a los señores accionistas de la existencia de una oferta de transferencia de acciones y se les informa que disponen de un plazo de treinta (30) días siguientes a la presente comunicación para expresar su intención de hacer uso de su derecho de preferencia.
Documentación e información en Enriqueta Compte y Riqué Nº 1276.
EL DIRECTORIO.

28) $ 16484 3/p 15346 Ago 09- Ago 11

TALDORA S.A. Reducción de capital Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 25/06/21
Capital rescatado: $ 39.546.780
Capital integrado remanente: $ 562.463.690

Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 26027 10/p 15339 Ago 09- Ago 20

DIF MARKETS AGENTE DE VALORES S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de julio de 2021, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en WTC Free Zone, Dr. Luis Bonavita 1294. Of 307, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 52054 10/p 14524 Ago 03- Ago 16

TIASUR S.A.
Escisión

Ley 16.060 Art. 126/137
AGE: 30/06/2021
Escisión, sin disolución
Transmitirá 50% del patrimonio, a título universal, a una Sociedad Anónima que se creará al celebrar la escisión.
Balance especial, justificación créditos, oposiciones: en Circunvalación Enrique Tarigo 1335 Piso 7, Montevideo.
Plazo: 20 días desde 12/08/2021.
28) $ 32542 10/p 13918 Jul 29- Ago 11

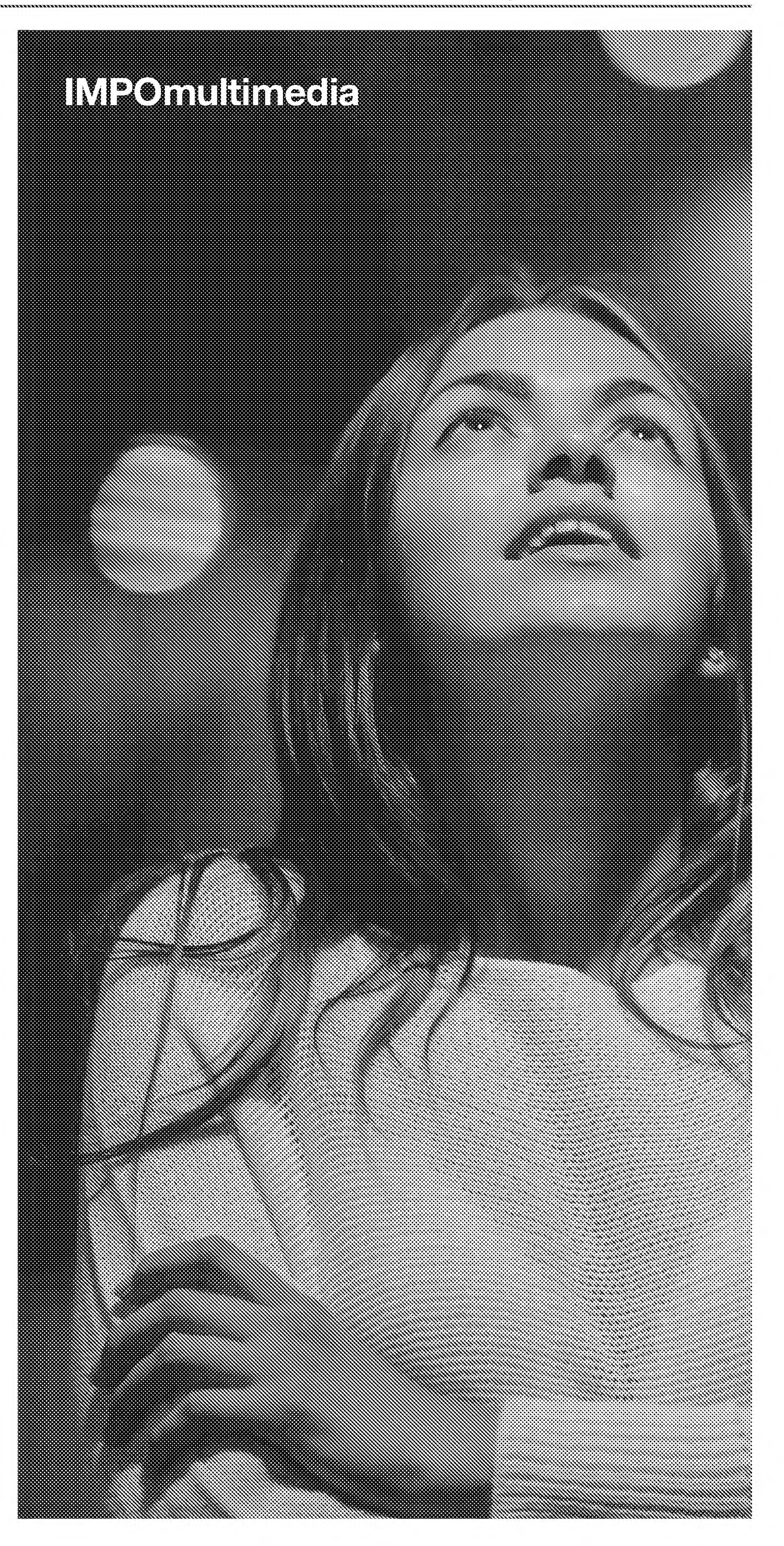
SOCIAL IMPACT FINANCIAL TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12/04/2021 resolvió reducir el capital autorizado a $ 62.500.000. Se convoca acreedores en Sir Eugen Millington Drake Nº 1885 - Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 31186 10/p 13847 Jul 29- Ago 11

MOTWER S.A.

Asamblea: 31/03/2021.
Rescate de Capital por $ 15.361.460,40.
Documentación a disposición de acreedores en Guipúzcoa 331, apto. 1201, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.
Última Publicación
28) $ 16949 10/p 13674 Jul 28- Ago 10

Cantidad de avisos de fecha 10/08/2021 publicados en esta edición: 170.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

